

# PROYECTOS DE LEGISLACIÓN

del 10-01 al 10-219

QUE SE SOMETERÁN A LA CONSIDERACIÓN DEL

CONSEJO DE LEGISLACIÓN DE  
ROTARY INTERNATIONAL DE 2010

25-30 DE ABRIL DE 2010  
CHICAGO, ILLINOIS, EE.UU.



*El propósito de las versiones en los distintos idiomas es facilitar la comprensión y el análisis de la legislación propuesta. Se recuerda, sin embargo, a los participantes que el texto oficial es el inglés.*

**Ref: Proyectos de legislación que se someterán a consideración del Consejo de Legislación de 2010**

Estimados rotarios:

En los *Estatutos de RI* se dispone que el Consejo de Legislación debe reunirse cada tres años, en el lugar que fije la Junta Directiva de RI. De conformidad con esta disposición, el próximo Consejo se reunirá del 25 al 30 de abril de 2010 en Chicago, Illinois, EE.UU.

Este libro comprende los proyectos de legislación propuestos al Consejo de 2010 por los clubes, los distritos y la Directiva de RI, todos los cuales fueron recibidos por el secretario general antes del vencimiento del plazo del 31 de diciembre de 2008, y la Directiva de RI, en consulta con el Comité de Estatutos y Reglamento, los considera “debidamente propuestos”. Al final del libro se incluye una lista de los proyectos de legislación que han sido declarados “defectuosos”. La definición de dicho término puede consultarse en el artículo 7 del *Reglamento de RI*. La Directiva de RI dispuso que los proyectos de legislación declarados defectuosos no se publicarán ni transmitirán al Consejo.

Existen dos tipos de proyectos de legislación: de enmienda y de resolución. Un proyecto de enmienda tiene por finalidad enmendar los documentos estatutarios de RI (entre los cuales se incluyen los *Estatutos de RI*, el *Reglamento de RI* y los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios*). Un proyecto de resolución es una pieza de legislación que no propone enmendar los documentos estatutarios. Los números de las páginas del *Manual de Procedimiento* (MOP, por sus siglas en inglés) citados en el texto de cada proyecto de enmienda corresponden a la versión en español de la edición de 2007 de dicho manual. En la parte superior de cada pieza de legislación se incluye el número del Consejo (por ejemplo: 10-001). Los rotarios deberán tener en cuenta que es posible que las piezas de legislación en las que se proponen cambios sobre los mismos asuntos tengan títulos similares. Para evitar confusiones al hablar de proyectos de legislación con otros rotarios, es posible que resulte útil hacer referencia al número del Consejo y no al título.

A pedido de la Directiva, se ha añadido a cada pieza de legislación una “declaración de propósito y efecto” y, asimismo, una “declaración sobre las consecuencias económicas del proyecto”, la cual refleja el cálculo aproximado de los ingresos adicionales que significaría la puesta en práctica de las medidas propuestas o los gastos en que se incurriría en caso de implementarse cada proyecto de enmienda o de resolución. No se ha intentado evaluar propuesta alguna en cuanto a sus méritos. Este tipo de evaluación se deja a criterio de cada club y de cada rotario.

Algunas piezas de legislación tienen más de un proponente, lo cual ocurre cuando dichos proponentes presentan proyectos idénticos o cuando, de conformidad con el *Reglamento*

de RI, el Comité de Estatutos y Reglamento ha recomendado a los proponentes de proyectos de legislación similares que propongan proyectos conjuntos. Al sugerirles la presentación de proyectos conjuntos a los dichos proponentes, el comité no expresa opinión alguna respecto a los méritos de los proyectos. Los proyectos conjuntos aceptados por los proponentes incluyen la frase “Proyecto de legislación conjunto” debajo del número del Consejo.

De conformidad con los documentos estatutarios de RI, este libro se remite al gobernador de cada distrito, a los ex directores y a todos los miembros del Consejo a más tardar el 30 de septiembre de 2009. En esta oportunidad, a todos los gobernadores se les remiten dos ejemplares impresos y ocho en formato CD-ROM. Aquellos gobernadores, miembros del Consejo y ex directores que generalmente reciben documentos de RI en francés, japonés, coreano, portugués o español recibirán los proyectos de legislación en el correspondiente idioma. El citado libro se pondrá también a disposición de los interesados en el sitio web de Rotary([www.rotary.org](http://www.rotary.org)), en el idioma que corresponda.

En los Consejos anteriores, se distribuyeron los proyectos de legislación en dos volúmenes encuadernados, en los meses anteriores a la reunión. Posteriormente se les entregaba a los miembros del Consejo una carpeta con anillas con los proyectos al llegar a la sede del Consejo. Una de las ventajas del plazo más temprano para la presentación de legislación que es podemos publicarla antes dentro del año rotario en un solo volumen. Teniendo en cuenta este dato, los miembros del Consejo han recibido los proyectos de legislación en una carpeta con anillas, no en un libro encuadernado. **Los miembros del Consejo deberán llevar consigo dicha carpeta al Consejo.** Esto significa que los números de página que se utilizan en el volumen de legislación encuadernado remitido a los gobernadores y ex directores y los números de página de la carpeta de legislación enviada a los miembros del Consejo no son idénticos. Al referirse a un proyecto de legislación, los rotarios deben citar el número del Consejo (en la parte superior del texto de cada proyecto) y no referirse al número de página.

Si desean efectuar consultas sobre el Consejo durante los próximos meses, pónganse en contacto con Monica Wanat, de la Sección de Servicios al Consejo de RI (correo electrónico: [CouncilServices@rotary.org](mailto:CouncilServices@rotary.org); teléfono: +1 847 866 3466).

Atentamente,

*Ed Futa*

Ed Futa  
Secretario general

## **PROYECTOS DE LEGISLACIÓN** **DEBIDAMENTE PROPUESTOS**

### **I. ADMINISTRACIÓN DEL CLUB**

- 10-01 Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de alentar a los clubes a instaurar un comité de capacitación y liderazgo
- 10-02 Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de incluir en el *Reglamento que se recomienda a los clubes rotarios* una disposición para formar un comité de cónyuges
- 10-03 Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de exhortar a los clubes a colocar el *Manual de Procedimiento* junto a la campana de Rotary
- 10-04 Enmendar los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* para indicar que el club rotario es una organización sin fines de lucro
- 10-05 Solicitar a la Directiva de RI que considere el apoyo al proyecto piloto de Nuevos Modelos para los Clubes Rotarios
- 10-06 Establecer normas para la formación y funcionamiento de ciberclubes
- 10-07 Requerir que se notifique al gobernador respecto a toda enmienda al nombre o localidad de un club.
- 10-08 Prohibir la discusión de asuntos de negocios o manifestaciones de desacuerdos de índole privada durante las reuniones del club.
- 10-09 Modificar las disposiciones respecto a la pérdida de derechos sobre los bienes del club
- 10-10 Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de preparar y proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para emitir cartas constitutivas provisionales a los clubes nuevos
- 10-11 Instituir el cargo de ex presidente inmediato de club
- 10-12 Enmendar la fecha de elección de los presidentes de club
- 10-13 Establecer en el *Reglamento de RI* que los clubes tengan autonomía
- 10-14 Disponer que la autonomía de los clubes es un principio fundamental para la administración de RI
- 10-15 Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de promover la filosofía de la autonomía de los clubes expresada en el quinto principio de la "Declaración de 1923 sobre el Servicio en la Comunidad".

## **II. ASISTENCIA**

### **A. Requisitos de asistencia**

- 10-16 Requerir la asistencia de los socios al 60% de las reuniones ordinarias celebradas cada semestre del año rotario
- 10-17 Modificar el procedimiento para notificar al gobernador la asistencia de los socios del club

## **II. ASISTENCIA**

### **B. Reuniones y eventos aceptables para compensar ausencia**

- 10-18 Enmendar las disposiciones para la compensación de ausencia
- 10-19 Otorgar crédito en concepto de asistencia por invitar a un posible socio a una reunión del club
- 10-20 Eliminar el crédito de asistencia que se otorga por asistir y participar en funciones o reuniones de la comunidad patrocinadas por el club

## **II. ASISTENCIA**

### **C. Ausencias justificadas y registros de asistencia**

- 10-21 Enmendar las disposiciones para las ausencias justificadas
- 10-22 Enmendar las disposiciones para las ausencias justificadas
- 10-23 Enmendar las disposiciones para las ausencias justificadas
- 10-24 Eximir del pago de cuotas del club y del cumplimiento de requisitos de asistencia a los rotarios con 15 años de afiliación o de 65 años de edad o más
- 10-25 Enmendar las disposiciones para las ausencias justificadas y el cálculo del registro de asistencia
- 10-26 Enmendar las disposiciones para las ausencias justificadas y el cálculo del registro de asistencia
- 10-27 Enmendar las disposiciones para el cálculo del registro de asistencia

- 10-28 Enmendar las disposiciones para el cálculo del registro de asistencia
- 10-29 Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para permitir la justificación de ausencias por motivos de salud

### **III. REUNIONES DEL CLUB**

- 10-30 Disponer que los clubes puedan variar la frecuencia de las reuniones ordinarias
- 10-31 Disponer que los clubes se reúnan al menos dos veces por mes calendario
- 10-32 Disponer que los clubes se reúnan cada semana o cada dos semanas
- 10-33 Disponer que los clubes se reúnan quincenalmente
- 10-34 Permitir que los clubes celebren reuniones adicionales
- 10-35 Disponer que las reuniones ordinarias semanales tengan duración de una hora
- 10-36 Permitir que un club cancele un máximo de seis reuniones ordinarias por año
- 10-37 Enmendar las disposiciones respecto a la celebración de reuniones del club para que el 23 de febrero de cada año los clubes trasladen su reunión para ese día y conmemoren el aniversario de Rotary

### **IV. CUADRO SOCIAL**

- 10-38 Enmendar los requisitos generales para la afiliación a Rotary
- 10-39 Enmendar las disposiciones relativas a las cualidades requeridas para ingresar a un club rotario
- 10-40 Prohibir que los clubes limiten la afiliación debido a la orientación sexual
- 10-41 Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de establecer normas para que los discapacitados se afilien a Rotary
- 10-42 Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de estudiar, evaluar y proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para implementar nuevas clases de socio
- 10-43 Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de investigar nuevas categorías de afiliación para amigos de Rotary
- 10-44 Permitir que los ex becarios de Rotary sean socios activos

- 10-45 Instituir una nueva categoría de afiliación: socio empresarial
- 10-46 Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para instituir una nueva categoría de afiliación: socio colaborador
- 10-47 Permitir a las personas que hubieran interrumpido sus actividades profesionales o empresariales para atender a sus hijos afiliarse en calidad de socias activas
- 10-48 Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para autorizar que las madres y padres que no son parte de la fuerza laboral puedan afiliarse a los clubes como socios activos
- 10-49 Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para instituir la afiliación hereditaria
- 10-50 Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para instituir una nueva modalidad de afiliación: socio de club satélite
- 10-51 Enmendar las normas relativas a la afiliación de rotarios transferidos de otros clubes y ex rotarios
- 10-52 Enmendar las normas relativas a la afiliación de rotarios transferidos de otros clubes y ex rotarios
- 10-53 Enmendar las normas relativas a la afiliación de rotarios transferidos de otros clubes y ex rotarios
- 10-54 Enmendar las limitaciones respecto a clasificaciones
- 10-55 Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de exhortar a los clubes a permitir que los asesores académicos de los clubes Interact y Rotaract sean socios honorarios
- 10-56 Enmendar las disposiciones para el cese de un socio

## **V. DISTRITOS**

### **A. General**

- 10-57 Autorizar la organización y gestión de foros interdistritales por parte de grupos de distritos

- 10-58 Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de establecer comités de arbitraje
- 10-59 Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de asumir un mayor papel en cuanto a las actividades de relaciones públicas de los clubes

## **V. DISTRITOS**

### **B. Reuniones**

- 10-60 Disponer que en la Asamblea de Distrito se evalúen asuntos de los clubes
- 10-61 Modificar los meses en que se celebran la Asamblea de Distrito y el Seminario de Capacitación para Presidentes Electos de Club
- 10-62 Disponer que los distritos celebren una conferencia al menos cada dos años
- 10-63 Enmendar la disposición referente a la designación de apoderados para votar en la Conferencia de Distrito
- 10-64 Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de cesar la práctica de enviar representantes del presidente a las Conferencias de Distrito
- 10-65 Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de realizar seminarios de capacitación para los socios nuevos de los clubes rotarios

## **VI. OBJETIVO DE ROTARY**

- 10-66 Enmendar el Objetivo de Rotary

## **VII. PROGRAMAS**

### **A. General**

- 10-67 Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de seleccionar un proyecto corporativo permanente de Servicio a través de la Ocupación
- 10-68 Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de incluir las actividades para contrarrestar las minas antipersonales entre los programas humanitarios de RI y La Fundación Rotaria
- 10-69 Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de incluir las actividades para contrarrestar las minas antipersonales entre los programas humanitarios de RI y La Fundación Rotaria

- 10-70 Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de incluir las actividades para contrarrestar las minas antipersonales entre los programas humanitarios de RI y La Fundación Rotaria
- 10-71 Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de implementar el nuevo programa Comunidades de Rotary pro Paz (Rotary Peace Communities)
- 10-72 Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de implementar el nuevo programa Comunidades de Rotary pro Paz (Rotary Peace Communities)
- 10-73 Solicitar a la Directiva de RI, que considere la adopción de la “*Declaración Rotaria por la Paz Mundial*”
- 10-74 Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de proponer a los clubes la construcción de Plazas pro Paz de La Fundación Rotaria
- 10-75 Solicitar a la Directiva de RI que considere la investigación e inicio de un recurso mundial para el despacho rápido de materiales de socorro a las áreas afectadas por desastres
- 10-76 Solicitar a la Directiva de RI que considere la concienciación sobre asuntos ecológicos
- 10-77 Solicitar a la Directiva de RI que considere la inclusión en el Plan Estratégico de RI de la restauración, preservación y sostenibilidad de los recursos naturales
- 10-78 Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de brindar apoyo a proyectos de energía limpia sostenibles
- 10-79 Solicitar a la Directiva de RI que considere la conmemoración del Día Mundial del Agua
- 10-80 Solicitar a la Directiva de RI que considere la conmemoración del Día de la Protección Ambiental
- 10-81 Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de centrar las actividades humanitarias de RI en los programas de microcrédito, asuntos poblacionales y salud y nutrición, y a considerar el apoyo a todas las Agrupaciones de Acción Rotaria relacionadas con dichos programas
- 10-82 Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de dedicar el mes de mayo al microcrédito
- 10-83 Solicitar a la Directiva de RI que considere el establecimiento de un programa de servicio para las familias multiculturales

- 10-84 Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de exhortar a los clubes a la apertura de centros ambulatorios para pacientes con Alzheimer
- 10-85 Solicitar a la Directiva de RI que instituya un premio por servicio a la humanidad
- 10-86 Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de instituir un premio que reconozca a los rotarios que hayan prestado un servicio ejemplar a Rotary durante un período extenso
- 10-87 Añadir una nueva Avenida de Servicio: Servicio a la Juventud

## **VII. PROGRAMAS**

### **B. Programas estructurados**

- 10-88 Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de disminuir de 14 a 11 años la edad mínima de afiliación a Interact
- 10-89 Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de disminuir de 14 a 13 años la edad mínima de afiliación a Interact
- 10-90 Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de modificar las edades límite para la afiliación a Interact y Rotaract
- 10-91 Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de modificar la edad mínima y la edad máxima para la afiliación a Interact y Rotaract
- 10-92 Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de elevar a 35 años la edad máxima para la afiliación a Rotaract
- 10-93 Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de elevar a 35 años la edad máxima para la afiliación a Rotaract
- 10-94 Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de otorgar reconocimiento oficial a los clubes EarlyAct
- 10-95 Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de respaldar y apoyar al programa EarlyAct
- 10-96 Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de promover los clubes RotaKids como programa oficial de RI
- 10-97 Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de establecer el Programa de Rotary para el Enriquecimiento de la Juventud, como programa estructurado de RI

- 10-98 Solicitar a la Directiva de RI que considere la reevaluación de la eficacia y la importancia del programa de Intercambio de Jóvenes
- 10-99 Solicitar a la Directiva de RI que considere la inclusión de Elderact como programa estructurado de RI
- 10-100 Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de otorgar reconocimiento a los clubes Probus como programa oficial de RI
- 10-101 Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de reconocer a los clubes Probus como integrantes de la familia de Rotary
- 10-102 Solicitar a la Directiva de RI que considere el reconocimiento a Inner Wheel como colaboradora valiosa de Rotary
- 10-103 Solicitar a la Directiva de RI que considere reconocer a Inner Wheel como colaboradora valiosa de Rotary

### **VIII. LA FUNDACIÓN ROTARIA**

- 10-104 Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de incluir el área de preservación del medio ambiente en la misión de La Fundación Rotaria
- 10-105 Solicitar al Consejo de Fiduciarios que considere la posibilidad de incluir como programa de la Fundación la atención de la salud auditiva
- 10-106 Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de instituir una campaña para combatir la ceguera prevenible como programa mundial de RI, una vez concluido el programa PolioPlus
- 10-107 Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de instituir un programa para controlar la propagación de la tuberculosis.
- 10-108 Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de establecer un fondo para financiar estudios de investigación sobre las causas y probables curas de las enfermedades mentales.
- 10-109 Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de establecer una cuenta para financiar proyectos destinados a combatir y prevenir la mortalidad infantil.
- 10-110 Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de inhabilitar la participación de las parejas de rotarios en programas y subvenciones de la Fundación.
- 10-111 Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de permitir la participación de los hijos de rotarios en programas de becas y subvenciones de la Fundación.

- 10-112 Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de permitir la participación de los nietos de rotarios en programas de Becas o Subvenciones de la Fundación.
- 10-113 Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de habilitar la participación de los descendientes y cónyuges de rotarios en el programa de Becas de Rotary pro Paz Mundial
- 10-114 Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de otorgar el 30% de las Becas para la Paz y Resolución de Conflictos a los hijos de rotarios.
- 10-115 Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de modificar los requisitos para Becas de Buena Voluntad
- 10-116 Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de modificar las cualificaciones para participar en el programa Intercambio de Grupos de Estudio.
- 10-117 Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de modificar las cualificaciones para participar en el programa Intercambio de Grupos de Estudio.
- 10-118 Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de ampliar a 50 años el límite de edad para participar en el programa de Intercambio de Grupos de Estudio.
- 10-119 Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de ampliar a 45 años el límite máximo de edad para participar en el programa de Intercambio de Grupos de Estudio.
- 10-120 Solicitar a los fiduciarios que consideren la posibilidad de otorgar a los rotaractianos el derecho de solicitar Subvenciones para Servicio Voluntario
- 10-121 Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de aceptar solicitudes para Subvenciones Compartidas únicamente de los clubes que aportan al Fondo de Contribuciones Anuales para Programas
- 10-122 Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de otorgar Subvenciones Compartidas para financiar construcciones y actividades de servicio voluntario afines
- 10-123 Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de ofrecer a las Agrupaciones de Acción Rotaria el mismo método de financiamiento para sus actividades de Servicio en la Comunidad Mundial que se otorga a los proyectos de Subvenciones Compartidas
- 10-124 Modificar el procedimiento para la selección de los fiduciarios de la Fundación
- 10-125 Modificar el calendario para el nombramiento de los fiduciarios de la Fundación
- 10-126 Modificar los requisitos para la selección de los fiduciarios de la Fundación

## **IX. FINANZAS Y CUOTAS PER CÁPITA DE RI**

- 10-127 Aumentar las cuotas per cápita
- 10-128 Establecer cuotas per cápita que reflejen el producto nacional bruto de cada país
- 10-129 Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para fijar cuotas per cápita que reflejen las diferencias socioeconómicas entre países y regiones
- 10-130 Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para modificar las cuotas per cápita a RI
- 10-131 Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para eximir del pago de cuotas per cápita durante dos años, a los socios menores de 40 años de edad
- 10-132 Reducir las cuotas per cápita para los socios menores de 40 años de edad
- 10-133 Eliminar el importe mínimo que debe pagar todo club en concepto de cuotas semestrales
- 10-134 Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para reducir las cuotas per cápita a RI y distritales que debe pagar cada rotario cuyo cónyuge también es rotario
- 10-135 Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de exhortar a los clubes a ofrecer una estructura más flexible para el pago de cuotas
- 10-136 Establecer cuotas per cápita adicionales para las Convenciones de RI
- 10-137 Autorizar a la Directiva de RI a ofrecer a ciertos grupos especiales una tarifa reducida de inscripción en la Convención
- 10-138 Requerir que en el informe anual se incluyan todos los gastos reembolsados y todos los pagos efectuados en nombre de los directores de RI
- 10-139 Requerir que en el informe anual de la Fundación se incluyan todos los gastos reembolsados y todos los pagos efectuados en nombre de los fiduciarios

## **X. FUNCIONARIOS Y ELECCIONES DE RI**

### **A. Presidente y directores de RI**

- 10-140 Reducir el número de integrantes del Comité de Propuestas para Presidente de RI

- 10-141 Enmendar los deberes de la Junta Directiva de RI
- 10-142 Enmendar los requisitos para el cargo de director
- 10-143 Modificar los requisitos para integrar el Comité de Propuestas para Director de RI
- 10-144 Modificar los requisitos para integrar el Comité de Propuestas para Director de RI
- 10-145 Modificar el procedimiento para la selección del director propuesto por parte del Comité de Propuestas
- 10-146 Modificar los procedimientos de votación del Comité de Propuestas para Director de RI
- 10-147 Enmendar las disposiciones relativas al apoyo de candidatos contendientes al cargo de director de RI
- 10-148 Enmendar las disposiciones relativas al apoyo de candidatos contendientes al cargo de director de RI
- 10-149 Enmendar el procedimiento utilizado en RIBI para la selección de directores y al integrante del Comité de Propuestas para Presidente

## **X. FUNCIONARIOS Y ELECCIONES DE RI**

### **B. Gobernadores**

- 10-150 Ampliar de uno a dos años la duración del cargo de gobernador de distrito
- 10-151 Enmendar los deberes del gobernador de distrito
- 10-152 Enmendar las condiciones que debe reunir el gobernador propuesto
- 10-153 Permitir a los gobernadores que autoricen la realización de ciertas actividades específicas durante el proceso de elección del gobernador propuesto
- 10-154 Enmendar las disposiciones para la selección de gobernadores propuestos
- 10-155 Enmendar las disposiciones para candidatos contendientes al cargo de gobernador propuesto
- 10-156 Enmendar las disposiciones para candidatos contendientes al cargo de gobernador propuesto
- 10-157 Enmendar las disposiciones para candidatos contendientes al cargo de gobernador propuesto

- 10-158 Enmendar las disposiciones para candidatos contendientes a los cargos de director y gobernador propuestos
- 10-159 Enmendar las especificaciones para la elección del gobernador mediante votación por correo
- 10-160 Disponer la presencia de observadores durante una votación por correo
- 10-161 Enmendar las disposiciones respecto a elecciones especiales para gobernador

## **X. FUNCIONARIOS Y ELECCIONES DE RI**

### **C. Asuntos varios**

- 10-162 Enmendar las disposiciones respecto a la propuesta de funcionarios
- 10-163 Enmendar las disposiciones respecto a la propuesta de funcionarios
- 10-164 Aclarar el proceso de consideración de reclamos electorales

## **XI. ROTARY INTERNATIONAL**

### **A. Gobernanza**

- 10-165 Enmendar el lema secundario de RI
- 10-166 Enmendar los propósitos de RI
- 10-167 Modificar las atribuciones de la Directiva de RI en lo que respecta al cambio de límites distritales
- 10-168 Conferir a la Directiva de RI autoridad para suspender o dar de baja a un club que no cumpla con las normas de custodia de fondos de La Fundación Rotaria
- 10-169 Disponer la restitución o cese de la calidad de miembro a los clubes suspendidos
- 10-170 Modificar la duración del mandato de los integrantes de comités de RI
- 10-171 Solicitar a la Directiva que estudie la posibilidad de establecer un comité para analizar y determinar la manera en que los clubes rotarios se pueden adaptar a las condiciones sociales del siglo XXI
- 10-172 Enmendar las atribuciones del Comité de Auditoría
- 10-173 Enmendar las atribuciones del Comité de Planificación Estratégica

- 10-174 Disponer el establecimiento de un comité permanente de RI en el área de tecnología informática
- 10-175 Disponer el establecimiento de un comité permanente de RI a cargo de asuntos poblacionales
- 10-176 Disponer el establecimiento de un comité permanente de RI a cargo de Interact
- 10-177 Autorizar al Consejo de ex Presidentes que aborden asuntos que sean importantes para los propósitos de RI

## **XI. ROTARY INTERNATIONAL**

### **B. Operaciones**

- 10-178 Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de autorizar una nueva definición de "Rotary"
- 10-179 Disponer de una normativa en el *Reglamento de RI* que permita la recopilación de datos de los socios
- 10-180 Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de promover la filosofía de servicio que se refleja en los lemas de Rotary
- 10-181 Solicitar a la Directiva de RI que emita una definición del "Ideal de Servicio" de Rotary
- 10-182 Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de usar el primer principio de la "Declaración de 1923 sobre el Servicio en la Comunidad" como la definición de la filosofía de servicio
- 10-183 Permitir que los rotarios reciban la revista oficial vía Internet
- 10-184 Permitir a los rotarios que reciban las revistas oficial y regionales de Rotary mediante el sitio web de Rotary
- 10-185 Ofrecer a los clubes ubicados fuera de Estados Unidos la opción de recibir un ejemplar impreso de la revista de Rotary o a través del sitio web de Rotary.
- 10-186 Permitir suscripciones conjuntas a la revista oficial
- 10-187 Disponer que la suscripción a la revista oficial sea optativa para los socios cuyos cónyuges sean rotarios
- 10-188 Eliminar la obligatoriedad de la suscripción a una revista de Rotary

- 10-189 Dispensar a los clubes ubicados fuera de Estados Unidos o Canadá de la obligatoriedad de suscripción a la revista, si la revista de Rotary prescrita se publica en la web mundial
- 10-190 Incluir en el *Reglamento de RI* una normativa para reembolsos por gastos de viaje
- 10-191 Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de que Comely Bank sea el depositario de los documentos pertenecientes a ex presidentes de RI
- 10-192 Autorizar el uso del nombre, el emblema y otras insignias de Rotary para fines de recaudación de fondos
- 10-193 Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de adoptar una Plegaria Rotaria
- 10-194 Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de adoptar una “Guía para el diario vivir” a fin de que la utilicen los rotarios
- 10-195 Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de organizar un concurso mundial para componer un nuevo himno de Rotary

## **XII. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS**

- 10-196 Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de modificar el proceso legislativo
- 10-197 Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de reorganizar el funcionamiento del Consejo de Legislación
- 10-198 Disponer que el presidente de RI nombre un máximo de tres miembros generales para el Consejo de Legislación
- 10-199 Celebrar el Consejo de Legislación durante los días previos a la Convención de RI
- 10-200 Modificar el calendario para la presentación de proyectos ante el Consejo de Legislación
- 10-201 Enmendar los procedimientos para disponer que los proyectos de legislación no sean transmitidos al Consejo de Legislación
- 10-202 Enmendar la definición de proyectos de legislación defectuosos
- 10-203 Requerir que los proponentes de proyectos de legislación emitan una declaración de propósito y efecto

- 10-204 Disponer que las resoluciones adoptadas por las Convenciones de RI tomadas antes de 1970 puedan ser enmendadas únicamente por decisión del Consejo de Legislación
- 10-205 Enmendar las disposiciones referentes a la suspensión de las decisiones del Consejo
- 10-206 Modificar los requisitos para los representantes ante el Consejo
- 10-207 Modificar los requisitos para los representantes ante el Consejo
- 10-208 Disponer que ningún rotario sirva en calidad de representante en Consejos de Legislación en más de tres ocasiones
- 10-209 Disponer que ningún rotario asista al Consejo de Legislación en calidad de representante en más de una ocasión
- 10-210 Modificar el procedimiento para la selección de representantes ante el Consejo en las Conferencias de Distrito
- 10-211 Modificar los requisitos para la selección de representantes ante el Consejo
- 10-212 Disponer que los distritos con mayor número de rotarios tengan derecho a dos representantes ante el Consejo de Legislación
- 10-213 Disponer que los distritos con mayor número de rotarios tengan derecho a dos representantes ante el Consejo de Legislación
- 10-214 Disponer que los distritos con mayor número de rotarios tengan derecho a más votos en el Consejo de Legislación
- 10-215 Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de proponer al siguiente Consejo la legislación necesaria para disponer que los distritos con mayor número de rotarios tengan derecho a votos adicionales en el Consejo de Legislación
- 10-216 Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para enmendar las disposiciones referentes al proceso de votación en el Consejo

### **XIII. REUNIONES DE RI**

- 10-217 Modificar la disposición de asientos de los delegados en las Convenciones de RI
- 10-218 Modificar la disposición de asientos de los delegados en las Convenciones de RI
- 10-219 Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de otorgar a Interota carácter de reunión oficial de RI

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-01

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de alentar a los clubes a instaurar un comité de capacitación y liderazgo

Propuesto por el Club Rotario de Lille-Europe, Nord, Francia  
Apoyado por el Distrito 1670, Francia  
Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de Rotary  
2 International que estudie la posibilidad de alentar a los clubes a instituir un comité de  
3 capacitación y liderazgo además de los comités permanentes cuya formación se  
4 recomienda en el Plan de Liderazgo para los Clubes. Son demasiados los rotarios, con  
5 poca o mucha antigüedad, que carecen de conocimientos sobre las metas, normas y  
6 recursos de RI y la Fundación, porque sus clubes no ofrecen capacitación periódica,  
7 exhaustiva y permanente. Son también demasiados los rotarios que no disponen de  
8 oportunidades para mejorar sus dotes de liderazgo antes de asumir, entre otros, cargos  
9 como el de presidente de club.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de alentar a los clubes a instituir un comité de capacitación y liderazgo, además de los comités cuya formación se recomienda en el Plan de Liderazgo para los Clubes. En la actualidad, el *Rotary Code of Policies* dispone que se imparta capacitación a través de un instructor del club, un plan de capacitación para el club y un seminario de desarrollo del liderazgo de los clubes.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución no tendrían consecuencias económicas sustanciales para RI. Sin embargo, podría producirse un aumento de gastos para RI si se requiere apoyo adicional por parte de la Secretaría.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-02

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de incluir en el *Reglamento que se recomienda a los clubes rotarios* una disposición para formar un comité de cónyuges

Propuesto por el Club Rotario de Chaumont, Hte-Marne, Francia  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 1790, Nancy, M.-et-M., Francia  
Diciembre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE todos los presidentes de RI han alentado a los cónyuges de  
2 rotarios a participar en Rotary,  
3  
4 CONSIDERANDO QUE en numerosos clubes, los rotarios y sus cónyuges participan  
5 directamente en las actividades del club,  
6  
7 CONSIDERANDO QUE a menudo los cónyuges proponen proyectos a la directiva del  
8 club,  
9  
10 CONSIDERANDO QUE las circunstancias de los cónyuges les permiten planificar y  
11 realizar los proyectos que han propuesto, y  
12  
13 CONSIDERANDO QUE su actividad en calidad de voluntarios debería contar con  
14 reconocimiento oficial,  
15  
16 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de Rotary  
17 International que estudie la posibilidad de añadir el siguiente párrafo al artículo 7 del  
18 *Reglamento que se recomienda a los clubes rotarios* (según figura en el *Manual de*  
19 *Procedimiento* de 2004).

### 21 **Artículo 7 Comités**

22 Además de los cuatro comités permanentes, el presidente podrá, con aprobación de la  
23 directiva, nombrar un comité de cónyuges. Todos los cónyuges que deseen participar  
24 directamente en las actividades del club serán miembros *ex officio* de dicho comité. La  
25 calidad de integrante del comité no otorga derecho a la afiliación al club. El comité  
26 elegirá a un presidente durante un lapso de un año, cuyo mandato podrá renovarse dos  
27 veces. El comité podrá proponer proyectos a la directiva del club y realizar los proyectos  
28 aprobados por ésta. Los miembros del comité no pagarán cuotas.

(Final del texto)

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de agregar un comité de cónyuges a la lista de comités del club que figuran en el *Reglamento que se recomienda a los clubes rotarios*. Este proyecto de resolución hace

referencia a la versión de dicho documento incluida en el *Manual de Procedimiento* de 2004, en la cual la estructura de comités se establece en el artículo 7. En la versión actual del *Reglamento*, se hace referencia a los comités en el artículo 9.

Como su nombre lo indica, la adopción del *Reglamento que se recomienda a los clubes rotarios* es solamente facultativa y sus disposiciones pueden ser modificadas por todo club rotario siempre que tales cambios no contravengan las disposiciones de los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios*, los *Estatutos de RI*, el *Reglamento de RI* y el *Rotary Code of Policies*.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución podrían tener consecuencias económicas para RI si se requiriese la ampliación de programas. Asimismo, tales medidas podrían significar un aumento de gastos para los clubes o distritos.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-03

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de exhortar a los clubes a colocar el *Manual de Procedimiento* junto a la campana de Rotary

Propuesto por el Club Rotario de Amadora, Portugal  
Apoyado por el Distrito 1960, Portugal  
Noviembre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE el *Manual de Procedimiento* es indispensable para que todos  
2 los rotarios comprendan el funcionamiento de Rotary, además de las normas y  
3 reglamentaciones de mayor importancia para su labor rotaria, y que a tales efectos resulta  
4 útil contar con acceso fácil y constante al *Manual de Procedimiento*,  
5  
6 CONSIDERANDO QUE el *Manual de Procedimiento* contiene las normas y  
7 reglamentaciones aprobadas en la Convención anual de RI y el Consejo de Legislación  
8 trienal, y por la Directiva de RI y el Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria, y  
9 que por tal motivo se requiere su consulta constante y  
10  
11 CONSIDERANDO QUE el *Manual de Procedimiento* abarca también:  
12 • El texto actualizado de los documentos estatutarios de RI, según se indica a  
13 continuación:  
14 - *Estatutos de Rotary International*  
15 - *Reglamento de Rotary International*  
16 - *Estatutos prescritos a los clubes rotarios*  
17 • Los demás documentos legales que se indican a continuación:  
18 - *Reglamento que se recomienda a los clubes rotarios*  
19 - *Reglamento de La Fundación Rotaria de Rotary International*  
20 - Extracto de los artículos de constitución en corporación de La Fundación Rotaria  
21 Siendo necesario, por los motivos antedichos, hacer consulta frecuente a los conceptos,  
22 directrices y procedimientos recomendados por Rotary,  
23  
24 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de RI que  
25 estudie la posibilidad de exhortar a todos los clubes rotarios a colocar el *Manual de*  
26 *Procedimiento* junto a la campana de Rotary.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere la posibilidad de exhortar a los clubes a colocar el *Manual de Procedimiento* junto a la campana de Rotary.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-04

Enmendar los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* para indicar que el club rotario es una organización sin fines de lucro

Propuesto por la Conferencia del Distrito 2070, Cervia, Ravenna, Italia  
Mayo de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
2 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
3 continuación se indica (página 275 del *Manual de Procedimiento*):  
4

### 5 **Artículo 4 Objetivo**

6 Esta organización es una organización sin fines de lucro. El Objetivo de Rotary es  
7 estimular y fomentar el ideal de servicio como base de toda empresa digna y, en  
8 particular, estimular y fomentar:

9 *Primero.* El desarrollo del conocimiento mutuo como ocasión de servir.

10 *Segundo.* La observancia de elevadas normas de ética en las actividades profesionales  
11 y empresariales; el reconocimiento del valor de toda ocupación útil y la dignificación de  
12 la propia en beneficio de la sociedad.

13 *Tercero.* La puesta en práctica del ideal de servicio por parte de todos los rotarios en  
14 su vida privada, profesional y pública.

15 *Cuarto.* La comprensión, la buena voluntad y la paz entre las naciones, a través del  
16 compañerismo de las personas que en ellas ejercen actividades profesionales y  
17 empresariales, unidas en torno al ideal de servicio.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* para incluir una cláusula en la que se estipule que el club rotario es una organización sin fines de lucro.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-05

Solicitar a la Directiva de RI que considere el apoyo al proyecto piloto de Nuevos Modelos para los Clubes Rotarios

Propuesto por el Club Rotario de Vänersborg-Aurora, Suecia  
Apoyado por el Distrito 2360, Suecia  
Noviembre/diciembre de 2008

Propuesto por la Conferencia del Distrito 2370, Haninge, Suecia  
Octubre de 2008

Propuesto por la Conferencia del Distrito 2380, Mullsjö, Suecia  
Noviembre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE en el año 2000 la Directiva de RI ya había emprendido una  
2 iniciativa a través de la cual se invitaba a los clubes rotarios a participar en un proyecto  
3 piloto trienal (2001-2004) denominado “Nuevos Modelos para los Clubes Rotarios”,  
4  
5 CONSIDERANDO QUE el Consejo de Legislación de 2001 aprobó un proyecto de  
6 enmienda que permite este tipo de experimento,  
7  
8 CONSIDERANDO QUE la finalidad del proyecto consistía en alentar la formulación de  
9 ideas para la renovación de los clubes rotarios,  
10  
11 CONSIDERANDO QUE la Directiva de RI organizó un sistema para la observación y la  
12 constante compilación de informes de las actividades desarrolladas por los clubes  
13 participantes,  
14  
15 CONSIDERANDO QUE la Directiva de RI propuso y el Consejo de Legislación de 2004  
16 aprobó una propuesta de prórroga del proyecto durante otros tres años para registrar más  
17 experiencias y asegurarse así de efectuar una evaluación del proyecto adecuada,  
18  
19 CONSIDERANDO QUE a fines de 2005 la Directiva de RI disponía de un informe sobre  
20 las experiencias registradas a través del proyecto pero dicho informe se facilitó  
21 únicamente a los clubes rotarios participantes en el proyecto pero no a los gobernadores  
22 de distrito o representantes ante el Consejo, y  
23  
24 CONSIDERANDO QUE la única reacción de la Directiva de RI ante tal informe fue dar  
25 inicio a otro proyecto piloto trienal.  
26  
27 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta Directiva de RI estudie la  
28 posibilidad de apoyar el concepto del proyecto piloto de Nuevos Modelos para los Clubes  
29 Rotarios, y, sobre la base de las conclusiones de dicho proyecto, proponga al próximo  
30 Consejo de Legislación la legislación pertinente.

(Final del texto)

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere el apoyo al concepto del proyecto piloto de Nuevos Modelos para los Clubes Rotarios, y, sobre la base de las conclusiones derivadas de dicho proyecto, proponga al próximo Consejo de Legislación la legislación pertinente.

El proyecto piloto de Nuevos Modelos para los Clubes Rotarios fue un programa piloto de seis años, con la participación de 200 clubes, a fin de poner a prueba a través de sus propias operaciones, ideas innovadoras en cuanto al cuadro social y la administración. El proyecto piloto de Frecuencia de Reuniones, que comenzó el 1 de julio de 2007 y concluirá el 30 de junio de 2013, y cuenta con la participación de 200 clubes.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 10-06  
*Proyecto de legislación conjunto*

Establecer normas para la formación y funcionamiento de ciberclubes

Propuesto por la Junta Directiva de RI

Propuesto por el Ciberclub Rotario de London Centenary, Londres, Inglaterra  
Apoyado por el Consejo del Distrito 1130, Londres, Inglaterra  
Julio de 2008

Propuesto por el Ciberclub Rotario de Verkkorotary.fi, Finlandia  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 1420, Espoo, Finlandia  
Septiembre de 2008

Propuesto por el Ciberclub Rotario de 3310, Singapur  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 3310, Bandar Seri Begawan, Brunei  
Noviembre de 2008

Propuesto por el Ciberclub Rotario de Distrito 4500, Brasil  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 4500, Ipojuca, Pe., Brasil  
Junio de 2008

Propuesto por el Ciberclub Rotario “Rotary E-Club One”,  
del Distrito 5450, Colorado, EE.UU.  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 5450, Vail, Colorado, EE.UU.  
Abril de 2008

Propuesto por el Ciberclub Rotario del Southwest, Arizona, EE.UU.  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 5510, Chandler, Arizona, EE.UU.  
Junio de 2008

Propuesto por el Ciberclub Rotario de Southwest USA and Caribbean, Florida, EE.UU.  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 6950, Clearwater, Florida, EE.UU.  
Mayo de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmiendan como a continuación  
3 se indica:

4  
5 el artículo 1 (página 203 del *Manual de Procedimiento*):

6  
7 **Artículo 1 Definiciones**

8 Salvo que el contexto indique claramente lo contrario, los términos que se enumeran a  
9 continuación, y que se utilizan en este *Reglamento*, tendrán el siguiente significado:

- 10 1. Directiva: la Junta Directiva de RI.  
11 2. Club: un club rotario.  
12 3: Documentos estatutarios: los *Estatutos* y el *Reglamento de Rotary International* y  
13 los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios*.  
14 4. Ciberclub: Club rotario que se reúne a través de comunicaciones electrónicas.  
15 5. Gobernador: el gobernador de un distrito rotario.  
16 56. Socio: socio de un club rotario que no sea socio honorario.

- 1       67. RI: Rotary International.  
2       78. RIBI: la unidad territorial administrativa de Rotary International en Gran Bretaña  
3 e Irlanda.  
4       89. Año: período de doce meses que comienza el 1 de julio.

5  
6 el artículo 1 (página 203 del *Manual de Procedimiento*):

## 7 8 **Artículo 2 Miembros de Rotary International**

### 9 10 **2.010. Solicitud de ingreso como club miembro de RI.**

11 La solicitud de ingreso como miembro de RI se presentará a la Directiva. La solicitud  
12 deberá presentarse acompañada del pago de la cuota de ingreso que determine la  
13 Directiva. El importe de la cuota deberá pagarse en moneda de los EE.UU. o el  
14 equivalente en moneda del país donde está situado el club. El club será considerado  
15 miembro desde la fecha en que la solicitud sea aprobada por la Directiva.

#### 16 17 2.010.1. Ciberclubes.

18 La Directiva asignará a cada ciberclub a un distrito. Ningún distrito deberá tener más de  
19 un ciberclub.

### 20 21 **2.020. Localidad de un club.**

22 Se podrá organizar un club dentro de una localidad que contenga el número mínimo de  
23 clasificaciones requeridas para la organización de un nuevo club y en la que ya funcionen  
24 uno o más clubes.

### 25 26 **2.030. Localidad de un ciberclub.**

27 La localidad de un ciberclub será mundial o la que determine la Directiva.

28  
29 (La numeración de las secciones subsiguientes se modificará de manera acorde.)

30  
31 y el artículo 15 (páginas 252-253 del *Manual de Procedimiento*):

## 32 33 **Artículo 15 Distritos**

### 34 35 **15.010. Cómo se forman.**

36 La Directiva está autorizada a agrupar los clubes en distritos. El presidente promulgará la  
37 lista de los distritos y de sus límites. Tal decisión se tomará de conformidad con las  
38 instrucciones de la Directiva. La Directiva podrá asignar a un ciberclub a cualquier  
39 distrito, independientemente de sus límites geográficos, siempre que ningún distrito  
40 contenga más de un ciberclub. Asimismo, Ésta la Directiva podrá eliminar o cambiar los  
41 límites de los distritos a su discreción, siempre que estos contengan menos de 30 clubes o  
42 menos de 1.000 rotarios. No deberá hacerse ningún cambio a los límites de un distrito  
43 que contenga más de 30 clubes y 1.000 rotarios, si a ello se opone la mayoría del número  
44 total de clubes pertenecientes al distrito. La Directiva podrá eliminar o cambiar los  
45 límites de un distrito solamente después de haber consultado con los gobernadores y los  
46 clubes de los distritos en cuestión y dar a éstos la oportunidad razonable de hacer

1 recomendaciones sobre el cambio propuesto. La Directiva, a la hora de proceder a estos  
2 cambios, ha de tener en cuenta las limitaciones geográficas, el potencial para el  
3 crecimiento del distrito y otros factores relevantes como cultura, recursos económicos e  
4 idioma

5  
6 15.010.1. *Clubes ubicados en la misma área.*

7 Cuando en una misma ciudad, término municipal o área urbana coexistan varios clubes,  
8 éstos no podrán ser asignados a diferentes distritos sin la aprobación de la mayoría del  
9 número total de clubes del área involucrada. Los clubes ubicados dentro de la misma  
10 localidad, con excepción de los ciberclubes, tienen el derecho de solicitar que se los  
11 asigne a un mismo distrito. Este derecho puede ser ejercitado mediante una petición ante  
12 la Directiva, emitida por la mayoría de dichos clubes. La Directiva deberá asignar a todos  
13 los clubes coexistentes al mismo distrito en un plazo de dos años desde la recepción de la  
14 petición.

15  
16 y el artículo 20 (página 270 del *Manual de Procedimiento*):

17  
18 **Artículo 20 Revista oficial**

19  
20 **20.030. Suscripción a las revistas.**

21  
22 20.030.1. *Obligatoriedad de suscripción.*

23 Todo socio de un club situado fuera de Estados Unidos y Canadá y todo socio de un  
24 ciberclub deberá ser suscriptor de la revista oficial de RI o de una revista rotaria aprobada  
25 y prescrita para ese club por la Directiva de RI. Mientras siga estando afiliado al club,  
26 todo socio deberá seguir suscrito a la revista.

27  
28 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
29 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
30 continuación se indica:

31  
32 el artículo 2 (página 275 del *Manual de Procedimiento*):

33  
34 **Artículo 2 Nombre (marque un recuadro)**

35  Esta organización se denominará Club Rotario de \_\_\_\_\_

36  
37 (Miembro de Rotary International)

38  
39 o

40  
41  Esta organización se denominará Ciberclub Rotario de \_\_\_\_\_

42  
43  
44 (Miembro de Rotary International)

45  
46 el artículo 3 (página 275 del *Manual de Procedimiento*):

1  
2 **Artículo 3 Localidad del club (marque un recuadro)**

3  La localidad de este club es la siguiente: \_\_\_\_\_  
4 \_\_\_\_\_  
5 \_\_\_\_\_  
6

7 o

8  
9  La localidad de este ciberclub es \_\_\_\_\_ (en el ámbito mundial) y puede  
10 encontrarse en la web: www. \_\_\_\_\_  
11 \_\_\_\_\_  
12

13 el artículo 6 (página 276 del *Manual de Procedimiento*):

14  
15 **(Seleccione una versión del artículo 6)**

16  
17  **Artículo 6 Reuniones**

18 **Sección 1 — Reuniones ordinarias.**

- 19 (a) *Fecha y hora.* Este club celebrará reuniones ordinarias una vez por semana el día y  
20 hora que establece el reglamento.  
21 (b) *Cambio de día.* Por causa justificada, la directiva podrá cambiar la reunión  
22 ordinaria a cualquier día comprendido en el período que comienza el día siguiente  
23 a la reunión ordinaria precedente y termina el día anterior a la reunión ordinaria  
24 siguiente, o a una hora diferente del día habitual o en un lugar diferente.  
25 (c) *Cancelación.* La directiva podrá cancelar una reunión ordinaria cuando ésta  
26 coincida con un día festivo, o por fallecimiento de un socio o epidemia o desastre  
27 que afecte a toda la comunidad, o un conflicto armado en la comunidad que pueda  
28 poner en peligro la vida de los socios del club. La directiva —a su criterio—  
29 también podrá cancelar hasta cuatro reuniones ordinarias durante el año rotario por  
30 causas especificadas en este artículo. No obstante, el club no podrá cancelar más  
31 de tres reuniones consecutivas.

32 **Sección 2 — Reunión anual.** Se convocará una reunión anual para elegir a los  
33 funcionarios, la cual deberá celebrarse no más tarde del 31 de diciembre, según se  
34 establece en el reglamento.  
35

36  **Artículo 6 Reuniones (para ciberclubes)**

37 **Sección 1 — Reuniones ordinarias.**

- 38 (a) *Fecha.* Este club celebrará una reunión ordinaria una vez por semana, posteando  
39 una actividad interactiva en el sitio web del club, en la fecha dispuesta en el  
40 reglamento. Se considerará que la reunión tiene lugar en la fecha en que la  
41 actividad interactiva debe postearse en el sitio web.  
42 (b) *Cambio de día.* Por causa justificada, la directiva podrá cambiar la reunión  
43 ordinaria a cualquier día comprendido en el período que comienza el día siguiente  
44 a la reunión ordinaria precedente y termina el día anterior a la reunión ordinaria  
45 siguiente.

1 (c) Cancelación. La directiva podrá cancelar una reunión ordinaria cuando ésta  
2 coincida con un día festivo, o por fallecimiento de un socio o epidemia o desastre  
3 que afecte a toda la comunidad, o un conflicto armado en la comunidad que pueda  
4 poner en peligro la vida de los socios del club. La directiva —a su criterio—  
5 también podrá cancelar hasta cuatro reuniones ordinarias durante el año rotario por  
6 causas especificadas en este artículo. No obstante, el club no podrá cancelar más  
7 de tres reuniones consecutivas.

8 **Sección 2** — *Reunión anual.* Se convocará una reunión anual para elegir a los  
9 funcionarios, la cual deberá celebrarse no más tarde del 31 de diciembre, según se  
10 establece en el reglamento.

11  
12 y el artículo 9 (páginas 278-279 del *Manual de Procedimiento*)

## 13 **Artículo 9 Asistencia**

### 14 **(Seleccione un párrafo introductorio a la sección 1)**

15  
16  **Sección 1** — *Disposiciones generales.* Todos los socios de este club deberán asistir a  
17 las reuniones ordinarias del mismo. Se considerará presente al socio que permaneciera  
18 en la reunión ordinaria del club propiamente dicha durante por lo menos el 60% del  
19 tiempo, o estuviese presente y se viera obligado a ausentarse de manera imprevista y,  
20 posteriormente, presentara constancia a la directiva del club de que tal ausencia se debió  
21 a motivos razonables, o que compensara su ausencia en una de las formas siguientes:  
22  
23  
24

25  **Sección 1 (para ciberclubes)** — *Disposiciones generales.* Todos los socios de este  
26 club deberán asistir a las reuniones ordinarias del mismo. Se considerará presente al  
27 socio que permaneciera en la reunión ordinaria posteada en el sitio web del club, dentro  
28 del lapso de una semana posterior a dicho posteo, o compensara su ausencia en una de  
29 las formas siguientes:

- 30  
31 (a) *Dentro de los 14 días anteriores o posteriores a la reunión.* Si en cualquier  
32 momento, dentro de los 14 días anteriores o posteriores al día habitual de la  
33 reunión en cuestión,  
34 (1) asistiera a la reunión ordinaria de otro club rotario o club provisional,  
35 permaneciendo por lo menos el 60% del tiempo dedicado a la reunión  
36 ordinaria propiamente dicha; o  
37 (2) asistiera a una reunión ordinaria de un club ya establecido o provisional de  
38 Rotaract, Interact, un Grupo de Rotary para Fomento de la Comunidad o una  
39 Agrupación de Rotary; o  
40 (3) asistiera a una Convención de RI, a un Consejo de Legislación, una Asamblea  
41 Internacional, un Instituto Rotario para ex funcionarios, funcionarios y  
42 funcionarios entrantes de RI, u otras reuniones convocadas por la Directiva de  
43 RI o el presidente de RI representando a la Directiva, una conferencia  
44 multizonal rotaria, una reunión de un comité de RI, una Conferencia de  
45 Distrito, una Asamblea de Distrito, toda reunión distrital convocada por la  
46 Directiva de RI, cualquier reunión de un comité distrital, celebrada por

- 1 disposición del gobernador, o una reunión interclubes debidamente anunciada;  
2 o
- 3 (4) se presentara a la hora y en el lugar en que se celebra la reunión ordinaria de  
4 otro club con el objeto de asistir a la misma, y el club no se reuniese a esa  
5 hora o en ese lugar; o
- 6 (5) asistiera y participara en un proyecto de servicio del club o una función o  
7 reunión de la comunidad patrocinada por el club, siempre que estas  
8 actividades estén autorizadas por la directiva; o
- 9 (6) asistiera a una reunión de la directiva de este club o, autorizado por la  
10 directiva, asistiera a una reunión de un comité de servicio al cual fuese  
11 asignado; o
- 12 (7) participara a través del sitio web de un club en una actividad interactiva que  
13 requiera al menos 30 minutos de participación.
- 14 Cuando un socio debe ausentarse del país donde reside por un período superior a los 14  
15 días, no estará sujeto al límite de tiempo estipulado, y podrá asistir a reuniones en otro  
16 país que tengan lugar en cualquier día y a cualquier hora mientras permanezca en el  
17 extranjero, siendo su asistencia a las mismas, válida para compensar ausencia en las  
18 reuniones de su club.
- 19 (b) *En el momento en que se celebra la reunión.* Si en la oportunidad en que se celebra  
20 la reunión ordinaria del club se encontrara:
- 21 (1) viajando o volviendo de una de las reuniones especificadas en el inciso (a) (3)  
22 de esta sección; o
- 23 (2) atendiendo asuntos de Rotary en carácter de funcionario o miembro de un  
24 comité de Rotary International o del Consejo de Fiduciarios de La Fundación  
25 Rotaria; o
- 26 (3) atendiendo asuntos de Rotary en carácter de representante especial del  
27 gobernador de distrito para la organización de un nuevo club; o
- 28 (4) atendiendo asuntos de Rotary en carácter de empleado de Rotary  
29 International; o
- 30 (5) directa y activamente dedicado a un proyecto de servicio patrocinado por un  
31 distrito rotario o por Rotary International o La Fundación Rotaria en un lugar  
32 remoto donde sea completamente imposible compensar su ausencia; o
- 33 (6) gestionando asuntos de Rotary con la debida autorización de la Directiva, lo  
34 cual impida su asistencia a la reunión.

(Final del texto)

---

Nota: Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se  
incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* y los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* a efectos de establecer disposiciones para el funcionamiento de los ciberclubes (clubes que se reúnen a través de comunicaciones electrónicas). Los

ciberclubes deberían celebrar sus reuniones una vez por semana, mediante el posteo de una actividad interactiva en el sitio web del club. Se considerará presente a un socio en la reunión del ciberclub si participa en una actividad interactiva durante la semana en que ésta fuera posteada.

La localidad de un ciberclub será mundial o la que determine la Directiva. La Directiva sólo podrá asignar un máximo de un ciberclub por distrito.

El proyecto piloto de ciberclubes rotarios concluirá el 30 de junio de 2010. Si no se enmiendan los documentos estatutarios de RI a efectos de permitir el funcionamiento de ciberclubes, se requerirá que dichas entidades se conviertan en clubes tradicionales o cesará su calidad de miembros de RI.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas propuestas por este proyecto de enmienda podrían significar un aumento de ingresos para RI, si aumenta el crecimiento del cuadro social.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-07

Requerir que se notifique al gobernador respecto a toda enmienda al nombre o localidad de un club.

Propuesto por la Conferencia del Distrito 2070, Cervia, Ravenna, Italia  
Mayo de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
2 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
3 continuación se indica (página 287 del *Manual de Procedimiento*):

### 4 5 **Artículo 19 Enmiendas**

6  
7 **Sección 2** — *Enmienda del artículo 2 y el artículo 3.* El artículo 2 (Nombre) y el artículo  
8 3 (Localidad del club) de estos estatutos podrán ser enmendados por el voto de los dos  
9 tercios de los socios presentes y votantes, en cualquier reunión ordinaria de este club en  
10 la que haya quórum, siempre que se haya enviado aviso a cada socio y al gobernador  
11 sobre la enmienda que se propone, por lo menos 10 días antes de dicha reunión, y  
12 siempre que dicha enmienda se someta a la Directiva de Rotary International para su  
13 aprobación, entrando tal enmienda en vigor sólo después de ser aprobada por este  
14 último organismo. El gobernador podrá plantear una opinión a la Directiva de RI  
15 respecto a la enmienda que se proponga.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* a efectos de requerir que al gobernador se le notifique respecto a toda propuesta para enmendar el nombre o la localidad de un club de su distrito. Tal notificación se deberá remitir al gobernador con una antelación mínima de 10 días respecto a la fecha de la reunión del club en la cual se efectúe la votación sobre la propuesta. En la actualidad solamente se notifican los cambios propuestos a los socios del club.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-08

Prohibir la discusión de asuntos de negocios o manifestaciones de desacuerdos de índole privada durante las reuniones del club.

Propuesto por el Club Rotario de Cholet, M.-et-L., Francia  
Apoyado por el Distrito 1510, Francia  
Noviembre de 2008

- 1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
2 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
3 continuación se indica (página 285 del *Manual de Procedimiento*):  
4  
5 **Artículo 13 Asuntos de la comunidad, asuntos nacionales y asuntos internacionales**  
6  
7 **Sección 4 Negocios.** Los socios de este club se abstendrán de tratar o discutir asuntos de  
8 negocios durante las reuniones del club.  
9 **Sección 5 Desacuerdos.** Los socios de este club se abstendrán de manifestar  
10 públicamente sus desacuerdos respecto a asuntos privados durante las reuniones del club.

(La numeración de las secciones subsiguientes se modificará de manera acorde.)

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* a efectos de requerir que los socios del club se abstengan de tratar o discutir asuntos de negocios o manifestar públicamente sus desacuerdos privados durante las reuniones del club.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda podrían tener consecuencias económicas para RI si tuvieran repercusión en el cuadro social.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-09

Modificar las disposiciones respecto a la pérdida de derechos sobre los bienes del club

Propuesto por el Club Rotario de Maturín, Monagas, Venezuela  
Apoyado por el Distrito 4370, Venezuela, Aruba y Antillas Neerlandesas  
Diciembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
2 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
3 continuación se indica (página 284 del *Manual de Procedimiento*):

4

5 **Artículo 12 Duración de la calidad de socio**

6

7 **Sección 9** — *Pérdida de derechos sobre los bienes del club*. La persona que por  
8 cualquier causa deje de pertenecer al club, perderá todos sus derechos sobre los fondos  
9 u otros bienes del club, si de acuerdo a su legislación local, al ingresar hubiese  
10 adquirido derechos sobre ellos.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar la disposición de los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* a través de la cual se establece que toda persona cuya afiliación al club hubiera cesado perderá todo derecho sobre los fondos u otros bienes del club, de manera que dicha disposición se aplique solamente en los casos en que, a tenor de las leyes locales, dicha persona hubiera adquirido cualquier derecho sobre dichos fondos o bienes al afiliarse al club.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas sustanciales para RI. Sin embargo, podrían acarrear consecuencias económicas para los clubes.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-10

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de preparar y proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para emitir cartas constitutivas provisionales a los clubes nuevos

Propuesto por el Club Rotario de Nanaimo, BC, Canadá  
Apoyado por el Distrito 5020, Canadá y EE.UU.  
Noviembre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE el desarrollo del cuadro social es uno de los esfuerzos  
2 permanentes de Rotary International y los distritos rotarios,  
3  
4 CONSIDERANDO QUE la experiencia demuestra que muchos dejan Rotary debido a la  
5 falta de preparación y asesoramiento permanente del cuadro social,  
6  
7 CONSIDERANDO QUE las condiciones de presentación y asesoramiento se aplican  
8 tanto a los clubes recientemente formados como a la retención de los socios con mayor  
9 antigüedad,  
10  
11 CONSIDERANDO QUE el desarrollo del cuadro social se logra mediante la fundación  
12 de clubes nuevos y la presentación de socios nuevos,  
13  
14 CONSIDERANDO QUE se requiere que los clubes recientemente fundados cuenten con  
15 un número mínimo de socios,  
16  
17 CONSIDERANDO QUE la retención de socios es tan importante para el desarrollo del  
18 cuadro social como lo es la instalación de socios nuevos, y  
19  
20 CONSIDERANDO QUE, tradicionalmente, los miembros de RI (los clubes rotarios) a  
21 menudo pierden socios durante su primer año de funcionamiento y no alcanzan el número  
22 mínimo de socios requerido para los clubes recientemente fundados,  
23  
24 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de Rotary  
25 International que estudie la posibilidad de preparar y proponer al próximo Consejo, la  
26 legislación necesaria para implementar la concesión de una carta constitutiva provisional  
27 como a continuación se indica:  
28  
29 1. La carta constitutiva provisional se otorgaría para un período de dos años.  
30 2. La carta constitutiva provisional se convertiría automáticamente en una carta  
31 constitutiva de Rotary International ordinaria, con la condición de que:  
32 a) el club recientemente fundado haya conservado o aumentado su cuadro social  
33 durante el período provisional de dos años;  
34 b) el club padrino hubiera apoyado el desarrollo permanente del nuevo club  
35 miembro de Rotary International y

- 1 c) el gobernador de distrito aprueba el otorgamiento de carácter permanente a la
- 2 carta constitutiva.
- 3 3. Durante el período provisional, el club y sus socios gozarán de todos los derechos,
- 4 privilegios y responsabilidades que se otorgan a los clubes ordinarios.
- 5 4. Las personas que abandonen el club para colaborar en la formación de un nuevo club
- 6 no perderían su calidad de socias mientras se está formando o desarrollando el nuevo
- 7 club.
- 8 5. Se considerarían rotarios a los socios del nuevo club.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para emitir cartas constitutivas provisionales a los clubes nuevos, los cuales funcionarían con dicho documento provisional durante dos años. La carta constitutiva provisional se canjearía automáticamente por una carta constitutiva ordinaria, siempre que el nuevo club mantenga o aumente su cuadro social durante el período provisional de dos años, que el club padrino apoye el desarrollo permanente del nuevo club y el gobernador refrende el canje de la carta constitutiva provisional por una carta constitutiva permanente. Durante el período provisional, el nuevo club gozaría de los mismos derechos, privilegios y responsabilidades de todos los demás clubes.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución tendrían como consecuencias un aumento de gastos para RI. El costo de implementar el otorgamiento de cartas constitutivas provisionales incluiría las operaciones de programación informática necesarias para mantener, monitorear y administrar los datos de los clubes que cumplan el período bienal y hubieran obtenido la carta constitutiva permanente o hubieran dejado de funcionar como clubes. A tales conceptos se deben añadir los gastos de papel, imprenta y franqueo que insumiría la emisión de los nuevos documentos.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-11

Instituir el cargo de ex presidente inmediato de club

Propuesto por el Club Rotario de Gonesse, V.-d'Oise, Francia  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 1770, Etampes, Essonne, Francia  
Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
2 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
3 continuación se indica (página 280 del *Manual de Procedimiento*):

### 4 **Artículo 10 Directores y funcionarios**

5 **Sección 4** — *Funcionarios*. Los funcionarios del club son el presidente, el ex presidente  
6 inmediato, el presidente electo, uno o más vicepresidentes (todos los cuales deberán ser  
7 miembros de la directiva), así como un secretario, un tesorero y un macero, pudiendo  
8 estos últimos ser o no miembros de la directiva, según lo disponga el reglamento del  
9 club.  
10  
11

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* a efectos de disponer que el ex presidente inmediato sea funcionario del club e integrante de su junta directiva. En la actualidad, de conformidad con la sección 2 del artículo 3 del *Reglamento que se recomienda a los clubes rotarios*, se exhorta a los clubes a incluir al ex presidente inmediato en la directiva. Asimismo, en el Plan de Liderazgo para los Clubes se estipula que los clubes deben garantizar la continuidad en el relevo de dirigentes.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-12

Enmendar la fecha de elección de los presidentes de club

Propuesto por el Club Rotario de Nayagarh, Orissa, India  
Apoyado por el Distrito 3260, India  
Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
2 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
3 continuación se indica (página 281 del *Manual de Procedimiento*):  
4

### 5 **Artículo 10 Directores y funcionarios**

#### 6 **Sección 5 — Elección de funcionarios.**

- 7  
8  
9 (b) *Mandato del presidente.* El presidente deberá ser elegido conforme a las  
10 disposiciones del reglamento durante un período no superior a ~~dos (2)~~ tres (3) años  
11 y no inferior a ~~18~~ treinta (30) meses antes de la fecha en que tome posesión del  
12 cargo. Una vez elegido, prestará servicio como presidente propuesto y tras la  
13 elección de su sucesor, prestará servicio como presidente electo a partir del 1 de  
14 julio del año previo a la asunción de la presidencia, debiendo tomar posesión del  
15 cargo de presidente el 1 de julio siguiente y desempeñarlo durante un (1) año o  
16 hasta que su sucesor sea debidamente elegido y habilitado.

(Final del texto)

---

Nota: Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se  
incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* a efectos de disponer que los presidentes de club sean elegidos con una antelación máxima tres años (36 meses) y mínima de 30 meses respecto a la toma de posesión del cargo. En la actualidad se elige a los presidentes de club con una antelación máxima de dos años (24 meses) y mínima de 18 meses respecto a la toma de posesión del cargo.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas sustanciales para RI. Sin embargo, podrían acarrear consecuencias económicas para los clubes o distritos.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-13

Establecer en el *Reglamento de RI* que los clubes tengan autonomía

Propuesto por el Club Rotario de Itami, Hyogo, Japón  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2680, Kobe, Hyogo, Japón  
Noviembre de 2007

- 1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 204 del *Manual de Procedimiento*):  
4  
5 **Artículo 2 Miembros de Rotary International**  
6  
7 **2.040. Autonomía de los clubes.**  
8 Los clubes gozarán de autonomía, siempre que no procedan de manera que contravenga  
9 los Estatutos de RI, el Reglamento de RI o los Estatutos prescritos a los clubes rotarios.  
10 La directiva de cada club tendrá autonomía para formar cada comité del club e  
11 implementar los proyectos del club.

(La numeración de las secciones subsiguientes se modificará de manera acorde.)

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* para disponer que los clubes rotarios gocen de “autonomía”, siempre y cuando procedan de conformidad con los *Estatutos de RI*, el *Reglamento de RI* y los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios*. Este proyecto también estipula que la directiva de cada club tendrá la autoridad para decidir la composición de los comités del club y la implementación de los proyectos del club.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-14

Disponer que la autonomía de los clubes es un principio fundamental para la administración de RI

Propuesto por el Club Rotario de Kyoto-East, Kioto, Japón  
Apoyado por el Distrito 2650, Japón  
Julio/agosto de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a continuación  
3 se indica (página 198 del *Manual de Procedimiento*):  
4

### 5 **Artículo 8 Administración**

6  
7 **Sección 4** — Uno de los principios fundamentales de la administración de RI es la  
8 autonomía sustancial de sus clubes miembros. Las limitaciones estatutarias y de  
9 procedimiento son las mínimas necesarias para preservar las características primordiales  
10 y singulares de Rotary. Dentro de tales parámetros, existe la máxima flexibilidad en  
11 cuanto a la interpretación e implementación de la normativa de RI, especialmente en el  
12 ámbito local. La promoción del ideal de la comprensión internacional, la buena  
13 voluntad y la paz en Rotary, requiere la aceptación general de la crucial importancia de  
14 preservar y promover el compañerismo internacional de los clubes miembros del mundo  
15 entero, el cual se basa en, además del agrupamiento de clubes en regiones nacionales y  
16 regionales, en la relación directa y la responsabilidad común de los clubes miembros  
17 para con RI.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar los *Estatutos de RI* para estipular que la autonomía de los clubes rotarios es uno de los principios fundamentales de la administración de RI.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-15

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de promover la filosofía de la autonomía de los clubes expresada en el quinto principio de la "Declaración de 1923 sobre el Servicio en la Comunidad".

Propuesto por el Club Rotario de Kushiro-North, Hokkaido, Japón  
Apoyado por el Distrito 2500, Hokkaido, Japón  
Diciembre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE la Resolución 23-34 fue eliminada del *Rotary Code of Policies*  
2 de 2007,  
3
- 4 CONSIDERANDO QUE el quinto principio de la “Declaración de 1923 sobre el Servicio  
5 en la Comunidad”, establece  
6 “Cada club rotario goza de autonomía absoluta para seleccionar las actividades de  
7 servicio en la comunidad que estime convenientes y necesarias para su comunidad, pero  
8 ninguno se comprometerá a realizar actividades que pueden opacar el Objetivo de Rotary  
9 o poner en peligro el propósito primordial que se persigue al organizar un club rotario.  
10 Aunque RI puede estudiar, uniformar y desarrollar las actividades que tengan carácter  
11 general y hacer sugerencias útiles, nunca prescribirá ni procribirá ninguna actividad de  
12 servicio en la comunidad a ningún club”,  
13
- 14 CONSIDERANDO QUE Rotary International es la asociación de clubes rotarios de todo  
15 el mundo.  
16 Rotary es una organización integrada por líderes empresariales, profesionales y cívicos  
17 unidos mundialmente, quienes proporcionan servicio humanitario, alientan la puesta en  
18 práctica de elevadas normas de ética en toda ocupación y contribuyen al desarrollo de la  
19 buena voluntad y la paz en el mundo. Los clubes rotarios son los miembros de Rotary  
20 International y en dicho marco cumplen con las obligaciones dispuestas en los  
21 documentos estatutarios.  
22
- 23 CONSIDERANDO QUE RI propone:  
24 1) Apoyar a los clubes y distritos de RI en el desarrollo de programas y  
25 y actividades que promuevan el Objetivo de Rotary  
26 2) Estimular, fomentar, propagar y vigilar el funcionamiento de Rotary en todo el  
27 mundo.  
28 3) Coordinar y dirigir en general las actividades de RI.  
29
- 30 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta Directiva de RI estudie la  
31 posibilidad de promover la filosofía de la autonomía de los clubes expresada en el quinto  
32 principio de la "Declaración de 1923 sobre el Servicio en la Comunidad".

(Final del texto)

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Junta Directiva de RI que estudie la posibilidad de promover la filosofía de la autonomía de los clubes expresada en el quinto principio de la "Declaración de 1923 sobre el Servicio en la Comunidad".

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-16

Requerir la asistencia de los socios al 60% de las reuniones ordinarias celebradas cada semestre del año rotario

Propuesto por el Club Rotario de Awaji Mihara, Hyogo, Japón  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2680, Kobe, Hyogo, Japón  
Noviembre de 2007

Propuesto por el Club Rotario de Yamaguchi Ken-oh, Yamaguchi, Japón  
Apoyado por el Distrito 2710, Japón  
Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
2 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
3 continuación se indica (página 282 del *Manual de Procedimiento*):  
4

### 5 **Artículo 12 Duración de la calidad de socio**

#### 6 **Sección 4** — *Baja por falta de asistencia.*

7 (a) (a)

8 *Porcentaje de asistencias.* Los socios de este club deben:

- 9 (1) asistir, o compensar la falta de asistencia, a por lo menos el ~~50~~60% de las  
10 reuniones ordinarias durante cada uno de los semestres del año rotario;  
11

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* a efectos de disponer que todo socio deba asistir al menos al 60% de las reuniones ordinarias del club en cada semestre del año rotario. En la actualidad, el porcentaje requerido es del 50%.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-17

Modificar el procedimiento para notificar al gobernador la asistencia de los socios del club

Propuesto por el Club Rotario de Kumla, Suecia  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2340, Kungsör, Suecia  
Noviembre de 2008  
Propuesto por el Club Rotario de Ängelholm-Luntertun, Suecia  
y el Club Rotario de Laholmsbukten, Suecia  
y el Club Rotario de Ljungby Kungshögen, Suecia  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2400, Halmstad, Suecia  
Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 207 del *Manual de Procedimiento*):  
4

### 5 **Artículo 4 Socios de los clubes**

6

7 **4.090.** ~~*Informes de asistencia*~~ *Certificación de asistencia.*

8 ~~Todo club deberá enviar al gobernador el informe mensual de asistencia a sus reuniones~~  
9 ~~dentro de los 15 días posteriores a la última reunión de cada mes. Los clubes no~~  
10 ~~encontrados en distritos deberán remitir tales informes al secretario general. Todo club~~  
11 ~~deberá enviar al gobernador, no más tarde de dos meses desde el comienzo del nuevo~~  
12 ~~año, un informe mediante el cual se certifique su cumplimiento de la sección 4 del~~  
13 ~~artículo 12 de los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios.*~~

(Final del texto)

---

Nota: Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* para eliminar el requisito de que los clubes envíen al gobernador el informe mensual de asistencia dentro de los 15 días posteriores a la última reunión de cada mes. Se propone, en cambio, que los clubes remitan anualmente al gobernador, dentro de los dos meses posteriores al comienzo de cada año rotario, un informe mediante el cual se certifique que el club cumple las disposiciones de los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* relacionadas con la baja de rotarios por falta de asistencia.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 10-18  
*Proyecto de legislación conjunto*

Enmendar las disposiciones para la compensación de ausencia

Propuesto por el Club Rotario de Dhaka Buriganga, Bangladesh  
Apoyado por el Distrito 3280, Bangladesh  
Noviembre/diciembre de 2008  
Propuesto por el Club Rotario de Horsham, Vic., Australia  
Apoyado por el Distrito 9780, Australia  
Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
2 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
3 continuación se indica (páginas 278-279 del *Manual de Procedimiento*):  
4

5 **Artículo 9 Asistencia**

6 **Sección 1** — *Disposiciones generales*. Todos los socios de este club deberán asistir a las  
7 reuniones ordinarias del mismo. Se considerará presente al socio que permaneciera en la  
8 reunión ordinaria del club propiamente dicha durante por lo menos el 60% del tiempo, o  
9 estuviese presente y se viera obligado a ausentarse de manera imprevista y,  
10 posteriormente, presentara constancia a la directiva del club de que tal ausencia se debió  
11 a motivos razonables, o que compensara su ausencia en una de las formas siguientes:

- 12 (a) *Dentro de los ~~14~~30 días anteriores o posteriores a la reunión*. Si en cualquier  
13 momento, dentro de los ~~(14)treinta (30)~~ días anteriores o posteriores al día habitual  
14 de la reunión en cuestión,  
15 (1) asistiera a la reunión ordinaria de otro club rotario o club provisional,  
16 permaneciendo por lo menos el 60% del tiempo dedicado a la reunión  
17 ordinaria propiamente dicha; o  
18 (2) asistiera a una reunión ordinaria de un club ya establecido o provisional de  
19 Rotaract, Interact, un Grupo de Rotary para Fomento de la Comunidad o una  
20 Agrupación de Rotary; o  
21 (3) asistiera a una Convención de RI, a un Consejo de Legislación, una Asamblea  
22 Internacional, un Instituto Rotario para ex funcionarios, funcionarios y  
23 funcionarios entrantes de RI, u otras reuniones convocadas por la Directiva de  
24 RI o el presidente de RI representando a la Directiva, una conferencia  
25 multizonal rotaria, una reunión de un comité de RI, una Conferencia de  
26 Distrito, una Asamblea de Distrito, toda reunión distrital convocada por la  
27 Directiva de RI, cualquier reunión de un comité distrital, celebrada por  
28 disposición del gobernador, o una reunión interclubes debidamente anunciada;  
29 o  
30 (4) se presentara a la hora y en el lugar en que se celebra la reunión ordinaria de  
31 otro club con el objeto de asistir a la misma, y el club no se reuniese a esa  
32 hora o en ese lugar; o

- 1 (5) asistiera y participara en un proyecto de servicio del club o una función o  
2 reunión de la comunidad patrocinada por el club, siempre que estas  
3 actividades estén autorizadas por la directiva; o  
4 (6) asistiera a una reunión de la directiva de este club o, autorizado por la  
5 directiva, asistiera a una reunión de un comité de servicio al cual fuese  
6 asignado; o  
7 (7) participara a través del sitio web de un club en una actividad interactiva que  
8 requiera al menos 30 minutos de participación.  
9 Cuando un socio debe ausentarse del país donde reside por un período superior a los  
10 ~~(14)treinta (30)~~ días, no estará sujeto al límite de tiempo estipulado, y podrá asistir a  
11 reuniones en otro país que tengan lugar en cualquier día y a cualquier hora mientras  
12 permanezca en el extranjero, siendo su asistencia a las mismas, válida para compensar  
13 ausencia en las reuniones de su club.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

#### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* a efectos de autorizar a los socios a compensar ausencia a la reunión ordinaria del club dentro de los 30 días anteriores o posteriores a la fecha habitual de dicha reunión. Según las disposiciones en vigor, se autoriza la compensación de ausencia dentro de los 14 días anteriores o posteriores a la fecha habitual de dicha reunión.

#### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-19

Otorgar crédito en concepto de asistencia por invitar a un posible socio  
a una reunión del club

Propuesto por el Club Rotario de Landskrona Citadell, Suecia  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2390, Malmö, Suecia  
Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
2 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
3 continuación se indica (páginas 278-279 del *Manual de Procedimiento*):  
4

### 5 **Artículo 9 Asistencia**

6 **Sección 1** — *Disposiciones generales*. Todos los socios de este club deberán asistir a las  
7 reuniones ordinarias del mismo. Se considerará presente al socio que permaneciera en la  
8 reunión ordinaria del club propiamente dicha durante por lo menos el 60% del tiempo, o  
9 estuviese presente y se viera obligado a ausentarse de manera imprevista y,  
10 posteriormente, presentara constancia a la directiva del club de que tal ausencia se debió  
11 a motivos razonables, o que compensara su ausencia en una de las formas siguientes:

- 12 (a) *Dentro de los 14 días anteriores o posteriores a la reunión*. Si en cualquier  
13 momento, dentro de los 14 días anteriores o posteriores al día habitual de la  
14 reunión en cuestión,  
15  
16 (7) participara a través del sitio web de un club en una actividad interactiva que  
17 requiera al menos 30 minutos de participación, o  
18 (8) en una reunión ordinaria del club presentara a un invitado con potencial de  
19 afiliación al club.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se  
incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* a fin de  
otorgar crédito por asistencia a los rotarios que durante una reunión ordinaria del club  
presentan un invitado con potencial de afiliación a dicho club.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias  
económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-20

Eliminar el crédito de asistencia que se otorga por asistir y participar en funciones o reuniones de la comunidad patrocinadas por el club

Propuesto por el Club Rotario de San Martín de los Andes, Neuq., Argentina  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 4930, Caleta Olivia, S.C., Argentina  
Abril de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
2 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
3 continuación se indica (páginas 278-279 del *Manual de Procedimiento*):  
4

### 5 **Artículo 9 Asistencia**

6 **Sección 1** — *Disposiciones generales*. Todos los socios de este club deberán asistir a las  
7 reuniones ordinarias del mismo. Se considerará presente al socio que permaneciera en la  
8 reunión ordinaria del club propiamente dicha durante por lo menos el 60% del tiempo, o  
9 estuviese presente y se viera obligado a ausentarse de manera imprevista y,  
10 posteriormente, presentara constancia a la directiva del club de que tal ausencia se debió  
11 a motivos razonables, o que compensara su ausencia en una de las formas siguientes:

12 (a) *Dentro de los 14 días anteriores o posteriores a la reunión*. Si en cualquier  
13 momento, dentro de los 14 días anteriores o posteriores al día habitual de la  
14 reunión en cuestión,

15  
16 (5) asistiera y participara en un proyecto de servicio del club ~~o una función o~~  
17 ~~reunión de la comunidad patrocinada por el club, siempre que estas~~  
18 ~~actividades estén autorizadas~~ autorizado por la directiva; o

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* a fin de eliminar la disposición que permite justificar la ausencia de los socios que asistan y participen en funciones o reuniones de la comunidad patrocinadas por el club.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-21

Enmendar las disposiciones para las ausencias justificadas

Propuesto por el Club Rotario de San Martín de los Andes, Neuq., Argentina  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 4930, Caleta Olivia, S.C., Argentina  
Abril de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
2 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
3 continuación se indica (página 280 del *Manual de Procedimiento*):

### 4 **Artículo 9 Asistencia**

6 **Sección 3 — *Dispensas*.** La ausencia de un socio será justificable en los siguientes casos:

- 7 (a) cuando la ausencia cumpla con las condiciones y las circunstancias que establezca  
8 la directiva, este organismo podrá dispensar la ausencia de un socio por razones  
9 que considere justas y razonables. Ninguna dispensa podrá extenderse durante más  
10 de un año.  
11

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios*, para que las dispensas de ausencia que otorga la directiva a un socio por razones que considere justas y razonables no puedan extenderse durante más de un año.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-22

Enmendar las disposiciones para las ausencias justificadas

Propuesto por el Club Rotario de San Martín de los Andes, Neuq., Argentina  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 4930, Caleta Olivia, S.C., Argentina  
Abril de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
2 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
3 continuación se indica (página 280 del *Manual de Procedimiento*):

### 4 **Artículo 9 Asistencia**

5  
6  
7 **Sección 3 — *Dispensas***. La ausencia de un socio será justificable en los siguientes casos:

- 8  
9 (b) cuando el total acumulado de años de edad y años de afiliación en uno o más  
10 clubes sea de 85 años o más y hubiera comunicado por escrito al secretario del club  
11 su deseo de ser eximido de la obligación de asistir y la directiva lo aprobase. En  
12 estos casos, el socio dispensado no podrá ser elegido para desempeñar ningún  
13 cargo en el club mientras continúe la dispensa. Estas dispensas no podrán ser  
14 otorgadas si el socio solicitante desempeña un cargo en el club.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar la disposición de los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* donde se establece la dispensa de ausencia de los socios cuyo total acumulado de años de edad y afiliación sea de 85 o más. Estos socios dispensados no podrían ser elegidos para ejercer ningún cargo en el club mientras dure su dispensa. Se propone también que tales dispensas no puedan concederse si el socio solicitante está desempeñando un cargo en el club.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-23

Enmendar las disposiciones para las ausencias justificadas

Propuesto por el Club Rotario de Tokyo Tama Green, Tokio, Japón  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2750, Tokio, Japón  
Marzo de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
2 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
3 continuación se indica (página 280 del *Manual de Procedimiento*):  
4

5

### Artículo 9 Asistencia

6

7 **Sección 3 — *Dispensas*.** La ausencia de un socio será justificable en los siguientes casos:  
8

9

10 (b) cuando el socio tenga 65 años de edad o más y cuando el total acumulado de años  
11 de edad y años de afiliación en uno o más clubes sea de 85 años o más y hubiera  
12 comunicado por escrito al secretario del club su deseo de ser eximido de la  
13 obligación de asistir y la directiva lo aprobase. Sin embargo, ningún socio cuyas  
14 ausencias se justifiquen a tenor de esta disposición podrá prestar servicio en  
calidad de funcionario o director de este club.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

En la versión actual de los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* se establece que la ausencia de un socio podrá justificarse si el socio cuenta con un total acumulado de 85 años de edad y afiliación en uno o más clubes. Este proyecto propone enmendar el citado documento a efectos de requerir, también, que los socios en tales circunstancias tengan un mínimo de 65 años de edad. Sin embargo, los socios cuyas ausencias se justifiquen a tenor de esta disposición no podrán prestar servicio en calidad de funcionarios o directores del club.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-24

Eximir del pago de cuotas del club y del cumplimiento de los requisitos de asistencia a los rotarios con 15 años de afiliación o de 65 años de edad o más

Propuesto por el Club Rotario de New Jeonju, Jeonrabug, Corea  
Apoyado por el Distrito 3670, Corea  
Diciembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
2 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
3 continuación se indica:

4  
5 el artículo 9 (página 280 del *Manual de Procedimiento*):

### 6 7 **Artículo 9 Asistencia**

8  
9 **Sección 3 — *Dispensas*.** La ausencia de un socio será justificable en los siguientes casos:

- 10  
11 (b) ~~cuando el total acumulado de años de edad y años de afiliación en uno o más~~  
12 ~~clubes sea de 85 años o más~~ cuando el socio tuviera 65 años de edad o más o  
13 registrara un total de 15 años de afiliación a uno o más clubes y hubiera  
14 comunicado por escrito al secretario del club su deseo de ser eximido de la  
15 obligación de asistir y la directiva lo aprobase

16  
17 y el artículo 11 (página 281 del *Manual de Procedimiento*):

### 18 19 **Artículo 11 Cuotas de ingreso y ordinarias**

20 Todo socio de este club deberá pagar la cuota de ingreso y las cuotas ordinarias que se  
21 prescriban en el reglamento, excepción hecha del ex socio de otro club o del socio que  
22 transfiera su condición de socio de otro club, admitido de conformidad con el artículo 7,  
23 sección 4, a quien no se le exigirá que pague una segunda cuota de ingreso. Asimismo, a  
24 todo socio que reúna los requisitos estipulados en el inciso 3(b) del artículo 9 se le  
25 eximirá del pago de las cuotas del club, con la aprobación de la directiva del mismo. A  
26 todo rotaractiano cuya afiliación a su club Rotaract hubiese cesado dentro de los dos años  
27 precedentes y hubiera sido aceptado en calidad de socio de este club, no se le requerirá el  
28 pago de cuota de ingreso.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* a efectos de permitir que un socio activo que hubiera sido rotario durante 15 años o tuviera una edad mínima de 65 años de edad sea eximido del cumplimiento de requisitos de asistencia, previa presentación de una petición al secretario del club y aprobación de la directiva del mismo. De igual manera, a dichos socios se los dispensaría del pago de cuotas del club, previa aprobación de la directiva.

#### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas sustanciales para RI. Sin embargo, podrían acarrear consecuencias económicas para los clubes o distritos.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-25

Enmendar las disposiciones para las ausencias justificadas y  
el cálculo del registro de asistencia

Propuesto por el Club Rotario de Brighouse, W. Yorks., Inglaterra  
Apoyado por el Consejo del Distrito 1040, York, Inglaterra  
Mayo de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
2 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
3 continuación se indica (página 280 del *Manual de Procedimiento*):  
4

### 5 **Artículo 9 Asistencia**

6  
7 **Sección 3 — *Dispensas*.** La ausencia de un socio será justificable en los siguientes casos:

8 (a) cuando la ausencia cumpla con las condiciones y las circunstancias que establezca  
9 la directiva, este organismo podrá dispensar la ausencia de un socio por razones  
10 que considere justas y razonables.

11 ~~(b) cuando el total acumulado de años de edad y años de afiliación en uno o más~~  
12 ~~clubes sea de 85 años o más y hubiera comunicado por escrito al secretario del club~~  
13 ~~su deseo de ser eximido de la obligación de asistir y la directiva lo aprobase.~~  
14

15 **Sección 4 — *Ausencias de los funcionarios de RI*.** La ausencia de un socio deberá  
16 justificarse si el socio es un funcionario de RI en ejercicio.  
17

18 Sección 5 — Registro de asistencia. Las ausencias de cualquier socio justificadas bajo lo  
19 dispuesto en ~~inciso 3(b)~~ o la sección 4 de este artículo no se incluirán en el registro de  
20 asistencias, y tampoco dichas ausencias o asistencias deberán ser utilizadas para  
21 computar la cifra de asistencia definitiva de este club.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se  
incluirá en la versión revisada.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* a efectos de eliminar la disposición en la que se estipula la justificación de las ausencias de los socios con un total acumulado de 85 años de edad y afiliación. Este proyecto también propone que dichos rotarios sean incluidos en las cifras del cuadro social utilizadas para el cómputo de la asistencia.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-26

Enmendar las disposiciones para las ausencias justificadas y  
el cálculo del registro de asistencia

Propuesto por la Conferencia del Distrito 2250, Bergen, Noruega  
Septiembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
2 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
3 continuación se indica (página 280 del *Manual de Procedimiento*):  
4

### 5 **Artículo 9 Asistencia**

6  
7 **Sección 3 — *Dispensas*.** La ausencia de un socio será justificable en los siguientes casos:

8 (a) cuando la ausencia cumpla con las condiciones y las circunstancias que establezca  
9 la directiva, este organismo podrá dispensar la ausencia de un socio por razones  
10 que considere justas y razonables.

11 ~~(b) — cuando el total acumulado de años de edad y años de afiliación en uno o~~  
12 ~~más clubes sea de 85 años o más y hubiera comunicado por escrito al secretario del~~  
13 ~~club su deseo de ser eximido de la obligación de asistir y la directiva lo aprobase.~~  
14

15 **Sección 4 — *Ausencias de los funcionarios de RI*.** La ausencia de un socio deberá  
16 justificarse si el socio es un funcionario de RI en ejercicio.  
17

18 **Sección 5 — *Registro de asistencia*.** Las ausencias de cualquier socio justificadas bajo lo  
19 dispuesto en ~~el inciso 3(b) o la sección 4~~ las secciones 3 o 4 de este artículo no se  
20 incluirán en el registro de asistencias, y tampoco dichas ausencias o asistencias deberán  
21 ser utilizadas para computar la cifra de asistencia definitiva de este club.

(Final del texto)

---

Nota El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se  
incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* a efectos de eliminar la disposición que establece la justificación de ausencia los socios con un total acumulado de 85 años de edad y de afiliación.

Este proyecto propone, además enmendar la disposición para el cómputo de la asistencia del club. Bajo la normativa en vigor, las ausencias de un socio que se dan bajo las condiciones y circunstancias aprobadas por la directiva del club se incluyen en las cifras

del cuadro social utilizadas para el cómputo de la asistencia del club. Bajo el proyecto propuesto, tales socios no se incluirían en las cifras del cuadro social utilizadas para el cómputo de la asistencia del club.

#### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 10-27  
*Proyecto de legislación conjunto*

Enmendar las disposiciones para el cálculo del registro de asistencia

Propuesto por el Club Rotario de Sud-Est, V.-de-Marne, Francia  
y el Club Rotario de Provins, S.-et-M., Francia

Apoyado por la Conferencia del Distrito 1770, Etampes, Essonne, Francia  
Noviembre de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Hamburg-Blankenese, Alemania

Apoyado por la Conferencia del Distrito 1890, Itzehoe, Alemania  
Junio de 2008

Apoyado por la Conferencia del Distrito 2550, Utsunomiya, Tochigi, Japón  
Abril de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
2 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
3 continuación se indica (página 280 del *Manual de Procedimiento*):  
4

5 **Artículo 9 Asistencia**  
6

7 **Sección 3 — *Dispensas*.** La ausencia de un socio será justificable en los siguientes casos:

- 8 (a) cuando la ausencia cumpla con las condiciones y las circunstancias que establezca  
9 la directiva, este organismo podrá dispensar la ausencia de un socio por razones  
10 que considere justas y razonables.  
11 (b) cuando el total acumulado de años de edad y años de afiliación en uno o más  
12 clubes sea de 85 años o más y hubiera comunicado por escrito al secretario del club  
13 su deseo de ser eximido de la obligación de asistir y la directiva lo aprobase.  
14

15 **Sección 4 — *Ausencias de los funcionarios de RI*.** La ausencia de un socio deberá  
16 justificarse si el socio es un funcionario de RI en ejercicio.  
17

18 **Sección 5 — *Registro de asistencia*.** Cuando un socio cuyas ~~Las ausencias de cualquier~~  
19 ~~socio justificadas~~ se justifiquen bajo lo dispuesto en el inciso 3(b) o la sección 4 de este  
20 artículo asista a una reunión del club, dicho socio y su cifras de asistencia ~~no se~~  
21 ~~incluirán~~ incluirán en el registro de asistencias, y ~~tampoco~~ dichas ausencias o asistencias deberán  
22 ser utilizadas para computar la cifra de asistencia definitiva de este club.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se  
se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* a efectos de estipular que cuando un socio exento de la obligación de asistir a las reuniones bajo el inciso 3(b) o la sección 4 del artículo 9 de los citados *Estatutos* asista a una reunión del club, sus cifras de asistencia se incluyan en el cálculo de las cifras de asistencia del club.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-28

Enmendar las disposiciones para el cálculo del registro de asistencia

Propuesto por el Club Rotario de Sakurai, Nara, Japón  
Apoyado por el Distrito 2650, Japón  
Julio/agosto de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
2 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
3 continuación se indica (página 280 del *Manual de Procedimiento*):  
4

### 5 **Artículo 9 Asistencia**

6  
7 **Sección 3 — *Dispensas*.** La ausencia de un socio será justificable en los siguientes casos:

- 8 (a) cuando la ausencia cumpla con las condiciones y las circunstancias que establezca  
9 la directiva, este organismo podrá dispensar la ausencia de un socio por razones  
10 que considere justas y razonables.  
11 (b) cuando el total acumulado de años de edad y años de afiliación en uno o más  
12 clubes sea de 85 años o más y hubiera comunicado por escrito al secretario del club  
13 su deseo de ser eximido de la obligación de asistir y la directiva lo aprobase.  
14

15 **Sección 4 — *Ausencias de los funcionarios de RI*.** La ausencia de un socio deberá  
16 justificarse si el socio es un funcionario de RI en ejercicio.  
17

18 **Sección 5 — Registro de asistencia.** Las ausencias de cualquier socio justificadas bajo lo  
19 dispuesto en ~~inciso 3(b)~~ o la sección 3 o la sección 4 de este artículo no se incluirán en  
20 el registro de asistencias, y tampoco dichas ausencias o asistencias deberán ser  
21 utilizadas para computar la cifra de asistencia definitiva de este club.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* a fin de disponer que los registros de asistencia del club no incluyan las ausencias justificadas de conformidad con las secciones 3 y 4 de los referidos *Estatutos*.

En la actualidad, los registros de asistencia del club incluyen las ausencias de los socios a quienes la directiva dispensa de asistir a las reuniones por motivos justos y razonables. Este proyecto propone modificar esta norma de manera que tales ausencias no se incluyan en los registros de asistencia del club.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-29

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para permitir la justificación de ausencias por motivos de salud

Propuesto por el Club Rotario de Chehalis, Washington, EE.UU.

Apoyado por el Distrito 5020, Canadá y EE.UU.

Noviembre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE en la sección 3 del artículo 9 de los *Estatutos prescritos a los*  
2 *clubes rotarios* se establecen disposiciones para la dispensa de ausencias,  
3  
4 CONSIDERANDO QUE en la versión actual se requiere que los clubes sigan  
5 considerando ausente a los socios dispensados,  
6  
7 CONSIDERANDO QUE añadir las inasistencias por motivos de salud a las cifras de  
8 ausencias puede tener consecuencias negativas para el club, y  
9  
10 CONSIDERANDO QUE las ausencias por motivos de salud podrían tener consecuencias  
11 negativas para rotarios con una larga trayectoria de servicio,  
12  
13 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de Rotary  
14 International que estudie la posibilidad de proponer al próximo Consejo la legislación  
15 necesaria para modificar los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* y los requisitos de  
16 asistencia establecidos por RI, de manera que no se incluyan las ausencias de los rotarios  
17 que no puedan asistir a las reuniones por motivos de salud en los registros de asistencia  
18 del club.  
19

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para justificar ausencias por motivos de salud. Estas ausencias no se incluirían en las cifras de asistencia del club.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-30

Disponer que los clubes puedan variar la frecuencia de las reuniones ordinarias

Propuesto por el Distrito 9600, Australia, Papua Nueva Guinea e Islas Salomón  
Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
2 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
3 continuación se indica (página 276 del *Manual de Procedimiento*):  
4

### 5 **Artículo 6 Reuniones**

#### 6 **Sección 1** — *Reuniones ordinarias.*

- 7 (a) *Fecha y hora.* Este club celebrará reuniones ordinarias una vez por semana el día y  
8 hora que establece el reglamento, de conformidad con lo establecido en el inciso  
9 (d) de esta sección.
- 10 (b) *Cambio de día.* Por causa justificada, la directiva podrá cambiar la reunión  
11 ordinaria a cualquier día comprendido en el período que comienza el día siguiente  
12 a la reunión ordinaria precedente y termina el día anterior a la reunión ordinaria  
13 siguiente, o a una hora diferente del día habitual o en un lugar diferente.
- 14 (c) *Cancelación.* La directiva podrá cancelar una reunión ordinaria cuando ésta  
15 coincida con un día festivo, o por fallecimiento de un socio o epidemia o desastre  
16 que afecte a toda la comunidad, o un conflicto armado en la comunidad que pueda  
17 poner en peligro la vida de los socios del club. La directiva —a su criterio—  
18 también podrá cancelar hasta cuatro reuniones ordinarias durante el año rotario por  
19 causas especificadas en este artículo. No obstante, el club no podrá cancelar más de  
20 tres reuniones consecutivas.
- 21 (d) *Variación de la frecuencia de las reuniones.* Este club podrá, con el apoyo de una  
22 resolución aprobada como mínimo por no las dos terceras partes de sus socios  
23 presentes en una reunión ordinaria del club, solicitar al gobernador su aprobación  
24 para variar la frecuencia de sus reuniones ordinarias según las circunstancias  
25 concretas del club, su comunidad o sus socios. El gobernador podrá, según su  
26 propia discreción y si existen motivos justos y suficientes, otorgar o denegar tal  
27 aprobación. En caso de otorgarse, la aprobación:
- 28 (1) podrá ser conferida sólo por el gobernador en persona, y éste no podrá delegar  
29 tal decisión en otras personas;
- 30 (2) caducará a finales del año en el cual fuera otorgada (el club deberá solicitar la  
31 renovación de la aprobación cada año), y
- 32 (3) podrá ser rescindida en cualquier momento por parte del gobernador, previa  
33 notificación por escrito al club expedida con una antelación razonable.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* a efectos de permitir que los clubes varíen la frecuencia de sus reuniones ordinarias. A tales efectos todo club interesado debe adoptar una resolución mediante una mayoría como mínimo de las dos terceras partes de los socios presentes en una reunión ordinaria. Mediante esta resolución se solicitaría al gobernador que apruebe dicha variación, debiendo aprobarla personalmente. La validez de la aprobación se extiende únicamente al año rotario en el cual se otorga. Asimismo, el gobernador tendría la potestad de rescindir la aprobación en cualquier momento, previa notificación al club expedida dentro de un plazo razonable. Los clubes podrían renovar cada año su solicitud de variación de la frecuencia de las reuniones.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas sustanciales para RI. Sin embargo, podrían acarrear consecuencias económicas para los clubes.

PROYECTO DE ENMIENDA 10-31  
*Proyecto de legislación conjunto*

Disponer que los clubes se reúnan al menos dos veces por mes calendario

Propuesto por el Consejo del Distrito 1090, Wallingford, Oxon., Inglaterra  
Septiembre de 2008

Propuesto por el Club Rotario de South Wirral, Ches., Inglaterra  
Apoyado por el Consejo del Distrito 1180, Wrexham, Clwyd, Gales  
Noviembre de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Tokyo Jonan, Tokio, Japón  
y el Club Rotario de Tokyo Keihin, Tokio, Japón  
y el Club Rotario de Tokyo Takanawa, Tokio, Japón  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2750, Tokio, Japón  
Marzo de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Dhaka Buriganga, Bangladesh  
Apoyado por el Distrito 3280, Bangladesh  
Noviembre/diciembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
2 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
3 continuación se indica (página 276 del *Manual de Procedimiento*):  
4

5 **Artículo 6 Reuniones**

6 **Sección 1** — *Reuniones ordinarias.*

7 (a) *Día y hora.* Este club celebrará reuniones ordinarias ~~una vez por semana~~ por lo  
8 menos dos veces por mes calendario, en los días y la hora que establece el  
9 reglamento.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se  
incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* a efectos de rescindir la disposición en la que se requiere que los clubes se reúnan semanalmente y disponer, en cambio, que se reúnan al menos dos veces por mes calendario.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas sustanciales para RI. Sin embargo, podrían acarrear consecuencias económicas para los clubes.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-32

Disponer que los clubes se reúnan cada semana o cada dos semanas

Propuesto por el Club Rotario de Nantes, L.-Atlant., Francia

Apoyado por el Distrito 1510, Francia

Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
2 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
3 continuación se indica (página 276 del *Manual de Procedimiento*):

4

### 5 **Artículo 6 Reuniones**

#### 6 **Sección 1** — *Reuniones ordinarias.*

7 *Fecha y hora.* Este club celebrará reuniones ordinarias ya sea una vez por semana o una  
8 vez cada dos semanas el día y hora que establece el reglamento.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* a fin de disponer que los clubes puedan elegir entre reunirse una vez por semana o una vez cada dos semanas.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas sustanciales para RI. Sin embargo, podrían acarrear consecuencias económicas para los clubes.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-33

Disponer que los clubes se reúnan quincenalmente

Propuesto por el Club Rotario de Bristol East Avon, Bristol, Inglaterra  
Apoyado por el Consejo del Distrito 1100, Gloucester, Glos., Inglaterra  
Octubre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
2 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
3 continuación se indica (página 276 del *Manual de Procedimiento*):

4

### 5 **Artículo 6 Reuniones**

#### 6 **Sección 1** — *Reuniones ordinarias.*

7 (a) *Fecha y hora.* Este club celebrará reuniones ordinarias una vez por ~~semana~~  
8 quincena el día y hora que establece el reglamento.

9

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se  
incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* a efectos de eliminar la disposición en la que se requiere que los clubes se reúnan una vez por semana y estipular, en cambio, que se reúnan cada quincena (una vez cada dos semanas).

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas sustanciales para RI. Sin embargo, podrían acarrear consecuencias económicas para los clubes.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-34

Permitir que los clubes celebren reuniones adicionales

Propuesto por el Club Rotario de Park Ridge, Illinois, EE.UU.

Aprobado por la Conferencia del Distrito 6440, Lincolnshire, Illinois, EE.UU.

Octubre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmiendan como a continuación  
3 se indica:

4  
5 el artículo 1 (página 203 del *Manual de Procedimiento*):

### 6 7 **Artículo 1 Definiciones**

8 Salvo que el contexto indique claramente lo contrario, los términos que se enumeran a  
9 continuación, y que se utilizan en este *Reglamento*, tendrán el siguiente significado:

10 1. Reunión adicional: Reunión de un club que se celebra periódicamente, además  
11 de la reunión ordinaria.

12 ~~1-2.~~ Directiva: la Junta Directiva de RI.

13 ~~2-3.~~ Club: un club rotario.

14 ~~3-4.~~ Documentos estatutarios: los *Estatutos* y el *Reglamento de Rotary International* y  
15 los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios*.

16 ~~4-5.~~ Gobernador: el gobernador de un distrito rotario.

17 ~~5-6.~~ Socio: socio de un club rotario que no sea socio honorario.

18 7. Reunión ordinaria: La reunión semanal del club, para tratar asuntos rotarios.

19 ~~6-8.~~ RI: Rotary International.

20 ~~7-9.~~ RIBI: la unidad territorial administrativa de Rotary International en Gran Bretaña  
21 e Irlanda.

22 ~~8-10.~~ Año: período de doce meses que comienza el 1 de julio.

23  
24 y el artículo 4 (página 207 del *Manual de Procedimiento*):

### 25 26 **Artículo 4 Socios de los clubes**

27  
28 **4.100.** *Asistencia a las reuniones de otros clubes.*

29 Todo rotario tendrá el privilegio de asistir a ~~la~~ una reunión ordinaria o una reunión  
30 adicional de cualquier otro club, con excepción de un club que hubiese decidido el cese  
31 de la afiliación de dicha persona por motivos justificados.

32  
33 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
34 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
35 continuación se indica:

36  
37 el artículo 1 (página 275 del *Manual de Procedimiento*):

1  
2 **Artículo 1 Definiciones**

3 Salvo que el contexto claramente indique lo contrario, los términos que figuran en estos  
4 estatutos se utilizan con los siguientes significados:

5 1. Reunión adicional: Si así se dispone en el reglamento, reunión que este club celebra  
6 periódicamente, además de la reunión ordinaria.

7 ~~1.2.~~ directiva: la junta directiva del club.

8 ~~2.3.~~ reglamento: el reglamento del club.

9 ~~3.4.~~ director: integrante de la junta directiva del club.

10 ~~4.5.~~ socio: socio de este club rotario que no sea socio honorario.

11 6. Reunión ordinaria: La reunión semanal del club, para tratar asuntos rotarios.

12 ~~5.7.~~ RI: Rotary International.

13 ~~6.8.~~ Año: período de doce meses que comienza el 1 de julio.

14  
15 el artículo 6 (página 276 del *Manual de Procedimiento*):

16  
17 **Artículo 6 Reuniones**

18  
19 **Sección 1 — Reuniones ordinarias.**

20 (a) *Fecha y hora.* Este club celebrará reuniones ordinarias una vez por semana el día y  
21 hora que establece el reglamento. Los asuntos oficiales del club sólo se tratarán en  
22 las reuniones ordinarias.

23 (b) *Cambio de día.* Por causa justificada, la directiva podrá cambiar la reunión  
24 ordinaria a cualquier día comprendido en el período que comienza el día siguiente  
25 a la reunión ordinaria precedente y termina el día anterior a la reunión ordinaria  
26 siguiente, o a una hora diferente del día habitual o en un lugar diferente.

27 (c) *Cancelación.* La directiva podrá cancelar una reunión ordinaria cuando ésta  
28 coincida con un día festivo, o por fallecimiento de un socio o epidemia o desastre  
29 que afecte a toda la comunidad, o un conflicto armado en la comunidad que pueda  
30 poner en peligro la vida de los socios del club. La directiva —a su criterio—  
31 también podrá cancelar hasta cuatro reuniones ordinarias durante el año rotario por  
32 causas especificadas en este artículo. No obstante, el club no podrá cancelar más de  
33 tres reuniones consecutivas.

34  
35 **Sección 2 — Reunión anual.** Se convocará una reunión anual para elegir a los  
36 funcionarios, la cual deberá celebrarse no más tarde del 31 de diciembre, según se  
37 establece en el reglamento.

38  
39 **Sección 3 — Reuniones adicionales.** Este club podrá celebrar reuniones adicionales o  
40 reuniones ordinarias cada semana, en los días, horas y lugares que disponga la directiva.  
41 Se podrán cambiar el día, la hora y el lugar de la reunión de una reunión adicional de  
42 manera análoga a lo que se estipula respecto a la reunión ordinaria en el inciso 1(b) de  
43 este artículo. Una reunión adicional puede cancelarse por cualquiera de los motivos  
44 indicados en la sección 1(c) de este artículo.

45  
46 el artículo 9 (páginas 278-279 del *Manual de Procedimiento*)

1  
2 **Artículo 9 Asistencia**  
3

4 **Sección 1** — *Disposiciones generales.* Todos los socios de este club deberán asistir a las  
5 reuniones ordinarias del mismo. Se considerará presente al socio que permaneciera en la  
6 reunión ordinaria del club propiamente dicha durante por lo menos el 60% del tiempo, o  
7 estuviese presente y se viera obligado a ausentarse de manera imprevista y,  
8 posteriormente, presentara constancia a la directiva del club de que tal ausencia se debió  
9 a motivos razonables, o que compensara su ausencia en una de las formas siguientes:

10 (a) *Dentro de los 14 días anteriores o posteriores a la reunión ordinaria.* Si en  
11 cualquier momento, dentro de los 14 días anteriores o posteriores al día habitual de  
12 la reunión ordinaria del club,

13 (1) asistiera a una reunión adicional de este club, si en el reglamento se estipula  
14 su celebración, y permaneciera al menos el 60% del tiempo dedicado a dicha  
15 reunión, o

16 ~~(1)~~(2) asistiera a la reunión ordinaria o una reunión adicional de otro club rotario  
17 o club provisional, permaneciendo por lo menos el 60% del tiempo dedicado a  
18 la reunión ordinaria propiamente dicha; o

19 ~~(2)~~(3) asistiera a una reunión ordinaria de un club ya establecido o provisional de  
20 Rotaract, Interact, un Grupo de Rotary para Fomento de la Comunidad o una  
21 Agrupación de Rotary; o

22 ~~(3)~~(4) asistiera a una Convención de RI, a un Consejo de Legislación, una  
23 Asamblea Internacional, un Instituto Rotario para ex funcionarios,  
24 funcionarios y funcionarios entrantes de RI, u otras reuniones convocadas por  
25 la Directiva de RI o el presidente de RI representando a la Directiva, una  
26 conferencia multizonal rotaria, una reunión de un comité de RI, una  
27 Conferencia de Distrito, una Asamblea de Distrito, toda reunión distrital  
28 convocada por la Directiva de RI, cualquier reunión de un comité distrital,  
29 celebrada por disposición del gobernador, o una reunión interclubes  
30 debidamente anunciada; o

31 ~~(4)~~(5) se presentara a la hora y en el lugar en que se celebra la reunión ordinaria  
32 o reunión adicional de otro club con el objeto de asistir a la misma, y el club  
33 no se reuniese a esa hora o en ese lugar; o

34 ~~(5)~~(6) asistiera y participara en un proyecto de servicio del club o una función o  
35 reunión de la comunidad patrocinada por el club, siempre que estas  
36 actividades estén autorizadas por la directiva; o

37 ~~(6)~~(7) asistiera a una reunión de la directiva de este club o, autorizado por la  
38 directiva, asistiera a una reunión de un comité de servicio al cual fuese  
39 asignado; o

40 ~~(7)~~(8) participara a través del sitio web de un club en una actividad interactiva  
41 que requiera al menos 30 minutos de participación.

42 Cuando un socio debe ausentarse del país donde reside por un período superior a los 14  
43 días, no estará sujeto al límite de tiempo estipulado, y podrá asistir a reuniones en otro  
44 país que tengan lugar en cualquier día y a cualquier hora mientras permanezca en el  
45 extranjero, siendo su asistencia a las mismas, válida para compensar ausencia en las  
46 reuniones de su club.

1 (b) *En el momento en que se celebra la reunión.* Si en la oportunidad en que se celebra  
2 la reunión ordinaria del club se encontrara:

- 3 (1) viajando o volviendo de una de las reuniones especificadas en el inciso (a) (3)  
4 de esta sección; o  
5 (2) atendiendo asuntos de Rotary en carácter de funcionario o miembro de un  
6 comité de Rotary International o del Consejo de Fiduciarios de La Fundación  
7 Rotaria; o  
8 (3) atendiendo asuntos de Rotary en carácter de representante especial del  
9 gobernador de distrito para la organización de un nuevo club; o  
10 (4) atendiendo asuntos de Rotary en carácter de empleado de Rotary  
11 International; o  
12 (5) directa y activamente dedicado a un proyecto de servicio patrocinado por un  
13 distrito rotario o por Rotary International o La Fundación Rotaria en un lugar  
14 remoto donde sea completamente imposible compensar su ausencia; o  
15 (6) gestionando asuntos de Rotary con la debida autorización de la Directiva, lo  
16 cual impida su asistencia a la reunión.

17  
18 y el artículo 12 (páginas 281-282 del *Manual de Procedimiento*):

19  
20 **Artículo 12 Duración de la calidad de socio**

21  
22 **Sección 4** — *Baja por falta de asistencia.*

23 (a) (a) *Porcentaje de asistencias.* Los socios de este club deben:

- 24 (1) asistir, o compensar la falta de asistencia, a por lo menos el 50% de las  
25 reuniones ordinarias durante cada uno de los semestres del año rotario;  
26 (2) asistir a por lo menos el 30% de las reuniones ordinarias de este club durante  
27 cada uno de los semestres del año rotario (los asistentes del gobernador, según  
28 define el cargo la Directiva de RI, estarán exentos de este requisito). En  
29 relación con este requisito, la asistencia a una reunión adicional del club  
30 contará como asistencia a la reunión ordinaria del club celebrada durante la  
31 misma semana.

32 Todo socio que no cumpliera con estos requisitos podrá ser dado de baja, a menos  
33 que hubiera obtenido dispensa de la directiva por existir un motivo justificado y  
34 suficiente.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se  
incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* y los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* a efectos de permitir que los clubes puedan optar por celebrar reuniones semanales adicionales, además de las reuniones semanales ordinarias. La asistencia a tales reuniones podría utilizarse para compensar las ausencias a las reuniones ordinarias.

Los clubes cuyos socios tengan dificultades para asistir a las reuniones semanales ordinarias debido a su fecha, hora o lugar tendrán la posibilidad de celebrar reuniones adicionales en fecha, hora y lugar distintos de las reuniones ordinarias. Asimismo, la asistencia a las reuniones adicionales del club contará para el cumplimiento del requisito de que los socios asistan a por lo menos el 30% de las reuniones ordinarias del propio club. La directiva del club establecería la(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) de las reuniones adicionales de las reuniones adicionales.

Los asuntos oficiales del club solamente se podrán tratar en las reuniones ordinarias (no en las adicionales).

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas sustanciales para RI. Sin embargo, podrían acarrear consecuencias económicas para los clubes.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-35

Disponer que las reuniones ordinarias semanales tengan duración de una hora

Propuesto por el Club Rotario de Chittagong, Bangladesh  
Apoyado por el Distrito 3280, Bangladesh  
Noviembre/Diciembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
2 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
3 continuación se indica (página 276 del *Manual de Procedimiento*):  
4

### 5 **Artículo 6 Reuniones**

#### 6 **Sección 1** — *Reuniones ordinarias.*

7 (a) *Fecha y hora.* Este club celebrará reuniones ordinarias una vez por semana el día y  
8 hora que establece el reglamento, con una duración de una hora.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* para disponer que las reuniones ordinarias semanales duren una hora.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas sustanciales para RI. Sin embargo, podrían acarrear consecuencias económicas para los clubes.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-36

Permitir que un club cancele un máximo de seis reuniones ordinarias por año

Propuesto por el Club Rotario de Comté de Nice, Alpes-Mar., Francia  
y el Club Rotario de Nice, Alpes-Mar., Francia  
Apoyado por el Distrito 1730, Francia y Mónaco  
Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
2 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
3 continuación se indica (página 276 del *Manual de Procedimiento*):  
4

### 5 **Artículo 6 Reuniones**

#### 6 **Sección 1 — Reuniones ordinarias.**

7  
8 (c) *Cancelación.* La directiva podrá cancelar una reunión ordinaria cuando ésta  
9 coincida con un día festivo, o por fallecimiento de un socio o epidemia o desastre  
10 que afecte a toda la comunidad, o un conflicto armado en la comunidad que pueda  
11 poner en peligro la vida de los socios del club. La directiva —a su criterio—  
12 también podrá cancelar hasta ~~cuatro~~seis reuniones ordinarias durante el año rotario  
13 por causas especificadas en este artículo. No obstante, el club no podrá cancelar  
14 más de tres reuniones consecutivas.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se  
incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* a efectos de disponer que la directiva del club pueda cancelar un máximo de seis reuniones ordinarias dentro del mismo año, por motivos no indicados en los referidos *Estatutos*. En la actualidad, la directiva del club puede cancelar un máximo de cuatro reuniones por año en tales circunstancias.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas sustanciales para RI. Sin embargo, podrían acarrear consecuencias económicas para los clubes.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-37

Enmendar las disposiciones respecto a la celebración de reuniones del club para que el 23 de febrero de cada año los clubes trasladen su reunión para ese día y conmemoren el aniversario de Rotary

Propuesto por el Club Rotario de Cartagena, Bol., Colombia  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 4270, Barrancabermeja, Sant., Colombia  
Mayo de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
2 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
3 continuación se indica (página 276 del *Manual de Procedimiento*):  
4

### 5 **Artículo 6 Reuniones**

#### 6 **Sección 1** — *Reuniones ordinarias.*

7 (a) *Fecha y hora.* Este club celebrará reuniones ordinarias una vez por semana el día y  
8 hora que establece el reglamento, con excepción de lo prescrito en la sección 3.  
9

10 **Sección 3** — *Reunión de aniversario.* La reunión ordinaria que caiga en la semana del  
11 aniversario de Rotary, se celebrará el día 23 de febrero obligatoriamente y no el día  
12 previsto en el reglamento del club. En dicha reunión se hará homenaje a Rotary y para tal  
13 efecto se recomienda ingresar por lo menos un socio nuevo.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* para disponer que los clubes celebren la reunión que caiga en la semana del aniversario de Rotary el 23 de febrero, a fin de rendir homenaje a Rotary.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas sustanciales para RI. Sin embargo, podrían acarrear consecuencias económicas para los clubes.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-38

Enmendar los requisitos generales para la afiliación a Rotary

Propuesto por el Club Rotario de Medway, Kent, Inglaterra  
Apoyado por el Distrito 1120, Inglaterra  
Diciembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a continuación  
3 se indica (página 196 del *Manual de Procedimiento*):

### 4 **Artículo 5 Miembros**

#### 6 **Sección 2** — *Cómo se integran los clubes.*

- 7 (a) El club estará formado por socios activos emprendedores, quienes deberán ser  
8 personas adultas que observen buena conducta y gocen de sana reputación en sus  
9 negocios, y profesiones o en la comunidad.

11 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
12 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
13 continuación se indica (página 276 del *Manual de Procedimiento*):

### 15 **Artículo 7 Socios**

16 **Sección 1** — *Disposiciones generales.* Este club estará compuesto por personas adultas  
17 emprendedoras que observen buena conducta y gocen de buena reputación en los  
18 negocios, en sus profesiones y en la comunidad.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se  
incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar los *Estatutos de RI* y los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* a efectos de estipular que los clubes estén formados por adultos emprendedores de buena reputación en los negocios, en sus profesiones y en la comunidad.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-39

Enmendar las disposiciones relativas a las cualidades requeridas  
para ingresar a un club rotario

Propuesto por el Club Rotario de San Juan Capital, S.J., Argentina  
Apoyado por el Distrito 4865, Argentina  
Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a continuación  
3 se indica (página 196 del *Manual de Procedimiento*):  
4

### 5 **Artículo 5 Miembros**

#### 6 **Sección 2** — *Cómo se integran los clubes.*

- 7 (a) El club estará formado por socios activos, quienes deberán ser personas adultas que  
8 observen buena conducta y gocen de sana reputación en sus negocios, y  
9 profesiones o en la comunidad; y que tengan: a) vocación de servicio a la  
10 comunidad y tiempo mínimo para practicarla; b) espíritu de compañerismo y  
11 participación; c) normas éticas y morales aplicadas en su vida privada y pública; d)  
12 voluntad de asistir regularmente a las reuniones del club y de cumplir con las  
13 obligaciones derivadas de su condición de socio(a).

14 Deberán, además:

- 15 (1) ser propietarios, socios, funcionarios de una compañía o gerentes de una  
16 profesión o negocio digno y reconocido; u  
17 (2) ocupar un puesto importante, con funciones ejecutivas y autoridad  
18 discrecional, en una profesión o negocio digno y reconocido o en una agencia  
19 o sucursal del mismo; o  
20 (3) haberse jubilado tras ejercer un cargo de los referidos en los párrafos (1) o (2)  
21 de este inciso, o  
22 (4) haber demostrado su consagración al servicio y al Objetivo de Rotary a través  
23 de su participación personal en asuntos de la comunidad, o  
24 (5) poseer la calidad de ex becario de La Fundación Rotaria según lo defina la  
25 Directiva  
26

27  
28 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
29 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
30 continuación se indica (página 276 del *Manual de Procedimiento*):  
31

### 32 **Artículo 7 Socios**

33 **Sección 1** — *Disposiciones generales.* Este club estará compuesto por personas adultas  
34 que observen buena conducta, y gocen de buena reputación en los negocios, en sus  
35 profesiones y en la comunidad y tengan:-

- 36 (a) vocación de servicio a la comunidad y tiempo mínimo para practicarla;

- 1 (b) espíritu de compañerismo y participación;
- 2 (c) normas éticas y morales aplicadas en su vida privada y pública;
- 3 (d) voluntad de asistir regularmente a las reuniones del club y de cumplir con las
- 4 obligaciones derivadas de su condición de socio(a).

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar los *Estatutos de RI* y los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* a efectos de disponer que los socios activos tengan:

- vocación de servicio a la comunidad y tiempo mínimo para practicarla;
- espíritu de compañerismo y participación;
- normas éticas y morales aplicadas en su vida privada y pública;
- voluntad de asistir regularmente a las reuniones del club y de cumplir con las obligaciones derivadas de su condición de socio(a).

Las normas propuestas requerirían también que todos los socios del club demostraran tales cualidades.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-40

Prohibir que los clubes limiten la afiliación debido a la orientación sexual

Propuesto por el Club Rotario de Nevada City 49er Breakfast, California, EE.UU.

Apoyado por la Conferencia del Distrito 5190, Reno, Nevada, EE.UU.

Mayo de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Maywood, New Jersey, EE.UU.

Apoyado por la Conferencia del Distrito 7490, San Juan, Puerto Rico

Mayo de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 207 del *Manual de Procedimiento*):  
4

5 **Artículo 4 Socios de los clubes**  
6

7 **4.070.** *Limitaciones para la admisión de socios.*

8 Sin perjuicio de lo dispuesto en la sección 2.030., ningún club, independientemente de la  
9 fecha de su admisión en RI, podrá, amparándose en lo dispuesto en sus estatutos o por  
10 cualquier otra razón, restringir la admisión de socios por razones de sexo, raza, color de  
11 piel, religión o nacionalidad o orientación sexual, o establecer cualquier otra condición  
12 para el ingreso en el club no expresamente contemplada en los *Estatutos* o el *Reglamento*  
13 *de RI*. Toda disposición en los estatutos del club o cualquier condición que contradijese  
14 lo establecido en la presente sección de este *Reglamento*, se considerará nula y sin valor.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se  
incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a fin de disponer que el ingreso de socios a los clubes rotarios no pueda limitarse por motivos de orientación sexual.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-41

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de establecer normas para que los discapacitados se afilien a Rotary

Propuesto por el Club Rotario de Taipei Dragon River, Taiwán  
Apoyado por el Distrito 3520, Taiwán  
Diciembre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE las personas con discapacidades pueden afiliarse a Rotary, los  
2 clubes rotarios deberían ofrecer un entorno adecuado. Todos los lugares de reunión  
3 debieran cumplir los requisitos de accesibilidad necesarios para que los socios  
4 discapacitados puedan desplazarse sin dificultades. Por ejemplo, se deben proporcionar  
5 máquinas para la traducción de lenguaje de señas e instalaciones adecuadas para que los  
6 socios con discapacidad auditiva puedan entender y comprender sin impedimentos lo  
7 tratado en las reuniones, y  
8  
9 CONSIDERANDO QUE Rotary International jamás establece normas para los  
10 discapacitados según las tendencias internacionales, sería adecuado que se les ofreciese la  
11 posibilidad de afiliarse a los clubes rotarios en igualdad de condiciones con el resto del  
12 cuadro social,  
13  
14 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de Rotary  
15 International que estudie la posibilidad de establecer normas para la afiliación de  
16 personas discapacitadas a los clubes rotarios.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de establecer normas para que los discapacitados se afilien a Rotary.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas propuestas por este proyecto de resolución tendrían consecuencias financieras para RI cuyo alcance no puede determinarse a través de los incluidos en el texto del proyecto. Asimismo, dichas medidas podrían acarrear consecuencias económicas para los clubes y distritos.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-42

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de estudiar, evaluar y proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para implementar nuevas clases de socio

Propuesto por el Distrito 7230, Bermuda y EE.UU.  
Noviembre de 2008

1 CONSIDERANDO QUE Rotary International procura promover la afiliación, y  
2  
3 CONSIDERANDO QUE el crecimiento del cuadro social brinda respaldo a los  
4 programas de Rotary International,  
5  
6 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de Rotary  
7 International que considere la posibilidad de estudiar, evaluar y proponer al próximo  
8 Consejo la legislación necesaria para implementar nuevas modalidades de afiliación que  
9 proporcionen respaldo económico a los clubes rotarios de sus respectivas localidades.  
10 Entre estos tipos de afiliación se podrán incluir, entre otros, las categorías de afiliación  
11 familiar, de pequeñas empresas, entidades pro fomento de la comunidad y “amigo de  
12 Rotary”. A través de estas categorías de afiliación se procura propiciar el logro de las  
13 metas y propósitos de Rotary International, aunque a los socios comprendidos en tales  
14 categorías se les eximiría de los requisitos de asistencia y no tendrían derecho a voto. La  
15 cuota correspondiente a cada modalidad (menor que la de los socios activos) se fijaría  
16 mediante votación de la directiva del club rotario.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere la posibilidad de estudiar, evaluar y proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para implementar nuevos tipos de afiliación, como afiliación familiar, de pequeñas empresas, entidades pro fomento de la comunidad y amigos de Rotary. Los socios comprendidos en tales categorías estarían exentos del cumplimiento de los requisitos de asistencia, no tendrían derecho a voto y deberían pagar una cuota menor que la que abonan los rotarios activos.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución podrían afectar los ingresos y aumentar los gastos de RI, dependiendo de las modalidades de afiliación que se implementen y los requisitos concomitantes. Se espera que el actual Comité de Desarrollo y Retención del Cuadro Social pueda efectuar la investigación necesaria, con ayuda del personal. La implementación de cualquier nuevo tipo de afiliación acarrearía ciertos gastos.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-43

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de investigar nuevas categorías de afiliación para amigos de Rotary

Propuesto por el Club Rotario de Amsterdam Minerva, Países Bajos  
Apoyado por el Distrito 1580, Países Bajos  
Noviembre-Diciembre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE después de 100 años, los ideales de Rotary International y su  
2 fundador, Paul Harris, siguen siendo de interés, especialmente si se tiene en cuenta la  
3 cantidad de problemas mundiales que requieren soluciones con urgencia,  
4  
5 CONSIDERANDO QUE Rotary tiene que lograr sus metas y propósitos en una sociedad  
6 abierta,  
7  
8 CONSIDERANDO QUE, al mismo tiempo, Rotary está organizado en clubes y distritos  
9 y posee características sumamente estructuradas en torno al principio de la votación,  
10  
11 CONSIDERANDO QUE es necesario, preferible y posible ampliar, a gran escala, el  
12 significado de los ideales del movimiento de Rotary en el mundo entre toda la gente,  
13 independientemente de su origen, sexo, edad y situación económica o social,  
14  
15 CONSIDERANDO QUE en épocas anteriores Rotary ha establecido la tradición de  
16 captar simpatizantes de fuera de los clubes e integrarlos en la “familia de Rotary” y que  
17 tales esfuerzos se demuestran a través de los Grupos de Rotary para Fomento de la  
18 Comunidad y los socios honorarios. Rotary procura aumentar la participación en el  
19 movimiento del servicio a través de la colaboración de simpatizantes no rotarios,  
20  
21 CONSIDERANDO QUE en épocas recientes, numerosos profesionales y empresarios,  
22 entre los cuales se cuenta un gran número de hombres y mujeres jóvenes, renuncian a la  
23 afiliación a sus clubes por distintos motivos aunque no dejan de apoyar sinceramente el  
24 ideal de servicio, y  
25  
26 CONSIDERANDO QUE más y más de esta gente tan dedicada se ve obligada a la  
27 práctica temporal del ideal de servicio a título individual dado que los requisitos de  
28 afiliación a un club resultan incompatibles con su vida personal y profesional,  
29  
30 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de Rotary  
31 International que estudie la posibilidad de investigar seriamente la factibilidad de instituir  
32 nuevos conceptos de afiliación abierta para “amigos de Rotary” no afiliados a clubes,  
33 teniendo en cuenta las oportunidades que brindarían a los clubes miembros de RI y el  
34 impacto positivo que tendrían para la realización del ideal de *Dar de Sí antes de Pensar*  
35 *en Sí* a través de un Rotary más amplio y más significativo.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere la posibilidad de instituir modalidades de afiliación para “amigos de Rotary” no rotarios, en el marco de la afiliación abierta a los clubes.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución podrían tener como consecuencia un aumento de gastos para RI. Se espera que el actual Comité de Desarrollo y Retención del Cuadro Social podría encargarse de la investigación pertinente, con ayuda del personal.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-44

Permitir que los ex becarios de Rotary sean socios activos

Propuesto por el Club Rotario de Cagliari, Italia  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2080, Fiuggi, Italia  
Mayo de 2008

ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS DE ROTARY INTERNATIONAL* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a continuación se indica (página 196 del *Manual de Procedimiento*):

### Artículo 5 Miembros

#### Sección 2 — *Cómo se integran los clubes.*

- (a) El club estará formado por socios activos, quienes deberán ser personas adultas que observen buena conducta y gocen de sana reputación en sus negocios, y profesiones o en la comunidad.

Deberán, además: (1) ser propietarios, socios, funcionarios de una compañía o gerentes de una profesión o negocio digno y reconocido; u

- (2) ocupar un puesto importante, con funciones ejecutivas y autoridad discrecional, en una profesión o negocio digno y reconocido o en una agencia o sucursal del mismo; o

- (3) haberse jubilado tras ejercer un cargo de los referidos en los párrafos (1) o (2) de este inciso, o

- (4) haber demostrado su consagración al servicio y al Objetivo de Rotary a través de su participación personal en asuntos de la comunidad, o

- (5) poseer la calidad de ex becario de Rotary o La Fundación Rotaria según lo defina la Directiva, y contar también con una clara clasificación, de conformidad con lo dispuesto en los incisos (1), (2), (3) o (4)

y

tener su lugar de trabajo o su residencia en la localidad del club o en el área circundante. Un socio activo que se mude fuera de los límites territoriales del club podrá —con autorización de la junta directiva del club— retener la calidad de socio del mismo, siempre que siga cumpliendo con todas los requisitos exigidos para ser socio activo.

- (b) Todo club rotario deberá contar con un cuadro social equilibrado en el cual no predomine ninguna actividad profesional o empresarial, o ningún tipo de servicio cívico a la comunidad. Los clubes no podrán elegir a una persona para afiliarse en la categoría de socio activo si tuviera ya cinco o más socios que ocuparan la misma clasificación, a menos que el club tuviera más de 50 socios, en cuyo caso el club podría aceptar la afiliación, siempre que los socios con dicha clasificación no sumen más del 10% del número total de socios activos del club. Los socios jubilados no se incluirán en la cifra total de socios con determinada clasificación. La clasificación de un socio que se traslada de lugar de residencia, o de un ex socio

del club o de un ex becario de un programa de Rotary o de La Fundación Rotaria según lo define la Junta Directiva de RI no se utilizará como factor para dejar de incorporar a dicha persona en calidad de socia activa, aun cuando con dicha incorporación se superen provisionalmente las limitaciones establecidas para las clasificaciones. Si el socio cambia de clasificación, el club podrá disponer la continuación de su afiliación bajo la nueva clasificación, sin perjuicio de las limitaciones pertinentes.

ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se indica (página 206 del *Manual de Procedimiento*):

#### **Artículo 4 Socios de los clubes**

##### **4.020. Socios activos.**

Todos aquellos que reúnan los requisitos estipulados en la sección 2 del artículo 5 de los *Estatutos de RI* podrán ser elegidos socios activos de un club rotario. En especial, la categoría de ex becario de Rotary o La Fundación Rotaria según la defina la Directiva no impedirá su elección en calidad de socio activo, incluso en los casos en que, como consecuencia de su afiliación, se excedan los límites de su clasificación.

ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a continuación se indica (página 278 del *Manual de Procedimiento*):

#### **Artículo 8 Clasificaciones**

**Sección 2 — Limitaciones.** Los clubes no podrán elegir a una persona para afiliarse en la categoría de socio activo si tuviera ya cinco o más socios que ocuparan la misma clasificación, a menos que el club tuviera más de 50 socios, en cuyo caso el club podría elegir a una persona para afiliarse en la categoría de socio activo con una clasificación dada, siempre que los socios con dicha clasificación no sumen más del 10% del número total de socios activos del club. Los socios jubilados no se incluirán en la cifra total de socios con determinada clasificación. La clasificación de un socio que se traslada de lugar de residencia o de un ex rotario o de un ex becario de Rotary o de La Fundación Rotaria según lo define la Junta Directiva de RI no se utilizará como factor excluyente al incorporar a dicha persona en calidad de socia activa, aun cuando con dicha incorporación se superen provisionalmente las limitaciones establecidas para las clasificaciones. Si el socio cambia de clasificación, el club podrá disponer la continuación de su afiliación bajo la nueva clasificación, sin perjuicio de las limitaciones pertinentes.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar los *Estatutos de RI*, el *Reglamento de RI* y los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* a efectos de incluir la categoría de ex becario de Rotary International, cuyos titulares tendrían derecho a la afiliación en calidad de socios activos siempre que reúnan los requisitos pertinentes en cuanto a clasificaciones para socios activos. Aún no se cuenta con una definición de ex becario de Rotary. Asimismo el concepto de ex becario de La Fundación Rotaria ya constituye uno de los requisitos de afiliación.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas propuestas por este proyecto de enmienda podrían significar un aumento de ingresos para RI, si aumenta el crecimiento del cuadro social.

PROYECTO DE ENMIENDA 10-45  
*Proyecto de legislación conjunto*

Instituir una nueva categoría de afiliación: socio empresarial

Propuesto por el Club Rotario de Rancho Cucamonga, California, EE.UU.  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 5300, Irvine, California, EE.UU.  
Abril de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Melbourne, Vic., Australia  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 9800, Shepparton, Vic., Australia  
Marzo de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a continuación  
3 se indica (página 196 del *Manual de Procedimiento*):  
4

5 **Artículo 5 Miembros**

6  
7 **Sección 2** — *Cómo se integran los clubes.*

- 8 (a) El club estará formado por socios activos y socios empresariales, quienes deberán  
9 ser personas adultas que observen buena conducta y gocen de sana reputación en  
10 sus negocios, y profesiones o en la comunidad.  
11 Deberán, además: (1) ser propietarios, socios, funcionarios de una compañía o  
12 gerentes de una profesión o negocio digno y reconocido; u  
13 (2) ocupar un puesto importante, con funciones ejecutivas y autoridad  
14 discrecional, en una profesión o negocio digno y reconocido o en una agencia  
15 o sucursal del mismo; o  
16 (3) haberse jubilado tras ejercer un cargo de los referidos en los párrafos (1) o (2)  
17 de este inciso, o  
18 (4) haber demostrado su consagración al servicio y al Objetivo de Rotary a través  
19 de su participación personal en asuntos de la comunidad, o  
20 (5) poseer la calidad de ex becario de La Fundación Rotaria según lo defina la  
21 Directiva

22 y

23 tener su lugar de trabajo o su residencia en la localidad del club o en el área  
24 circundante. Un socio activo que se mude fuera de los límites territoriales del club  
25 podrá —con autorización de la junta directiva del club— retener la calidad de  
26 socio del mismo, siempre que siga cumpliendo con todas los requisitos exigidos  
27 para ser socio activo.

- 28 (b) Todo club rotario deberá contar con un cuadro social equilibrado en el cual no  
29 predomine ninguna actividad profesional o empresarial, o ningún tipo de servicio  
30 cívico a la comunidad. Los clubes no podrán elegir a una persona para afiliarse en  
31 la categoría de socio activo o socio empresarial si tuviera ya cinco o más socios  
32 que ocuparan la misma clasificación, a menos que el club tuviera más de 50 socios,  
33 en cuyo caso el club podría aceptar la afiliación, siempre que los socios con dicha

1 clasificación no sumen más del 10% del número total de socios activos del club.  
2 Los socios jubilados no se incluirán en la cifra total de socios con determinada  
3 clasificación. La clasificación de un socio que se traslada de lugar de residencia, o  
4 de un ex socio del club o de un ex becario de un programa de La Fundación  
5 Rotaria según lo define la Junta Directiva de RI no se utilizará como factor para  
6 dejar de incorporar a dicha persona en calidad de socia activa, aun cuando con  
7 dicha incorporación se superen provisionalmente las limitaciones establecidas para  
8 las clasificaciones. Si el socio cambia de clasificación, el club podrá disponer la  
9 continuación de su afiliación bajo la nueva clasificación, sin perjuicio de las  
10 limitaciones pertinentes. El club no podrá elegir más de cuatro personas o no más  
11 del 5% del número de socios activos del club (de ambas cifras la que sea mayor)  
12 como socios empresariales, como socios empresariales representantes de un  
13 negocio o profesión meritorio y reconocido o cualquiera de sus agencias o  
14 sucursales.

- 15 (c) El *Reglamento de RI* dispone que haya ~~de~~ de ~~estas~~ categorías de socio en el club, socio  
16 activo, socio empresarial y socio honorario, y establece los requisitos para cada  
17 una.

18  
19 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
20 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
21 indica (página 206 del *Manual de Procedimiento*):

#### 22 23 **Artículo 4 Socios de los clubes**

##### 24 25 **4.010. Clases de socios del club.**

26 Un club rotario tendrá ~~de~~ de ~~estas~~ clases de socios: socios activos, socios empresariales y  
27 socios honorarios.

##### 28 29 **4.020. Socios activos.**

30 Todos aquellos que reúnan los requisitos estipulados en la sección 2 del artículo 5 de los  
31 *Estatutos de RI* podrán ser elegidos socios activos de un club rotario.

##### 32 33 **4.030. Ex rotario o rotario que transfiere su condición de socio a otro club.**

34 Un socio podrá proponer en carácter de socio activo a un ex socio de otro club o un socio  
35 que transfiera su afiliación a este club, siempre que el socio propuesto haya puesto fin o  
36 esté en vías de poner fin a su afiliación al club anterior por no estar ya dedicado a la  
37 clasificación profesional o empresarial que le fuera asignada dentro de la localidad del  
38 club anterior o área circundante. El ex socio o socio que transfiere a otro club su  
39 afiliación y al que se proponga como socio activo, de conformidad con la presente  
40 sección, podrá ser propuesto también por su club anterior. La clasificación de un ex socio  
41 o socio que transfiere su afiliación de otro club no impedirá su ingreso en calidad de  
42 socio activo, aún si como resultado de su afiliación el número de los socios del club  
43 provisionalmente excediera las limitaciones estipuladas respecto a las clasificaciones.

##### 44 45 **4.040. Doble afiliación.**

1 Nadie deberá poseer simultáneamente la categoría de socio activo o socio empresarial en  
2 más de un club. Nadie deberá ser simultáneamente socio y socio honorario de un mismo  
3 club. Nadie deberá ser simultáneamente socio activo o socio empresarial y socio de un  
4 club Rotaract.

5  
6 **4.050. Socios empresariales.**

7 Un máximo de cuatro personas o un 5% del total de socios activos del club que cumplan  
8 los requisitos establecidos en el artículo 5, sección 2(a), (1) y (2) de los *Estatutos de RI*  
9 respecto a quienes el club reconozca que no pueden cumplir plenamente los requisitos de  
10 afiliación a Rotary debido a sus compromisos de trabajo u otro tipo podrán ser  
11 seleccionadas como socios empresariales de cualquier negocio o profesión meritorio y  
12 reconocido o sus respectivas agencias o sucursales. Cada uno de estos socios podrá  
13 proponer un máximo de tres personas adicionales de su propio negocio o profesión. Estas  
14 personas propuestas para la afiliación deberán ser aprobadas por la directiva del club.  
15 Una vez aprobadas, dichas personas adicionales podrán asistir a las reuniones del club y  
16 el total combinado de la asistencia de tales socios y las personas adicionales se  
17 considerará la asistencia del socio. El socio pagará la totalidad de la cuota de ingreso y de  
18 las cuotas anuales, y poseerá los derechos y privilegios inherentes a la afiliación. El socio  
19 pagará las cuotas anuales de las personas adicionales, aunque éstas no serán socias ni  
20 poseerán los derechos y privilegios inherentes a la afiliación.

21  
22 (La numeración de las secciones subsiguientes se modificará de manera acorde.)

23  
24 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
25 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
26 continuación se indica (páginas 276-277 del *Manual de Procedimiento*):

27  
28 **Artículo 7 Socios**

29  
30 **Sección 2 — Clases de socios.** Este club rotario tendrá ~~de~~tres clases de socios, a saber:  
31 activo, empresarial y honorario.

32  
33 **Sección 5 — Doble afiliación.** Nadie deberá poseer simultáneamente la categoría de  
34 socio activo o socio empresarial en más de un club. Nadie podrá ser simultáneamente  
35 socio y socio honorario de este club. Nadie deberá ser simultáneamente socio activo de  
36 este club y socio de un club Rotaract.

37  
38 **Sección 3 — Socios empresariales.** Toda persona que reúna los requisitos estipulados en  
39 la sección 2(a), (1) y (2) del artículo 5 de los *Estatutos de RI* podrá ser elegida socia  
40 empresarial de este club.

(La numeración de las secciones subsiguientes se modificará de manera acorde.)

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se

incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar los *Estatutos de RI*, el *Reglamento de RI* y los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* a efectos de instituir una nueva modalidad de afiliación a los clubes: socio empresarial. El número de socios empresariales que puede elegir un club se limitaría a cuatro o no más del 5% del total de socios activos del club. Se requerirá que los socios empresariales cumplan los requisitos para afiliarse en calidad de socios activos, con excepción de que un socio empresarial podría designar un máximo de tres personas adicionales de su propio negocio o profesión y el total combinado de la asistencia del socio empresarial y dichas personas adicionales podría utilizarse para satisfacer los requisitos de asistencia. Aunque se requiere que la directiva del club apruebe la designación de las personas adicionales, éstas no serían socias. Asimismo, el socio empresarial debería pagar la totalidad de las cuotas de ingreso y anuales propias y de las personas adicionales.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas propuestas por este proyecto de enmienda podrían significar un aumento de ingresos para RI, si aumenta el crecimiento del cuadro social.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-46

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para instituir una nueva categoría de afiliación: socio colaborador

Propuesto por el Club Rotario de Bungendore, N.S.W., Australia,  
el Club Rotario de Queanbeyan, N.S.W., Australia  
y el Club Rotario de Queanbeyan West, N.S.W., Australia  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 9710, Sussex Inlet, N.S.W., Australia  
Octubre-Noviembre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE Rotary International debería instituir la nueva categoría de  
2 afiliación "socio colaborador, y  
3  
4 CONSIDERANDO QUE el cuadro social de los clubes rotarios está disminuyendo y que  
5 una nueva categoría de afiliación estimularía la atracción e ingreso de posibles nuevos  
6 socios, para garantizar el crecimiento constante de los clubes rotarios,  
7  
8 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de RI que  
9 estudie la posibilidad de proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para  
10 instituir la categoría de afiliación "socio colaborador", como nueva avenida de Rotary  
11 International para el crecimiento del cuadro social.  
12  
13 1. Los afiliados comprendidos en la categoría "socio colaborador" pagarían cuotas  
14 reducidas (el 50% de las cuotas del club normales).  
15 2. Los socios colaboradores no tendrán derecho a voto ni a ejercer cargo alguno en la  
16 directiva del club.  
17 3. La afiliación en calidad de socio colaborador tendrá una duración máxima de dos  
18 años.  
19 4. Los clubes decidirían el número mínimo de actividades del club en las cuales  
20 deberían participar los socios colaboradores.  
21 5. El número de socios colaboradores de un club no podrá exceder del total de rotarios  
22 del club.  
23 6. Los rotarios actuales y ex rotarios no podrían afiliarse o modificar su afiliación en  
24 calidad de socios colaboradores de un club rotario.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para instituir una nueva categoría de afiliación: socio colaborador.

Los socios colaboradores pagarían un importe equivalente al 50% de las cuotas normales del club, carecerían de derecho al voto y no podrían ser elegidos para ejercer un cargo en la directiva del club. Ningún rotario actual o ex rotario podría afiliarse o modificar su afiliación en calidad de socio colaborador de un club. Asimismo, ningún rotario podrá ser socio colaborador durante más de dos años.

#### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas propuestas por este proyecto de enmienda podrían significar un aumento de ingresos para RI, si aumenta el crecimiento del cuadro social.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-47

Permitir a las personas que hubieran interrumpido sus actividades profesionales o empresariales para atender a sus hijos afiliarse en calidad de socias activas

Propuesto por el Club Rotario de La Baule-Presqu'île Guérandaise, L.-Atlant., Francia  
Apoyado por el Distrito 1510, Francia  
Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a continuación  
3 se indica (página 196 del *Manual de Procedimiento*):

### 4 5 **Artículo 5 Miembros**

#### 6 7 **Sección 2 — *Cómo se integran los clubes.***

8 (a) El club estará formado por socios activos, quienes deberán ser personas adultas que  
9 observen buena conducta y gocen de sana reputación en sus negocios, y  
10 profesiones o en la comunidad.

11 Deberán, además: (1) ser propietarios, socios, funcionarios de una compañía o  
12 gerentes de una profesión o negocio digno y reconocido; u

13 (2) ocupar un puesto importante, con funciones ejecutivas y autoridad  
14 discrecional, en una profesión o negocio digno y reconocido o en una agencia  
15 o sucursal del mismo; o

16 (3) haberse jubilado tras ejercer un cargo de los referidos en los párrafos (1) o (2)  
17 de este inciso, o

18 (4) haber demostrado su consagración al servicio y al Objetivo de Rotary a través  
19 de su participación personal en asuntos de la comunidad, o

20 (5) poseer la calidad de ex becario de La Fundación Rotaria según lo defina la  
21 Directiva, o

22 (6) haber interrumpido su actividad profesional o empresarial en cualquiera de las  
23 categorías estipuladas en los subincisos (1), (2) o (4) de este inciso para  
24 atender a sus hijos

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar los *Estatutos de RI* a efectos de disponer que las personas que hubieran interrumpido su actividad profesional o empresarial para atender a sus hijos puedan afiliarse a un club en calidad de socias activas.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas propuestas por este proyecto de enmienda podrían significar un aumento de ingresos para RI, si aumenta el crecimiento del cuadro social.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-48

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para autorizar que las madres y padres que no son parte de la fuerza laboral puedan afiliarse a los clubes como socios activos

Apoyado por la Conferencia del Distrito 1760, Orange, Vaucluse, Francia  
Mayo de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE la captación de socios es un propósito a largo plazo y parte del
- 2 Plan Estratégico de RI,
- 3
- 4 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de Rotary
- 5 International que estudie la posibilidad de proponer al próximo Consejo la legislación
- 6 necesaria para autorizar a los clubes rotarios a admitir en calidad de socios activos a las
- 7 madres y padres que no son parte de la fuerza laboral en la fecha en que tiene lugar su
- 8 afiliación.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere la posibilidad de proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para autorizar que las madres y padres que no so parte de la fuerza laboral puedan afiliarse a los clubes como socios activos

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas propuestas por este proyecto de enmienda podrían significar un aumento de ingresos para RI, si aumenta el crecimiento del cuadro social.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-49

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para instituir la afiliación hereditaria

Propuesto por el Club Rotario de Decatur County, Iowa, EE.UU.

Apoyado por el Distrito 6000, Iowa, EE.UU.

Noviembre-Diciembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de RI que  
2 estudie la posibilidad de proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para  
3 autorizar a los clubes rotarios de cada localidad a ofrecer la afiliación hereditaria en  
4 calidad de categoría de afiliación oficial reconocida por Rotary International, en cuyo  
5 marco los rotarios puedan apadrinar a sus hijos o nietos para que sean socios de un club  
6 rotario, pagando sólo el 50% del importe de la cuota nacional de Rotary durante el primer  
7 año, para compartir los éxitos de Rotary y fortalecer el cuadro social con la nueva  
8 generación.  
9

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere la posibilidad de proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para autorizar a los clubes rotarios a ofrecer la afiliación hereditaria, a los hijos y nietos de rotarios. Este tipo de afiliación permitiría a cada rotario apadrinar a sus hijos o nietos en calidad de socios activos, pagando solamente el 50% del importe de la cuota nacional durante el primer año de afiliación.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución podrían tener consecuencias respecto a los ingresos y ocasionar un aumento de gastos para de RI, dependiendo del número de socios nuevos o actuales que pasarían a afiliarse bajo esta categoría. Asimismo, la implementación y monitoreo de los cambios necesarios podría ocasionar gastos.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-50

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para instituir una nueva modalidad de afiliación: socio de club satélite

Propuesto por el Club Rotario de Cardiff, S. Glam., Gales  
Apoyado por el Consejo del Distrito 1150, Neath, W. Glam., Gales  
Octubre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE una de las principales metas de RI consiste en promover el  
2 desarrollo del cuadro social a través de la formación de clubes nuevos, se lograría un  
3 mayor avance si se permitiese a cada club rotario formar un club satélite, con un  
4 funcionamiento de características similares a los de los clubes provisionales aunque con  
5 la diferencia sustancial de que todos sus socios serían instalados como socios del club  
6 padrino. Cada club satélite seguiría funcionando como tal hasta que reuniese los  
7 requisitos para solicitar su propia carta constitutiva,  
8  
9 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de Rotary  
10 International que estudie la posibilidad de proponer al próximo Consejo la legislación  
11 necesaria para admitir la afiliación de los socios de un club satélite en calidad de socios  
12 de su club padrino. El club satélite seguiría funcionando como tal hasta que reuniese los  
13 requisitos para solicitar su admisión en RI como miembro de pleno derecho.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para instituir una nueva modalidad de afiliación: socio de club satélite.

Un club satélite sería equivalente a un club provisional, con excepción de que sus socios serían socios del club rotario padrino hasta que el club satélite obtuviese su propia carta constitutiva.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas propuestas por este proyecto de enmienda podrían significar un aumento de ingresos para RI, si aumenta el crecimiento del cuadro social.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-51

Enmendar las normas respecto a la afiliación de  
rotarios transferidos de otros clubes y ex rotarios

Propuesto por el Club Rotario de Chigasaki Chuo, Kanagawa, Japón  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2780, Naka, Kanagawa, Japón  
Octubre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 206 del *Manual de Procedimiento*):

### 4 5 **Artículo 4 Socios de los clubes**

#### 6 7 **4.030.** *Ex rotario o rotario que transfiere su condición de socio a otro club.*

8 Un socio podrá proponer en carácter de socio activo a un ex socio de otro club o un socio  
9 que transfiera su afiliación a este club, siempre que el club anterior del socio propuesto  
10 hubiera dejado de ser miembro de RI o el socio propuesto haya puesto fin o esté en vías  
11 de poner fin a su afiliación al club anterior por no estar ya dedicado a la clasificación  
12 profesional o empresarial que le fuera asignada dentro de la localidad del club anterior o  
13 área circundante. El ex socio o socio que transfiere a otro club su afiliación y al que se  
14 proponga como socio activo, de conformidad con la presente sección, podrá ser propuesto  
15 también por su club anterior. La clasificación de un ex socio o socio que transfiere su  
16 afiliación de otro club no impedirá su ingreso en calidad de socio activo, aún si como  
17 resultado de su afiliación el número de los socios del club provisionalmente excediera las  
18 limitaciones estipuladas respecto a las clasificaciones.

19  
20 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
21 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
22 continuación se indica (página 277 del *Manual de Procedimiento*):

### 23 24 **Artículo 7 Socios**

25  
26 **Sección 4** — *Ex rotario o rotario que transfiere su condición de socio a otro club.* Un  
27 socio podrá proponer en carácter de socio activo a un ex socio de otro club o un socio  
28 que transfiera su afiliación a este club, siempre que el club anterior del socio propuesto  
29 hubiera dejado de ser miembro de RI o el socio propuesto haya puesto fin o esté en vías  
30 de poner fin a su afiliación al club anterior por no estar ya dedicado a la clasificación  
31 profesional o empresarial que le fuera asignada dentro de la localidad del club anterior o  
32 área circundante. El ex socio o socio que transfiere a otro club su afiliación y al que se  
33 proponga como socio activo, de conformidad con la presente sección, podrá ser  
34 propuesto también por su club anterior. La clasificación de un ex socio o socio que  
35 transfiere su afiliación de otro club no impedirá su ingreso en calidad de socio activo,

- 1 aún si como resultado de su afiliación el número de los socios del club provisionalmente  
2 excediera las limitaciones estipuladas respecto a las clasificaciones.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* y los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* a efectos de disponer que un socio pueda proponer como socio activo a un socio que transfiera su afiliación o a un ex socio de un club que hubiera renunciado a su calidad de miembro de RI o RI hubiera decretado su cese en calidad de tal. En la actualidad no está prohibido que tales ex socios se afilien a otros clubes rotarios, aunque no pueden transferir su afiliación.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-52

Enmendar las normas respecto a la afiliación de  
rotarios transferidos de otros clubes y ex rotarios

Propuesto por el Club Rotario de San Martín de los Andes, Neuq., Argentina  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 4930, Caleta Olivia, S.C., Argentina  
Abril de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 206 del *Manual de Procedimiento*):  
4

### 5 **Artículo 4 Socios de los clubes**

6

#### 7 **4.030.** *Ex rotario o rotario que transfiere su condición de socio a otro club.*

8 Un socio podrá proponer en carácter de socio activo a un ex socio de otro club o un socio  
9 que transfiera su afiliación a este club, siempre que el socio propuesto haya puesto fin o  
10 esté en vías de poner fin a su afiliación al club anterior por no estar ya dedicado a la  
11 clasificación profesional o empresarial que le fuera asignada dentro de la localidad del  
12 club anterior o área circundante. El ex socio o socio que transfiere a otro club su  
13 afiliación y al que se proponga como socio activo, de conformidad con la presente  
14 sección, podrá ser propuesto también por su club anterior. La clasificación de un ex socio  
15 o socio que transfiere su afiliación de otro club no impedirá su ingreso en calidad de  
16 socio activo, aún si como resultado de su afiliación el número de los socios del club  
17 provisionalmente excediera las limitaciones estipuladas respecto a las clasificaciones. La  
18 admisión en calidad de socio activo de un socio que transfiere su afiliación o un ex socio,  
19 según las disposiciones estipuladas en esta sección, estará sujeta a que el nuevo club  
20 reciba un certificado de la directiva del club anterior, a través del cual se confirme que  
21 dicha persona fue socio del club anterior.  
22

23 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
24 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
25 continuación se indica (página 277 del *Manual de Procedimiento*):  
26

### 27 **Artículo 7 Socios**

28

29 **Sección 4** — *Ex rotario o rotario que transfiere su condición de socio a otro club.* Un  
30 socio podrá proponer en carácter de socio activo a un ex socio de otro club o un socio  
31 que transfiera su afiliación a este club, siempre que el socio propuesto haya puesto fin o  
32 esté en vías de poner fin a su afiliación al club anterior por no estar ya dedicado a la  
33 clasificación profesional o empresarial que le fuera asignada dentro de la localidad del  
34 club anterior o área circundante. El ex socio o socio que transfiere a otro club su  
35 afiliación y al que se proponga como socio activo, de conformidad con la presente  
36 sección, podrá ser propuesto también por su club anterior. La clasificación de un ex

1 socio o socio que transfiere su afiliación de otro club no impedirá su ingreso en calidad  
2 de socio activo, aún si como resultado de su afiliación el número de los socios del club  
3 provisionalmente excediera las limitaciones estipuladas respecto a las clasificaciones.  
4 La admisión en calidad de socio activo de un socio que transfiere su afiliación o un ex  
5 socio, según las disposiciones estipuladas en esta sección, estará sujeta a que el nuevo  
6 club reciba un certificado de la directiva del club anterior, a través del cual se confirme  
7 que dicha persona fue socio del club anterior.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* y los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* a efectos de modificar las normas para la admisión en calidad de socios de los ex rotarios o socios que transfieren su afiliación. Para su admisión se requeriría que la directiva del club anterior expida un certificado mediante el cual se confirme que la persona propuesta fue socia del club anterior.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas sustanciales para RI. Sin embargo, podrían acarrear consecuencias económicas para los clubes.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-53

Enmendar las normas relativas a la afiliación de  
rotarios transferidos de otros clubes y ex rotarios

Propuesto por el Club Rotario de San Juan Capital, S.J., Argentina  
Apoyado por el Distrito 4865, Argentina  
Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 206 del *Manual de Procedimiento*):

### 4 5 **Artículo 4 Socios de los clubes**

6  
7 **4.030.** *Ex rotario o rotario que transfiere su condición de socio a otro club.*

8 Un socio podrá proponer en carácter de socio activo a un ex socio de otro club o un socio  
9 que transfiera su afiliación a este club, siempre que el socio propuesto haya puesto fin o  
10 esté en vías de poner fin a su afiliación al club anterior por no estar ya dedicado a la  
11 clasificación profesional o empresarial que le fuera asignada dentro de la localidad del  
12 club anterior o área circundante. El ex socio o socio que transfiere a otro club su  
13 afiliación y al que se proponga como socio activo, de conformidad con la presente  
14 sección, podrá ser propuesto también por su club anterior. La clasificación de un ex socio  
15 o socio que transfiere su afiliación de otro club no impedirá su ingreso en calidad de  
16 socio activo, aún si como resultado de su afiliación el número de los socios del club  
17 provisionalmente excediera las limitaciones estipuladas respecto a las clasificaciones. Se  
18 recomienda que todo club que desee admitir a un ex socio de otro club rotario le exija a  
19 dicho posible socio una constancia por escrito emitida por el club anterior, de que no  
20 adeuda ninguna suma de dinero a dicho club.

21  
22 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
23 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
24 continuación se indica (página 277 del *Manual de Procedimiento*):

### 25 26 **Artículo 7 Socios**

27  
28 **Sección 4** — *Ex rotario o rotario que transfiere su condición de socio a otro club.*

29 (a) Posibles socios. Un socio podrá proponer en carácter de socio activo a un ex socio  
30 de otro club o un socio que se transfiere a este club, siempre que el socio propuesto  
31 haya puesto fin a su afiliación al otro club o esté por terminar esa afiliación por no  
32 estar ya dedicado a la clasificación que anteriormente le fuera asignada dentro de la  
33 localidad del club anterior o área circundante. El ex socio o el socio que se  
34 transfiere al club y al que se proponga para ingresar como socio activo, de  
35 conformidad con lo dispuesto en la presente sección, podrá ser propuesto también  
36 por el club anterior. La clasificación de un socio que se muda o de un ex socio de

1 otro club no se utilizará como factor excluyente al incorporar a dicha persona en  
2 calidad de socio activo, aun cuando con dicha incorporación se superen  
3 provisionalmente las limitaciones establecidas respecto a las clasificaciones.  
4 Los posibles socios de este club que hubieran estado afiliados a clubes rotarios que  
5 hubieran perdido la condición de miembros de RI o que hubieran renunciado a la  
6 afiliación de su club anterior por cualquier motivo que no hubiese sido un cambio  
7 de domicilio, no podrán afiliarse a este club rotario durante los 90 días posteriores  
8 a la fecha en que hubiera concluido su afiliación al club anterior. Asimismo este  
9 club podrá requerir que los posibles socios presenten constancia por escrito de que  
10 no deben suma de dinero alguna a su antiguo club. Esta constancia deberá ser  
11 emitida por el club al cual hubiera estado afiliado anteriormente el posible socio de  
12 este club.  
13 (b) Ex socios. Este club emitirá una declaración en la que se indique si se adeuda  
14 dinero a este club, según se especifica en el inciso (a) de esta sección, cuando así  
15 se lo solicite otro club rotario con relación a un ex socio de este club.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

#### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* y los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* a efectos de modificar las normas para la admisión en calidad de socios de los ex rotarios o socios que transfieren su afiliación a otro club. Se recomienda que los clubes que consideren la admisión de un ex rotario le exijan a dicho posible socio una constancia por escrito expedida por el club anterior, en la cual se indique que no adeudan suma de dinero alguna al club anterior. Asimismo, los posibles socios de este club que hubieran estado afiliados a clubes rotarios que hubieran perdido la condición de miembros de RI o que hubieran renunciado a la afiliación de su club anterior por cualquier motivo que no hubiese sido un cambio de domicilio, no podrán afiliarse al nuevo club rotario durante los 90 días posteriores a la fecha en que hubiera concluido su afiliación al club anterior. Se requeriría, además, que los clubes deban emitir una declaración al posible nuevo club en la que se indique que si se adeuda dinero al club anterior.

#### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas sustanciales para RI. Sin embargo, podrían acarrear consecuencias económicas para los clubes.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-54

Enmendar las limitaciones respecto a clasificaciones

Propuesto por el Club Rotario de Taipei Shihmen, Taiwán  
Apoyado por el Distrito 3480, Taiwán  
Diciembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a continuación  
3 se indica (página 196 del *Manual de Procedimiento*):

### 4 **Artículo 5 Miembros**

#### 5 **Sección 2** — *Cómo se integran los clubes.*

- 6  
7  
8  
9 (b) Todo club rotario deberá contar con un cuadro social equilibrado en el cual no  
10 predomine ninguna actividad profesional o empresarial, o ningún tipo de servicio  
11 cívico a la comunidad. Los clubes no podrán elegir a una persona para afiliarse en  
12 la categoría de socio activo si tuviera ya ~~en~~ el 10% o más de sus socios que  
13 ocuparan la misma clasificación, ~~a menos que~~ Sin embargo, si el club tuviera más  
14 de 50 socios, en cuyo caso el club podría aceptar la afiliación, siempre que los  
15 socios con dicha clasificación no sumen más del 10% del número total de socios  
16 activos del club se cuente con más de cinco socios de dicha clasificación. Los  
17 socios jubilados no se incluirán en la cifra total de socios con determinada  
18 clasificación. La clasificación de un socio que se traslada de lugar de residencia, o  
19 de un ex socio del club o de un ex becario de un programa de La Fundación  
20 Rotaria según lo define la Junta Directiva de RI no se utilizará como factor para  
21 dejar de incorporar a dicha persona en calidad de socia activa, aun cuando con  
22 dicha incorporación se superen provisionalmente las limitaciones establecidas para  
23 las clasificaciones. Si el socio cambia de clasificación, el club podrá disponer la  
24 continuación de su afiliación bajo la nueva clasificación, sin perjuicio de las  
25 limitaciones pertinentes.

26  
27 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
28 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
29 continuación se indica (página 278 del *Manual de Procedimiento*):

### 30 **Artículo 8 Clasificaciones**

31  
32  
33 **Sección 2** — *Limitaciones.* Los clubes no podrán elegir a una persona para afiliarse en la  
34 categoría de socio activo si tuviera ya ~~en~~ el 10% o más de sus socios que ocuparan la  
35 misma clasificación, ~~a menos que~~ Sin embargo, si el club tuviera más de 50 socios, en  
36 cuyo caso el club podría aceptar la afiliación, siempre que los socios con dicha  
37 clasificación no sumen más del 10% del número total de socios activos del club se

1 cuente con más de cinco socios de dicha clasificación. Los socios jubilados no se  
2 incluirán en la cifra total de socios con determinada clasificación. La clasificación de un  
3 socio que se traslada de lugar de residencia, o de un ex socio del club o de un ex becario  
4 de un programa de La Fundación Rotaria según lo define la Junta Directiva de RI no se  
5 utilizará como factor para dejar de incorporar a dicha persona en calidad de socia activa,  
6 aun cuando con dicha incorporación se superen provisionalmente las limitaciones  
7 establecidas para las clasificaciones. Si el socio cambia de clasificación, el club podrá  
8 disponer la continuación de su afiliación bajo la nueva clasificación, sin perjuicio de las  
9 limitaciones pertinentes.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar los *Estatutos de RI* y los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* a efectos de disponer que los clubes con menos de 50 socios no puedan tener más del 10% de sus socios bajo la misma clasificación. Los clubes con más de 50 socios podrían tener un máximo de cinco socios con la misma clasificación. En la actualidad, no se permite que los clubes elijan a una persona en calidad de socio activo dentro de una clasificación en la cual el club ya cuente con cinco socios o más. Sin embargo, si el club tiene más de 50 socios, dicho club puede elegir a una persona en calidad de socio activo con determinada clasificación, siempre que los socios con dicha clasificación no constituyan más del 10% del total de socios activos del club.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas propuestas por este proyecto de enmienda podrían significar una disminución de ingresos para RI, si disminuye el crecimiento del cuadro social.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-55

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de exhortar a los clubes a permitir que los asesores académicos de los clubes Interact y Rotaract sean socios honorarios

Propuesto por la Conferencia del Distrito 3700, Daegu, Daegu, Corea  
Abril de 2007

- 1 CONSIDERANDO QUE en el momento, la mayoría de los asesores académicos de los  
2 clubes Rotaract e Interact no están familiarizados con Rotary,  
3  
4 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de Rotary  
5 International que estudie la posibilidad de exhortar a los clubes a permitir que los  
6 asesores académicos de clubes Rotaract o Interact se afilien al club rotario patrocinador  
7 en calidad de socios honorarios, a fin de promover los ideales de Rotary ante la nueva  
8 generación. En tales casos, los asesores académicos estarían preparados para motivar a  
9 los jóvenes y transmitir el mensaje y la información de Rotary a los socios de los clubes  
10 Rotaract o Interact.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de exhortar a los clubes a permitir que los asesores académicos de los clubes Interact y Rotaract puedan afiliarse a los respectivos clubes rotarios patrocinadores en calidad de socios honorarios.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-56

Enmendar las disposiciones para el cese de un socio

Propuesto por el Club Rotario de Tsuruga, Fukui, Japón  
Apoyado por el Distrito 2650, Japón  
Julio/agosto de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
2 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
3 continuación se indica (página 283 del *Manual de Procedimiento*):  
4

### 5 **Artículo 12 Duración de la calidad de socio**

#### 6 **Sección 5** — *Baja por otras causas.*

- 7  
8 (a) *Causa justificada.* La directiva podrá dar de baja a todo socio que deje de reunir  
9 los requisitos de afiliación al club, o por cualquier causa justificada y suficiente, si  
10 lo deciden por lo menos las dos terceras partes de sus miembros en una sesión  
11 convocada especialmente al efecto. Los principios rectores de tal sesión deberán  
12 ser la sección 1 del artículo 7 de los presentes estatutos y ~~La Prueba Cuádruple~~ los  
13 elevados estándares de ética que deben observar los socios de los clubes rotarios.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se  
incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* a efectos de disponer que los principios rectores que se tengan en cuenta para la decidir la baja de un socio de un club sean la sección 1 del artículo 7 de los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* y los elevados estándares de ética que deben observar los socios de los clubes rotarios. En la actualidad, tales principios rectores son la sección 1 del artículo 7 de los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* y La Prueba Cuádruple.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-57

Autorizar la organización y gestión de foros interdistritales por parte de grupos de distritos

Propuesto por el Distrito 3010, India  
Diciembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 252 del *Manual de Procedimiento*):

### 4 **Artículo 14 Grupos administrativos y unidad territorial administrativa**

#### 5 **14.040. Foros interdistritales.**

6 Los distritos geográficamente contiguos podrán organizarse y funcionar en grupos  
7 integrados por un mínimo de cuatro a un máximo de seis distritos, en calidad de foros  
8 interdistritales, los cuales estarán sujetos a las siguientes normas:

#### 9 14.040.1. Formación y períodos de servicio.

10 Para las oportunidades de servicio designadas por la directiva, este organismo rector  
11 podrá autorizar la formación de foros interdistritales específicos. Cada distrito podrá  
12 acordar la formación de un foro interdistrital a partir del próximo 1 de julio, previa  
13 aprobación mediante la votación de las dos terceras partes de sus clubes dispuesta por el  
14 gobernador a tenor del formato aprobado por el secretario general. Cada foro interdistrital  
15 elegirá sus funcionarios entre los ex funcionarios de RI del distrito, concretamente para  
16 los cargos de presidente, secretario general, tesorero y un comité de gestión con cuatro  
17 integrantes. Los cargos se ejercerán en forma rotativa por parte de los distritos miembros  
18 del foro, sobre la base de las pautas establecidas por la Directiva. La índole y el alcance  
19 de las funciones correspondientes a cada cargo electivo serán las que se estipulen en las  
20 pautas establecidas por la Directiva. Las elecciones dentro de los distritos para los  
21 puestos designados se celebrarán de conformidad con la sección 15.050. Los funcionarios  
22 del foro elegidos mediante el procedimiento antedicho, ejercerán sus funciones durante  
23 un período de tres años a partir del 1 de julio posterior a la fecha de la elección.

#### 24 14.040.2. Objetivo.

25 Cada foro contará con su objetivo, iniciación, planeamiento, implementación y  
26 evaluación de proyectos de gran escala, en las áreas de servicio que la Directiva asigne a  
27 este foro. Los proyectos no duplicarán ninguno de los proyectos que estén realizando los  
28 clubes de los distritos que formen parte del foro. Se procurará dar participación a los  
29 clubes rotarios de los distritos miembros en lo que se refiere a contribuciones  
30 económicas, gestión y promoción en medios políticos. Los proyectos así emprendidos  
31 deberán contar con indicadores que los identifiquen como proyectos a cargo del foro  
32 interdistrital y los distritos participantes.

#### 33 14.040.3. Propósito.

1 Los foros constituirán instituciones formales de RI con normas y directrices  
2 independientes. Complementarán los proyectos de Rotary en beneficio de la comunidad a  
3 cargo de los clubes y permitirán que los clubes rotarios emprendan y participen en  
4 proyectos de servicio cuya magnitud, complejidad y costo los pondría fuera del alcance  
5 de los clubes y distritos por sí solos, a través de sus representantes elegidos en los foros  
6 distritales para cada área de servicio que les asigne RI.

7  
8 14.040.4. Fondos y aspectos económicos.

9 Cada foro interdistrital cobrará una cuota per cápita a cada uno de los clubes rotarios  
10 comprendidos en los distritos que abarque el foro, según decida la Directiva, y depositará  
11 el importe recaudado a través de RI. El foro interdistrital podrá hacerse acreedor a  
12 reembolsos de gastos administrativos con cargo al presupuesto de RI o La Fundación  
13 Rotaria, en los que se incurra bajo las normas estipuladas por la Directiva de Rotary  
14 International o el Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria.

15  
16 14.040.5. Cese de un foro interdistrital.

17 Todo foro interdistrital podrá cesar en sus funciones por cualquier razón, mediante el  
18 voto de las dos terceras partes de la Directiva. Todo foro distrital cesará automáticamente  
19 en sus funciones si permanecen en dicho foro menos de cuatro distritos. Todo distrito  
20 tiene la opción de abandonar el foro interdistrital después de transcurridos tres años desde  
21 la fecha en que hubiera notificado su ingreso al foro al secretario general. La opción de  
22 salida podrá ejercerse mediante la aprobación de las dos terceras partes de los clubes del  
23 distrito a través una votación dispuesta por el gobernador a tenor del formato aprobado  
24 por el secretario general, a partir del 1 de julio que precede inmediatamente a la votación  
25 por correo.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a fin de permitir la formación de foros interdistritales por parte de grupos de distritos. Un grupo de entre cuatro a seis distritos geográficamente contiguos podrían constituir un foro interdistrital para la promoción de oportunidades de servicio.

Los foros interdistritales elegirían sus propios funcionarios, establecerían sus propios objetivos para proyectos, constituirían una institución formal de RI con normas y directrices independientes y cobrarían cuotas per cápita a los clubes rotarios de los distritos que formen parte del foro.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas propuestas por este proyecto de resolución podrían significar un aumento de gastos para RI cuyo importe dependería del importe proporcionado a los foros interdistritales y la asistencia que brinde el personal administrativo. El número total de posibles foros podría ser de 132. Por ejemplo, si cada foro recibiese 1.000 dólares, la cuantía total de reembolsos ascendería a 132.000 dólares. Se requeriría personal adicional para colaborar en la tramitación de solicitudes y declaraciones de gastos, y brindar servicio a los grupos involucrados. Dependiendo del apoyo administrativo necesario para los foros interdistritales, con un rango de salarios y prestaciones que oscilaría entre 50.000 y más de 170.000 dólares por año.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-58

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de establecer comités de arbitraje

Propuesto por el Club Rotario de Nantes, L.-Atlant., Francia  
Apoyado por el Distrito 1510, Francia  
Noviembre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE pueden producirse conflictos entre los rotarios por distintos  
2 motivos, a menudo relacionados con sus profesiones, los cuales pueden suscitar  
3 demandas judiciales en detrimento de la imagen de Rotary,  
4  
5 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de Rotary  
6 International que considere la posibilidad de exhortar a los distritos a establecer comités  
7 de arbitraje, los cuales estarían integrados por tres rotarios designados por el gobernador,  
8 para ejercer el cargo durante un máximo de tres mandatos. Los integrantes del comité  
9 deberán residir en el distrito y trabajar o contar con experiencia en el terreno jurídico. El  
10 propósito del comité consistiría en resolver de manera amistosa los conflictos que se  
11 produzcan entre los rotarios del distrito o recurrir al arbitraje para evitar demandas con  
12 posibles consecuencias perjudiciales.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de exhortar a los distritos a establecer comités de arbitraje, para resolver de manera amistosa los conflictos que se produzcan entre los rotarios del distrito y evitar así demandas con posibles consecuencias perjudiciales. Se sugiere, también, que los comités de arbitraje estén integrados por tres rotarios designados para un máximo de tres mandatos. En la actualidad, en el artículo 24 del *Reglamento de RI* se disponen los procedimientos para la resolución de disputas entre rotarios o ex rotarios de los clubes o distritos, RI y funcionarios de RI. En el *Rotary Code of Policies* se estipulan detalles adicionales respecto a la resolución de desavenencias.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas propuestas por este proyecto de resolución no tendrían consecuencias económicas significativas para RI, suponiendo que los comités de arbitraje no requieran asistencia o participación de la Secretaría de RI.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-59

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de asumir un mayor papel en cuanto a las actividades de relaciones públicas de los clubes

Propuesto por el Club Rotario de San José Sunrise, California, EE.UU.

Apoyado por el Distrito 5170, California, EE.UU.

Diciembre de 2008

1 CONSIDERANDO QUE en épocas recientes Rotary ha puesto mayor énfasis en su  
2 imagen pública, y

3  
4 CONSIDERANDO QUE Rotary ha establecido que las relaciones públicas constituyan  
5 una función de la nueva estructura de los clubes,

6  
7 ROTARY INTERNATIONAL resuelve que la Directiva de RI considere la posibilidad  
8 de solicitar lo siguiente:

- 9
- 10 a) Que los distritos rotarios y sus comités de relaciones públicas asuman un papel de  
11 mayor importancia en la planificación estratégica, la coordinación y dirección de  
12 actividades de relaciones públicas de los clubes que continúan implementando  
13 campañas de Rotary en dicho terreno;
  - 14  
15 b) Que los distritos compartan responsabilidad respecto a la difusión eficaz de noticias  
16 por medios impresos y electrónicos, cuando los medios regionales y nacionales  
17 abarquen el territorio de más de un distrito.
  - 18  
19 c) Que los distritos ofrezcan a los clubes suficiente orientación y capacitación para  
20 llevar a la práctica exitosos planes estratégicos de relaciones públicas desarrollados  
21 por sus respectivos distritos.
  - 22  
23 d) Que los clubes establezcan contactos personales con los medios de comunicación y  
24 relaciones de trabajo con la prensa escrita y electrónica. Asimismo, al menos una vez  
25 por año, los representantes del club para contactos con la prensa deberán concertar  
26 entrevistas con los contactos de los medios y los funcionarios distritales pertinentes.
  - 27  
28 e) Que los clubes presenten informes anuales de relaciones públicas a los distritos,  
29 preferentemente durante las visitas del gobernador o en otra fecha que convenga a  
30 ambas partes.
  - 31  
32 f) Que en las Conferencias de Distrito anuales se rinda homenaje a los clubes que hayan  
33 logrado avances en el campo de las relaciones públicas.

(Final del texto)

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución propone a la Directiva de RI que considere la posibilidad de exhortar a los distritos a asumir un papel más importante en cuanto a la planificación, administración, coordinación y dirección de las actividades de relaciones públicas de los clubes, a fin de implementar las campañas de Rotary en dicho terreno.

#### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-60

Disponer que en la Asamblea de Distrito se evalúen asuntos de los clubes

Propuesto por el Club Rotario de Fougères, I.-et-V., Francia

Apoyado por el Distrito 1650, Francia

Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 253 del *Manual de Procedimiento*):

4

### 5 **Artículo 15 Distritos**

6

#### 7 **15.020. Asamblea de Distrito.**

8 Anualmente se celebrará una Asamblea de Distrito, que podrá ser multidistrital,  
9 preferiblemente en abril o mayo;

10 (a) destinada a suministrar información y motivar a los líderes de los clubes para que  
11 adquieran los conocimientos y la pericia a fin de: hacer posible la retención o el  
12 aumento del número de socios, implementar con éxito proyectos que aborden los  
13 problemas de sus propias comunidades y las de otros países, y apoyar a La  
14 Fundación Rotaria a través de la participación en los programas y las  
15 contribuciones económicas. El gobernador electo será responsable de la Asamblea  
16 de Distrito. Esta asamblea deberá planificarse y dirigirse bajo la vigilancia y  
17 supervisión del gobernador electo;

18 (b) a fin de evaluar los resultados del año hasta la fecha con los presidentes en  
19 ejercicio, específicamente asuntos relacionados con el cuadro social, captación y  
20 retención de socios, contribuciones a La Fundación Rotaria y participación en sus  
21 programas, y proyectos de clubes y distritos. Esta parte de la reunión se planificará  
22 y conducirá bajo la dirección y supervisión del gobernador en ejercicio, quien  
23 redactará un informe y lo remitirá al gobernador electo.

24 En circunstancias excepcionales, la Directiva podrá autorizar que la Asamblea de Distrito  
25 se celebre en una fecha que no guarde relación con el plazo establecido en este inciso. La  
26 lista de invitados especiales incluirá a los presidentes en ejercicio, los presidentes  
27 entrantes de club y a todos los socios que ellos hayan designado para realizar funciones  
28 de dirigencia clave durante el siguiente año.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de disponer que en la Asamblea de Distrito se evalúen, con los presidentes de club en ejercicio, los resultados del año hasta la fecha en áreas como cuadro social, captación y retención de socios, contribuciones a La Fundación Rotaria y participación en sus programas, y proyectos de clubes y distritos. Asimismo, esta porción de la asamblea se planificaría y conduciría bajo la supervisión del gobernador, quien posteriormente redactaría un informe y lo remitiría al gobernador electo.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 10-61

Modificar los meses en que se celebran la Asamblea de Distrito y el Seminario de Capacitación para Presidentes Electos de Club

Propuesto por el Club Rotario de Belley, Ain, Francia  
Apoyado por el Distrito 1710, Francia  
Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 253 del *Manual de Procedimiento*):  
4

5 **Artículo 15 Distritos**

6  
7 **15.020. Asamblea de Distrito.**

8 Anualmente, se celebrará una Asamblea de Distrito, que podrá ser multidistrital,  
9 preferiblemente en ~~abril o mayo~~marzo o abril, destinada a suministrar información y  
10 motivar a los líderes de los clubes para que adquieran los conocimientos y la pericia a fin  
11 de: hacer posible la retención o el aumento del número de socios, implementar con éxito  
12 proyectos que aborden los problemas de sus propias comunidades y las de otros países, y  
13 apoyar a La Fundación Rotaria a través de la participación en los programas y las  
14 contribuciones económicas. El gobernador electo será responsable de la Asamblea de  
15 Distrito. Esta asamblea deberá planificarse y dirigirse bajo la vigilancia y supervisión del  
16 gobernador electo. En circunstancias excepcionales, la Directiva podrá autorizar que la  
17 Asamblea de Distrito se celebre en una fecha que no guarde relación con el plazo  
18 establecido en este inciso. La lista de invitados especiales incluirá a los presidentes  
19 entrantes de club y a todos los socios que ellos hayan designado para realizar funciones  
20 de dirigencia clave durante el siguiente año.  
21

22 **15.030. Seminarios de Capacitación para Presidentes Electos de Club (PETS).**

23 Con el fin de proporcionar instrucción y orientación sobre Rotary a los presidentes electos  
24 de los clubes de cada distrito, se celebrará el Seminario de Capacitación para Presidentes  
25 Electos de Club (PETS) en el distrito o en un evento multidistrital, según lo determine la  
26 Directiva. El seminario de realizará anualmente, de preferencia en el mes de ~~marzo~~febrero.  
27 El gobernador electo es responsable del programa general del PETS. Estos seminarios  
28 deberán planificarse y dirigirse bajo la vigilancia y supervisión del gobernador electo.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de disponer que sería preferible que la Asamblea de Distrito se celebrase en marzo o abril en vez de abril o mayo. Este proyecto también propone disponer que el Seminario de Capacitación para Presidentes Electos de Club tenga lugar en febrero en vez de marzo. En la actualidad, en el *Reglamento de RI* se estipula que la Asamblea Internacional debe celebrarse antes del 15 de febrero.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-62

Disponer que los distritos celebren una conferencia al menos cada dos años

Propuesto por el Club Rotario de Nedlands, W.A., Australia

Apoyado por el Distrito 9450, W.A., Australia

Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmiendan como a continuación  
3 se indica:

4  
5 el artículo 8 (páginas 221-223 del *Manual de Procedimiento*):

### 6 7 **Artículo 8 Consejo de Legislación**

8  
9 **8.060. Elección de representantes en la Conferencia de Distrito.**

10  
11 8.060.1. *Elección.*

12 Si el distrito opta por no recurrir al procedimiento del Comité de Propuestas, el  
13 representante y el suplente podrán elegirse en la Conferencia de Distrito ~~anual~~, en el  
14 caso de los distritos de RIBI, en el Consejo Distrital. La elección tendrá lugar dos años  
15 antes del año del Consejo o, en el caso de los distritos de RI, en la reunión del Consejo  
16 Distrital que tenga lugar después del 1 de octubre del año que sea dos años anterior al  
17 Consejo.

18  
19 **8.070. Elección de representantes mediante votación por correo.**

20  
21 8.070.1. *Autorización de la Directiva para votar por correo.*

22 En determinadas circunstancias, incluso en los casos en que la Conferencia de Distrito no  
23 se celebre a tiempo, la Directiva podrá autorizar a un distrito a que seleccione al  
24 representante y al suplente ante el Consejo mediante votación por correo. En este caso, el  
25 gobernador preparará y enviará al secretario de cada club una invitación oficial para que  
26 propongan candidatos a representante. Todas las propuestas deberán presentarse por  
27 escrito y estar firmadas por el presidente y el secretario del club. Las propuestas han de  
28 recibirse antes o en la fecha que el gobernador determine. El gobernador preparará y  
29 enviará a cada club las papeletas con los nombres de los candidatos cualificados en orden  
30 alfabético y dirigirá la votación por correo. Aquellos candidatos que decidan excluir su  
31 candidatura de las listas deberán hacerlo por escrito dentro del plazo que fije el  
32 gobernador. Todo club tendrá derecho al menos a un voto. Todo club que cuente con más  
33 de 25 socios tendrá derecho a emitir un voto adicional por cada 25 socios adicionales o  
34 fracción mayor de la mitad de dicho número. El número de socios se contará en la fecha  
35 del pago semestral más reciente anterior a la fecha en la que se realice la votación. Los  
36 clubes que hayan sido suspendidos por la Directiva no podrán participar en la votación.  
37 El gobernador podrá nombrar un comité encargado de dirigir la votación por correo  
38 siguiendo este procedimiento.

1  
2 8.070.2. *Elección por correo.*

3 En una Conferencia de Distrito, y con el voto de la mayoría de electores presentes y  
4 votantes, se podrá disponer la elección mediante votación por correo del representante y  
5 del representante suplente del distrito ante el Consejo. La votación por correo se llevará a  
6 cabo en el mes siguiente a la celebración de la Conferencia ~~anual~~ de Distrito. Dicha  
7 votación por correo deberá efectuarse con sujeción a las disposiciones contenidas en el  
8 inciso 8.070.1.

9  
10 el artículo 12 (páginas 240-242 del *Manual de Procedimiento*):

11  
12 **Artículo 12 Propuestas y elección de directores**

13  
14 **12.020. Selección de director propuesto y director suplente por el Comité de Propuestas.**

15  
16 12.020.1. *Disposiciones generales para la selección de candidatos mediante el Comité*  
17 *de Propuestas.*

18 Los directores propuestos y directores suplentes serán elegidos mediante el  
19 procedimiento del Comité de Propuestas, excepto en RIBI. Cada Comité de Propuestas  
20 deberá contar con miembros de toda la zona, sin perjuicio de las disposiciones del  
21 Reglamento o acuerdos informales que puedan limitar el área dentro de la zona de la cual  
22 pueda ser propuesto el candidato. En caso de existir dos o más secciones en una misma  
23 zona, los integrantes del comité deberán seleccionarse entre los distritos de la sección o  
24 las secciones de las cuales ha de proponerse a dicho director, siempre que la mayoría de  
25 los distritos de cada sección de la zona manifiesten, mediante resoluciones aprobadas en  
26 sus respectivas Conferencias de Distrito o mediante votación por correo, su acuerdo para  
27 que la selección se efectúe dentro de la sección o las secciones pertinentes.

28  
29 Inicialmente, a fin de que este acuerdo para la selección de un Comité de Propuestas entre  
30 en vigor, los gobernadores de distrito involucrados deberán remitir al secretario general  
31 un informe mediante el cual certifiquen su acuerdo, no más tarde del 1 de marzo del año  
32 precedente a dicha selección. Tal acuerdo quedará sin efecto en caso de ser modificada la  
33 nómina de distritos que comprende la zona, pero salvo esa circunstancia, permanecerá en  
34 vigor, a menos que sea rescindido por la mayoría de los distritos de cualquier sección de  
35 la zona —por resolución de sus respectivas Conferencias o mediante votación por  
36 correo— debiendo los gobernadores de distrito correspondientes remitir al secretario  
37 general un informe mediante el cual certifiquen la rescisión del acuerdo.

38  
39 12.020.3. *Elección.*

40 Con excepción de lo dispuesto en los incisos 12.020.8. y 12.020.9., el miembro titular y  
41 el miembro suplente del Comité de Propuestas deberán ser elegidos en la Conferencia  
42 ~~anual~~ del Distrito o mediante votación por correo celebradas en el año inmediatamente  
43 anterior al año en el que deba efectuarse la propuesta.

44  
45 12.020.4. *Propuestas.*

1 Cualquier club de un distrito podrá proponer como candidato para integrar el Comité de  
2 Propuestas a un socio del club que reúna los requisitos establecidos y que haya  
3 manifestado su disposición y capacidad para servir. El club certificará por escrito tal  
4 propuesta. La certificación deberá presentarse firmada por el presidente y el secretario del  
5 club. La propuesta será enviada al gobernador para su posterior presentación a los  
6 electores de los clubes en la Conferencia de Distrito o mediante votación por correo.  
7 Cada elector ~~presente en la Conferencia del Distrito~~ tendrá derecho a un voto en la  
8 elección del miembro del comité.

9  
10 12.020.8. *Elección de los integrantes del Comité de Propuestas mediante votación*  
11 *por correo.*

12 En determinadas circunstancias, incluso en los casos en que la Conferencia de Distrito no  
13 se celebre a tiempo, la Directiva podrá autorizar a un distrito a que seleccione mediante  
14 votación por correo al miembro titular y al suplente del Comité de Propuestas. Dado el  
15 caso, el gobernador de distrito enviará por correo al secretario de cada club de su distrito  
16 una invitación oficial para que presenten candidatos al Comité de Propuestas. Todas las  
17 propuestas deberán presentarse por escrito y estar firmadas por el presidente y el  
18 secretario del club. Las nominaciones han de recibirse antes o en la fecha que el  
19 gobernador determine. El gobernador preparará y enviará a cada club las papeletas con  
20 los nombres de los candidatos cualificados en orden alfabético y dirigirá la votación por  
21 correo. Aquellos candidatos que decidan excluir su candidatura de las listas deberán  
22 hacerlo por escrito dentro del plazo que fije el gobernador. Todo club tendrá al menos  
23 derecho a un voto. Todo club que cuente con más de 25 socios tendrá derecho a emitir un  
24 voto adicional por cada 25 socios adicionales o fracción mayor de la mitad de dicho  
25 número. El número de socios se contará en la fecha del pago semestral más reciente  
26 anterior a la fecha en la que se realice la votación. Los clubes que hayan sido suspendidos  
27 por la Directiva no podrán participar en la votación. El gobernador podrá nombrar un  
28 comité encargado de dirigir la votación por correo siguiendo este procedimiento.

29  
30 el artículo 13 (página 246 del *Manual de Procedimiento*):

### 31 **Artículo 13 Propuestas y elecciones para el cargo de gobernador**

32  
33  
34 **13.020. Procedimiento para la selección de gobernador propuesto.**

35  
36 13.020.1. *Procedimiento para la selección del gobernador propuesto.*

37 Con excepción de los distritos de RIBI, todo distrito seleccionará al gobernador  
38 propuesto, bien sea por el procedimiento del Comité de Propuestas según se dispone en el  
39 presente artículo o mediante votación por correo de conformidad con las secciones  
40 13.030. y 13.040. o, de otra manera, durante la Conferencia de Distrito, según se indica  
41 en el inciso 13.020.13. El procedimiento se determinará por medio de una resolución  
42 adoptada en la Conferencia de Distrito o mediante votación por correo, por mayoría de  
43 los votos emitidos por los electores de los clubes ~~presentes y~~ votantes.

44  
45 13.020.2. *Comité de Propuestas para Gobernador.*

1 En aquellos distritos en los que se adopte el procedimiento del Comité de Propuestas para  
2 seleccionar al gobernador propuesto, dicho comité se encargará de buscar y proponer al  
3 mejor candidato disponible para gobernador propuesto. Las atribuciones del comité,  
4 incluido el método para la selección de sus miembros, serán fijadas mediante la  
5 resolución de los electores de clubes presentes y votantes en la Conferencia de Distrito o  
6 mediante votación por correo, debiendo dichas atribuciones ser compatibles con las  
7 disposiciones del presente *Reglamento*.

8  
9 y el artículo 15 (páginas 253-258 del *Manual de Procedimiento*):

## 10 **Artículo 15 Distritos**

### 11 **15.040. Conferencia de Distrito.**

#### 12 15.040.1. *Lugar y fecha.*

13 Deberá celebrarse ~~anualmente~~ al menos cada dos años una conferencia de los rotarios de  
14 cada distrito en un lugar, fecha y hora aceptables para el gobernador y los presidentes de  
15 la mayoría de los clubes del distrito. La fecha de la conferencia no podrá interferir con las  
16 de la Asamblea de Distrito, la Asamblea Internacional o la Convención Internacional. La  
17 Directiva podrá autorizar a dos o más distritos para que celebren sus conferencias  
18 conjuntamente.

#### 19 15.040.2. *Selección de la sede.*

20 Cuando un distrito haya seleccionado al gobernador propuesto y se haya certificado su  
21 selección ante el secretario general y cuando el gobernador y los presidentes de la  
22 mayoría de los clubes del distrito hayan acordado celebrar una conferencia en el año del  
23 gobernador propuesto, se podrá planificar con antelación la conferencia de dicho distrito  
24 correspondiente al año en que el gobernador propuesto desempeñe el cargo de  
25 gobernador. La selección de la sede deberá ser aprobada por el gobernador propuesto y  
26 por la mayoría de los presidentes de los clubes del distrito en ejercicio. Con la aprobación  
27 de la Directiva, un distrito podrá también seleccionar la sede de la Conferencia de  
28 Distrito para el año en que el gobernador propuesto ejerza el cargo de gobernador,  
29 mediante el voto del gobernador propuesto y de la mayoría de aquellas personas que  
30 desempeñarán la presidencia de los clubes durante el mismo año. Cuando determinado  
31 club no hubiera seleccionado a su futuro presidente, el presidente en ejercicio de dicho  
32 club emitirá su voto sobre la selección de la sede de la conferencia.

### 33 **15.050. Votación en la conferencia.**

#### 34 15.050.1. *Electores.*

35 Cada club del distrito deberá seleccionar, certificar y enviar a la Conferencia de Distrito  
36 al menos a un elector. Todo club que cuente con más de 25 socios tendrá derecho a emitir  
37 un voto adicional por cada 25 socios adicionales o fracción mayor de la mitad de dicho  
38 número, lo cual significa que un club con un máximo de 37 socios tendrá derecho a un  
39 elector, un club que tenga entre 38 y 62 socios tendrá derecho a dos electores y un club  
40 que tenga entre 63 y 87 socios tendrá derecho a tres electores y así sucesivamente. El

1 número de socios se contará en la fecha del pago semestral más reciente anterior a la  
2 fecha en la que se realice la votación. Los clubes que hayan sido suspendidos por la  
3 Directiva no podrán participar en la votación. Los electores deberán ser socios del club  
4 que representan y deberán estar presentes en la conferencia para poder emitir su voto.

5  
6 **15.050.2. Votación en la conferencia.**

7 Todo socio de un club del distrito al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con  
8 Rotary y que esté presente en la Conferencia de Distrito tendrá derecho a emitir un voto  
9 en todos los asuntos que se sometan a votación en tal conferencia, excepto aquellos que  
10 se relacionen con la selección del gobernador propuesto, la elección de un miembro  
11 titular o un miembro suplente del Comité de Propuestas para Director, la composición y  
12 atribuciones del Comité de Propuestas para Gobernador, la elección del representante de  
13 los clubes del distrito ante el Consejo de Legislación y su suplente y la cuantía de la cuota  
14 per cápita distrital. No obstante, todo elector tendrá el derecho de solicitar que se someta  
15 a votación cualquier asunto presentado a la conferencia. En tales casos, sólo los electores  
16 tendrán derecho a voto. Cuando se proceda a la votación para la selección de un  
17 gobernador propuesto, los electores de un club que cuente con más de un elector deberán  
18 emitir todos sus votos por un mismo candidato. Sin embargo, en cualquier año en el que  
19 el gobernador y los presidentes de la mayoría de los clubes del distrito hayan acordado no  
20 celebrar una conferencia, tales asuntos se resolverán mediante una votación por correo  
21 postal o correo electrónico.

22  
23 **15.060. Finanzas del distrito.**

24  
25 **15.060.1. Fondo distrital.**

26 Todo distrito podrá establecer un fondo, al que se llamará “Fondo Distrital” para  
27 financiar proyectos patrocinados por el distrito y para la administración y desarrollo de  
28 Rotary en su territorio. La creación del Fondo Distrital deberá hacerse efectiva a través de  
29 una resolución de la Conferencia de Distrito o mediante votación por correo.

30  
31 **15.060.4. Declaración e informe anual sobre las finanzas del distrito.**

32 El gobernador deberá proporcionar a todos los clubes del distrito una declaración y un  
33 informe anual sobre las finanzas del distrito revisadas independientemente, dentro de los  
34 tres meses posteriores a la conclusión de su ejercicio del cargo. La declaración y el  
35 informe podrán ser revisados por un contador público titulado o por un Comité Distrital  
36 de Auditoría según se hubiera decidido en la Conferencia de Distrito. Si se selecciona  
37 dicho comité para efectuar la auditoría, éste deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 38 (a) estar compuesto por un mínimo de tres integrantes;  
39 (b) todos los integrantes deberán ser rotarios activos;  
40 (c) contar con un mínimo de un integrante que sea ex gobernador o una persona con  
41 experiencia en auditorías;  
42 (d) prohibir que las siguientes personas simultáneamente presten servicio en el Comité  
43 de Auditoría y ejerzan sus respectivos cargos en el mismo año en que formen parte  
44 del comité: el gobernador, el tesorero, los signatarios de las cuentas bancarias del  
45 distrito y los miembros del Comité de Finanzas;

- 1 (e) disponer que el distrito seleccione a los integrantes del comité, de conformidad con  
2 los procedimientos establecidos por el propio distrito.

3  
4 La declaración y el informe deberán incluir, entre otros:

- 5 (a) la procedencia de todos los fondos distritales (RI, La Fundación Rotaria, los clubes  
6 y el distrito);  
7 (b) todos los fondos recibidos por el distrito, o en nombre de éste, provenientes de  
8 actividades de recaudación de fondos;  
9 (c) las subvenciones, becas y subsidios recibidos de la Fundación o fondos de la  
10 Fundación que, por disposición del distrito, puedan utilizarse;  
11 (d) todas las transacciones financieras de los comités distritales;  
12 (e) todas las transacciones financieras que el gobernador hubiera efectuado por el  
13 distrito o en nombre del distrito;  
14 (f) todos los desembolsos realizados con fondos del distrito, y  
15 (g) todos los fondos que el gobernador recibió de RI.

16 Estos documentos deberán ser preparados y presentados anualmente para su formal  
17 aprobación en la próxima reunión distrital a la cual todos los clubes tengan derecho a  
18 enviar un representante, y se les deberá notificar con 30 días de antelación que la  
19 declaración y el informe sobre las finanzas del distrito serán analizados y aprobados  
20 durante la misma. En el caso de que se cancelara esta reunión distrital, la declaración y el  
21 informe se presentarán en la siguiente Conferencia de Distrito para su análisis y posterior  
22 aprobación o se remitirán a todos los clubes para su aprobación mediante votación por  
23 correo.

24  
25 **15.090. Deberes del gobernador.**

26 El gobernador es el funcionario de RI en el distrito y actúa bajo el control general y la  
27 supervisión de la Directiva. El gobernador tendrá a su cargo la promoción del Objetivo de  
28 Rotary, mediante la supervisión de los clubes de su distrito y su capacidad de dirigencia.  
29 El gobernador deberá colaborar con los dirigentes distritales y clubes para promover la  
30 participación en el Plan de Liderazgo Distrital tal como lo hubiera preparado la Directiva.  
31 El gobernador proveerá inspiración y motivación a los clubes del distrito. También  
32 propiciará la continuidad en el distrito, mediante la colaboración con los dirigentes, ex  
33 dirigentes y dirigentes entrantes, a efectos de contar con clubes eficaces. El gobernador  
34 será responsable de implementar las siguientes actividades en el distrito:

- 35 (a) organizar clubes nuevos;  
36 (b) fortalecer los clubes actuales;  
37 (c) promover el aumento de socios, colaborando con los dirigentes distritales y los  
38 presidentes de club para establecer metas realistas respecto al crecimiento del  
39 cuadro social para cada club del distrito;  
40 (d) apoyar a La Fundación Rotaria a través de la participación en los programas y las  
41 contribuciones económicas;  
42 (e) promover relaciones cordiales entre los clubes del distrito y entre éstos  
43 y RI;  
44 (f) organizar y presidir la Conferencia de Distrito, si se celebra dicho evento, y ayudar  
45 al gobernador electo en el planeamiento y la preparación del Seminario de  
46 Capacitación para Presidentes Electos de Club y la Asamblea de Distrito;

- 1 (g) tomar las medidas necesarias para efectuar la visita oficial a cada club o en el  
2 marco de reuniones interclubes celebradas en el transcurso del año, en aquellas  
3 oportunidades que maximicen la presencia del gobernador a fin de:
- 4 1. concentrar la atención en asuntos importantes relacionados con Rotary;
  - 5 2. dedicar atención especial a los clubes deficientes o con dificultades;
  - 6 3. motivar a los rotarios a participar en las actividades de servicio, y
  - 7 4. otorgar reconocimiento personal a los rotarios del distrito que hayan efectuado  
8 contribuciones significativas.
- 9 (h) remitir una carta mensual a los presidentes y secretarios de todos los clubes del  
10 distrito;
- 11 (i) presentar a RI con prontitud los informes que requieran el presidente o la  
12 Directiva;
- 13 (j) proporcionar al gobernador electo, con anterioridad a la fecha de la Asamblea  
14 Internacional, información completa sobre la situación de los clubes del distrito y  
15 las medidas que recomienda para su fortalecimiento;
- 16 (k) cerciorarse de que las candidaturas y las elecciones distritales se efectúen de  
17 conformidad con los *Estatutos de RI*, el *Reglamento de RI* y las demás normas  
18 establecidas por RI;
- 19 (l) recabar información periódicamente respecto a las actividades de las  
20 organizaciones rotarias o los programas de Rotary que funcionan en el distrito  
21 (Intercambio Rotario de Amistad, comités interpaíses, Grupos para Establecer  
22 Contactos Mundiales, etc.);
- 23 (m) transferir los archivos del distrito al gobernador electo, y
- 24 (n) cumplir con los demás deberes inherentes a su condición de funcionario de RI en el  
25 distrito.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se  
incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de disponer que los distritos celebren una conferencia al menos cada dos años. En la actualidad los distritos deben celebrar una conferencia cada año.

La Conferencia de Distrito podría planearse con antelación cuando el gobernador y los presidentes de la mayoría de los clubes del distrito acuerden celebrar una conferencia en el año de servicio del gobernador propuesto. Si un distrito no organiza una conferencia en un año dado, los asuntos que normalmente se deciden por votación en dicho evento, se resolverán mediante votación por correo postal o correo electrónico.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas propuestas en este proyecto tendrían como consecuencia una disminución de gastos para RI. Los distritos costean la mayor parte de los gastos de la Conferencia de Distrito. El rubro más oneroso relacionado con dicho evento imputable a RI es el envío del representante del presidente de RI.

Sobre la base de los años anteriores, el importe que supone enviar a los representantes del presidente de RI a las conferencias es de aproximadamente un millón de dólares. Los gastos de viaje varían según quiénes viajen y los países a los que deban viajar. Si dichos representantes viajaran únicamente a la mitad de tales conferencias cada año, se lograría una reducción de gastos de 500.000 dólares. Asimismo, disminuirían los gastos de servicios del personal relacionados con este rubro.

Sin embargo, las medidas propuestas tendrían consecuencias económicas para los clubes y distritos.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-63

Enmendar la disposición referente a la designación de apoderados para votar en la Conferencia de Distrito

Propuesto por el Club Rotario de Holbeach, Lincs., Inglaterra  
Apoyado por el Consejo del Distrito 1070, Peterborough, Cambs., Inglaterra  
Octubre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 255 del *Manual de Procedimiento*):

4

### 5 **Artículo 15 Distritos**

6

#### 7 **15.050. Votación en la conferencia.**

8

##### 9 15.050.3. Apoderados.

10 El club podrá designar un apoderado para representar a un elector o electores ausentes,  
11 ~~cuando el club esté situado en un país distinto del elegido para la sede de la conferencia.~~  
12 Para ello, dicho club deberá obtener el consentimiento del gobernador a fin de poder  
13 autorizar al apoderado. El apoderado podrá ser socio del propio club o de cualquier otro  
14 club del mismo distrito. La designación del apoderado deberá ser certificada por el  
15 presidente y el secretario del club. El apoderado estará autorizado para votar en nombre  
16 del elector ausente, además de emitir cualquier otro voto al que el apoderado tenga  
17 derecho.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de disponer que todos los clubes puedan designar un apoderado para votar en sus respectivas Conferencias de Distrito cuando los electores estén ausentes. Bajo la normativa en vigor, los apoderados sólo pueden ser designados por los clubes situados en países que no sean sede de la Conferencia de Distrito.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-64

### *Proyecto de legislación conjunto*

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de cesar la práctica de enviar representantes del presidente a las Conferencias de Distrito

Propuesto por el Club Rotario de Arnhem, Países Bajos  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 1560, Enschede, Países Bajos  
Abril de 2008

Propuesto por la Conferencia del Distrito 2070, Cervia, Ravenna, Italia  
Mayo de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Nedlands, W.A., Australia  
Apoyado por el Distrito 9450, W.A., Australia  
Noviembre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE la organización de Rotary ya cuenta con más de 532 distritos en
- 2 todo el mundo, las condiciones para la visita de representantes del presidente a cada
- 3 Conferencia de Distrito han cambiado a lo largo del tiempo,
- 4
- 5 CONSIDERANDO QUE el importe de gastos administrativos global ha estado
- 6 aumentando constantemente, lo cual contradice la necesidad de reducir costos,
- 7
- 8 CONSIDERANDO QUE los medios de comunicación modernos ofrecen alternativas de
- 9 bajo costo para transmitir el mensaje del presidente, y
- 10
- 11 CONSIDERANDO QUE el costo que insume a cada distrito la recepción del
- 12 representante del presidente y su cónyuge encarece aun más los ya elevados costos de
- 13 realización de una Conferencia de Distrito,
- 14
- 15 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de Rotary
- 16 International que considere la posibilidad de cesar el envío de representantes del
- 17 presidente a las Conferencias de Distrito.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de cesar la práctica de enviar representantes del presidente a las Conferencias de Distrito.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución tendrían como consecuencia una disminución de gastos para RI. En la actualidad, RI costea solamente los gastos de transporte del presidente y su cónyuge, y se espera que el distrito sufrague los gastos de hotel y otras erogaciones derivadas de la asistencia a la conferencia. Teniendo en cuenta los datos de años anteriores, el costo anual que supone enviar a representantes del presidente a las Conferencias de Distrito asciende, aproximadamente, a un millón de dólares. Los gastos de viaje varían según quiénes viajen y los países a los que deban viajar. Si la referida práctica se descontinuara totalmente, se podría ahorrar dicho monto total. Asimismo, las medidas propuestas tendrían consecuencias económicas para los clubes y distritos.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-65

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de realizar seminarios de capacitación para los socios nuevos de los clubes rotarios

Propuesto por el Club Rotario de Kakogawa-Heisei, Hyogo, Japón  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2680, Kobe, Hyogo, Japón  
Noviembre de 2007

- 1 CONSIDERANDO QUE, últimamente, debido a la debilidad del liderazgo y la pobre  
2 formación que se imparte a los socios, sumadas a la urgencia de trabajar para el  
3 desarrollo del cuadro social, numerosos clubes no brindan capacitación satisfactoria a los  
4 socios nuevos, antes o después de afiliarse a un club, y  
5  
6 CONSIDERANDO QUE, debido a lo expuesto anteriormente, muchos nuevos socios  
7 carecen de los conocimientos y la comprensión sobre Rotary suficientes para que pueda  
8 constatarse su amor por el club y deseo de asistir a las reuniones habituales,  
9  
10 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de Rotary  
11 International considere la posibilidad de tener en cuenta esta situación e instruya a los  
12 gobernadores de distrito a conducir seminarios de capacitación para los socios que se  
13 afiliaron a Rotary en los últimos tres años. Al organizarse seminarios de capacitación  
14 distritales, se espera que mejore la calidad de los nuevos socios y vigorizar las reuniones  
15 del club, lo cual, en última instancia, contribuirá al desarrollo del cuadro social.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución propone a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de disponer que los gobernadores organicen seminarios de capacitación para los rotarios que se afiliaron durante los últimos tres años.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución tendrían como resultado un aumento de gastos cuya cuantía inicial aproximada ascendería a 200.000 dólares, cifra que abarcaría la preparación de materiales informativos (redacción, traducción, producción, imprenta y distribución). Entre los gastos permanentes se podrían incluir los de alquiler del local y los equipos, hoteles y viajes. Las medidas propuestas, también tendrían consecuencias económicas para los clubes y distritos, especialmente los distritos que cubren un área geográficamente extensa.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-66

### Enmendar el Objetivo de Rotary

Propuesto por el Club Rotario de Denain-Bouchain, Nord, Francia

Apoyado por el Distrito 1670, Francia

Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a continuación  
3 se indica (página 195 del *Manual de Procedimiento*):  
4

#### 5 **Artículo 4 Objetivo**

6 El Objetivo de Rotary es estimular y fomentar el ideal de servicio como base de toda  
7 empresa digna y, en particular, estimular y fomentar:

8 *Primero.* El desarrollo del conocimiento mutuo como ocasión de servir.

9 *Segundo.* La observancia de elevadas normas de ética en las actividades profesionales  
10 y empresariales; el reconocimiento del valor de toda ocupación útil y la dignificación de  
11 la propia en beneficio de la sociedad.

12 *Tercero.* La puesta en práctica del ideal de servicio por parte de todos los rotarios en  
13 su vida privada, profesional y pública.

14 *Cuarto.* La comprensión, la buena voluntad y la paz entre las naciones, a través del  
15 compañerismo de las personas que ejercen actividades profesionales y empresariales,  
16 unidas en torno al ideal de servicio.

17 Rotary y los rotarios, imbuidos del ideal de servicio, su vocación de servicio a través de  
18 la ocupación y su red de compañerismo internacional, comparten las siguientes metas:

- 19 1. Mejorar la calidad de vida en la comunidad mediante proyectos educativos,  
20 humanitarios y de servicio a través de la ocupación dentro y fuera de sus países,  
21 poniendo especialmente de relieve a las nuevas generaciones, lo cual se logrará por  
22 medio de los programas de RI y La Fundación Rotaria, además de las iniciativas  
23 locales y la aportación de conocimientos de cada rotario.
  - 24 2. Fomentar la integridad, la diversidad y el compañerismo en la comunidad y el  
25 liderazgo profesional y profesional en sus actividades de servicio y sociales.
  - 26 3. Promover, a través de sus logros, un modelo ético y cultural que contribuya al  
27 avance de la paz y la sociedad.
- 28

29 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
30 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
31 continuación se indica (página 275 del *Manual de Procedimiento*):  
32

#### 33 **Artículo 4 Objetivo**

34 El Objetivo de Rotary es estimular y fomentar el ideal de servicio como base de toda  
35 empresa digna y, en particular, estimular y fomentar:

36 *Primero.* El desarrollo del conocimiento mutuo como ocasión de servir.

1 ~~Segundo. La observancia de elevadas normas de ética en las actividades profesionales y~~  
2 ~~empresariales; el reconocimiento del valor de toda ocupación útil y la dignificación de la~~  
3 ~~propia en beneficio de la sociedad.~~

4 ~~Tercero. La puesta en práctica del ideal de servicio por parte de todos los rotarios en su~~  
5 ~~vida privada, profesional y pública.~~

6 ~~Cuarto. La comprensión, la buena voluntad y la paz entre las naciones, a través del~~  
7 ~~compañerismo de las personas que ejercen actividades profesionales y empresariales,~~  
8 ~~unidas en torno al ideal de servicio.~~

9 Rotary y los rotarios, imbuidos del ideal de servicio, su vocación de servicio a través de  
10 la ocupación y su red de compañerismo internacional, comparten las siguientes metas:

- 11 1. Mejorar la calidad de vida en la comunidad mediante proyectos educativos,  
12 humanitarios y de servicio a través de la ocupación dentro y fuera de sus países,  
13 poniendo especialmente de relieve a las nuevas generaciones, lo cual se logrará por  
14 medio de los programas de RI y La Fundación Rotaria, además de las iniciativas  
15 locales y la aportación de conocimientos de cada rotario.
- 16 2. Fomentar la integridad, la diversidad y el compañerismo en la comunidad y el  
17 liderazgo profesional y profesional en sus actividades de servicio y sociales.
- 18 3. Promover, a través de sus logros, un modelo ético y cultural que contribuya al  
19 avance de la paz y la sociedad.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar los *Estatutos de RI* y los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios*, para enmendar el Objetivo de Rotary, cuyo nuevo enunciado sería:

Rotary y los rotarios, imbuidos del ideal de servicio, su vocación de servicio a través de la ocupación y su red de compañerismo internacional, comparten las siguientes metas:

1. Mejorar la calidad de vida en la comunidad mediante proyectos educativos, humanitarios y de servicio a través de la ocupación dentro y fuera de sus países, poniendo especialmente de relieve a las nuevas generaciones, lo cual se logrará por medio de los programas de RI y La Fundación Rotaria, además de las iniciativas locales y la aportación de conocimientos de cada rotario.
2. Fomentar la integridad, la diversidad y el compañerismo en la comunidad y el liderazgo profesional y profesional en sus actividades de servicio y sociales.
3. Promover, a través de sus logros, un modelo ético y cultural que contribuya al avance de la paz y la sociedad.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-67

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de seleccionar un proyecto corporativo permanente de Servicio a través de la Ocupación

Propuesto por el Club Rotario de Dunkerque, Nord, Francia  
Apoyado por el Distrito 1520, Francia  
Diciembre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE el Plan Estratégico de Rotary International 2007-2010  
2 comprende siete prioridades (y diversas metas para cada prioridad),  
3  
4 CONSIDERANDO QUE una de las prioridades establecidas consiste en “Destacar la  
5 singular dedicación de Rotary al Servicio a través de la Ocupación”, y  
6  
7 CONSIDERANDO QUE Rotary International ha demostrado a lo largo de su historia que  
8 los proyectos corporativos permanentes han contribuido decisivamente al éxito de sus  
9 diversos planes estratégicos,  
10  
11 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Directiva de RI que considere  
12 la posibilidad de seleccionar un proyecto corporativo permanente de Servicio a través de  
13 la Ocupación, con posible apoyo económico de La Fundación Rotaria.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere la posibilidad de seleccionar un proyecto corporativo permanente de Servicio a través de la Ocupación que tenga posibilidades de recibir apoyo económico de La Fundación Rotaria.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas propuestas por este proyecto de resolución podrían tener consecuencias económicas para RI y La Fundación Rotaria cuya cuantía no puede establecerse en base a la información incluida en el texto del proyecto.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-68

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de incluir las actividades para contrarrestar las minas antipersonales entre los programas humanitarios de RI y La Fundación Rotaria

Propuesto por el Club Rotario de Frösö, Suecia  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2330, Ljusdal, Suecia  
Septiembre de 2008

- 1 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de Rotary
- 2 International que estudie la posibilidad de tomar interés activo en la remoción de
- 3 municiones sin explotar y minas antipersonales. En muchos países, cada día un gran
- 4 número de niños quedarán mutilados a causa de las minas antipersonales. Este año Rotary
- 5 se centra en la ayuda a la infancia y que queremos que RI prosiga, después de la campaña
- 6 para erradicar la polio, su labor para de ayuda a la niñez mediante este proyecto de
- 7 remoción de minas antipersonales.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere la posibilidad de tomar interés activo en la remoción de municiones sin explotar y minas antipersonales, en el marco de la ayuda a los niños de todo el mundo. En la actualidad la Directiva de RI ha reconocido a la Agrupación de Acción Rotaria contra las Minas Antipersonales, dedicada a concienciar al público respecto a tales armas, brindar asistencia a los sobrevivientes y remover minas terrestres en el mundo entero.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas propuestas por este proyecto de resolución podrían significar un aumento de gastos para RI y La Fundación Rotaria cuyo importe dependería del tipo y nivel de la participación en las actividades contra las minas antipersonales por parte de RI o La Fundación Rotaria. Para el desarrollo de un nuevo programa de ayuda a las víctimas de minas antipersonales se requeriría un mínimo de 100.000 dólares, a efectos de sufragar los gastos de servicio de un integrante del personal y un comité con cinco miembros. Asimismo, se podría incurrir en gastos de administración, viajes, publicaciones y promoción, capacitación y seguros.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-69

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de incluir las actividades para contrarrestar las minas antipersonales entre los programas humanitarios de RI y La Fundación Rotaria

Propuesto por el Club Rotario de Hochschwarzwald, Alemania  
y el Club Rotario de Waldshut-Säckingen, Alemania  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 1930, Wolfach, Alemania  
Mayo de 2008

1 CONSIDERANDO QUE miles de rotarios del mundo entero han estado ayudando a los  
2 sobrevivientes de explosiones de minas antipersonales a fin de aliviar sus sufrimientos y  
3 ofrecerles una mejor calidad de vida,  
4

5 CONSIDERANDO QUE las minas antipersonales ya no son necesarias para la defensa  
6 militar sino que se emplean exclusivamente para aterrorizar a la población civil y  
7 paralizar las actividades económicas, la agricultura y el tránsito de las naciones afectadas,  
8

9 CONSIDERANDO QUE el 80% de las víctimas de las minas antipersonales son civiles,  
10 niños en su mayoría y que uno de cada cuatro damnificados tiene menos de cinco años de  
11 edad,  
12

13 CONSIDERANDO QUE no es suficiente que los rotarios que brindan ayuda se limiten a  
14 mitigar las consecuencias de estas horrendas armas ofreciendo extremidades prostéticas y  
15 programas sociales a las víctimas de minas antipersonales, y  
16

17 CONSIDERANDO QUE la lógica, la razón y la compasión requieren que se brinde  
18 ayuda a las víctimas y se eliminen las causas de este mal que ocasiona sufrimientos  
19 diariamente,  
20

21 ROTARY INTERNATIONAL resuelve que la Directiva de RI considere la posibilidad  
22 de:  
23

- 24 • establecer que la ayuda a las víctimas de las minas antipersonales constituya una de  
25 las iniciativas principales dentro de los proyectos humanitarios de RI;  
26
- 27 • coordinar esfuerzos con el Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria, de  
28 manera que la ayuda a las víctimas de las minas terrestres constituya una de las  
29 iniciativas principales dentro de los programas de La Fundación Rotaria, y  
30
- 31 • promover las actividades comprendidas entre los programas educativos de Rotary  
32 International y La Fundación Rotaria, a través de lo cual se logrará eliminar del  
33 mundo entero las causas y los innumerables sufrimientos ocasionados por las  
34 explosiones de minas antipersonales.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere la posibilidad de otorgar a la ayuda a las víctimas de minas terrestres carácter de iniciativa principal en el marco de los programas humanitarios de RI, y solicitar al Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria para incluir tales esfuerzos entre los programas de la Fundación. En la actualidad la Directiva de RI ha reconocido a la Agrupación de Acción Rotaria contra las Minas Terrestres, dedicada a concienciar al público respecto a tales armas, brindar asistencia a los sobrevivientes y remover minas terrestres en el mundo entero.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas propuestas por este proyecto de resolución podrían significar un aumento de gastos para RI y La Fundación Rotaria cuyo importe dependería del tipo y nivel de la participación en las actividades contra las minas terrestres por parte de RI o La Fundación Rotaria. Para el desarrollo de un nuevo programa de ayuda a las víctimas de minas terrestres se requeriría un mínimo de 100.000 dólares, a efectos de sufragar los gastos de servicio de un integrante del personal y un comité con cinco miembros. Asimismo, se podría incurrir en gastos de administración, viajes, publicaciones y promoción, capacitación y seguros.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-70

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de incluir las actividades para contrarrestar las minas antipersonales entre los programas humanitarios de RI y La Fundación Rotaria

Propuesto por el Club Rotario de Bietigheim-Vaihingen, Alemania  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 1830, Reutlingen, Alemania  
Junio de 2008

1 CONSIDERANDO QUE durante cien años, los rotarios han estado colaborando para  
2 aliviar los sufrimientos ocasionados por las enfermedades y epidemias, la carencia de  
3 agua, los desastres naturales, el hambre y la pobreza,  
4

5 CONSIDERANDO QUE el proyecto MINE-Ex, contra las minas antipersonales, con  
6 apoyo de los rotarios del mundo entero, a través de sus actividades y un elevado volumen  
7 de donaciones, es uno de los numerosos y magníficos ejemplos de solidaridad humana.  
8 Es necesario, también, respaldar este esfuerzo a una escala mucho mayor, dado que la  
9 saturación de minas antipersonales en más de 70 países ocasiona un saldo diario de  
10 nuevas víctimas. Por consiguiente, nos sentimos obligados a solicitar a Rotary  
11 International (RI) y La Fundación Rotaria (LFR), para incluir la remoción de minas  
12 antipersonales entre las principales actividades comprendidas entre sus programas  
13 humanitarios,  
14

15 CONSIDERANDO QUE además de paliar las consecuencias de las penurias y el  
16 sufrimiento RI combate sus causas, como ha quedado claramente demostrado a lo largo  
17 de los años con su admirable iniciativa para eliminar el poliovirus. Lamentablemente, las  
18 minas antipersonales y los cientos de miles de víctimas mutiladas y discapacitadas sufren  
19 las consecuencias de acciones de seres humanos. Por lo tanto, es necesario convencer a  
20 estos mismos seres humanos de que las referidas armas y las nefastas consecuencias de su  
21 uso, deben ser eliminadas de la faz del mundo. Este esfuerzo puede lograrse otorgando  
22 prioridad a este asunto e integrándolo dentro de los programas de RI y LFR (por ejemplo:  
23 el Programa de Estudios pro Paz y Resolución de Conflictos),  
24

25 CONSIDERANDO QUE miles de rotarios de todo el mundo han estado ayudando a los  
26 sobrevivientes de explosiones de minas antipersonales discapacitados a recuperar parte de  
27 su calidad de vida,  
28

29 CONSIDERANDO QUE las minas antipersonales ya no son necesarias para la defensa  
30 militar sino que se emplean exclusivamente para aterrorizar a la población civil y  
31 paralizar las actividades económicas, la agricultura y el tránsito de los países afectados,  
32

33 CONSIDERANDO QUE el 80% de las víctimas de las minas antipersonales son civiles,  
34 niños en su mayoría y que uno de cada cuatro damnificados tiene menos de cinco años de  
35 edad,  
36

1 CONSIDERANDO QUE no es suficiente que los rotarios que brindan ayuda se limiten a  
2 mitigar las consecuencias de estas horrendas armas ofreciendo extremidades prostéticas y  
3 programas sociales a las víctimas,

4  
5 CONSIDERANDO QUE la lógica, la razón y la compasión requieren que se brinde  
6 ayuda a las víctimas y se eliminen las causas de este mal que ocasiona sufrimientos  
7 diariamente, y

8  
9 CONSIDERANDO QUE Rotary exhorta a los rotarios a hacer gala de justicia y respeto a  
10 otras personas (según los numerales dos y cuatro de La Prueba Cuádruple) además de los  
11 elevados estándares de ética en su vida personal y profesional, además de la dedicación a  
12 promover la paz y la comprensión internacional,

13  
14 ROTARY INTERNATIONAL resuelve que la Directiva de RI considere la posibilidad  
15 de:

- 16
- 17 • investigar y combatir las causas de la distribución y el uso de minas antipersonales,  
18 otorgando prioridad dentro de Rotary a la mitigación de las penurias ocasionadas por  
19 dichas armas;
- 20 • otorgar a la ayuda a los damnificados de explosiones de minas antipersonales carácter  
21 prioritario dentro de las áreas de interés comprendidas en los programas humanitarios  
22 de Rotary;
- 23 • convencer al Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria para que instituya una  
24 nueva área de interés: ayuda a las víctimas de minas antipersonales, en el marco de  
25 los programas de La Fundación Rotaria,
- 26 • promover las actividades comprendidas en los programas de RI y LFR destinadas a  
27 eliminar las causas del terrible sufrimiento que las minas antipersonales ocasionan en  
28 el mundo entero, y
- 29 • apoyar todas las actividades que promuevan la ilegalización de las minas  
30 antipersonales, siempre que no contradigan los principios rotarios básicos.

(Final del texto)

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere la posibilidad de otorgar a la ayuda a las víctimas de minas antipersonales carácter de iniciativa principal en el marco de los programas humanitarios de RI, y solicitar al Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria para incluir tales esfuerzos entre los programas de la Fundación. En la actualidad la Directiva de RI ha reconocido a la Agrupación de Acción Rotaria contra las Minas Antipersonales, dedicada a concienciar al público respecto a tales armas, brindar asistencia a los sobrevivientes y remover minas antipersonales en el mundo entero.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas propuestas por este proyecto de resolución podrían significar un aumento de gastos para RI y La Fundación Rotaria cuyo importe dependería del tipo y nivel de la participación en las actividades contra las minas antipersonales por parte de RI o La Fundación Rotaria. Para el desarrollo de un nuevo programa de ayuda a las víctimas de minas antipersonales se requeriría un mínimo de 100.000 dólares, a efectos de sufragar los gastos de servicio de un integrante del personal y un comité con cinco miembros. Asimismo, se podría incurrir en gastos de administración, viajes, publicaciones y promoción, capacitación y seguros.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-71

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de implementar el nuevo programa Comunidades de Rotary pro Paz (Rotary Peace Communities)

Propuesto por el Club Rotario de Parksville, BC, Canadá  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 5020, Parksville, BC, Canadá  
Mayo-junio de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Saskatoon North, SK, Canadá  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 5550, Saskatoon, SK, Canadá  
Mayo de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Dearborn Heights, Michigan, EE.UU.  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 6400, Niagara Falls, ON, Canadá  
Mayo de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Woodstock-Oxford, ON, Canadá  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 7080, Brampton, ON, Canadá  
Octubre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE el Objetivo de Rotary exhorta a todos los rotarios a promover la  
2 paz, la buena voluntad y la comprensión mundial,  
3  
4 CONSIDERANDO QUE, en términos históricos, la paz mundial ha constituido un  
5 aspecto importante de los programas e iniciativas de RI,  
6  
7 CONSIDERANDO QUE la importancia de las Comunidades pro Paz se han convertido  
8 cada vez más en un importante recurso mediante el cual Rotary manifiesta su voluntad de  
9 impulsar la paz y la buena voluntad en el ámbito de la comunidad, como Proyecto de  
10 Servicio en la Comunidad de Rotary,  
11  
12 CONSIDERANDO QUE se han instituido más de 70 Comunidades de Rotary pro Paz,  
13 desarrollados y establecidos por diversos clubes y distritos rotarios del mundo entero,  
14  
15 CONSIDERANDO QUE un grupo de dedicados dirigentes rotarios ha coordinado  
16 recientemente cuatro Cumbres pro Paz, en cuyo marco se desarrolla un programa de  
17 Comunidad de Rotary pro Paz y un sitio web alusivo, y  
18  
19 CONSIDERANDO QUE sería aconsejable contar con un marco normativo para  
20 establecer un programa de Comunidades de Rotary pro Paz que tenga continuidad y goce  
21 de reconocimiento mundial,  
22  
23 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de Rotary  
24 International que considere la posibilidad de reconocer e implementar un nuevo programa  
25 de Rotary destinado a fomentar las Comunidades de Rotary pro Paz y reconocer las  
26 Comunidades pro Paz existentes.  
27

- 1 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de Rotary
- 2 International considere la posibilidad de solicitar a los futuros presidentes de RI que
- 3 pongan de relieve el Objetivo de Rotary incluyendo el programa de Comunidades de
- 4 Rotary pro Paz entre sus actividades de especial interés para cada año.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de reconocer e implementar un nuevo programa: Comunidades de Rotary pro Paz. Este proyecto también solicita a la Directiva de RI que considere la inclusión del referido programa entre las actividades de especial interés de los futuros presidentes de RI. Cada Comunidad de Rotary pro Paz (Rotary Peace Community) constituye una alianza entre el club rotario y las autoridades de su localidad para efectuar una declaración para la paz en la comunidad. Estas alianzas tienen como fin promover la paz y la comprensión mundial recompensando a las comunidades, ciudadanos, representantes gubernamentales, organizaciones y estudiantes por su participación en el servicio a la comunidad.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

No se cuenta con suficiente información para determinar el impacto financiero que tendrían las medidas que propone este proyecto de resolución para RI.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-72

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de implementar el nuevo programa Comunidades de Rotary pro Paz (Rotary Peace Communities)

Propuesto por la Conferencia del Distrito 5370, Camrose, AB, Canadá  
Mayo de 2008

- 1 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de RI que
- 2 considere la posibilidad de reconocer e implementar un nuevo programa destinado a
- 3 fomentar las Comunidades de Rotary pro Paz y reconocer las Comunidades pro Paz
- 4 existentes.
- 5
- 6 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de RI que
- 7 considere la posibilidad de solicitar a los futuros presidentes de RI que pongan de relieve
- 8 el Objetivo de Rotary incluyendo el programa de Comunidades de Rotary pro Paz entre
- 9 sus actividades de especial interés para cada año.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de reconocer e implementar un nuevo programa: Comunidades de Rotary pro Paz. Este proyecto también solicita a la Directiva de RI que considere la inclusión del referido programa entre las actividades de especial interés de los futuros presidentes de RI. Cada Comunidad de Rotary pro Paz (Rotary Peace Community) constituye una alianza entre el club rotario y las autoridades de su localidad para efectuar una declaración para la paz en la comunidad. Estas alianzas tienen como fin promover la paz y la comprensión mundial recompensando a las comunidades, ciudadanos, representantes gubernamentales, organizaciones y estudiantes por su participación en el servicio a la comunidad.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución tendrían consecuencias económicas para RI cuyo importe no puede calcularse con la información disponible.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-73

Solicitar a la Directiva de RI, que considere la adopción de la “*Declaración Rotaria por la Paz Mundial*”

Propuesto por el Distrito 4150, México  
Diciembre de 2008

1 CONSIDERANDO QUE, actualmente la humanidad enfrenta problemas globales, cuya  
2 solución no es posible, sin la comprensión, la buena voluntad y la paz entre las naciones y  
3 que nuestro compromiso como Rotarios es actuar en esa dirección.

4  
5 CONSIDERANDO QUE, Rotary International impulsó a las Naciones Unidas desde su  
6 nacimiento en 1945, y que nuestra asociación de colaboración por la paz mundial, puede  
7 fortalecerse a través del testimonio individual de miles y miles de rotarios en el mundo,  
8 firmando la “*Declaración Rotaria por la Paz Mundial*”.

9  
10 CONSIDERANDO QUE la declaración expresa lo siguiente:

11  
12 Como ciudadanos del mundo, nos pronunciamos por el “Fortalecimiento de las Naciones  
13 Unidas”, con el fin de que esta noble organización, que nació en 1945 con el apoyo  
14 decidido de Rotary Internacional, pueda alcanzar la efectividad requerida para realizar las  
15 siguientes metas:

16  
17 Primera: El cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la  
18 ONU, en todos los rincones del planeta para dignificar a todos los seres humanos.

19  
20 Segunda: La protección efectiva del medio ambiente en general, privilegiando acciones y  
21 programas para una atmósfera limpia con agua para consumo humano para todos.

22  
23 Tercera: El desarrollo sustentable en todos los países y su crecimiento sostenible para  
24 reducir la insalubridad, la desnutrición y el analfabetismo de todos los pueblos.

25  
26 Cuarta: La cooperación y compromiso de las naciones para darle vigencia a los principios  
27 y valores del Estado de Derecho, como instrumento efectivo de convivencia pacífica para  
28 cumplir con el cuarto objetivo rotario.

29  
30 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta Directiva de RI, considere la  
31 “*Declaración Rotaria por la Paz Mundial*” como un documento acorde al 4º párrafo del  
32 objetivo Rotario, y que en su caso, recomiende su difusión al interior de los Clubes  
33 Rotarios, para que libremente, estos, la firmen y la utilicen en los eventos Rotarios pro  
34 paz mundial.

(Final del texto)

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere la “*Declaración Rotaria por la Paz Mundial*” como un documento acorde al Objetivo de Rotary. La Directiva podría recomendar su difusión entre los clubes rotarios para que éstos la utilicen libremente en los eventos rotarios pro paz.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-74

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de proponer a los clubes la construcción de Plazas pro Paz de La Fundación Rotaria

Propuesto por el Club Rotario de Birigui-XIX de Abril, S.P., Brasil  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 4470, Ponta Porã, M.S., Brasil  
Mayo de 2008

- 1 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de RI que  
2 considere la posibilidad de proponer a los clubes de toda ciudad del mundo de Rotary que  
3 tenga atracciones turísticas, la construcción, mantenimiento y actualización de una Plaza  
4 pro Paz de La Fundación Rotaria, donde se erijan paneles de hormigón flanqueando las  
5 alamedas, con los siguientes datos en orden cronológico:  
6  
7 a) Fecha de la donación.  
8 b) Nombre del donante.  
9 c) Nombre del club del donante.  
10 d) Distrito  
11 e) Nombre del país del donante.  
12 f) Tipo de donación (Socio Paul Harris, Benefactor, aportación a través de legado, etc.)  
13  
14 Rotary International autoriza a los concesionarios oficiales de todos los países, a imprimir  
15 postales con los nombres de todos los donantes, y ellos mismos o sus familiares podrán  
16 adquirir la postal con su nombre para adjuntarla a su diploma de Benefactor de La  
17 Fundación Rotaria.  
18  
19 Dado que cada ciudad en la que se construya una plaza ya cuenta con atracciones  
20 turísticas, los clubes rotarios podrán aprovechar este factor para convocar a los rotarios  
21 del mundo entero a visitar la plaza.  
22  
23 De tal manera, se lograrían ingresos económicos para cubrir los gastos relacionados con  
24 la construcción, mantenimiento y actualización de las Plazas pro Paz de La Fundación  
25 Rotaria.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de proponer la construcción de Plazas pro Paz de La Fundación Rotaria a los clubes rotarios ubicados en ciudades con atracciones turísticas.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que se proponen en este proyecto de resolución podrían significar un incremento de gastos para RI y La Fundación Rotaria. Si los clubes pagaran los gastos de construcción y mantenimiento de las Plazas pro Paz de La Fundación Rotaria se necesitaría personal extra para verificar el cumplimiento de la normativa de licencias aplicable a cada Plaza y llevar un control de los ingresos obtenidos a través de la venta de postales u otros artículos alusivos.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-75

Solicitar a la Directiva de RI que considere la investigación e inicio de un recurso mundial para el despacho rápido de materiales de socorro a las áreas afectadas por desastres

Propuesto por el Club Rotario de Somerville Tyabb, Vic., Australia  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 9820, Phillip Island, Vic., Australia  
Marzo de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE las últimas catástrofes mundiales de gran difusión han puesto  
2 en evidencia la aparente incapacidad de los gobiernos y entidades de socorro para  
3 responder rápidamente a las necesidades inmediatas de las regiones afectadas, y  
4  
5 CONSIDERANDO QUE el programa del Club Rotario de Helston-Lizard (Reino Unido)  
6 conocido como Shelterbox ha dado muestras claras de su utilidad y viabilidad como  
7 recurso de respuesta inmediata y su potencial de empleo como modelo de ayuda a gran  
8 escala por parte de Rotary International,  
9  
10 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de Rotary  
11 International considere la posibilidad de encomendar al Comité de Ayuda para Casos de  
12 Desastre que investigue e implemente un recurso mundial para el despacho rápido de  
13 materiales de ayuda temporal a las áreas de desastre designadas.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución propone a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de encomendar al Comité de Ayuda para Casos de Desastre que investigue e implemente un recurso mundial de RI para el despacho expeditivo de materiales de ayuda temporal destinados a zonas de desastre designadas.

En la actualidad, RI no cuenta con un Comité de Ayuda para Casos de Desastre, aunque ha instituido comités *ad hoc* para abordar catástrofes específicas a gran escala. Actualmente, los rotarios pueden contribuir a los esfuerzos de ayuda a largo plazo a través de las actividades de Servicio en la Comunidad Mundial, solicitando Subvenciones Humanitarias a La Fundación Rotaria o formando parte de la Agrupación Rotaria de Ayuda para Casos de Desastre.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Este proyecto de resolución podría tener como consecuencia un aumento de gastos para RI al formarse un Comité de Ayuda para Casos de desastre. El costo promedio anual de un comité de cinco integrantes ascendería aproximadamente a 50.000 dólares.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-76

Solicitar a la Directiva de RI que considere la concienciación sobre asuntos ecológicos

Propuesto por el Club Rotario de Loddon Vale, Berks., Inglaterra  
Propuesto por el Consejo del Distrito 1090, Wallingford, Oxon., Inglaterra  
Septiembre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE el cambio climático es uno de los mayores problemas que  
2 enfrenta nuestra civilización global y que como organización internacional de vanguardia  
3 es esencial que Rotary International implemente medidas para abordarlo, y  
4  
5 CONSIDERANDO QUE los valores rotarios consisten en ayudar a los pobres y  
6 menesterosos, los sectores de población más afectados por el deterioro del ambiente, y  
7 que en la actualidad RI otorga un a la protección ambiental una difusión relativamente  
8 limitada respecto y ésta debe aumentar,  
9  
10 ROTARY INTERNATIONAL resuelve que la Directiva de RI considere la posibilidad  
11 de:  
12  
13 1) elevar el nivel de conciencia respecto a los asuntos ecológicos clave y alentar a los  
14 rotarios a reflejar su toma de conciencia a través de sus programas humanitarios y de  
15 fomento a la comunidad, y también en su vida personal;  
16  
17 2) establecer un nuevo comité o grupo de acción (grupo de apoyo), a fin de brindar  
18 respaldo y orientación a los clubes y distritos rotarios en sus esfuerzos para abordar  
19 problemas medioambientales en el ámbito local y en el mundo entero,

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere la posibilidad de promover la concienciación sobre asuntos ecológicos y exhortar a los rotarios a incluir esta toma de conciencia en sus programas humanitarios y de fomento a la comunidad, y en su propia vida personal. Asimismo, el proyecto solicita a la Directiva de RI que considere el establecimiento de un nuevo comité o grupo de apoyo encargado de brindar respaldo y orientación a los clubes y distritos en lo que se refiere a asuntos ambientales. En la actualidad los clubes pueden realizar proyectos de servicio internacional en el marco del programa Preservemos el Planeta Tierra.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución podrían tener como consecuencia un aumento de gastos para RI al establecerse un comité o grupo de apoyo encargado de brindar respaldo y orientación a los clubes y distritos respecto a asuntos ecológicos. El

costo promedio anual de un comité de cinco integrantes ascendería aproximadamente a 50.000 ascendería aproximadamente a 50.000 dólares. Asimismo, podrían producirse más gastos en concepto de iniciativas de concienciación ecológica.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-77

Solicitar a la Directiva de RI que considere la inclusión en el Plan Estratégico de RI de la restauración, preservación y sostenibilidad de los recursos naturales

Propuesto por el Distrito 7230, Bermuda y EE.UU.  
Noviembre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE Rotary International promueve activamente el sostenimiento de
- 2 un ambiente viable a través del programa Preservemos el Planeta Tierra, y
- 3
- 4 CONSIDERANDO QUE la protección del ambiente es una meta encomiable,
- 5
- 6 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de RI que
- 7 estudie la posibilidad de incluir en el Plan Estratégico de RI el objetivo de “preservar,
- 8 restaurar y sostener los recursos naturales por su condición de recursos necesarios para el
- 9 bienestar de la humanidad”.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere la inclusión en el Plan Estratégico de RI del objetivo: “preservar, restaurar y sostener los recursos naturales por su condición de recursos necesarios para el bienestar de la humanidad”.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

No se cuenta con suficiente información para determinar el impacto financiero para La Fundación Rotaria y Rotary International que tendrían las medidas propuestas en este proyecto de resolución.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-78

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de brindar apoyo a proyectos de energía limpia sostenibles

Propuesto por el Club Rotario de Del Mar, California, EE.UU.

Apoyado por el Distrito 5340, California, EE.UU.

Diciembre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE Rotary procura mejorar el bienestar de todos los pueblos a
- 2 través de la atención médico-sanitaria, el apoyo a la educación, la mitigación de la
- 3 pobreza e iniciativas afines,
- 4
- 5 CONSIDERANDO QUE el acceso a la energía es fundamental para el bienestar de las
- 6 personas, para la preparación de alimentos, calefacción, alumbrado, trabajo,
- 7 comunicaciones y transporte, y
- 8
- 9 CONSIDERANDO QUE el uso de combustibles fósiles para la producción energética
- 10 aumenta el riesgo de cambios climáticos perniciosos significativos, dado que contamina
- 11 el ambiente, distorsiona la distribución de la riqueza, incrementa la inestabilidad política
- 12 y, en general, disminuye la calidad de vida,
- 13
- 14 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de Rotary
- 15 International estudie la posibilidad de brindar apoyo a la meta de lograr la independencia
- 16 en materia energética de las comunidades, a través del respaldo a los proyectos de energía
- 17 limpia sostenible.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere la posibilidad de apoyar la meta de lograr la independencia energética de las comunidades mediante la realización de proyectos de energía limpia sostenibles.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

No se cuenta con suficiente información para determinar el impacto financiero que tendrían las medidas que propone este proyecto de resolución para RI.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-79

Solicitar a la Directiva de RI que considere la conmemoración del Día Mundial del Agua

Propuesto por la Conferencia del Distrito 4780, Santana do Livramento, R.S., Brasil  
Mayo de 2007

- 1 CONSIDERANDO QUE la escasez de agua es uno de los temas más tratados del planeta,  
2  
3 CONSIDERANDO QUE Rotary International incluye el suministro de agua en su lista de  
4 objetivos y que la necesidad de agua aumenta día a día a medida que comprendemos que  
5 su desaparición es un claro riesgo que pende sobre la humanidad, y  
6  
7 CONSIDERANDO QUE el agua es un recurso limitado, como consecuencia del  
8 calentamiento global y su rauda desaparición, y entendemos que es sagrada, universal y  
9 debe protegerse,  
10  
11 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de RI que  
12 considere la aprobación de la conmemoración del Día Mundial del Agua Consumida por  
13 los Rotarios y que cada distrito seleccione la fecha y el mes para tal observancia. El  
14 Distrito 4780 celebra dicho día el 5 de mayo.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de instituir el Día Mundial del Agua Consumida por los Rotarios.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas sustanciales para RI. Sin embargo, podrían acarrear consecuencias de este tipo para los clubes o distritos.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-80

Solicitar a la Directiva de RI que considere la conmemoración del Día de la Protección Ambiental

Propuesto por el Club Rotario de Salvador-Pituba, Ba., Brasil  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 4500, Salvador, Ba., Brasil  
Mayo de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE la causa principal de la extinción de las especies es la  
2 degradación del entorno natural, ocasionado por la tala de árboles, la expansión de las  
3 tierras de cultivo, la urbanización y la contaminación,  
4  
5 CONSIDERANDO la importancia de este asunto y la preocupación de todas las naciones  
6 en lo que se refiere a la preservación y protección del ambiente en aras de una mejor  
7 calidad de vida y prosperidad para las generaciones presentes y futuras, y teniendo en  
8 cuenta el programa “Preservemos el Planeta Tierra”, es necesario que los rotarios tomen  
9 más conciencia sobre la importancia de preservar y promover la protección del ambiente,  
10 dentro y fuera de Rotary, y  
11  
12 CONSIDERANDO QUE todo club rotario debería ser capaz de celebrar este Día de la  
13 Protección Ambiental en diversos lugares de sus comunidades: plazas, edificios  
14 residenciales y comerciales, centros comerciales y playas, utilizando materiales alusivos  
15 y promocionales como camisetas publicitarias y las palabras “Rotary ayuda a crear  
16 conciencia ecológica”, folletos impresos en papel reciclado con mensajes sobre el citado  
17 lema, además de difusión a través de emisoras radiales y televisivas,  
18  
19 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de Rotary  
20 International que considere la posibilidad de designar el 5 de junio en carácter de Día de  
21 Rotary de la Protección Ambiental.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere la posibilidad de designar el 5 de junio en carácter de Día de Rotary para la Protección Ambiental, en coincidencia con el “Día Mundial del Medio Ambiente”, de las Naciones Unidas.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas sustanciales para RI. Sin embargo, podrían acarrear consecuencias de este tipo para los clubes o distritos.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-81

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de centrar las actividades humanitarias de RI en los programas de microcrédito, asuntos poblacionales y salud y nutrición, y a considera el apoyo a todas las Agrupaciones de Acción Rotaria relacionadas con dichos programas

Propuesto por la Conferencia del Distrito 5100, Pendleton, Oregon, EE.UU.  
Abril de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE Rotary International está a punto de lograr la erradicación  
2 mundial de la polio,  
3  
4 CONSIDERANDO QUE Rotary International ha adoptado los Objetivos del Milenio  
5 para el Desarrollo de las Naciones Unidas, específicamente las siguientes: 1) erradicación  
6 de la pobreza extrema y el hambre; 2) reducción de la mortalidad infantil; 3) combatir las  
7 enfermedades, y 4) mejorar la salud, para 2015, mediante la implementación de  
8 programas de suministro de agua potable y saneamiento adecuado, microcrédito y otras  
9 iniciativas para el desarrollo, en beneficio de 1.500 millones de personas que carecen de  
10 estos recursos básicos para una vida sana,  
11  
12 CONSIDERANDO QUE Rotary International ha instituido la Agrupación de Acción  
13 Rotaria de Microcréditos, la Agrupación de Acción Rotaria de Asuntos Poblacionales y la  
14 Agrupación de Acción Rotaria de Suministro de Agua y Saneamiento, destinadas a  
15 facilitar el logro de las Metas del Milenio por parte de Rotary International, y  
16  
17 CONSIDERANDO QUE los Clubes Rotarios del Distrito 5100 están emprendiendo  
18 proyectos para mejorar la salud y combatir el hambre en partes de América Central,  
19 Sudamérica, Asia y África,  
20  
21 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de RI que  
22 considere la posibilidad de centrar las actividades humanitarias de RI en los programas de  
23 microcrédito, asuntos poblacionales y salud y nutrición, y a considera el apoyo a todas las  
24 Agrupaciones de Acción Rotaria relacionadas con dichos programas durante los  
25 próximos diez años.  
26  
27 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de RI considere  
28 la posibilidad de brindar apoyo a todas las Agrupaciones de Acción Rotaria dedicadas a  
29 erradicar la pobreza, mejorar la salud (a través del suministro de agua y saneamiento,  
30 etc.) y disminuir el hambre mediante el lanzamiento de una iniciativa mundial en 2010-  
31 2011.

(Final del texto)

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere la posibilidad de centrar las actividades humanitarias de la entidad en los programas de microcrédito, asuntos poblacionales y salud y nutrición durante los próximos 10 años. Asimismo, este proyecto solicita a la Directiva de RI que considere el apoyo a todas las Agrupaciones de Acción Rotaria abocadas a erradicar la pobreza, mejorar la salud (a través del suministro de agua y saneamiento, etc.) y disminuir el hambre mediante el lanzamiento de una iniciativa mundial en 2010-2011. Hasta la fecha, la Directiva de RI no ha emitido una decisión relativa a los Objetivos del Milenio para el Desarrollo.

Cada Agrupación de Acción Rotaria es una asociación de rotarios que se unen a efectos de prestar servicio voluntario, con el propósito de realizar proyectos de servicio internacional que promuevan el Objetivo de Rotary. Como se estipula en el *Rotary Code of Policies*, las Agrupaciones no son agencias de RI y deben autosustentarse económica y administrativamente, y desde todo punto de vista. Para los rotarios seguramente resultará interesante saber que la Directiva de RI ha reconocido a más de 15 Agrupaciones de Acción Rotaria, independientes de RI y están integradas por grupos autónomos de rotarios coaligados para prestar una actividad de servicio específico. Todas las Agrupaciones son aprobadas por la Directiva de RI y pueden ser dadas de baja por falta de funcionamiento.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas propuestas por este proyecto de resolución podrían tener consecuencias económicas para RI y La Fundación Rotaria cuya cuantía no puede establecerse, dependiendo de los medios utilizados para apoyar los Objetivos del Milenio de la ONU y el tipo de apoyo que se les brinde a las Agrupaciones de Acción Rotaria que se centren en tales objetivos.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-82

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de dedicar el mes de mayo al microcrédito

Propuesto por el Club Rotario de Beaune, Côte-d'Or, Francia  
Apoyado por el Distrito 1750, Francia  
Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL resuelve que la Directiva de RI considere la siguiente  
2 propuesta:

3  
4 Rotary ha dedicado varios meses del año rotario a fin de alentar a los clubes a centrar sus  
5 actividades en ciertos temas durante dichos meses. Dado que los meses de mayo y julio  
6 aún no han sido dedicados, el Club Rotario de Beaune propone dedicar mayo al  
7 microcrédito. Todos conocemos el adagio: “Dadle un pez a un hombre y comerá durante  
8 un día; enséñale a pescar y comerá durante toda la vida”. El microcrédito significa:

- 9  
10 • prestar dinero a los más pobres para que puedan desarrollar una actividad  
11 económicamente rentable;  
12 • hacerles entender a los beneficiarios que tienen posibilidades de administrar dinero, y  
13 • abrirles a los beneficiarios la senda al éxito económico, social y personal.

14  
15 El microcrédito abarca todos los ideales de Rotary.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere la posibilidad de dedicar el mes de mayo al microcrédito. Hasta la fecha RI ha dedicado los siguientes meses a las siguientes áreas programáticas:

Agosto	Mes del Desarrollo del Cuadro Social y la Extensión
Septiembre	Mes de las Nuevas Generaciones
Octubre	Mes del Servicio a través de la Ocupación
Noviembre	Mes de La Fundación Rotaria
Diciembre	Mes de la Familia
Enero	Mes de la Concienciación sobre Rotary
Febrero	Mes de la Comprensión Mundial
Marzo	Mes de la Alfabetización
Abril	Mes de la Revista
Junio	Mes de las Agrupaciones de Rotary

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-83

Solicitar a la Directiva de RI que considere el establecimiento de un programa de servicio para las familias multiculturales

Propuesto por el Club Rotario de Suncheon, Jeonranam, Corea  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 3610, Yeosu, Jeonranam, Corea  
Noviembre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE en la actualidad ha incrementado en el mundo el número de
- 2 familias multiculturales,
- 3
- 4 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de RI que
- 5 considere la implementación de un nuevo programa de servicio de ayuda a las familias
- 6 multiculturales, especialmente en cuanto a la adaptación a una nueva vida, nuevas
- 7 costumbres y el aprendizaje de un nuevo idioma.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere la implementación de un programa de servicio para brindar ayuda a las familias multiculturales. Especialmente, este programa podría ayudar a la gente a adaptarse a una nueva vida, un nuevo entorno cultural y facilitar su aprendizaje de un nuevo idioma.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

No se cuenta con suficiente información para determinar el impacto financiero que tendrían las medidas que propone este proyecto de resolución para RI.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-84

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de exhortar a los clubes a establecer centros ambulatorios para pacientes con Alzheimer

Propuesto por el Club Rotario de Port-la-Nouvelle, Aude, Francia  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 1700, Perpignan, Pyr.-Orient., Francia  
Marzo de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE la enfermedad de Alzheimer es un mal terrible que afecta a  
2 cada vez más gente, y que el número de casos aumenta raudamente en el mundo (un  
3 millón de casos en Francia, entre ellos algunos de sólo 30 años de edad, y que se prevé  
4 que en 2020 habrá dos millones en dicho país y seis millones en Europa),  
5  
6 CONSIDERANDO QUE esta enfermedad absorbe y destruye a la familia y que  
7 solamente en Francia tres millones de personas sufren sus consecuencias, y  
8  
9 CONSIDERANDO QUE los rotarios no pueden ser indiferentes ni soslayar esta plaga y  
10 los sufrimientos que ocasiona,  
11  
12 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de RI que  
13 estudie la posibilidad de exhortar a los clubes rotarios del mundo a que establezcan la  
14 máxima cantidad posible de centros ambulatorios para pacientes con Alzheimer, para  
15 aliviar a las familias y estimular a dichos pacientes.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de establecer centros ambulatorios para pacientes con Alzheimer, para aliviar a las familias y estimular a dichos pacientes.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Suponiendo que la promoción de estas actividades por parte de RI sea mínima y limitada al terreno administrativo y que los costos operativos serían absorbidos por los clubes rotarios, las medidas que propone este proyecto de resolución no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-85

Solicitar a la Directiva de RI que instituya un premio por servicio a la humanidad

Propuesto por el Club Rotario de Kifissia, Grecia  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2470, Eretria, Euboea, Grecia  
Mayo de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de Rotary  
2 International que considere la posibilidad de establecer un premio honorario a las  
3 personas (rotarias o no rotarias) que hubieran efectuado una contribución destacada a  
4 través de logros humanitarios o culturales de ámbito nacional o internacional. El  
5 gobernador deberá efectuar las propuestas, previa aprobación de los clubes en la  
6 Conferencia de Distrito anual, y la Directiva de RI deberá seleccionar un máximo de tres  
7 personas por año. Estos premios constituirán el más elevado honor que concederá Rotary  
8 International por “Servicio a la Humanidad” y no tendrán relación directa con las  
9 aportaciones económicas a La Fundación Rotaria que efectúe persona alguna.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere la posibilidad de instituir un premio honorario a las personas que hubieran efectuado contribuciones destacadas a través de logros humanitarios o culturales. Estas personas no necesariamente tendrán que ser rotarias y la concesión del galardón no dependerá de las aportaciones económicas a La Fundación Rotaria efectuadas por persona alguna. El gobernador propondría a los beneficiarios, previa aprobación por parte de los clubes en la Conferencia de Distrito, y la Directiva de RI se haría cargo de la selección.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución tendrían como consecuencia un aumento de gastos para RI cuyo importe sería similar al del ya discontinuado Premio de Rotary pro Paz y Comprensión Mundial. Se requeriría, además, la emisión de folletos informativos, formularios de propuesta, copias de materiales de propuesta para el comité de selección de la Directiva de RI y materiales de reconocimiento adecuados para los tres posibles galardonados anuales, con un costo aproximado de 10.000 dólares.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-86

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de instituir un premio que reconozca a los rotarios que hayan prestado un servicio ejemplar a Rotary durante un período extenso

Propuesto por el Club Rotario de Mount Gambier West, S.A., Australia  
Apoyado por el Distrito 9780, Australia  
Noviembre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE el sistema de premios actual de Rotary International no  
2 reconoce a quienes hayan prestado un servicio ejemplar durante un lapso prolongado,  
3 sino que se limita a rendir homenaje a los rotarios que hayan prestado un servicio  
4 humanitario ejemplar a través del premio *Dar de Sí antes de Pensar en Sí* y el Premio por  
5 Gestión Destacada en las Cuatro Avenidas de Servicio,  
6  
7 CONSIDERANDO QUE este premio debería constituir un reconocimiento a aquellos  
8 rotarios que hubiesen sido socios de un club durante un lapso dado y que durante dicho  
9 período hubieran demostrado su diligencia y dedicación en la puesta en práctica de los  
10 ideales de Rotary,  
11  
12 CONSIDERANDO QUE dicho lapso debería ser de diez (10) años y que el premio  
13 debería recompensar a los dedicados rotarios que prestan destacado servicio en sus  
14 respectivos clubes,  
15  
16 CONSIDERANDO QUE los beneficiarios de este galardón portarían una insignia  
17 bordada junto al prendedor de solapa de Rotary, y  
18  
19 CONSIDERANDO QUE cada rotario galardonado debería ser propuesto por la directiva  
20 de su propio club rotario,  
21  
22 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de RI que  
23 estudie la posibilidad de instaurar un premio para otorgar reconocimiento individual a los  
24 rotarios que hubiesen prestado un servicio ejemplar a Rotary durante un período  
25 considerable.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de instituir un premio que reconozca a los rotarios que hayan prestado un servicio ejemplar a Rotary durante un período extenso.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución tendrían como consecuencia un aumento de gastos para RI. Los costos administrativos variarían significativamente dependiendo de la manera de administrar el premio. Por ejemplo, la insignia bordada para el prendedor de Rotary podría ponerse en venta a través de concesionarios autorizados y los clubes rotarios podrían adquirirlo a su propia costa a fin de entregárselo a los rotarios elegibles de sus respectivos clubes. De tal manera los gastos para RI serían mínimos. Si RI se encargara de administrar un nuevo premio, la cantidad de posibles beneficiarios y los costos concomitantes serían muy elevados. Sin embargo, si cada club rotario propusiese a una persona y se otorgaran 33.000 premios por año, el total de gastos aproximado ascendería a 88.000 dólares anuales (incluidos los gastos de las insignias bordadas, franqueo y un empleado de tiempo completo para tramitar las solicitudes, confirmar el cumplimiento de requisitos, mantener correspondencia con los proponentes, ingresar datos y preparar el envío del premio).

PROYECTO DE ENMIENDA 10-87

Añadir una quinta Avenida de Servicio: Servicio a la Juventud

Propuesto por el Club Rotario de Pleasanton North, California, EE.UU.

Apoyado por el Distrito 5170, California, EE.UU.

Diciembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
2 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
3 continuación se indica (páginas 275-276 del *Manual de Procedimiento*):  
4

5 **Artículo 5 Las ~~Cuatro~~Cinco Avenidas de Servicio**

6 Las ~~Cuatro~~Cinco Avenidas de Servicio constituyen la base filosófica y práctica de la  
7 labor de este club rotario.  
8

9 1. El Servicio en el Club, la primera Avenida de Servicio, es la acción que debe realizar  
10 todo socio en el seno del club para contribuir a su buen funcionamiento.  
11

12 2. El Servicio a través de la Ocupación, la segunda Avenida de Servicio, tiene como  
13 finalidad promover la puesta en práctica de elevadas normas de ética en las actividades  
14 profesionales y empresariales, reconocer el valor y el mérito de todas las ocupaciones  
15 dignas y promover el ideal de servicio en el ejercicio a través de todas ellas. El papel de  
16 los socios consiste en conducirse en su vida personal y profesional de conformidad con  
17 los principios de Rotary.  
18

19 3. El Servicio en la Comunidad, la tercera Avenida de Servicio, comprende los diversos  
20 esfuerzos de los socios, algunas veces en conjunto con otras personas, destinados a  
21 mejorar la calidad de vida de los residentes de la localidad o municipalidad del club.  
22

23 4. El Servicio Internacional, la cuarta Avenida de Servicio, abarca las actividades de los  
24 socios destinadas a promover la paz, la buena voluntad y la comprensión internacional  
25 mediante el conocimiento de personas de otros países, además de su cultura, costumbres,  
26 logros, aspiraciones y problemas, a través de la lectura, la correspondencia y la  
27 cooperación en todas las actividades y proyectos del club que tengan como fin ayudar a  
28 personas de otras tierras.  
29

30 5. El Servicio a la Juventud, la quinta Avenida de Servicio, reconoce los cambios  
31 positivos implementados por los jóvenes y los adultos jóvenes a través de actividades  
32 para el desarrollo del liderazgo, la participación en proyectos de servicio en la comunidad  
33 e internacional, y programas de intercambio que enriquecen y fomentan la paz mundial y  
34 la comprensión cultural.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se

incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* a efectos de añadir una quinta Avenida de Servicio, la cual reconocería los cambios positivos implementados por los jóvenes y los adultos jóvenes a través de actividades para el desarrollo del liderazgo, la participación en proyectos de servicio en la comunidad e internacional, y programas de intercambio que enriquecen y fomentan la paz mundial y la comprensión cultural.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-88

### *Proyecto de legislación conjunto*

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de disminuir de 14 a 11 años la edad mínima de afiliación a Interact

Propuesto por el Club Rotario de Miyazaki-Chuo, Miyazaki, Japón  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2730, Kajiki, Kagoshima, Japón  
Noviembre de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Rio Claro-Sul, S.P., Brasil  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 4590, Águas de Lindóia, S.P., Brasil  
Junio de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE Interact es un programa para las Nuevas Generaciones,  
2  
3 CONSIDERANDO QUE en la actualidad, los estudiantes de escuelas secundarias o la  
4 gente joven con edades comprendidas entre los 14 y los 18 años reúnen los requisitos  
5 para afiliarse a los clubes Interact y que, sin embargo, en los últimos años, aumentan cada  
6 vez más los delitos cometidos por gente joven y que los delincuentes son cada vez más  
7 jóvenes, y  
8  
9 CONSIDERANDO QUE en este entorno social, reviste importancia fundamental la  
10 disminución de la edad de los socios de los clubes Interact de 14 a 11 años, a efectos de  
11 promover la toma de conciencia de la gente joven y fomentar su debido desarrollo,  
12  
13 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de RI que  
14 considere la posibilidad de disminuir de 14 a 11 años la edad mínima para la afiliación a  
15 los clubes Interact.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere la posibilidad de disminuir de 14 a 11 años la edad mínima para la afiliación a los clubes Interact.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-89

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de disminuir de 14 a 13 años la edad mínima de afiliación a Interact

Propuesto por el Club Rotario de Tokyo Shinagawa Chuo, Tokio, Japón  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2750, Tokio, Japón  
Marzo de 2008

1 CONSIDERANDO QUE el desarrollo físico y mental de la gente joven de hoy es mucho  
2 más avanzado que cuando se publicaron por primera vez los *Estatutos prescritos a los*  
3 *clubes Interact*, y

4  
5 CONSIDERANDO QUE fomentar la prestación de servicio voluntario tan pronto como  
6 los jóvenes comienzan la enseñanza media, sería importante para el desarrollo de su  
7 personalidad y que la gente joven espera contar con tales oportunidades,

8  
9 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta Directiva de RI estudie la  
10 posibilidad de enmendar los *Estatutos prescritos a los clubes Interact* como a  
11 continuación se indica:

### ARTÍCULO IV — Socios

- 12  
13  
14  
15 1. Para poder ingresar al club Interact, el aspirante debe tener buena reputación y poseer  
16 aptitudes para desempeñarse como dirigente y: (a) en un club organizado en una  
17 escuela secundaria que incluya enseñanza media, ser estudiante preuniversitario o a  
18 nivel de secundaria o tener entre ~~14~~13 y 18 años de edad;

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere la posibilidad de disminuir de 14 a 13 años la edad mínima para la afiliación a los clubes Interact.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-90

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de modificar las edades límite para la afiliación a Interact y Rotaract

Propuesto por el Club Rotario de Albion, Mauricio  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 9220, Tamatave, Madagascar  
Mayo de 2008

- 1 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de RI que
- 2 considere la modificación de las edades límite para la afiliación a Interact y Rotaract
- 3 como a continuación se indica:
- 4
- 5 Rotaract: de 20 a 35 años de edad
- 6 Interact: de 14 a 20 años de edad

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere la posibilidad de establecer el margen de edad entre 14 y 20 años para la afiliación a los clubes Interact. En la actualidad la afiliación se ofrece a jóvenes de 14 a 18 años de edad. Asimismo, este proyecto solicita modificar los límites de edad para los rotaractianos de manera que la edad requerida sea de entre 20 y 35 años. En la actualidad la afiliación a Rotaract se ofrece a jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y los 30 años de edad.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución podrían tener como consecuencia una disminución de ingresos para RI. Elevar la edad mínima para el ingreso a Rotaract podría disminuir la afiliación a los clubes Rotaract, con el consiguiente descenso de ingresos en concepto de cuotas. Asimismo, los socios de tales clubes podrían seguir siendo rotaractianos durante cinco años más, en vez de afiliarse a un club rotario y comenzar a pagar cuotas en calidad de rotarios.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-91

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de modificar la edad mínima y la edad máxima para la afiliación a Interact y Rotaract

Propuesto por el Club Rotario de Bra, Italia  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2030, Génova, Italia  
Mayo de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de RI que  
2 considere la posibilidad de enmendar el capítulo V del *Rotary Code of Policies*  
3 (noviembre de 2007), “Programs” (Programas), específicamente el artículo 41, referente  
4 a los programas estructurados Interact y Rotaract, como a continuación se indica:  
5

### 6 |CAPÍTULO V PROGRAMAS

#### 8 **Artículo 41. Programas estructurados de RI**

##### 10 **41.010. Interact**

12 La “Declaración de normas sobre Interact” establece lo siguiente:

- 14 2. El club Interact es un organismo compuesto por jóvenes de 16 a 20 años de edad y  
15 patrocinado por un club rotario, cuyo objeto es ofrecer a tales jóvenes oportunidades  
16 para trabajar juntos dentro de un compañerismo mundial dedicado al servicio y a la  
17 comprensión internacional.

##### 19 **41.020. Rotaract**

#### 21 Declaración de normas sobre Rotaract

- 23 2. Un club Rotaract es un organismo patrocinado por un club rotario, compuesto por  
24 adultos jóvenes de ambos sexos cuyas edades oscilan entre los ~~18~~20 y ~~30~~33 años  
25 inclusive, cuyo propósito es ofrecer una oportunidad a hombres y mujeres jóvenes  
26 para aumentar los conocimientos y condiciones que les ayuden en su desarrollo  
27 personal y los impulsen a buscar una solución para las necesidades físicas y sociales  
28 de sus comunidades y a promover mejores relaciones entre los pueblos de todo el  
29 mundo en un marco de amistad y servicio, y cuyos objetivos son:

##### 31 41.020.4. Composición de los clubes Rotaract

32 Los clubes Rotaract están integrados por adultos jóvenes con edades  
33 comprendidas entre los ~~18~~20 y ~~30~~33 años inclusive, que residen, trabajan o  
34 estudian en áreas cercanas a la sede del club rotario patrocinador.

(Final del texto)

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere la posibilidad de establecer que como margen de edad entre 16 y 20 años para la afiliación a los clubes Interact. En la actualidad la afiliación se ofrece a jóvenes de 14 a 18 años de edad. Asimismo, este proyecto solicita modificar los límites de edad para los rotaractianos de manera que la edad requerida para la afiliación a los clubes Rotaract sea de entre 20 y 33 años. En la actualidad la afiliación a Rotaract se ofrece a adultos jóvenes de 18 a 30 años de edad.

Las medidas propuestas podrían obligar a la mayor parte de los clubes Interact a funcionar con base en la comunidad y no en escuelas secundarias, dado que la franja etaria de 16 a 20 años dificultaría su inserción en dichas instituciones.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución podrían tener como consecuencia una disminución de ingresos para RI. Elevar la edad mínima para el ingreso a Rotaract podría disminuir la afiliación a los clubes rotarios, con el consiguiente descenso de ingresos en concepto de cuotas. Asimismo, los socios de tales clubes podrían seguir siendo rotaractianos durante cinco años más, en vez de afiliarse a un club rotario y comenzar a pagar cuotas en calidad de rotarios.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-92

### *Proyecto de legislación conjunto*

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de elevar a 35 años la edad máxima para la afiliación a Rotaract

Propuesto por la Conferencia del Distrito 1770, Etampes, Essonne, Francia  
Noviembre de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Niigata Minami, Niigata, Japón  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2560, Sanjo, Niigata, Japón  
Noviembre de 2008

Apoyado por la Conferencia del Distrito 2770, Saitama, Saitama, Japón  
Noviembre de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Ellerslie Sunrise, Auckland, Nueva Zelanda  
Apoyado por el Distrito 9920, Samoa Americana, Islas Cook, Fiyi, Polinesia Francesa,  
Kiribati, Nueva Zelanda, Tonga y Samoa  
Octubre-Noviembre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE numerosos profesionales jóvenes carecen de tiempo y recursos  
2 económicos para afiliarse a un club rotario,  
3  
4 CONSIDERANDO QUE numerosos profesionales jóvenes desean mantener vínculos con  
5 un club rotario y dejar abierta la posibilidad de afiliarse a Rotary más adelante, y  
6  
7 CONSIDERANDO QUE varias organizaciones de servicio para gente joven permiten  
8 que los socios prolonguen su afiliación hasta los 40 años de edad,  
9  
10 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de RI que  
11 considere la posibilidad de aumentar de 30 a 35 años la edad máxima para la afiliación a  
12 los clubes Rotaract.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere la posibilidad de aumentar de 30 a 35 años la edad máxima para la afiliación a Rotaract.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución podrían tener como consecuencia una disminución de ingresos para RI. Elevar la edad máxima para la afiliación a Rotaract podría disminuir la afiliación a los clubes rotarios, con el consiguiente descenso de ingresos en concepto de cuotas. Asimismo, los socios de tales clubes podrían seguir siendo rotaractianos durante cinco años más, en vez de afiliarse a un club rotario y comenzar a pagar cuotas en calidad de rotarios.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-93

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de elevar a 35 años la edad máxima para la afiliación a Rotaract

Propuesto por el Club Rotario de Kiryu West, Gunma, Japón  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2840, Tomioka, Gunma, Japón  
Noviembre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE en Japón la esperanza de vida aumentó significativamente
- 2 desde el comienzo de las actividades de Rotaract, y
- 3
- 4 CONSIDERANDO QUE en Japón, numerosos rotarios se afilian al club con más de 40
- 5 años de edad y que, por tal motivo, mucha gente joven desea afiliarse a Rotaract,
- 6
- 7 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de RI que
- 8 considere la posibilidad de aumentar de 30 a 35 años la edad máxima para la afiliación a
- 9 los clubes Rotaract.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere la posibilidad de aumentar de 30 a 35 años la edad máxima para la afiliación a Rotaract.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución podrían tener como consecuencia una disminución de ingresos para RI. Elevar la edad máxima para la afiliación a Rotaract podría disminuir la afiliación a los clubes rotarios, con el consiguiente descenso de ingresos en concepto de cuotas. Asimismo, los socios de tales clubes podrían seguir siendo rotaractianos durante cinco años más, en vez de afiliarse a un club rotario y comenzar a pagar cuotas en calidad de rotarios.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-94  
*Proyecto de legislación conjunto*

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de otorgar reconocimiento oficial a los clubes EarlyAct

Propuesto por el Club Rotario de Cornwall Sunrise, ON, Canadá  
Apoyado por el Distrito 7040, Canadá y EE.UU.  
Noviembre-Diciembre de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Empangeni, Sudáfrica  
Apoyado por el Distrito 9270, Sudáfrica  
Noviembre-Diciembre de 2008

CONSIDERANDO QUE los clubes EarlyAct ofrecen a los alumnos de escuelas primarias oportunidades de prestar servicio en sus centros escolares, comunidades locales y en el ámbito mundial y a la vez aprender técnicas de liderazgo y adquirir nociones de civismo,

CONSIDERANDO QUE la misión de EarlyAct consiste en promover la buena voluntad, la paz y la comprensión,

CONSIDERANDO QUE los clubes EarlyAct se inspiran en los mismos ideales que Rotary, en lo que se refiere a la puesta en práctica de La Prueba Cuádruple , y que cuentan con el patrocinio de clubes rotarios y el asesoramiento de sus socios,

CONSIDERANDO QUE los clubes EarlyAct seleccionan proyectos, participan en ellos y planifican su financiación, sobre la base de la evaluación efectuada por los escolares respecto a la respuesta más eficaz posible a las carencias que detectan,

CONSIDERANDO QUE RI reconoce oficialmente a los clubes Interact, entidades para estudiantes de escuelas secundarias cuyas metas son las mismas de EarlyAct y acepta que Interact es un programa de Rotary sumamente valioso,

CONSIDERANDO QUE todos los rotarios interesados podrían descargar el manual de EarlyAct a través de [www.earlyact.com](http://www.earlyact.com),

CONSIDERANDO QUE RI ha establecido el “Mes de las Nuevas Generaciones” para poner de relieve las actividades de Rotary que fomentan el desarrollo de la gente joven, y

CONSIDERANDO QUE EarlyAct necesita que se le otorgue reconocimiento y apoyo, a fin de alentar la participación de los alumnos de escuelas primarias de todo el mundo, a efectos de promover el compañerismo y el servicio, y es menester que se le incluya entre las entidades para las cuales rigen las normas de RI contra el acoso y abuso de la gente joven.

ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta Directiva de RI estudie la posibilidad de conferir reconocimiento oficial a los clubes EarlyAct.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de otorgar reconocimiento oficial a los clubes EarlyAct, en carácter de programa estructurado de RI, con las normas y requisitos para su funcionamiento que establezca la Directiva de RI, las cuales deberán seguir los clubes y distritos.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que se proponen en este proyecto de resolución podrían significar un incremento de gastos para RI, cuyo importe dependería del tipo de reconocimiento que se implemente. Las modalidades de reconocimiento podrían ser mínimas, como una placa de agradecimiento, un artículo o anuncio en la revista *The Rotarian*, o podrían requerir medidas más complejas, como la instauración de un programa similar a Rotaract o Interact. Si se instaura un programa estructurado se calcula que el costo será de 150.000 dólares anuales, en concepto de sueldos, salarios y prestaciones, publicaciones, imprenta y franqueo.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-95

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de respaldar y apoyar al programa EarlyAct

Propuesto por el Club Rotario de Hamilton/Washington Township Sunrise, New Jersey, EE.UU.

Apoyado por la Conferencia del Distrito 7510, Mystic, Connecticut, EE.UU.  
Mayo de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE EarlyAct, programa establecido por el Club Rotario de  
2 Hamilton/Washington Township Sunrise, Distrito 7510, ha demostrado ser altamente  
3 beneficioso para los niños y jóvenes de escuela primaria o intermedia, así como para  
4 Rotary,  
5  
6 CONSIDERANDO QUE el programa EarlyAct se ha instaurado con éxito en numerosos  
7 clubes y distritos del mundo de Rotary, y  
8  
9 CONSIDERANDO QUE el respaldo de Rotary International impulsaría el alcance y las  
10 metas de EarlyAct y constituiría un excelente recurso para buscar futuros socios y ayuda  
11 a la comunidad,  
12  
13 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de RI que  
14 considere la posibilidad de respaldar el programa EarlyAct y buscar los medios más  
15 adecuados para apoyar este importante programa para la gente joven.  
16  
17

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere la posibilidad de respaldar al programa EarlyAct y estudiar los medios más adecuados para brindarle apoyo.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que se proponen en este proyecto de resolución podrían significar un incremento de gastos para RI, cuyo importe dependería del tipo de respaldo que se implemente. Las modalidades de apoyo podrían ser mínimas, como una placa de agradecimiento, un artículo o anuncio en la revista *The Rotarian*, o podrían requerir medidas más complejas, como la instauración de un programa similar a Interact. Si se instaura un programa estructurado se calcula que el costo será de 150.000 dólares anuales, en concepto de sueldos, salarios y prestaciones, publicaciones, imprenta y franqueo.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-96

### *Proyecto de legislación conjunto*

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de promover los clubes RotaKids como programa oficial de R

Propuesto por el Club Rotario de Rondonópolis-Leste, M.T., Brasil

Apoyado por la Conferencia del Distrito 4440, M.T., Brasil

Octubre de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Decatur County, Iowa, EE.UU.

Apoyado por el Distrito 6000, Iowa, EE.UU.

Noviembre-Diciembre de 2008

- 1 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de RI que  
2 considere la posibilidad de permitir a los clubes rotarios de cada localidad que  
3 promuevan los clubes RotaKids, entidades para niños que cursan la escuela primaria, en  
4 calidad de programa oficial de Rotary International, de la siguiente manera:  
5 a) familiarizar a chicos de corta edad con las actividades y programas de Rotary  
6 International (en la casa, en la escuela, en la comunidad y en el mundo);  
7 b) ofrecer actividades que susciten y mantengan el interés de los escolares en estas áreas,  
8 y  
9 c) proporcionar un “trampolín” hacia la futura afiliación y la participación en Rotary  
10 International y sus programas a medida que los escolares adquieran mayor madurez.  
11 El reglamento de RotaKids será redactado por un comité designado a tales efectos y se  
12 remitirá a Rotary International para solicitar su aprobación.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere la posibilidad de permitir que los clubes rotarios promuevan RotaKids en calidad de programa oficial de RI, destinado a los alumnos de los grados superiores de la escuela primaria, con los siguientes propósitos:

- a) familiarizar a chicos de corta edad con las actividades y programas de Rotary International (en la casa, en la escuela, en la comunidad y en el mundo);
- b) ofrecer actividades que susciten y mantengan el interés de los escolares en estas áreas,  
y
- c) proporcionar un “trampolín” hacia la futura afiliación y la participación en Rotary International y sus programas a medida que los escolares adquieran mayor madurez.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que se proponen en este proyecto de resolución podrían significar un incremento de ingresos para RI. Para que los clubes rotarios puedan promover los clubes RotaKids como programa oficial de RI, la Directiva de RI necesitaría otorgarle carácter

de programa estructurado de la entidad. Los costos serían similares a los del programa de Interact, los cuales ascienden a 150.000 dólares anuales en concepto de sueldo y prestaciones para un integrante del personal, además de los materiales correspondientes al programa (publicaciones, imprenta y franqueo).

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-97

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de establecer el Programa de Rotary para el Enriquecimiento de la Juventud, como programa estructurado de RI

Propuesto por la Conferencia del Distrito 5370, Camrose, AB, Canadá  
Mayo de 2008

- 1 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de RI que
- 2 estudie la posibilidad de instaurar el Programa de Rotary para el Enriquecimiento de la
- 3 Juventud (RYPEN, por sus siglas en inglés) en calidad de programa estructurado de
- 4 Rotary International.
- 5

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de de considerar al Programa de Rotary para el Enriquecimiento de la Juventud (RYPEN, por sus siglas en inglés) como programa estructurado de RI. En cuanto a estructura, RYPEN es similar al programa de Seminarios de Rotary para Líderes Jóvenes (RYLA), aunque está destinado a una audiencia distinta.

En la actualidad, algunos distritos rotarios cuentan con programas de RYPEN destinados a ofrecer a la gente joven la oportunidad de desarrollar su potencial de liderazgo. RYPEN promueve entre los participantes el aprendizaje de técnicas para la solución de problemas, organiza actividades en grupos y equipos, y actividades que los ayuden a formar sus propios valores y criterios morales.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución podrían tener como consecuencia un aumento de gastos para RI. La administración de RYPEN en calidad de programa de RI sería similar a la de RYLA, cuyo costo es de aproximadamente 100.000 dólares por año. En este importe se incluyen sueldo y prestaciones para un integrante del personal, además de publicaciones, imprenta y franqueo.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-98

Solicitar a la Directiva de RI que considere reevaluar la eficacia e importancia del programa de Intercambio de Jóvenes

Propuesto por el Club Rotario de Odawara, Kanagawa, Japón  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2780, Naka, Kanagawa, Japón  
Octubre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE en el mundo entero están aumentando los delitos violentos  
2 cometidos por gente joven de cada vez menos edad, y  
3  
4 CONSIDERANDO QUE en estos convulsionados entornos sociales, los clubes  
5 integrados por gente joven en estas edades vulnerables asumen enormes  
6 responsabilidades,  
7  
8 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de RI que  
9 considere la posibilidad de disminuir el alcance del programa de Intercambio de Jóvenes  
10 a fin de aliviar, aunque más no fuera temporalmente, la pesada carga impuesta a los  
11 clubes,  
12

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere la posibilidad de reevaluar la eficacia y la importancia del programa de Intercambio de Jóvenes a fin de aliviar la carga que dicho programa significa para los clubes.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas propuestas en este proyecto de resolución podrían tener como consecuencia un aumento de gastos para RI, dependiendo del alcance y la metodología que se utilice para evaluar el programa de Intercambio de Jóvenes. El aumento de gastos podría oscilar entre un mínimo de 10.000 dólares para efectuar encuestas impresas y electrónicas entre los funcionarios distritales de Intercambio de Jóvenes, presidentes de club y estudiantes de intercambio, y más de 100.000 si se contrataran consultores externos para evaluar la eficacia del programa.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-99

Solicitar a la Directiva de RI que considere la inclusión de Elderact como programa estructurado de RI

Propuesto por el Club Rotario de Arlington (Poughkeepsie), Nueva York, EE.UU.  
Apoyado por el Distrito 7210, Nueva York, EE.UU.  
Diciembre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE las personas mayores y otros residentes de nuestras  
2 comunidades y del mundo entero poseen una amplia gama de conocimientos y  
3 experiencia que pueden ser útiles para expresar el mensaje de Rotary,  
4  
5 CONSIDERANDO QUE, debido a dificultades físicas o de otro tipo, nuestros mayores  
6 suelen verse limitados en sus posibilidades de participar y disfrutar los beneficios y  
7 privilegios que depara la afiliación a un club rotario tradicional,  
8  
9 CONSIDERANDO QUE en el *Rotary Code of Policies* se incluyen disposiciones para los  
10 programas estructurados de Rotary International meritorios como Interact y Rotaract, que  
11 alientan a la gente joven dentro de ciertas franjas etarias a participar como entidades  
12 patrocinadas por clubes rotarios y entre cuyos propósitos se cuentan ofrecer  
13 oportunidades para realizar los conocimientos y experiencia que les ayudarán en su  
14 desarrollo personal, abordar los problemas materiales y sociales de sus comunidades y  
15 promover mejores relaciones entre la población de todo el mundo, en un ambiente de  
16 amistad y servicio,  
17  
18 CONSIDERANDO QUE nuestros mayores tienen condiciones adecuadas para organizar  
19 y proporcionar las mismas oportunidades a efectos de abordar los problemas de la  
20 comunidad y promover mejores relaciones, amistad y servicio a través de organizaciones  
21 similares patrocinadas por clubes rotarios, y  
22  
23 CONSIDERANDO QUE los ideales e instituciones de Rotary podrían acrecentar su valía  
24 al seguir incluyendo a las personas mayores en la familia rotaria mundial,  
25  
26 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de RI que  
27 considere la posibilidad de añadir una nueva sección denominada “Elderact” al artículo  
28 41, “Programas estructurados de RI”, del *Rotary Code of Policies*.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere la inclusión de Elderact como programa estructurado de RI.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución tendrían como consecuencia un aumento de gastos para RI. Si se estableciera Elderact como estructurado de RI su administración sería similar a la de Interact y Rotaract. Si se instaura un programa de este tipo, el costo aproximado ascendería a 150.000 dólares por año en concepto de sueldo y prestaciones, publicaciones, imprenta y franqueo.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-100

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de otorgar reconocimiento a los clubes Probus como programa oficial de RI

Propuesto por el Club Rotario de Kawasaki West, Kanagawa, Japón  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2590, Yokohama, Kanagawa, Japón  
Noviembre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE está aumentando el número de países con población envejecida  
2 y que los rotarios también están envejeciendo y se jubilan tras ejercer sus profesiones,  
3 resulta cada vez más valiosa la presencia de los clubes Probus en el ámbito de la  
4 comunidad. A partir de 1985, la Directiva de RI ha exhortado a los clubes rotarios a  
5 patrocinar clubes Probus o grupos similares, cuya labor se centra en la creciente  
6 población de jubilados, en el marco de su programa de Servicio en la Comunidad. Sin  
7 embargo, dado que, a diferencia de los programas de Interact y Rotaract, Probus no es un  
8 programa reconocido oficialmente, numerosos clubes rotarios se pierden la oportunidad  
9 de incluir a dichos clubes en su programa de servicio en la comunidad,  
10  
11 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de RI que  
12 considere la posibilidad de otorgar reconocimiento a los clubes Probus en calidad de  
13 programa oficial incluido en el Servicio en la Comunidad de Rotary International.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere la posibilidad de reconocer a los clubes Probus como programa oficial de RI, en el marco del Servicio en la Comunidad. Los clubes Probus están integrados por hombres y mujeres jubilados que desean mantener una red de servicio social con gente de intereses similares. Estos clubes cuentan con el patrocinio de los clubes rotarios pero no forman parte de ningún programa oficial de RI.

En la actualidad, los clubes rotarios pueden apoyar a los clubes Probus como proyecto de servicio en la comunidad. RI incluye información respecto a dichos clubes en sus publicaciones y remite a los clubes rotarios interesados en Probus a los centros de Probus pertinentes.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que se proponen en este proyecto de resolución podrían significar un incremento de gastos para RI, cuyo importe dependería del tipo de reconocimiento que se implemente. El tipo de respaldo brindado podría ser mínimo, como una carta de reconocimiento dirigida a los clubes y distritos que apoyan a Probus, una declaración de normas emitida por la Directiva como reconocimiento a Probus, o mucho más amplio,

como la instauración de Probus como programa estructurado de RI de manera similar a Interact. Si se instaura un programa estructurado se calcula que el costo será de 150.000 dólares anuales, en concepto de sueldos, salarios y prestaciones, publicaciones, imprenta y franqueo.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-101

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de reconocer a los clubes Probus como integrantes de la familia de Rotary

Propuesto por el Club Rotario de Kawasaki West, Kanagawa, Japón  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2590, Yokohama, Kanagawa, Japón  
Noviembre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE como consecuencia del mayor número de países con población
- 2 envejecida, está aumentando la cantidad de clubes Probus, patrocinados por clubes
- 3 rotarios. Sin embargo, los clubes rotarios mantienen poca interacción o intercambio de
- 4 información con los clubes Probus, dado que no se les reconoce oficialmente como
- 5 integrantes de la familia de Rotary.
- 6
- 7 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de RI que
- 8 considere la posibilidad de otorgar reconocimiento a los clubes Probus en calidad de
- 9 integrante oficial de la familia de Rotary.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere la posibilidad de reconocer a los clubes Probus como integrante oficial de la familia de Rotary. Los clubes Probus están integrados por hombres y mujeres jubilados que desean mantener una red de servicio social con gente de intereses similares. Estos clubes cuentan con el patrocinio de los clubes rotarios pero no forman parte de ningún programa oficial de RI.

En la actualidad, los clubes rotarios pueden apoyar a los clubes Probus como proyecto de servicio en la comunidad. RI incluye información respecto a dichos clubes en sus publicaciones y remite a los clubes rotarios interesados en Probus a los centros de Probus pertinentes.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que se proponen en este proyecto de resolución podrían significar un incremento de gastos para RI, cuyo importe dependería del tipo de reconocimiento que se implemente, aunque no existen antecedentes respecto a conferir reconocimiento a ningún grupo como miembro “oficial” de la familia de Rotary. El tipo de respaldo brindado podría ser mínimo, como una carta de reconocimiento dirigida a los clubes y distritos que apoyan a Probus, una declaración de normas emitida por la Directiva como reconocimiento a Probus, o mucho más amplio, como la instauración de Probus como programa estructurado de RI de manera similar a Interact. Si se instaure un programa estructurado se calcula que el costo será de 150.000 dólares anuales, en concepto de sueldos, salarios y prestaciones, publicaciones, imprenta y franqueo.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-102

Solicitar a la Directiva de RI que considere el reconocimiento a Inner Wheel como colaboradora valiosa de Rotary

Propuesto por el Consejo del Distrito 1140, Chertsey, Surrey, Inglaterra  
Julio de 2008

Propuesto por la Conferencia del Distrito 1950, Eichstätt, Alemania  
Junio de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE gran número de clubes rotarios de todo el mundo tienen clubes  
2 Inner Wheel, asociaciones femeninas de familiares de rotarios (pasados y presentes),  
3  
4 CONSIDERANDO QUE los clubes Inner Wheel se han convertido en aliados  
5 indispensables y solidarios de sus respectivos clubes rotarios, ya que realizan por cuenta  
6 propia o conjuntamente con los clubes rotarios numerosos proyectos de servicio  
7 destacados, y  
8  
9 CONSIDERANDO QUE el éxito de la labor mancomunada de ambas organizaciones es  
10 superlativo y contribuye al fortalecimiento de los lazos interpersonales,  
11  
12 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta Directiva de RI considere la  
13 posibilidad de reconocer a Inner Wheel como colaboradora valiosa de Rotary.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere el reconocimiento a Inner Wheel como colaboradora valiosa de Rotary.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que se proponen en este proyecto de resolución podrían significar un incremento de gastos para RI. Dicho incremento depende del tipo de reconocimiento que se implemente. Ciertas modalidades implican un costo mínimo, como una placa de agradecimiento o un artículo o anuncio en la revista *The Rotarian*, y en el otro extremo, se puede emprender un programa de reconocimiento mucho más amplio o permanente.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-103

Solicitar a la Directiva de RI que considere reconocer a Inner Wheel como colaboradora valiosa de Rotary

Propuesto por el Club Rotario de Hudiksvall, Suecia  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2330, Ljusdal, Suecia  
Septiembre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE en nuestro distrito funcionan numerosos clubes Inner Wheel
- 2 que realizan una labor altamente eficiente en el terreno de la salud, nutrición y servicio a
- 3 la humanidad, y
- 4
- 5 CONSIDERANDO QUE los clubes Inner Wheel son un complemento valioso de los
- 6 clubes rotarios,
- 7
- 8 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta Directiva de RI considere la
- 9 posibilidad de reconocer a Inner Wheel como colaboradora valiosa de Rotary.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere reconocer a Inner Wheel como colaboradora valiosa de Rotary.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que se proponen en este proyecto de resolución podrían significar un incremento de gastos para RI. Dicho incremento depende del tipo de reconocimiento que se implemente. Ciertas modalidades implican un costo mínimo, como una placa de agradecimiento o un artículo o anuncio en la revista *The Rotarian*, y en el otro extremo, se puede emprender un programa de reconocimiento mucho más amplio o permanente.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-104

Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de incluir el área de preservación del medio ambiente en la misión de La Fundación Rotaria

Propuesto por el Club Rotario de Danlí, El Paraíso, Honduras  
el Club Rotario de Santa Bárbara, Sta. Bárbara, Honduras  
el Club Rotario de Tegucigalpa, D.C., Honduras  
el Club Rotario de Tegucigalpa Sur, D.C., Honduras  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 4250, Tegucigalpa, D.C., Honduras  
Febrero de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta de Directores de RI solicite a  
2 los fiduciarios de La Fundación Rotaria que estudie la posibilidad de modificar la misión  
3 de La Fundación Rotaria para incluir una referencia sobre el medio ambiente, como se lee  
4 a continuación:

5

6 La misión de La Fundación Rotaria de Rotary International es propiciar que los  
7 rotarios impulsen la comprensión mundial, la paz y la buena voluntad a través del  
8 mejoramiento de la salud, el apoyo a la educación, la preservación y protección del  
9 medio ambiente y la mitigación de la pobreza.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución propone a la Directiva de RI que solicite al Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria la posibilidad de modificar la misión de La Fundación Rotaria, a fin de incluir la preservación y protección del medio ambiente.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las consecuencias financieras para RI y La Fundación Rotaria que tendrían las medidas propuestas no pueden determinarse con la información contenida en el texto de la resolución.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-105

Solicitar al Consejo de Fiduciarios que considere la posibilidad de incluir como programa de la Fundación la atención de la salud auditiva

Propuesto por el Club Rotario de Bozeman, Montana, EE.UU.  
y el Club Rotario de Missoula, Montana, EE.UU.  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 5390, Big Sky, Montana, EE.UU.  
Junio/julio de 2007

- 1 CONSIDERANDO QUE la pérdida de la audición es la tercera discapacidad crónica en  
2 el mundo,  
3  
4 CONSIDERANDO QUE en la mayoría de los países las necesidades de las personas con  
5 discapacidades auditivas, especialmente los niños, son desatendidas, la implementación  
6 de una iniciativa para promover la salud auditiva constituiría “un medio tangible y eficaz  
7 para promover los objetivos de La Fundación Rotaria”,  
8  
9 CONSIDERANDO QUE Rotary International ha brindado apoyo financiero a varios  
10 programas para la conservación de la audición en todo el mundo a un costo mínimo  
11 mediante colaboración interagencial y recursos locales,  
12  
13 CONSIDERANDO QUE el desarrollo y mantenimiento de programas para la  
14 conservación de la audición son más eficaces cuando se cuenta con un cuerpo coherente  
15 de profesionales y la coordinación de varias agencias, organizaciones y recursos para  
16 garantizar un servicio sostenible, y  
17  
18 CONSIDERANDO QUE especialistas en audición y empresas de todo el mundo están  
19 dispuestos a promover la salud auditiva, participar en iniciativas para la conservación de  
20 la audición y han manifestado interés en establecer alianzas con Rotary International para  
21 asistir en la procuración y coordinación de programas de salud auditiva en el ámbito  
22 mundial, sin costo alguno para Rotary International  
23  
24 ROTARY INTERNATIONAL resuelve que la Directiva de Rotary International  
25 considere la posibilidad de solicitar al Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria la  
26 inclusión de la “salud auditiva” en la relación de “medio tangibles y eficaces de fomentar  
27 el Objetivo de La Fundación Rotaria”, fomentando la institución de programas de salud  
28 auditiva en todo el mundo, a fin de que la pérdida de la audición, especialmente en los  
29 niños, pueda diagnosticarse y tratarse precozmente, además de promover la capacitación  
30 profesional y la asociación con especialistas y entidades de este sector.

(Final del texto)

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Junta Directiva de RI que proponga ante el Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria la inclusión de la salud auditiva en la relación de "medios tangibles y eficaces para el fomento del Objetivo de La Fundación Rotaria". En esta relación se detallan los programas de la Fundación tal como se describen en la página 141 del *Manual de Procedimiento 2007*. De añadirse a la relación, la salud auditiva se convertiría en un programa de la Fundación como lo son las Becas de Buena Voluntad, las Subvenciones Compartidas o PolioPlus.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

No se cuenta con suficiente información para determinar el impacto financiero de las medidas propuestas en el proyecto de resolución.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-106  
*Proyecto de legislación conjunto*

Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de instituir una campaña para combatir la ceguera prevenible como programa mundial de RI, una vez concluido el programa PolioPlus

Propuesto por el Club Rotario de Guildford, Surrey, Inglaterra  
Apoyado por el Consejo del Distrito 1250, Horsham, W. Sussex, Inglaterra  
Julio de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Bangalore Koramangala, Karnataka, India  
Apoyado por el Distrito 3190, India  
Octubre de 2008

- 1 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta Directiva de RI proponga al
- 2 Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria que estudie la posibilidad de instituir
- 3 una campaña para combatir la ceguera prevenible como programa mundial de RI una vez
- 4 concluido el programa PolioPlus, la cual se realizaría en colaboración con gobiernos
- 5 nacionales, organizaciones no gubernamentales (ONG), entidades benéficas y otras
- 6 instituciones acreditadas.

(Final del texto)

#### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución propone a la Junta Directiva de RI que solicite al Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria que estudie la posibilidad instituir una campaña para combatir la ceguera prevenible como programa mundial de RI una vez concluido el programa PolioPlus, la cual se realizaría en colaboración con gobiernos nacionales, organizaciones no gubernamentales (ONG), entidades benéficas y otras instituciones acreditadas.

#### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las consecuencias financieras que tendrían las medidas propuestas para RI y La Fundación Rotaria no pueden determinarse con la información contenida en el texto de la resolución.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-107

Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de instituir un programa para controlar la propagación de la tuberculosis.

Propuesto por el Club Rotario de Matlock, Derbys., Inglaterra  
Apoyado por el Consejo del Distrito 1220, Mansfield, Notts., Inglaterra  
Octubre de 2008

1 CONSIDERANDO QUE según fuentes de la Organización Mundial de la Salud (OMS)  
2 un tercio de la población mundial está infectada con la tuberculosis (TB) y que  
3 anualmente se registran 8,7 millones de nuevos casos de la enfermedad y 1.7 millón de  
4 muertes,

5  
6 CONSIDERANDO QUE según la OMS se cuenta actualmente con métodos eficaces para  
7 el control de la enfermedad, pero que tales métodos no son aplicados de manera masiva,  
8 más de 40 millones de personas perecerán en los próximos 25 años a causa de la TB,

9  
10 CONSIDERANDO QUE la pandemia de VIH/SIDA está acelerando las muertes  
11 causadas por TB y, a la misma vez, el aumento en la incidencia de la tuberculosis  
12 resistente a múltiples fármacos (TB-RMF) y de coinfecciones TB-VIH constituyen un  
13 serio problema para las actividades terapéuticas,

14  
15 CONSIDERANDO QUE la TB es la causa principal de muertes prevenibles en los países  
16 pobres y que el régimen terapéutico DOTS (siglas en inglés de terapia directamente  
17 observada, curso corto), la cual incluye cuatro antibióticos de administración conjunta en  
18 una sola tableta,

19  
20 CONSIDERANDO QUE la Iniciativa Detengamos la Tuberculosis ha lanzado un  
21 llamamiento para aumentar el acceso a la terapia DOTS para todos, enfatizando que:  
22 • El tratamiento contra la TB es un derecho humano  
23 • Se necesitan nuevos mecanismos para expandir el acceso al tratamiento  
24 • Los nuevos fármacos son vitales para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de un  
25 tratamiento eficaz,

26  
27 CONSIDERANDO QUE el principal objetivo de la Iniciativa Detengamos la  
28 Tuberculosis establecida por la OMS es reducir por la mitad el número de muertes  
29 causadas por TB para el año 2015, y que en la actualidad no se cuentan con los fondos  
30 necesarios para el logro de dicho objetivo,

31  
32 CONSIDERANDO QUE, a diferencia de la polio que es una enfermedad erradicable, por  
33 el momento no se cuenta con los adelantos médicos para eliminar la TB pero la  
34 incidencia de este mal, que se transmite cuando las personas infectadas expulsan al aire  
35 los bacilos tuberculosos al toser, estornudar o hablar y son inhalados por otras personas,  
36 podría reducirse significativamente con DOTS, y

1  
2 CONSIDERANDO QUE los índices de coinfección TB-VIH en el mundo son del 70%  
3 en África subsahariana, 20% en Asia y 8% en América Latina y el Caribe,  
4  
5 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta Directiva de RI considere la  
6 posibilidad de recomendar a los fiduciarios de La Fundación Rotaria que adopten, una  
7 vez concluido el programa PolioPlus, como prioridad principal el suministro y  
8 administración de fármacos para combatir mundialmente la propagación de la TB en  
9 colaboración con organizaciones de la salud en el ámbito nacional, regional e  
10 internacional.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere la posibilidad de recomendar a los fiduciarios de La Fundación Rotaria que adopten, una vez concluido el programa PolioPlus, como prioridad principal el suministro y la administración de fármacos para combatir mundialmente la propagación de la TB en colaboración con organizaciones de la salud en el ámbito nacional e internacional.

Aunque la Fundación no cuenta con programas que se concentren específicamente en la tuberculosis, la estructura de subvenciones de la fase piloto del Plan para la Visión Futura de La Fundación Rotaria incluye la prevención y tratamiento de enfermedades como área de interés especial.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las consecuencias financieras que tendrían las medidas propuestas para RI y La Fundación Rotaria no pueden determinarse con la información contenida en el texto de la resolución.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-108

Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de establecer un fondo para financiar estudios de investigación sobre las causas y probables curas de las enfermedades mentales.

Propuesto por el Club Rotario de New Waterford, NS, Canadá  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 7820, Amherst, NS, Canadá  
Mayo-junio de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE las enfermedades mentales afectan a personas de todas las  
2 edades, razas y nacionalidades; que son condiciones que tienen un profundo impacto en  
3 las vidas de los pacientes, cuidadores y la sociedad en general,  
4  
5 CONSIDERANDO QUE las enfermedades mentales son trastornos que pueden tratarse,  
6 y  
7  
8 CONSIDERANDO QUE la falta de fondos limitan los estudios sobre las enfermedades  
9 mentales.  
10  
11 ROTARY INTERNATIONAL resuelve que la Directiva de RI considere la posibilidad  
12 de solicitar al Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria que establezca un fondo  
13 para financiar estudios de investigación sobre las causas y posibles curas de las  
14 enfermedades mentales a cargo de universidades y otras instituciones acreditadas.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere la posibilidad de solicitar a los fiduciarios de La Fundación Rotaria que establezcan un fondo para financiar estudios de investigación sobre las causas y probables curas de las enfermedades mentales a cargo de universidades y otras instituciones acreditadas.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución tendrían consecuencias económicas para RI y La Fundación Rotaria. Se incurriría en costos administrativos relacionados con el establecimiento de un nuevo fondo y la presentación de informes, además de gastos por concepto de recaudación de fondos.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-109

Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de establecer una cuenta para financiar proyectos destinados a combatir y prevenir la mortalidad infantil.

Propuesto por el Club Rotario de Presidente Venceslau, S.P., Brasil  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 4510, S.P., Brasil  
Noviembre-Diciembre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE La Fundación Rotaria debería contar con un programa
- 2 permanente con el potencial de expandirse anualmente,
- 3
- 4 CONSIDERANDO QUE los altos índices de mortalidad infantil tienen serias
- 5 repercusiones y que podrían prevenirse muchas muertes, y
- 6
- 7 CONSIDERANDO QUE es necesario garantizar que se destine una porción del Fondo de
- 8 Contribuciones Anuales para Programas para financiar actividades de RI,
- 9
- 10 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta Directiva de RI proponga al
- 11 Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria que estudie la posibilidad de establecer
- 12 una cuenta bajo el nombre Fondo Especial para Combatir y Prevenir la Mortalidad
- 13 Infantil, cuyo propósito exclusivo sería financiar proyectos destinados a combatir y
- 14 prevenir la mortalidad infantil.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Junta Directiva de RI que proponga al Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria el establecimiento de una cuenta destinada exclusivamente a financiar proyectos para combatir y prevenir la mortalidad infantil.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las consecuencias financieras que tendrían las medidas propuestas para RI y La Fundación Rotaria no pueden determinarse con la información contenida en el texto de este proyecto de resolución.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-110

Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de inhabilitar la participación de las parejas de rotarios en programas y subvenciones de la Fundación.

Propuesto por el Club Rotario de Hamilton East, Nueva Zelanda  
Apoyado por el Distrito 9930, Nueva Zelanda  
Diciembre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE los criterios de participación son una parte esencial de los  
2 programas que organiza y financia La Fundación Rotaria,  
3  
4 CONSIDERANDO QUE es apropiado que ningún rotario ni persona relacionada con un  
5 rotario se beneficie de un programa de La Fundación Rotaria, y  
6  
7 CONSIDERANDO QUE existen pautas que inhabilitan la participación de un candidato  
8 unido en matrimonio a un rotario, pero no existen normas para personas en “uniones  
9 maritales de hecho”, “uniones civiles” o “concubinatos”, mucho más comunes en la  
10 actualidad en algunos países,  
11  
12 ROTARY INTERNATIONAL resuelve que la Directiva de RI considere la posibilidad  
13 de proponer al Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria que enmiende la sección  
14 7.030 del *The Rotary Foundation Code of Policies* y la Sección 9.3 del *Reglamento de La*  
15 *Fundación Rotaria* para incluir entre las personas no habilitadas a toda persona que sea  
16  
17 1) la “pareja” de un rotario, rotario honorario o empleado de un club, distrito u otra  
18 entidad rotaria, o de Rotary International y descendientes directos, e.g. una persona  
19 quien actualmente se encuentre, o en el transcurso de los últimos 36 meses haya sido  
20 parte de una “unión marital de hecho”, “unión civil” u otro tipo de “concubinato” (tal  
21 como lo definen las leyes del país), o  
22  
23 2) los descendientes directos, o cónyuge o “pareja” de un descendiente directo de una  
24 persona quien actualmente se encuentre o en el transcurso de los últimos 36 meses  
25 hubiera sido parte de una "unión marital de hecho", "unión civil", u otro tipo de  
26 "concubinato" (tal como lo definen las leyes del país) con un rotario o rotaria; o  
27  
28 3) el hermano o la hermana, ya sea consanguíneos, medios hermanos o hermanastros, de  
29 un rotario o una persona que hubiera sido rotario en el transcurso de los últimos 36  
30 meses.

(Final del texto)

## PROPÓSITO Y EFECTO

En la actualidad, en la sección 9.3 del *Reglamento* de La Fundación Rotaria (páginas 308-309 del *Manual de Procedimiento*) se dispone que “los cónyuges, descendientes directos (hijos o nietos consanguíneos e hijos legalmente adoptados), los cónyuges de descendientes directos, y los ascendientes (padres o abuelos consanguíneos)” de un rotario o empleado de un club, distrito, entidad rotaria o de RI no están habilitados para recibir ninguna subvención o beca de La Fundación Rotaria. La misma disposición rige en la sección 7.030 de *The Rotary Foundation Code of Policies* e incluso destaca que las personas que participan en una subvención o beca de la Fundación deben conducir sus actividades de manera que se evite toda posibilidad, explícita o implícitamente, de un conflicto de intereses.

Este proyecto de resolución solicita a la Junta Directiva de RI que considere la posibilidad de proponer al Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria que enmiende el *Reglamento de La Fundación Rotaria* y *The Rotary Foundation Code of Policies* de manera que las “parejas” de los rotarios no estén habilitadas para recibir una beca o subvención de La Fundación Rotaria. Se define como “pareja” a toda persona quien se encuentra o hubiese sido parte, en el transcurso de los últimos 36 meses, de una "unión marital de hecho", "unión civil", u otro tipo de "concubinato".

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución no tendrían consecuencias económicas significativas para RI ni para La Fundación Rotaria.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-111

Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de permitir la participación de los hijos de rotarios en programas de becas y subvenciones de la Fundación.

Propuesto por el Club Rotario de Summerland, BC, Canadá  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 5060, Ellensburg, Washington, EE.UU.  
Abril de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE uno de los objetivos preponderantes del presidente y ex  
2 presidentes de RI es el desarrollo del cuadro social (particularmente en clubes rotarios de  
3 América del Norte),  
4  
5 CONSIDERANDO QUE los candidatos a becas de La Fundación Rotaria, tales como las  
6 Becas de Buena Voluntad, Becas pro Paz Mundial, o integrantes de los equipos del  
7 Intercambio de Grupos de Estudio deben ser adultos independientes que se destaquen en  
8 sus campos profesionales con demostradas destrezas de liderazgo y comunicaciones y  
9 compromiso para con el servicio y potencial de embajadores de buena voluntad,  
10  
11 CONSIDERANDO QUE los candidatos son seleccionados en base al mérito después de  
12 una o dos rigurosas entrevistas, y  
13  
14 CONSIDERANDO QUE los padres de tales destacados adultos no pueden afiliarse a un  
15 club rotario sólo porque sus hijos abriguen aspiraciones de solicitar una beca de Buena  
16 Voluntad en los próximos años,  
17  
18 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta Directiva de RI proponga al  
19 Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria la posibilidad de enmendar las  
20 disposiciones descritas en la sección “Inhabilitación para recibir becas o subvenciones”,  
21 páginas 308-309 del *Manual de Procedimiento*, a fin de eliminar o atenuar la norma que  
22 inhabilita a los padres de posibles candidatos afiliarse a un club rotario. Otra solución  
23 sería incluir una frase a fin de que se haga una excepción a la regla en aquellos casos en  
24 que sea evidente que la beca fue otorgada por los méritos personales del candidato.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

La sección 9.3 del Reglamento de La Fundación Rotaria (páginas 308-309 del *Manual de Procedimiento*) dispone que “los descendientes directos (hijos o nietos consanguíneos e hijos legalmente adoptados)” no están habilitados para recibir una beca o subvención de la Fundación. La misma disposición rige en la sección 7.030 del *Rotary Foundation Code of Policies* e incluso destaca que las personas que participan en una subvención o beca de la Fundación deben conducir sus actividades de manera que se evite toda posibilidad, explícita o implícitamente, de un conflicto de intereses.

Este proyecto de resolución propone a la Directiva de RI que solicite al Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria que cambie esta normativa para permitir la participación de los hijos de rotarios en programas de becas y subvenciones de la Fundación.

#### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución no tendrían consecuencias económicas significativas para RI ni La Fundación Rotaria.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-112

Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de permitir la participación de los nietos de rotarios en programas de Becas o Subvenciones de la Fundación.

Propuesto por el Club Rotario de Glen Waverley, Vic., Australia  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 9810, Albury, N.S.W., Australia  
Marzo de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta Directiva solicite al Consejo de  
2 Fiduciarios de La Fundación Rotaria que estudie la posibilidad de eliminar la palabra  
3 *nietos* como una imposibilidad para recibir becas o subvenciones de la Fundación.

4  
5 *Manual de Procedimiento* 2007, página 142

### 6 7 ***Cualificaciones***

8 Todo candidato a una Beca de Buena Voluntad de La Fundación Rotaria deberá  
9 demostrar que posee gran potencial como “embajador de buena voluntad”, sobre la  
10 base de su capacidad de liderazgo, dotes de comunicación y compromiso de servir. Al  
11 comenzar los estudios cubiertos por la beca, los aspirantes deberán haber finalizado  
12 un mínimo de dos años de estudios universitarios o estudios secundarios completos y  
13 al menos dos años de empleo en una profesión reconocida. Los candidatos no podrán  
14 ser rotarios, rotarios honorarios, empleados de clubes, distritos u otras entidades  
15 rotarias o de Rotary International, y cónyuges, descendientes directos de primera  
16 generación (hijos ~~o nietos~~ consanguíneos, por adopción legal o a través de  
17 matrimonio sin adopción), cónyuges de descendientes directos y los ascendientes  
18 (padres o abuelos consanguíneos) de las personas indicadas en las categorías  
19 anteriores. Los interesados deberán presentar su solicitud a través del club rotario de  
20 la localidad donde residen legal y permanentemente, o de la localidad en la cual  
21 estudian o trabajan a jornada completa.

22  
23 *Manual de Procedimiento* 2007, página 152

### 24 25 **ASUNTOS VARIOS**

#### 26 27 **Personas que no tienen derecho a recibir becas o subvenciones de la Fundación**

28 El Consejo de Fiduciarios acordó que las personas que se enumeran a continuación no  
29 podrán recibir becas o subvenciones de La Fundación Rotaria: los rotarios (con  
30 excepción de toda modalidad de servicio voluntario que indiquen los fiduciarios); los  
31 empleados de clubes, distritos u otras entidades rotarias, o de RI; y los cónyuges,  
32 descendientes directos de la primera generación (hijos ~~o nietos~~ consanguíneos e hijos  
33 legalmente adoptados), los cónyuges de descendientes directos, y los ascendientes  
34 (padres o abuelos consanguíneos) de las personas indicadas en las dos primeras  
35 categorías. Las personas que, de conformidad con la antedicha norma no tengan  
36 derecho a aspirar a una beca o subvención, no podrán hacerlo tampoco durante los 36  
37 meses posteriores al cese de la afiliación del rotario a su club.

1 El ideal de servicio se ejemplifica mejor mediante la norma que estipula, en efecto,  
2 que quienes contribuyen a la Fundación no deben ser beneficiarios, directa o  
3 indirectamente, de los programas que ésta auspicia. El lema de Rotary *Dar de Sí antes*  
4 *de Pensar en Sí* se ejemplifica mejor a través de programas filantrópicos y educativos  
5 basados en la prestación del servicio altruista a personas que no son rotarias ni  
6 familiares de rotarios.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

La sección 9.3 del *Reglamento* de La Fundación Rotaria (páginas 308-309 del *Manual de Procedimiento* dispone que “los descendientes directos (hijos o nietos consanguíneos e hijos legalmente adoptados)” no están habilitados para recibir una beca o subvención de la Fundación. La misma disposición rige en la sección 7.030 de e incluso destaca que las personas que participan en una subvención o beca de la Fundación deben conducir sus actividades de manera que se evite toda posibilidad, explícita o implícitamente, de un conflicto de intereses.

Este proyecto de resolución propone a la Directiva de RI que solicite al Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria que cambie esta normativa para permitir la participación de los nietos de rotarios en programas de Becas de la Fundación.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-113

Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de habilitar la participación de los descendientes y cónyuges de rotarios en el programa de Becas de Rotary pro Paz Mundial

Propuesto por el Club Rotario de Tokyo Musashi Fuchu, Tokio, Japón  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2750, Tokio, Japón  
Marzo de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE anualmente La Fundación Rotaria selecciona un máximo de 60
- 2 Becarios de Rotary pro Paz Mundial a través de un concurso internacional,
- 3
- 4 ROTARY INTERNATIONAL resuelve que la Directiva de Rotary International
- 5 proponga al Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria que estudie la posibilidad
- 6 de permitir la participación de los descendientes directos y cónyuges de rotarios o socios
- 7 honorarios en el programa de Becas de Rotary pro Paz Mundial. El número de tales
- 8 beneficiarios será no más del 20% (máximo 12) de los candidatos seleccionados..

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

La sección 9.3 del *Reglamento de La Fundación Rotaria* (páginas 308-309 del *Manual de Procedimiento* dispone que “los cónyuges y descendientes directos (hijos o nietos consanguíneos e hijos legalmente adoptados)” no están habilitados para recibir una beca o subvención de la Fundación. La misma disposición rige en la sección 7.030 del e incluso destaca que las personas que participan en una subvención o beca de la Fundación deben conducir sus actividades de manera que se evite toda posibilidad, explícita o implícita de un conflicto de intereses.

Este proyecto de resolución propone que la Directiva de RI solicite al Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria que estudie la posibilidad de modificar la normativa vigente de manera que se permita la participación de los descendientes y cónyuges de los rotarios en el programa de Becas de Rotary pro Paz Mundial, siempre y cuando el número de beneficiarios no exceda el 20% de los candidatos. Puesto que La Fundación Rotaria selecciona anualmente un máximo de 60 becarios pro Paz, el número de descendientes o cónyuges de rotarios no podría sobrepasar de 12 becarios.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución no tendrían consecuencias económicas significativas para RI ni para La Fundación Rotaria.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-114

Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de otorgar el 30% de las Becas para la Paz y Resolución de Conflictos a los hijos de rotarios

Propuesto por el Club Rotario de Curitibanos, S.C., Brasil  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 4740, Herval d'Oeste, S.C., Brasil  
Abril de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE injustamente se prohíbe la participación de los hijos de los  
2 rotarios en los programas de becas internacionales,  
3  
4 CONSIDERANDO QUE los hijos de los rotarios estarían más dispuestos a retribuir a  
5 Rotary gracias a su participación en el programa de becas internacionales, y  
6  
7 CONSIDERANDO QUE un número significativo de los hijos de rotarios interesados en  
8 ser candidatos a las becas demuestran potencial de liderazgo, destrezas de  
9 comunicaciones y dedicación al servicio voluntario  
10  
11 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta Directiva de RI proponga al  
12 Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria que estudie la posibilidad de otorgar el  
13 30% (treinta por ciento) de las Becas para la Paz y Resolución de Conflictos a los hijos  
14 de rotarios.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

La sección 9.3 del *Reglamento* de La Fundación Rotaria (páginas 308-309 del *Manual de Procedimiento*) dispone que “los descendientes directos (hijos o nietos consanguíneos e hijos legalmente adoptados)” no están habilitados para recibir una beca o subvención de la Fundación. La misma disposición rige en la sección 7.030 del *The Rotary Foundation Code of Policies* e incluso destaca que las personas que participan en una subvención o beca de la Fundación deben conducir sus actividades de manera que se evite toda posibilidad, explícita o implícitamente, de un conflicto de intereses.

Este proyecto de resolución propone que la Junta Directiva de RI solicite al Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria estudie la posibilidad de otorgar el 30% de las Becas para la Paz y Resolución de Conflictos (Becas de Rotary pro Paz Mundial) a los hijos de rotarios.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución no tendrían consecuencias económicas significativas para RI ni para La Fundación Rotaria.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-115

Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de modificar los requisitos para Becas de Buena Voluntad

Propuesto por el Club Rotario de Ashigara, Kanagawa, Japón  
Apoyado por la Conferencia del 2780, Naka, Kanagawa, Japón  
Octubre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta Directiva de RI proponga al  
2 Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria que estudie la posibilidad de modificar  
3 las "Cualificaciones" para Becas de Buena Voluntad que figuran en el *Manual de*  
4 *Procedimiento* de 2007 (a partir del octavo renglón de la sección *Cualificaciones* en la  
5 página 142), como aparece a continuación:

### 6 7 *Cualificaciones*

8 Todo candidato a una Beca de Buena Voluntad de La Fundación Rotaria deberá  
9 demostrar que posee gran potencial como “embajador de buena voluntad”, sobre la  
10 base de su capacidad de liderazgo, dotes de comunicación y compromiso de servir. Al  
11 comenzar los estudios cubiertos por la beca, los aspirantes deberán haber finalizado  
12 un mínimo de dos años de estudios universitarios o estudios secundarios completos y  
13 al menos dos años de empleo en una profesión reconocida. Los postulantes deberán  
14 ser ciudadanos de un país donde funcionen clubes rotarios.

15 ~~Los candidatos no podrán ser rotarios, rotarios honorarios, empleados de clubes,~~  
16 ~~distritos u otras entidades rotarias o de Rotary International, y cónyuges,~~  
17 ~~descendientes directos (hijos o nietos consanguíneos, por adopción legal o a través de~~  
18 ~~matrimonio sin adopción), cónyuges de descendientes directos y los ascendientes~~  
19 ~~(padres o abuelos consanguíneos) de las personas indicadas en las categorías~~  
20 anteriores. Si no se presentase un candidato de entre el público general durante el  
21 período de solicitud de la beca, entonces se podrá considerar como candidatos a los  
22 descendientes directos (hijos o nietos consanguíneos , por adopción legal o  
23 matrimonio sin adopción) de rotarios y rotarios honorarios. Los interesados deberán  
24 presentar su solicitud a través del club rotario de la localidad donde residen legal y  
25 permanentemente, o de la localidad en la cual estudian o trabajan a jornada completa.  
26

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

La sección 9.3 del *Reglamento de La Fundación Rotaria* (páginas 308-309 del *Manual de Procedimiento*) dispone que los candidatos no podrán ser rotarios, empleados de un club, distrito, entidad rotaria o de RI; y los cónyuges, descendientes directos (hijos o nietos consanguíneos e hijos legalmente adoptados), los cónyuges de descendientes directos, y los ascendientes (padres o abuelos consanguíneos) de un rotario o empleado de un club, distrito, entidad rotaria o de RI no están habilitados para recibir una beca o subvención de

la Fundación. La misma disposición rige en la sección 7.030 del *The Rotary Foundation Code of Policies* e incluso destaca que las personas que participan en una subvención o beca de la Fundación deben conducir sus actividades de manera que se evite toda posibilidad, explícita o implícitamente, de un conflicto de intereses.

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que proponga al Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria que estudie la posibilidad de modificar tal normativa para permitir a los descendientes directos (hijos o nietos consanguíneos, por adopción legal o matrimonio sin adopción) de rotarios y rotarios honorarios solicitar Becas de Buena Voluntad si no se presentasen candidatos de entre el público general.

#### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución no tendrían consecuencias económicas significativas para RI ni para La Fundación Rotaria.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-116  
*Proyecto de legislación conjunto*

Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de modificar las cualificaciones del programa Intercambio de Grupos de Estudio.

Propuesto por el Club Rotario de Bourgoin-La Tour du Pin-Dauphiné-Nord, Isère,  
Francia

Apoyado por el Distrito 1780, Francia  
Junio de 2008

Propuesto por el Club Rotario de North Baltimore, Ohio, EE.UU.

Apoyado por el Distrito 6600, Ohio, EE.UU.  
November 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE no se permite la participación de los familiares de rotarios en el  
2 programa de Intercambio de Grupos de Estudio (IGE),  
3  
4 CONSIDERANDO QUE algunos candidatos idóneos son excluidos por el solo hecho de  
5 su nacimiento, sin tener en consideración sus cualificaciones, y  
6  
7 CONSIDERANDO QUE la influencia del programa de IGE, la credibilidad de Rotary y  
8 su afirmación de ser justo para todos los interesados, y la posibilidad de contar con  
9 familias rotarias multigeneracionales se ven afectadas por toda discriminación y  
10 exclusión a priori,  
11  
12 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta Directiva de RI proponga al  
13 Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria que estudie la posibilidad de permitir la  
14 participación de los familiares de rotarios en el programa de Intercambio de Grupos de  
15 Estudio.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

La sección 9.3 del *Reglamento de La Fundación Rotaria* (páginas 308-309 del *Manual de Procedimiento* dispone que “los descendientes directos (hijos o nietos consanguíneos e hijos legalmente adoptados)” no están habilitados para recibir una beca o subvención de la Fundación. La misma disposición rige en la sección 7.030 de e incluso destaca que las personas que participan en una subvención o beca de la Fundación deben conducir sus actividades de manera que se evite toda posibilidad, explícita o implícitamente, de un conflicto de intereses.

Este proyecto de resolución propone a la Directiva de RI que solicite al Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria que modifique esta normativa para permitir la participación de los familiares de rotarios en el programa de Intercambio de Grupo de Estudio.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución no tendrían consecuencias económicas significativas para RI ni para La Fundación Rotaria.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-117

Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de modificar las cualificaciones para participar en el programa Intercambio de Grupos de Estudio.

Propuesto por el Club Rotario de Presidente Prudente-Leste, S.P., Brasil  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 4510, Águas de São Pedro, S.P., Brasil  
Mayo de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE los miembros de la familia de Rotary participan en todas las  
2 actividades rotarias mediante sus programas,  
3  
4 CONSIDERANDO QUE los rotarios tienen la responsabilidad ética de seleccionar a los  
5 integrantes de los equipos de Intercambio de Grupos de Estudio en base a las  
6 cualificaciones de los candidatos, independientemente de que pertenezcan a la familia de  
7 Rotary, y  
8  
9 CONSIDERANDO QUE al excluirse la participación de los miembros de la familia de  
10 Rotary en programas se limita la presentación de candidatos óptimos, muchos de los  
11 cuales son antepasados o descendientes de rotarios.  
12  
13 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta Directiva de RI proponga al  
14 Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria que estudie la posibilidad de eliminar la  
15 práctica discriminatoria que excluye la participación de los miembros de la familia de  
16 Rotary en el programa de Intercambio de Grupos de Estudio.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

La sección 9.3 del *Reglamento de La Fundación Rotaria* (páginas 308-309 del *Manual de Procedimiento*) dispone que “los descendientes directos (hijos o nietos consanguíneos e hijos legalmente adoptados)” no están habilitados para recibir una beca o subvención de la Fundación. La misma disposición rige en la sección 7.030 de e incluso destaca que las personas que participan en una subvención o beca de la Fundación deben conducir sus actividades de manera que se evite toda posibilidad, explícita o implícitamente, de un conflicto de intereses.

Este proyecto de resolución propone a la Directiva de RI que solicite al Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria que modifique esta normativa para permitir la participación de los familiares de rotarios en el programa de Intercambio de Grupo de Estudio.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución no tendrían consecuencias económicas significativas para RI ni para La Fundación Rotaria.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-118

Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de ampliar a 50 años el límite de edad para participar en el programa de Intercambio de Grupos de Estudio.

Propuesto por el Club Rotario de Dunsmuir, California, EE.UU.  
y el Club Rotario de San Ramon Valley, California, EE.UU.  
Apoyado por la Conferencia del Distrito , EE.UU.  
Octubre de 2008

- 1 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta Directiva de RI proponga al  
2 Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria estudiar la posibilidad de modificar el  
3 margen de edad de los Intercambios de Grupos de Estudio de 25-40 a 25-50 años.  
4  
5 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta Directiva de RI proponga al  
6 Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria que considere la posibilidad de no  
7 restringir la participación en el programa de Intercambio de Grupos de Estudio  
8 únicamente a personas de ambos sexos, profesionales y empresarios, que se encuentran  
9 en los años formativos de sus carreras o negocios, sino extender, además, la participación  
10 a profesionales que gocen de un determinado nivel de experiencia que puedan compartir  
11 con otros en las áreas de concentración del intercambio.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Junta Directiva de RI que proponga al Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria que considere la modificación del límite máximo de edad para participar en el programa de Intercambio de Grupos de Estudio (IGE) de 40 a 50 años. El proyecto propone, además, que no se limite la participación a profesionales y empresarios que se encuentran en los años formativos de sus carreras o negocios, sino incluir también a profesionales que gocen de un determinado nivel de experiencia que puedan compartir con otros.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone esta resolución no tendrían consecuencias económicas sustanciales para RI ni para La Fundación Rotaria. No obstante, agilizaría los trámites administrativos en la Secretaría al reducirse el número de peticiones que recibe y debe analizar el secretario general, de personas interesadas en participar en un IGE pero que están fuera del margen de edad reglamentario.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-119

Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de ampliar a 45 años el límite máximo de edad para participar en el programa de Intercambio de Grupos de Estudio.

Propuesto por el Club Rotario de Loves Park, Illinois, EE.UU.

Apoyado por el Distrito 6420, Illinois, , EE.UU.

Noviembre/Diciembre de 2008

- 1 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta Directiva de RI proponga a los
- 2 fiduciarios de La Fundación Rotaria que consideren modificar el margen de edad para
- 3 participar en el programa de Intercambio de Grupos de Estudio (IGE) de 25-40 a 25-45
- 4 años. El proyecto propone, además, que la participación no se limite a profesionales y
- 5 empresarios de ambos sexos que se encuentran en los años formativos de sus carreras o
- 6 negocios,

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Junta Directiva de RI que proponga a los fiduciarios de La Fundación Rotaria que consideren modificar el margen de edad para participar en el programa de Intercambio de Grupos de Estudio (IGE) de 25-40 a 25-45 años. El proyecto propone, además, que la participación no sea restringida sólo para profesionales y empresarios de ambos sexos que se encuentran en los años formativos de sus carreras o negocios

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone esta resolución no tendrían consecuencias económicas sustanciales para RI ni para La Fundación Rotaria. No obstante, agilizaría los trámites administrativos en la Secretaría al reducirse el número de peticiones que recibe y debe analizar el secretario general de personas interesadas en participar en un IGE pero que están fuera del margen de edad reglamentario.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-120

Solicitar a los fiduciarios que consideren la posibilidad de otorgar a los rotaractianos el derecho de solicitar Subvenciones para Servicio Voluntario

Propuesto por el Club Rotario de Santa Fé do Sul, S.P., Brasil  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 4480, Votuporanga, S.P., Brasil  
Mayo de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE los rotaractianos no están autorizados a solicitar ni recibir  
2 Subvenciones para el Servicio Voluntario que otorga La Fundación Rotaria, a fin de  
3 financiar el viaje de rotarios que se desplazan a otros países de Rotary para fines  
4 humanitarios,  
5  
6 CONSIDERANDO QUE Rotaract es el camino natural que conduce a Rotary, es de vital  
7 importancia que los rotaractianos puedan participar en tales viajes para realizar  
8 actividades internacionales humanitarias,  
9  
10 CONSIDERANDO la buena voluntad, elevadas normas éticas y prácticas morales de los  
11 rotaractianos, si se les otorgara la oportunidad de viajar al extranjero para realizar  
12 actividades de Rotary adquirirían amplios conocimientos y vasta experiencia personal  
13 debido a la importancia que revisten los viajes internacionales humanitarios, ya que  
14 procuran servicios y competencias técnicas tan necesarias en una comunidad, las cuales,  
15 por lo general, no están disponibles en la localidad o son difíciles de obtener debido a la  
16 falta de recursos rotarios locales; por lo tanto, si los rotaractianos tuvieran acceso a este  
17 tipo de subvenciones contribuirían al fomento de la paz y buena voluntad entre los  
18 pueblos, y  
19  
20 CONSIDERANDO QUE los rotaractianos son parte de un programa de Rotary  
21 International, y deberían de gozar de tales incentivos ya que están motivados por el ideal  
22 de servicio de RI, al participar en estas misiones de servicio humanitario se convertirían  
23 en hombres y mujeres más dignos, excelentes embajadores de buena voluntad,  
24 promotores de la paz y defensores de los nobles ideales de la familia que constituye  
25 Rotary.  
26  
27 ROTARY INTERNATIONAL resuelve que la Directiva de RI  
28 proponga al Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria que estudie la posibilidad  
29 de otorgar a los rotaractianos el derecho de solicitar y obtener Subvenciones para  
30 Servicio Voluntarios, y gocen de los mismos derechos que tienen los rotarios.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que proponga al Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria que estudie la posibilidad de otorgar a los

rotaractianos el derecho de solicitar y obtener Subvenciones para Servicio Voluntarios. Tales subvenciones costean viajes internacionales que realizan rotarios cualificados y cónyuges de rotarios para brindar servicios específicos en una comunidad o planificar la implementación de un proyecto en una comunidad.

#### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que se proponen en este proyecto de resolución podrían representar un aumento de gastos para La Fundación Rotaria. Actualmente las Subvenciones para Servicio Voluntario se otorgan sólo a rotarios activos. Si los fiduciarios accedieran a tal petición, se generaría mayor demanda por este tipo de subvenciones, lo que significaría un monto más elevado de desembolsos y gastos administrativos del programa.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-121

Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de aceptar solicitudes para Subvenciones Compartidas únicamente de los clubes que aportan al Fondo de Contribuciones Anuales para Programas

Apoyado por la Conferencia del Distrito 7810, Bathurst, NB, Canadá  
Junio de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE numerosos clubes no aportan al Fondo de Contribuciones
- 2 Anuales para Programas, mas sin embargo solicitan Subvenciones Compartidas con
- 3 cargo al Fondo Distrital Designado.
- 4
- 5 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta Directiva de RI proponga al
- 6 Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria que estudie la posibilidad de aceptar
- 7 solicitudes para Subvenciones Compartidas únicamente de los clubes que aportan al
- 8 Fondo de Contribuciones Anuales para Programas.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que proponga a los fiduciarios que estudien la posibilidad de aceptar solicitudes para Subvenciones Compartidas únicamente de los clubes que aportan al Fondo de Contribuciones Anuales para Programas.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que se proponen en este proyecto de resolución podrían generar un aumento de gastos e ingresos para La Fundación Rotaria. La aceptación de solicitudes para Subvenciones Compartidas únicamente de clubes que aportan al Fondo de Contribuciones Anuales para Programas representaría un ingreso en contribuciones a tal fondo y reduciría, a la vez, el número de subvenciones otorgadas debido a la inhabilitación de los clubes. Se requeriría mayor tiempo para la revisión y tramitación de las solicitudes a fin de determinar si los clubes reúnen las condiciones establecidas.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-122

### *Proyecto de legislación conjunto*

Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de otorgar Subvenciones Compartidas para financiar construcciones y actividades de servicio voluntario afines

Propuesto por el Club Rotario de Seaford, E. Sussex, Inglaterra  
Apoyado por el Consejo del Distrito 1250, Horsham, W. Sussex, Inglaterra  
Noviembre de 2008

Propuesto por el Club Rotario de South Cowichan (Mill Bay), BC, Canadá  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 5020, Parksville, BC, Canadá  
Mayo-Junio de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE La Fundación Rotaria no autoriza el otorgamiento de  
2 Subvenciones Compartidas para financiar construcciones y actividades de servicio  
3 voluntario afines a los proyectos de construcción, y  
4  
5 CONSIDERANDO QUE los costos de construcción y mano de obra voluntaria son  
6 componentes inherentes de proyectos meritorios y que afectan la edificación de escuelas  
7 y centros médicos en todo el mundo,  
8  
9 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Directiva de RI proponga al Consejo  
10 de Fiduciarios de La Fundación Rotaria que estudie la posibilidad de otorgar, bajo  
11 condiciones y términos específicos, Subvenciones Compartidas para financiar  
12 construcciones y actividades de servicio voluntario inherentes a tales proyectos.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Junta Directiva de RI que proponga a los fiduciarios que estudien la posibilidad de otorgar Subvenciones Compartidas para financiar construcciones y actividades de servicio voluntario inherentes a tales proyectos.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución podrían representar un aumento de costos para La Fundación Rotaria en el rubro de gastos administrativos, puesto que se contrataría a personal adicional con experiencia en proyectos de construcción, el cual estaría a cargo de supervisar las actividades relacionadas con este nuevo tipo de subvención.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-123

### *Proyecto de legislación conjunto*

Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de ofrecer a las Agrupaciones de Acción Rotaria el mismo método de financiamiento para sus actividades de Servicio en la Comunidad Mundial que se otorga a los proyectos de Subvenciones Compartidas

Propuesto por el Club Rotario de Ry, Dinamarca  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 1450, Silkeborg, Dinamarca  
Septiembre de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Roma Sud Est, Italia  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2080, Fiuggi, Italia  
Mayo de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Comox, BC, Canadá  
Apoyado por el Distrito 5020, Canadá y EE.UU.  
Noviembre de 2008

Apoyado por la Conferencia del Distrito 5050, Everett, Washington, EE.UU.  
Mayo de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Rancho Cordova, California, EE.UU.  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 5180, Lake Tahoe, Nevada, EE.UU.  
Mayo de 2008

Apoyado por la Conferencia del Distrito 5510, Chandler, Arizona, EE.UU.  
Junio de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Westport, Connecticut, EE.UU.  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 7980, West Point, New York, EE.UU.  
Mayo de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE las Agrupaciones de Acción Rotaria (RAG, siglas en inglés)  
2 son entidades rotarias que fomentan de manera constante y eficaz la cuarta Avenida de  
3 Servicio,  
4  
5 CONSIDERANDO QUE las RAG podrían beneficiarse de una relación con La  
6 Fundación Rotaria que les proporcione un mecanismo que les permita recaudar fondos  
7 para sus actividades de servicio,  
8  
9 CONSIDERANDO QUE cada RAG brinda servicio en un área sectorial relacionada con  
10 la Lista de Oportunidades de Servicio o áreas de interés especial del Presidente, y  
11  
12 CONSIDERANDO QUE a fin de obtener fondos para sus programas, las RAG se  
13 beneficiarían de las donaciones que podrían recaudar para sus actividades, las cuales  
14 serían canalizadas a través de la Fundación como donaciones con “destino fijo”.  
15  
16 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta Directiva de RI proponga al  
17 Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria que extiendan a las Agrupaciones de  
18 Acción Rotaria el mismo método de financiamiento para sus actividades de Servicio en la  
19 Comunidad Mundial que se otorga a los clubes para sus proyectos humanitarios de

- 1 Subvenciones Compartidas, a través de una “cuenta de donaciones con destino fijo”, de la
- 2 cual se podrían canalizar las donaciones a los proyectos y programas específicos de las
- 3 RAG.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere la posibilidad de solicitar a los fiduciarios de La Fundación Rotaria que extiendan a las Agrupaciones de Acción Rotaria (RAG) el mismo método de financiamiento para sus actividades de Servicio en la Comunidad Mundial que se otorga a los proyectos de Subvenciones Compartidas, a través de una “cuenta de donaciones con destino fijo”, de la cual La Fundación Rotaria podría canalizar las donaciones a proyectos de servicio de las RAG.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

No se cuenta con suficiente información para determinar el impacto financiero que tendrían las medidas que propone este proyecto de resolución para RI y La Fundación Rotaria.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-124

Modificar el procedimiento para la selección de los fiduciarios de la Fundación

Propuesto por el Club Rotario de Springfield, Illinois, EE.UU.

Apoyado por el Distrito 6460, Illinois, , EE.UU.

Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 271 del *Manual de Procedimiento*):

4

### 5 **Artículo 22 La Fundación Rotaria**

6

#### 7 **22.020. Fiduciarios.**

8 Habrá 15 fiduciarios ~~nombrados por el presidente de RI con la aprobación~~ propuestos por  
9 el presidente de RI y elegidos por la Directiva. Cuatro de los fiduciarios serán ex  
10 presidentes de RI. Todos los fiduciarios deberán cumplir con los requisitos establecidos  
11 en el *Reglamento de la Fundación*.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se  
incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de disponer que los  
fiduciarios de La Fundación Rotaria sean propuestos por el presidente de RI y elegidos  
por la Junta Directiva. Según las disposiciones vigentes, los fiduciarios son nombrados  
por el presidente de RI con la aprobación de la Directiva.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias  
económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-125

Modificar el calendario para el nombramiento de los fiduciarios de la Fundación

Propuesto por el Club Rotario of Paso Robles Sunrise, California, EE.UU.

Apoyado por el Distrito 5240, California, EE.UU.

Noviembre de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Warrensburg, Missouri, EE.UU.

Apoyado por el Distrito 6080, Missouri, EE.UU.

Noviembre/Diciembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 271 del *Manual de Procedimiento*):

4

### 5 **Artículo 22 La Fundación Rotaria**

6

#### 7 **22.020. Fiduciarios.**

8 Habrá 15 fiduciarios, cada uno nombrados un año antes de asumir funciones por el  
9 presidente electo de RI con la aprobación de la Directiva. Cuatro de los fiduciarios serán  
10 ex presidentes de RI. Todos los fiduciarios deberán cumplir con los requisitos  
11 establecidos en el *Reglamento de la Fundación*.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efecto de disponer que el nombramiento de los integrantes del Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria sea realizado por el presidente electo de RI un año antes de asumir funciones.

De conformidad con el *Reglamento de RI*, el presidente de RI nombra a los fiduciarios con la autorización de la Junta Directiva. Según la normativa vigente, el presidente electo de RI somete a consideración de la Directiva el nombre de los fiduciarios propuestos en el transcurso de la reunión de noviembre que se celebra el año anterior al que los fiduciarios asumirán sus cargos.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-126

Modificar los requisitos para la selección de los fiduciarios de la Fundación

Propuesto por el Club Rotario de Nilgiris West, Tamil Nadu, India

Apoyado por el Distrito 3202, India

Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 271 del *Manual de Procedimiento*):

4

### 5 **Artículo 22 La Fundación Rotaria**

6

#### 7 **22.020. Fiduciarios.**

8 Habrá 15 fiduciarios nombrados por el presidente de RI con la aprobación de la  
9 Directiva. Un máximo de cuatro ~~Cuatro de los~~ fiduciarios serán ex presidentes de RI.  
10 Todos los fiduciarios deberán cumplir con los requisitos establecidos en el *Reglamento de*  
11 *la Fundación*.

12

#### 13 **22.030. Período de ejercicio del cargo de fiduciario.**

14 El cargo de los fiduciarios durará cuatro años, pudiendo éstos ser reelegidos; no obstante,  
15 los ex presidentes de RI que hubieran ocupado anteriormente el cargo de fiduciario de La  
16 Fundación Rotaria no podrán ser nombrados para otro mandato.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se  
incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de disponer que los ex presidentes de RI que hubieran ocupado anteriormente el cargo de fiduciario de La Fundación Rotaria no puedan ser nombrados para otro mandato.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 10-127

Aumentar las cuotas per cápita

Propuesto por la Junta Directiva de RI

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (páginas 263-264 del *Manual de Procedimiento*):  
4

5 **Artículo 17 Asuntos económicos**

6  
7 **17.030. Cuotas.**

8  
9 17.030.1. *Cuotas per cápita.*

10 Todo club pagará a RI las siguientes cuotas per cápita por cada uno de sus socios: ~~23,50~~  
11 ~~dólares por semestre en 2007-2008; 24 dólares por semestre en 2008-2009; 24,50 dólares~~  
12 ~~por semestre en 2009-2010 y 25 dólares por semestre en 2010-2011; 26 dólares por~~  
13 ~~semestre en 2011-2012; 27 dólares por semestre en 2012-2013 y 28 dólares por semestre~~  
14 ~~en 2013-2014~~ y en adelante, debiendo cada club pagar a RI semestralmente un mínimo de  
15 ~~235 dólares en 2007-2008; 240 dólares en 2008-2009; 245 dólares en 2009-2010 y 250~~  
16 ~~dólares en 2010-2011; 260 dólares por semestre en 2011-2012; 270 dólares por semestre~~  
17 ~~en 2012-2013 y 280 dólares por semestre en 2013-2014~~ y en adelante. La cuantía de estas  
18 cuotas deberá permanecer constante hasta que la modifique el Consejo de Legislación.  
19

20 17.030.5. *Porcentaje retenido por RI.*

21 La suma que será retenida por RI procedente de las cuotas per cápita pagadas cada  
22 semestre por los clubes de RIBI, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 17.030.4., será  
23 determinada anualmente por la Directiva y se aplicará a las cuotas per cápita que los  
24 clubes deberán pagar en el año inmediato siguiente. La Directiva basará la determinación  
25 de esa suma en el monto de los gastos de RI en favor de los clubes de RIBI durante el año  
26 inmediatamente precedente a aquel en el cual se efectúa la determinación, teniendo en  
27 cuenta la participación proporcional de dichos clubes en los gastos generales de  
28 administración en que incurriera RI al promover el programa de Rotary en todo el  
29 mundo. A la suma así determinada, se agregará ~~un dólar~~ US\$1,25 cada semestre en 2010-  
30 2011; US\$1,75 cada semestre en 2011-2012; US\$2,25 cada semestre en 2012-2013, y  
31 US\$2,75 cada semestre en 2013-2014 y en adelante, en concepto de contribución al saldo  
32 de fondos no asignados de RI. Esta cantidad adicional estará sujeta a revisión al menos  
33 cada seis años, a fin de determinar si la misma debe ser aumentada, mantenida o  
34 reducida, de conformidad con la experiencia adquirida durante el año inmediatamente  
35 anterior, la situación del momento y las circunstancias futuras previsibles.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se  
incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de aumentar las cuotas per cápita a 26 dólares por semestre en 2011-2012, 27 dólares por semestre en 2012-2013 y 28 dólares por semestre en 2013-2014. Este proyecto también dispondría que los clubes pagaran un importe mínimo en concepto de cuotas semestrales de 260 dólares en 2011-2012, 270 dólares en 2012-2013 y 280 dólares en 2013-2014.

Asimismo, el importe retenido por RI de las cuotas per cápita semestrales que pagan a RI los clubes de RIBI sería de US\$1,25 cada semestre en 2010-2011, US\$1,75 cada semestre en 2011-2012, US\$2,25 cada semestre en 2012-2013 y US\$2,75 cada semestre en 2013-2014.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto tendrían como consecuencia un incremento de los ingresos para RI en concepto de cuotas per cápita desde 2011-2012 a 2014. De mantenerse las cifras del cuadro social actuales, los ingresos de RI en concepto de cuotas per cápita registrarían un aumento de aproximadamente 2,4 millones de dólares a partir de 2011-2012 y hasta 2014. Las medidas propuestas significan un aumento de aproximadamente el 4% anual. Este incremento se basa en la predicción quinquenal efectuada en abril de 2009. Dicha predicción indica que a partir de 2011-2012, seguramente RI sufriría déficits si se mantuviesen las cifras actuales del cuadro social.

Asimismo, las medidas propuestas por este proyecto tendrían como consecuencia un aumento de los ingresos en concepto de cuotas per cápita de RIBI desde 2011-2012 hasta 2014. El incremento semestral ascendería a US\$0,25 por cada socio de los clubes de RIBI en 2010-2011 y a US\$0,50 cada uno de semestres que comienzan en 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014, y en adelante, como aportación a los activos sin destino fijo de RI. Tomando como base los 57.000 rotarios de RIBI, el aumento de ingresos ascendería a 14.000 dólares en 2010-2011 y 28.000 dólares por cada año fiscal a partir de 2011-2014.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-128

Establecer cuotas per cápita que reflejen el producto nacional bruto de cada país

Propuesto por el Club Rotario de Jaraguá do Sul, S.C., Brasil  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 4650, Joinville, S.C., Brasil  
Mayo de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (páginas 263-265 del *Manual de Procedimiento*):  
4

### 5 **Artículo 17 Asuntos económicos**

6

#### 7 **17.030. Cuotas.**

8

##### 9 17.030.1. *Cuotas per cápita.*

10 Todo club pagará a RI las siguientes cuotas semestrales per cápita por cada uno de sus  
11 socios: ~~23,50 dólares por semestre en 2007-2008; 24 dólares por semestre en 2008-2009;~~  
12 24,50 dólares por semestre en 2009-2010, y 25 dólares por semestre en 2010-2011 y en  
13 adelante el 0,1% del producto nacional bruto per cápita del país en el que funcione el  
14 club, con redondeo a la cifra exacta en dólares de EE.UU. más cercana, sobre la base de  
15 la información sobre dicho producto nacional bruto que estipule la Directiva, debiendo  
16 cada club pagar a RI semestralmente un mínimo de ~~235 dólares en 2007-2008; 240~~  
17 dólares en 2008-2009; 245 dólares en 2009-2010, y 250 dólares en 2010-2011 y en  
18 adelante el 0,1% del producto nacional bruto per cápita del país en el que funcione el  
19 club. La cuantía de estas cuotas deberá permanecer constante hasta que la modifique el  
20 Consejo de Legislación  
21

#### 22 **17.040. Fecha de pago.**

23

##### 24 17.040.2. *Cuotas prorrateadas.*

25 Por cada socio nuevo que se afilie, el club deberá pagar cuotas per cápita en cantidades  
26 prorrateadas hasta el comienzo del siguiente período semestral al que correspondan las  
27 cuotas, y la cuantía que se deberá abonar por cada mes completo de afiliación ascenderá  
28 al ~~la doceava parte de la cuota per cápita~~ 0,05% del producto nacional bruto per cápita que  
29 se determine de conformidad con la sección 17.0301. Sin embargo, no se deberán pagar  
30 las cuotas per cápita prorrateadas por un socio transferido de otro club o un ex socio de otro  
31 club, según se describe en la sección 4.030. Las cuotas per cápita prorrateadas serán  
32 pagaderas al 1 de julio y 1 de enero, fechas en las que vence el plazo para el pago de dichas  
33 cuotas. Tales cuotas sólo podrán ser modificadas por el Consejo de Legislación.  
34

#### 35 **17.050. Datos no disponibles.**

36 La Directiva decidirá el importe de las cuotas de los socios de los clubes situados en  
37 países en los cuales no se disponga de información sobre el producto nacional bruto per  
38 cápita, o en los que la información date de hace más de cinco años.

(La numeración de las secciones subsiguientes se modificará de manera acorde.)

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de establecer, a partir del 1 de julio de 2011, que las cuotas per cápita reflejen el producto nacional bruto del país de cada club. Dichas cuotas per cápita ascenderían al 0,1% del producto nacional bruto per cápita de cada país, con redondeo a la cifra entera más cercana en dólares de EE.UU. En la actualidad los clubes pagan a RI cuotas per cápita de 24,50 dólares por semestre en 2009-2010 y pagarán 25 dólares por semestre en 2010-2011 y en adelante.

Este proyecto también dispondría que los clubes pagasen un importe mínimo en concepto de cuotas semestrales del 1% del producto nacional bruto per cápita con redondeo de cifras en dólares de EE.UU. Actualmente los clubes abonar un importe mínimo en tal concepto de 245 dólares en 2009-2010 y 250 dólares en 2010-2011. Por lo tanto, este proyecto mantendría la disposición de que los clubes paguen un importe mínimo en concepto de cuotas semestrales equivalente al que deberían pagar si tuviesen un mínimo de 10 socios.

Es más, este proyecto propone disponer que todo club abone a RI cuotas prorrateadas por cada socio, equivalentes al 0,05% del producto nacional bruto per cápita que se utiliza para fijar las cuotas per cápita. Estas cuotas prorrateadas deberían pagarse por cada mes de afiliación completo hasta el comienzo del siguiente período semestral respecto al cual deban abonarse cuotas. En la actualidad, cada club paga a RI cuotas prorrateadas por cada mes, cuya cuantía es equivalente a la doceava parte de las cuotas per cápita para cada mes de afiliación completo hasta el siguiente período semestral respecto al cual deban abonarse cuotas. Las medidas propuestas incrementarían la cuantía de las cuotas prorrateadas por cada socio nuevo.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas propuestas por este proyecto de enmienda tendrían como consecuencia una disminución de ingresos para RI. Según los datos de Worldbank.org 2007, el ingreso nacional bruto per cápita (conocido anteriormente como producto nacional bruto per cápita) oscila entre 110 y 77.000 dólares, dependiendo de cada país. Sobre la base de un análisis que compara el importe actual de las cuotas, 49 dólares, y el producto nacional bruto per cápita reflejado en Worldbank.org para el 80% de nuestro cuadro social, el importe de las cuotas por cada rotario disminuiría por debajo del importe actual de 49 dólares, lo cual ocasionaría una disminución aproximada de 15 millones en los ingresos de RI. La previsión financiera quinquenal indica que, de mantenerse las cifras actuales del cuadro social, a partir de 2011-2012 RI seguramente registraría déficits. A

efectos de que RI mantenga un presupuesto equilibrado, se debería efectuar una reducción de los servicios de la Secretaría y el reembolso a los voluntarios. También se producirían gastos administrativos, necesarios para modificar los sistemas de facturación y procedimientos a efectos de mantener dichos niveles de cuotas.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-129

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para fijar cuotas per cápita que reflejen las diferencias socioeconómicas entre países y regiones

Propuesto por el Club Rotario de San Martín de los Andes, Neuq., Argentina  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 4930, Caleta Olivia, S.C., Argentina  
Abril de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de RI considere  
2 una evaluación del desfase entre los ingresos personales de los rotarios de países  
3 industrializados, denominados del “primer mundo”, y de los países en desarrollo, y en  
4 función de sus resultados estudie la posibilidad de asegurarse de que las cuotas per cápita  
5 que los clubes abonan a Rotary International por cada socio sean proporcionales a su  
6 poder adquisitivos (ingreso per cápita nacional) en vez de limitarse a cobrar un valor  
7 monetario estandarizado, y que la Directiva también considere la posibilidad de proponer  
8 al próximo Consejo la legislación necesaria para instaurar una escala para las cuotas per  
9 cápita sobre una base justa y equitativa, que refleje las diferencias socioeconómicas entre  
10 países y regiones geográficas.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución propone a la Directiva de RI que considere la posibilidad de evaluar el desfase entre los ingresos de los rotarios de los países industrializados y los de países en desarrollo, a efectos de analizar la posibilidad de instaurar cuotas per cápita proporcionales al ingreso per cápita nacional. Asimismo, el proyecto propone que se presente al próximo Consejo la legislación necesaria para instituir una escala para las cuotas per cápita que refleje las diferencias socioeconómicas entre países y regiones geográficas.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

No se cuenta con suficiente información para determinar el impacto financiero que tendrían las medidas que propone este proyecto de resolución para RI.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-130

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para modificar las cuotas per cápita a RI

Propuesto por el Club Rotario de Chitose, Hokkaido, Japón  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2510, Sapporo, Hokkaido, Japón  
Octubre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE los constantes aumentos de las cuotas per cápita a RI que se
- 2 han registrado cada año durante los últimos seis años podrán tener como resultado una
- 3 disminución aun mayor del cuadro social,
- 4
- 5 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de RI que
- 6 considere la posibilidad de abstenerse de proponer al Consejo de Legislación nuevos
- 7 cambios del importe de las cuotas per cápita.
- 8

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere la posibilidad de abstenerse de proponer al Consejo de Legislación cualquier futuro cambio del importe de las cuotas per cápita.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

La previsión financiera quinquenal indica que a partir de 2009-2010, es probable que RI sufra déficits si se mantienen las mismas cifras del cuadro social, y se mantienen los actuales programas y servicios, y el mismo nivel de aumento de gastos resultado de la inflación. A fin de que Rotary International mantenga un presupuesto equilibrado, se debería efectuar una reducción de los servicios de la Secretaría y el reembolso a los voluntarios.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-131

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para eximir del pago de cuotas per cápita durante dos años, a los socios menores de 40 años de edad

Propuesto por el Club Rotario de Sanchung South, Taipei, Taiwán  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 3490, Hsinchuang, Taiwán  
Abril de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE resulta recomendable que, en el marco de la estrategia para el
- 2 desarrollo del cuadro social, se exima del pago de cuotas per cápita a los socios menores
- 3 de 40 años de edad, durante sus primeros dos años de afiliación al club rotario,
- 4
- 5 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Directiva de RI que estudie la
- 6 posibilidad de proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para eximir a los
- 7 socios nuevos menores de 40 años de edad del pago de cuotas per cápita durante los dos
- 8 primeros años de su afiliación al club rotario.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para eximir a los clubes del pago de las cuotas per cápita correspondientes a los socios menores de 40 años de edad, durante los primeros dos años de afiliación.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas propuestas por este proyecto de resolución tendrían como consecuencia una disminución de los ingresos y un aumento de los gastos de RI. El importe de la disminución dependería del número de nuevos socios menores de 40 años de edad. Cada año, se afilia a Rotary un total aproximado de 100.000 socios nuevos. Se calcula que el 11% de estos socios nuevos, u 11.000, tienen menos de 40 años de edad. Sobre la base del importe de cuotas per cápita de 2010-2011, 50 dólares, se produciría una disminución de ingresos de aproximadamente 600.000 dólares. Asimismo, se registraría un aumento de gastos administrativos de aproximadamente 20.000 dólares para obtener información sobre las edades de los socios y adaptar la base de datos y los sistemas de facturación.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-132

Reducir las cuotas per cápita para los socios menores de 40 años de edad

Propuesto por el Club Rotario de Bridgeport, Connecticut, EE.UU.

Apoyado por el Distrito 7980, Connecticut, EE.UU.

Octubre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 263 del *Manual de Procedimiento*):

4

### 5 **Artículo 17 Asuntos económicos**

6

#### 7 **17.030. Cuotas.**

8

##### 9 17.030.1. *Cuotas per cápita.*

10 Todo club pagará a RI las siguientes cuotas per cápita por cada uno de sus socios: 23,50  
11 dólares por semestre en 2007-2008; 24 dólares por semestre en 2008-2009; 24,50 dólares  
12 por semestre en 2009-2010 y 25 dólares por semestre en 2010-2011 y en adelante,  
13 debiendo cada club pagar a RI semestralmente un mínimo de 235 dólares en 2007-2008;  
14 240 dólares en 2008-2009; 245 dólares en 2009-2010 y 250 dólares en 2010-2011 y en  
15 adelante. La cuantía de estas cuotas deberá permanecer constante hasta que la modifique  
16 el Consejo de Legislación. Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el importe de las  
17 cuotas que debe abonar todo socio menor de 30 años de edad se reduciría en un 50% y el  
18 importe correspondiente a todo socio mayor de dicha edad pero menor de 40 años se  
19 reducirá en un 25%.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de disminuir el importe de las cuotas per cápita que pagan los clubes, correspondientes a los socios menores de 40 años de edad. Las cuotas para los socios menores de 30 años se reducirían en un 50%, y las de los socios de 30 a 39 años de edad disminuiría en un 25%.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda podrían tener como consecuencia una disminución de ingresos y un aumento de gastos para RI. La cuantía de la disminución dependería del número de rotarios menores de 40 años de edad. Se calcula que el 1% de los rotarios, 12.000, son menores de 30 años, y 10%, 120.00, tienen entre 30 y 39 años de edad. Tomando como base el importe de cuotas per cápita de 2010-2011, 50

dólares, se produciría una disminución de ingresos de aproximadamente 1.800.000 dólares. Esta merma de ingresos podría compensarse con los mayores ingresos que se lograrían si se produjese un crecimiento del cuadro social. Asimismo, se registraría un aumento de gastos administrativos de aproximadamente 20.000 dólares para obtener información sobre las edades de los socios y adaptar la base de datos y los sistemas de facturación.

PROYECTO DE ENMIENDA 10-133

Eliminar el importe mínimo que debe pagar todo club en concepto de cuotas semestrales

Propuesto por el Club Rotario de Forster on Wallis, N.S.W., Australia

Apoyado por el Distrito 9650, N.S.W., Australia

Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 263 del *Manual de Procedimiento*):

4

5 **Artículo 17 Asuntos económicos**

6

7 **17.030. Cuotas.**

8

9 17.030.1. *Cuotas per cápita.*

10 Todo club pagará a RI las siguientes cuotas per cápita por cada uno de sus socios: 23,50  
11 dólares por semestre en 2007-2008; 24 dólares por semestre en 2008-2009; 24,50 dólares  
12 por semestre en 2009-2010 y 25 dólares por semestre en 2010-2011 ~~y en adelante,~~  
13 ~~debiendo cada club pagar a RI semestralmente un mínimo de 235 dólares en 2007-2008;~~  
14 ~~240 dólares en 2008-2009; 245 dólares en 2009-2010 y 250 dólares en 2010-2011 y en~~  
15 ~~adelante.~~ La cuantía de estas cuotas deberá permanecer constante hasta que la modifique  
16 el Consejo de Legislación.

17

18 17.030.2. *Cuotas adicionales.*

19 Anualmente, por cada uno de sus socios, los clubes deberán pagar a RI una cuota  
20 adicional per cápita de 1 dólar o cualquier otra cantidad especificada por la Directiva, que  
21 sea suficiente para cubrir los gastos proyectados en el siguiente Consejo de Legislación.  
22 ~~Los clubes con menos de 10 socios deberán pagar en concepto de cuotas per cápita~~  
23 ~~adicionales el equivalente del importe que deberían pagar si tuvieran 10 socios.~~ Si se  
24 celebra una reunión extraordinaria del Consejo, se pagarán cuotas per cápita adicionales  
25 lo antes posible e inmediatamente después de la reunión. Estas cuotas adicionales se  
26 mantendrán en un fondo separado cuyo uso se limitará a solventar los gastos de los  
27 representantes ante el Consejo y otros gastos administrativos relacionados con el  
28 Consejo, de la manera que disponga la Directiva de RI. La Directiva suministrará a los  
29 clubes un informe sobre los ingresos y desembolsos pertinentes.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de eliminar el importe mínimo que todo club debe abonar a RI en concepto de cuotas per cápita. En la actualidad se requiere que todo club pague un importe mínimo equivalente a las cuotas que deben pagar 10 socios.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda tendrían como consecuencia una disminución de ingresos para RI cuyo impacto dependería del número de socios de aquellos clubes que tuviesen menos de 10 socios. Según datos del informe sobre cuotas semestrales del 1 de julio de 2008, 760 clubes tenían entre dos y nueve socios. Si no se requiriese que estos 760 clubes abonasen un importe equivalente al que deberían pagar 10 socios, y tomando como base el importe de las cuotas per cápita de 2010-2011, 50 dólares anuales, se produciría una disminución de ingresos de aproximadamente 80.000 dólares por año.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-134

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para reducir las cuotas per cápita a RI y distritales que debe pagar cada rotario cuyo cónyuge también es rotario

Propuesto por el Club Rotario de São Joaquim-Floradas da Serra, S.C., Brasil  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 4740, Herval d'Oeste, S.C., Brasil  
Abril de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE el número de matrimonios en los que ambos cónyuges son
- 2 rotarios en nuestro distrito es elevado y va en aumento y que constituye un factor positivo
- 3 para el crecimiento de la institución,
- 4
- 5 CONSIDERANDO QUE al estar afiliados a los mismos clubes rotarios, estos
- 6 matrimonios aumentan el índice de asistencia a las reuniones y eventos del club y mayor
- 7 motivación a las asociaciones de cónyuges de rotarios,
- 8
- 9 CONSIDERANDO QUE los clubes necesitan del aporte humano de la institución y
- 10 también de la asistencia económica del distrito, en un marco de compañerismo y afán de
- 11 servir, para llevar a la práctica proyectos relacionados con las Cuatro Avenidas de
- 12 Servicio, enalteciendo así el buen nombre de la institución y cumpliendo su deber para
- 13 con la sociedad, y
- 14
- 15 CONSIDERANDO QUE los gastos mensuales de los clubes van en aumento, lo cual
- 16 suele entorpecer el desarrollo de los proyectos,
- 17
- 18 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de RI que
- 19 estudie la posibilidad de proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para
- 20 enmendar el *Reglamento de RI* de manera que en el caso de un matrimonio en el cual
- 21 ambos cónyuges sean rotarios, uno de ellos abone a Rotary International un monto
- 22 equivalente al 20% del importe de la cuota per cápita y al distrito un 20% de la cuota
- 23 distrital estipulada por el mismo.
- 24

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de proponer al Consejo de 2013 la legislación necesaria para reducir las cuotas per cápita a RI y distritales que pagan los rotarios cuyo cónyuge también es rotario. El proyecto también propone solicitar que se enmiende el *Reglamento de RI* a efectos de disponer que en dichos casos uno de los cónyuges rotarios abonara una cuota reducida equivalente al 20% de la que estipulan, respectivamente, RI y el distrito. El importe reducido ascendería

al 20% de la cuota per cápita de RI establecida en el *Reglamento de RI* y el 20% de la cuota distrital fijada por el distrito.

#### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas propuestas por este proyecto de resolución tendrían como consecuencia una disminución de los ingresos y un aumento de los gastos de RI cuya cuantía dependería del número de rotarios cuyos cónyuges también sean rotarios. En la actualidad tal información no está disponible en la base de datos de RI. Por ejemplo, si el 1% de 1,2 millones de rotarios (12.000 rotarios) fuesen cónyuges, tomando como base el importe de la cuota actual, 49 dólares, se registraría una disminución de los ingresos de RI de aproximadamente 470.000 dólares. Asimismo, sería necesario adaptar el sistema de informática para facilitar la investigación y el monitoreo, lo cual implicaría gastos de aproximadamente 15.000 dólares.

RI no fija las cuotas distritales y su importe varía según los distritos. Las consecuencias económicas para cada distrito dependerían del número de rotarios cuyos cónyuges fuesen rotarios y de la cuantía de la cuota distrital correspondiente.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-135

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de exhortar a los clubes a ofrecer una estructura más flexible para el pago de cuotas

Propuesto por el Distrito 7230, Bermuda y EE.UU.  
Noviembre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE los rotarios del Distrito 7230 desean ayudar a los nuevos socios
- 2 y a los rotarios mayores a conservar su afiliación, y
- 3
- 4 CONSIDERANDO QUE la conservación de socios es una meta encomiable,
- 5
- 6 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de RI que
- 7 considere la posibilidad de exhortar a los clubes rotarios a instituir una estructura de
- 8 cuotas flexible, en cuyo marco abonen un importe reducido los rotarios con menos de
- 9 cinco años de afiliación y los que tenga 65 años de edad o más.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que considere la posibilidad de exhortar a los clubes rotarios a adoptar una estructura de cuotas flexible, en cuyo marco paguen un importe reducido los rotarios con menos de cinco años de afiliación y los que tengan 65 años de edad o más.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución no tendrían consecuencias económicas sustanciales para RI. Sin embargo, podrían acarrear consecuencias de este tipo para los clubes o distritos.

PROYECTO DE ENMIENDA 10-136

Establecer cuotas per cápita adicionales para las Convenciones de RI

Propuesto por el Club Rotario de Kirksville, Missouri, EE.UU.

Apoyado por el Distrito 6040, Missouri, EE.UU.

Noviembre-Diciembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 264 del *Manual de Procedimiento*):

4  
5 **Artículo 17 Asuntos económicos**

6  
7 **17.030. Cuotas.**

8  
9 17.030.3. Cuota adicional para las Convenciones.

10 Todo club deberá pagar cada año a RI una cuota per cápita adicional de tres dólares por  
11 cada uno de sus socios para financiar las Convenciones anuales y, de manera acorde, la  
12 cuota de inscripción en la Convención para los rotarios y sus invitados se limitará a un  
13 máximo de 100 dólares por persona, si tales cuotas se pagan por adelantado a más tardar  
14 el 31 de enero del año de la Convención. Dichas cuotas adicionales se administrarán  
15 como un fondo separado, reservado exclusivamente a sufragar los gastos de la  
16 Convención de la manera que disponga la Directiva, y este organismo rector suministrará  
17 a los clubes la contabilidad de los ingresos y desembolsos. Sin embargo, se establece la  
18 salvedad de que la Directiva pueda decidir el cobro de una cuota de inscripción que  
19 exceda del límite de 100 dólares específicamente para una Convención en caso de  
20 emergencia, con el voto afirmativo de al menos tres cuartas partes del total de integrantes  
21 de la Directiva.

22  
23 Disposición provisional relativa al inciso 17.030.3.

24 Las enmiendas al inciso 17.030.3 aprobadas en el Consejo de Legislación de 2010 de  
25 conformidad con la enmienda 10-136 no entrarán en vigor hasta el 1 de julio de 2011, a  
26 menos que la Directiva decida que dicha enmienda pueda implementarse con éxito  
27 durante el año 2010-2011.

(La numeración de las secciones subsiguientes se modificará de manera acorde.)

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de disponer que todo club abone cada año una cuota per cápita adicional de tres dólares para sufragar los gastos de la Convención anual de RI. Las cuotas adicionales se depositarán en un fondo separado, especialmente reservado para cubrir los gastos de las Convenciones. Asimismo, el importe de las cuotas de inscripción que pagan los rotarios y sus invitados se limitará a un máximo de 100 dólares cuando se efectúe dicho pago no más tarde del 31 de enero del año de la Convención. En casos de emergencia y con la aprobación mediante el voto afirmativo de al menos las tres cuartas partes de los integrantes de la Directiva de RI, dicha cuota podrá superar el límite de 100 dólares.

Las modificaciones dispuestas en este proyecto de enmienda entrarían en vigor en el año rotario 2011-2012, a menos que la Directiva de RI estipule que puedan implementarse en el año rotario 2010-2011.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no deberían tener consecuencias económicas significativas para RI. Según se establece en el *Reglamento de RI*, se debe preparar un presupuesto para la Convención equilibrado (en el que el total de ingresos sea igual al total de gastos), tomando como base las proyecciones de ingresos que aportaría un cierto número de concurrentes y la correspondiente cuota de inscripción. El cobro de una cuota per cápita adicional de tres dólares por rotario podría reportar ingresos de aproximadamente 3,6 millones de dólares. Dicha cuota estaría destinada a reemplazar una porción de los ingresos que se obtienen en concepto de inscripciones en la Convención de RI.

En los últimos tres años, el promedio de asistencia a la Convención ha sido de 16.000 personas. Por ejemplo, si 16.000 inscritos pagaran 100 dólares en concepto de inscripción, se obtendrían ingresos de 1,6 millones de dólares en dicho concepto. El total de las cuotas per cápita adicionales, 3,6 millones de dólares, y los ingresos por cuotas de inscripción, 1,6 millones de dólares ascendería aproximadamente a 5,2 millones de dólares. Estos ingresos solventarían los gastos de la Convención especialmente supeditados al número de inscriptos, la programación de la Convención y la sede de la Convención.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-137

Autorizar a la Directiva de RI a ofrecer a ciertos grupos especiales una tarifa reducida de inscripción en la Convención

Propuesto por el Club Rotario de Kirksville, Missouri, EE.UU.

Apoyado por el Distrito 6040, Missouri, EE.UU.

Noviembre-Diciembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 228 del *Manual de Procedimiento*):

4

### 5 **Artículo 9 Convención**

6

7 9.070. *Cuota de inscripción.*

8 Toda persona de 16 años o mayor que asista a la Convención deberá inscribirse y pagar  
9 una cuota de inscripción. La Directiva fijará el importe de ~~ella~~ la cuota, para cada  
10 Convención, ~~y estará autorizada a ofrecer descuentos o eximir del pago de cuotas de~~  
11 inscripción a grupos especiales, como los relacionados con los programas de Rotary para  
12 la juventud, y a los ex participantes en programas de La Fundación Rotaria. Ningún  
13 delegado o apoderado tendrá derecho a voto mientras no haya pagado la cuota de  
14 inscripción.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de estipular que la Directiva de RI pueda ofrecer descuentos o exención del pago de la cuota de inscripción a grupos especiales como los participantes en programas de Rotary para la juventud y los ex participantes en programas de La Fundación Rotaria. En la actualidad la Directiva de RI está autorizada a otorgar tales descuentos a diversos grupos pero no a eximirlos del pago de cuotas de inscripción.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Dado que la Directiva de RI ya cuenta con la autoridad para reducir la cuota de inscripción, las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-138

Requerir que en el informe anual se incluyan todos los gastos reembolsados y todos los pagos efectuados en nombre de los directores de RI

Propuesto por el Consejo del Distrito 1140, Chertsey, Surrey, Inglaterra  
Julio de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 267 del *Manual de Procedimiento*):

4

### 5 **Artículo 17 Asuntos económicos**

6

#### 7 **17.080. Informe.**

8 No más tarde de fines de diciembre siguiente a la terminación del año fiscal, el secretario  
9 general dispondrá la publicación de un informe anual auditado de RI. Dicho informe  
10 mostrará claramente todos los gastos reembolsados y todos los pagos realizados en  
11 nombre del presidente, el presidente electo ~~y~~, el presidente propuesto y cada uno de los  
12 directores de RI y contendrá toda la información pertinente sobre los gastos reembolsados  
13 y los gastos pagados en nombre de la oficina del presidente. Asimismo, el informe  
14 comprenderá los gastos de la Directiva, la Convención anual y cada una de las divisiones  
15 encargadas de funciones administrativas y operaciones de la Secretaría, acompañado de  
16 una declaración en la cual se comparen tales partidas con el presupuesto aprobado de  
17 conformidad con el inciso 17.050.1. y, si es necesario, revisado de conformidad con el  
18 inciso 17.050.2. Este informe también incluirá información detallada sobre aquellos  
19 gastos que superen en más 10% —en cada partida del presupuesto— la suma que hubiera  
20 sido aprobada. El informe será distribuido entre todos los funcionarios en ejercicio y ex  
21 funcionarios de RI, y será enviado a todo club que lo solicite. El secretario general  
22 enviará el informe correspondiente al año inmediatamente precedente al año en que se  
23 realice un Consejo de Legislación —por lo menos treinta días antes del inicio de la  
24 reunión— a todos los miembros de dicho organismo.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se  
incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de disponer que el informe anual de RI incluya todos los gastos reembolsados y todos los pagos efectuados en nombre de los 17 directores de RI. En la actualidad solamente se incluyen los reembolsos y pagos correspondientes al presidente, presidente electo y presidente propuesto de RI, y de cada director (en conjunto, como miembros de la Directiva).

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-139

Requerir que en el informe anual de la Fundación se incluyan todos los gastos reembolsados y todos los pagos efectuados en nombre de los fiduciarios

Propuesto por el Consejo del Distrito 1140, Chertsey, Surrey, Inglaterra  
Julio de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 271 del *Manual de Procedimiento*):

4

### 5 **Artículo 22 La Fundación Rotaria**

6

#### 7 **22.060. Informes de los fiduciarios.**

8 Al menos una vez por año, los fiduciarios deberán presentar a RI informes sobre los  
9 programas y finanzas de la Fundación. El informe mostrará claramente todos los gastos  
10 reembolsados y todos los pagos realizados en nombre de sus respectivas oficinas-~~al~~  
11 ~~presidente y presidente entrante~~ a cada integrante del Consejo de Fiduciarios.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de disponer que en el informe anual de La Fundación Rotaria se incluyan todos los reembolsos pagados y todos los pagos efectuados en nombre de cada uno de los 15 fiduciarios de la Fundación. En la actualidad, se incluyen sólo los reembolsos y pagos efectuados en nombre del presidente y el presidente electo del Consejo de Fiduciarios de la Fundación, y los demás fiduciarios se incluyen colectivamente, en el total general del Consejo de Fiduciarios.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI ni para La Fundación Rotaria.

PROYECTO DE ENMIENDA 10-140

Reducir el número de integrantes del Comité de Propuestas para Presidente de RI

- Apoyado por la Conferencia del Distrito 1460, Faaborg, Dinamarca  
Septiembre de 2008
- Apoyado por la Conferencia del Distrito 1470, Snekkersten, , Dinamarca  
Septiembre de 2008
- Propuesto por la Conferencia del Distrito 1480, Maribo, Dinamarca  
Septiembre de 2008
- Propuesto por la Conferencia del Distrito 2250, Bergen, Noruega  
Septiembre de 2008
- Propuesto por el Club Rotario de Falun-Kopparvågen, Suecia  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2330, Ljusdal, Suecia  
Septiembre de 2008
- Proposed by the Rotary Club of Karlstad-Tingvalla, Sweden  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2340, Kungsör, Suecia  
Noviembre de 2008
- Propuesto por el Club Rotario de Sollentuna-Tureberg, Suecia  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2350, Uppsala, Suecia  
Octubre de 2008
- Propuesto por el Club Rotario de Vänersborg-Aurora, Suecia  
Apoyado por el Distrito 2360, Suecia  
Noviembre/Diciembre de 2008
- Propuesto por la Conferencia del Distrito 2370, Haninge, Suecia  
Octubre de 2008
- Propuesto por la Conferencia del Distrito 2380, Mullsjö, Suecia  
Noviembre de 2008
- Propuesto por el Club Rotario de Nilgiris West, Tamil Nadu, India  
Apoyado por el Distrito 3202, India  
Noviembre de 2008
- Propuesto por el Club Rotario de Dunsmuir, California, EE.UU.  
y el Club Rotario de San Ramon Valley, California, EE.UU.  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 5160, Concord, California, EE.UU.  
Octubre de 2008
- Propuesto por el Club Rotario de Bigfork, Montana, EE.UU.  
y el Club Rotario de Columbia Falls, Montana, EE.UU.  
y el Club Rotario de Evergreen, Montana, EE.UU.  
y el Club Rotario de Kalispell, Montana, EE.UU.  
y el Club Rotario de Kalispell Daybreak, Montana, EE.UU.  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 5390, Big Sky, Montana, EE.UU.  
Junio/julio de 2007
- Apoyado por la Conferencia del Distrito 5690, Wichita, Kansas, EE.UU.  
Octubre-Noviembre de 2008
- Propuesto por el Club Rotario de Springfield, Illinois, EE.UU.  
Apoyado por el Distrito 6460, Illinois, EE.UU.

Noviembre de 2008  
Propuesto por el Distrito 7510, EE.UU.  
Noviembre-Diciembre de 2008  
Propuesto por el Club Rotario de Chapel Hill, North Carolina, EE.UU.  
Apoyado por el Distrito 7710, North Carolina, EE.UU.  
Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (páginas 232-233 del *Manual de Procedimiento*):  
4

5 **Artículo 11 Propuestas y elecciones para el cargo de presidente de RI**  
6

7 **11.020. Comité de Propuestas para Presidente.**  
8

9 11.020.1. *Cómo se integra.*

10 El Comité de Propuestas para Presidente se compondrá de ~~34~~ 17 miembros de las 34  
11 zonas constituidas para la propuesta de directores de RI. Los integrantes serán elegidos  
12 como se indica a continuación:

13 (a) En los años pares, las zonas impares elegirán un integrante del  
14 comité;

15 (a) En los años impares, las zonas pares elegirán un integrante del comité.  
16

17 **11.050. Propuestas del comité.**  
18

19 11.050.3. *Quórum y votación.*

20 La asistencia de ~~veinticuatro (24)~~ doce (12) miembros del comité constituirá quórum. La  
21 aprobación de todos los asuntos propios del comité se hará por mayoría de votos, excepto  
22 en el caso de la propuesta para el cargo de presidente, para la cual se requerirá el voto de  
23 al menos ~~veinte (20)~~ diez (10) miembros del comité en favor del candidato propuesto.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se  
incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de reducir el número de integrantes del Comité de Propuestas para Presidente de RI de 34 a 17, y, asimismo reducir de 24 a 12 el número de integrantes del comité requerido para constituir quórum, y reducir de 20 a 10 el número de integrantes requerido para elegir al presidente propuesto de RI.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que se proponen en este proyecto de enmienda representarían una reducción de costos para RI. Tomándose como base un Comité de Propuestas de 17 integrantes y los gastos reales del año fiscal 2009 (año rotario 2008-2009), se proyecta una disminución de 80.000 dólares en el monto de los costos.

El Consejo de Legislación de 2007 adoptó el Proyecto de enmienda 07-231, mediante el cual se aumentó el número de integrantes del Comité de 17 a 34 miembros. De reducirse el número de integrantes de 34 a 17, se generaría una disminución en gastos administrativos, tales como servicios de interpretación, viajes y seguro, dependiendo de la composición demográfica del comité. También se reduciría el costo de alquiler de las instalaciones de la reunión por tratarse de un número menor de participantes.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-141

Enmendar los deberes de la Junta Directiva de RI

Propuesto por el Club Rotario de Bondues, Nord, Francia

Apoyado por el Distrito 1670, Francia

Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 208 del *Manual de Procedimiento*):

4

### 5 **Artículo 5 Junta Directiva de RI**

6

#### 7 **5.010. Deberes de la Directiva.**

8 La Directiva tiene la responsabilidad de hacer cuanto sea necesario para la promoción de  
9 los propósitos de RI, la consecución del Objetivo de Rotary, el estudio y la enseñanza de  
10 sus principios fundamentales, la conservación de sus ideales, su ética y su singular  
11 estructura organizativa, y su extensión en todo el mundo. Para cumplir con los propósitos  
12 establecidos en el artículo 3 de los *Estatutos de RI*, la Directiva deberá aprobar un plan  
13 estratégico y deberá informar del avance de dicho plan en cada reunión del Consejo de  
14 Legislación. A fin de cumplir con tal misión, los directores actuarán en calidad de  
15 portavoces del presidente en las zonas en las cuales fueron propuestos.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a fin de disponer que los directores actúen como portavoces del presidente de RI las zonas en las cuales sean propuestos.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas sustanciales para RI. Podrían, sin embargo, generar costos adicionales por concepto de viajes y afines, si los directores debieran desplazarse para cumplir sus funciones como portavoces.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-142

Enmendar los requisitos para el cargo de director

Propuesto por el Club Rotario de Celebration, Florida, EE.UU.

Apoyado por el Distrito 6980, Florida, EE.UU.

Diciembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 211 del *Manual de Procedimiento*):

4

### 5 **Artículo 6 Funcionarios**

6

7 **6.050. Requisitos para los funcionarios.**

8

9 6.050.3. *Director.*

10 El candidato al cargo de director de RI deberá haber prestado servicio como gobernador  
11 de distrito de RI por un período completo antes de ser propuesto como candidato, salvo  
12 en los casos en que la Directiva decidiera que un mandato de menos duración satisfaría el  
13 propósito de esta disposición, debiendo haber transcurrido un lapso de tres años desde  
14 que ocupara el cargo de gobernador. Dicho candidato, además, deberá haber asistido por  
15 lo menos a dos Institutos y a una Convención en el transcurso de los 36 meses previos a  
16 su propuesta como director.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de disponer que deba haber transcurrido un lapso de tres años desde que todo candidato al cargo de director ocupara el cargo de gobernador. Dicho candidato, además, deberá haber asistido por lo menos a dos Institutos y a una Convención en el transcurso de los 36 meses previos a su propuesta como director.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-143

Modificar los requisitos para integrar el Comité de Propuestas para Director de RI

Propuesto por el Club Rotario de Helsinki City West, Finlandia  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 1420, Espoo, Finlandia  
Septiembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 239 del *Manual de Procedimiento*):

4

### 5 **Artículo 12 Propuestas y elección de directores**

6

7 **12.020.** *Selección de director propuesto y director suplente por el Comité de Propuestas.*

8

9 12.020.2. *Composición del Comité de Propuestas.*

10 El Comité de Propuestas se compondrá de un miembro por cada distrito comprendido  
11 dentro de la zona o sección, elegido por los clubes de tales distritos, de la manera que se  
12 indica más adelante. ~~En el momento en que presta servicio en el comité~~ El integrante o el  
13 miembro suplente deberá ser ex gobernador afiliado a un club de la zona o sección  
14 correspondiente. Estos miembros deberán también haber asistido al menos a ~~dos un~~  
15 Institutos Rotarios de la zona de la cual se proponga al director y a una Convención  
16 ~~durante los tres años anteriores a la prestación de servicio en calidad de miembros del~~  
17 ~~comité~~ desde que desempeñaran el cargo de gobernador. Los miembros del comité serán  
18 elegidos por un período de un año. No estarán cualificados para integrar el Comité de  
19 Propuestas ni el presidente, ni el presidente electo de RI, ni ningún ex presidente, director  
20 o ex director. No estará cualificado para volver a servir en el comité ningún rotario que  
21 haya sido miembro de dicho comité en dos ocasiones. Cada miembro tendrá derecho a un  
22 voto.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de disponer que los integrantes del Comité de Propuestas para Director deberán ser ex gobernadores de distrito. Tales miembros deberán también haber asistido al menos a un Instituto Rotario de la zona correspondiente y a una Convención desde que desempeñaran el cargo de gobernador.

De conformidad con las disposiciones vigentes, los miembros del Comité de Propuestas para Director deben ser ex gobernadores de distrito en el momento que prestan servicios

en el Comité, y haber asistido al menos a dos Institutos Rotarios de la zona o sección correspondiente y a una Convención durante los tres años anteriores de integrar el Comité.

#### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-144

Modificar los requisitos para integrar el Comité de Propuestas para Director de RI

Propuesto por el Club Rotario de Cagliari Nord, Italia

Apoyado por el Distrito 2080, Italia

Diciembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 239 del *Manual de Procedimiento*):

4

### 5 **Artículo 12 Propuestas y elección de directores**

6

7 **12.020.** *Selección de director propuesto y director suplente por el Comité de Propuestas.*

8

9 12.020.2. *Composición del Comité de Propuestas.*

10 El Comité de Propuestas se compondrá de un miembro por cada distrito comprendido  
11 dentro de la zona o sección, elegido por los clubes de tales distritos, de la manera que se  
12 indica más adelante. En el momento de la elección en que presta servicio en el comité el  
13 integrante o el miembro suplente deberá ser ex gobernador afiliado a un club de la zona o  
14 sección correspondiente. Estos miembros deberán también haber asistido al menos a ~~dos~~  
15 tres Institutos Rotarios de la zona de la cual se proponga al director y a una Convención  
16 durante los ~~tres~~ cinco años anteriores a la prestación de servicio en calidad de miembros  
17 del comité. Los miembros del comité serán elegidos por un período de un año. No estarán  
18 cualificados para integrar el Comité de Propuestas ni el presidente, ni el presidente electo  
19 de RI, ni ningún ex presidente, director o ex director. No estará cualificado para volver a  
20 servir en el comité ningún rotario que haya sido miembro de dicho comité en dos  
21 ocasiones. Cada miembro tendrá derecho a un voto.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar las disposiciones del *Reglamento de RI* referente a los requisitos para integrar el Comité de Propuestas para Director. De conformidad con las disposiciones vigentes, los miembros deben ser ex gobernadores de distrito en el momento que prestan servicios en el Comité, y haber asistido al menos a dos Institutos Rotarios y a una Convención durante los tres años anteriores de integrar el Comité.

Este proyecto de enmienda propone que cada miembro del comité sea ex gobernador en el momento de la elección y haya asistido a tres Institutos Rotarios y a una Convención durante los cinco años anteriores a prestar servicio en el comité.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 10-145

Modificar el procedimiento para la selección del director propuesto por parte del Comité de Propuestas

Propuesto por el Club Rotario de Makati West, Rizal, Filipinas  
Apoyado por el Distrito 3830, Filipinas  
Octubre-Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (páginas 240-241 del *Manual de Procedimiento*):

4  
5 **Artículo 12 Propuestas y elección de directores**

6  
7 **12.020. Selección de director propuesto y director suplente por el Comité de Propuestas.**

8  
9 12.020.2. *Composición del Comité de Propuestas.*

10 El Comité de Propuestas se compondrá de un miembro por cada distrito comprendido  
11 dentro de la zona o sección, ~~elegido por los clubes de tales distritos, de la manera que se~~  
12 ~~indica más adelante.~~ En el momento en que presta servicio en el comité el integrante o el  
13 miembro suplente deberá ser ex gobernador afiliado a un club de la zona o sección  
14 correspondiente. Estos miembros deberán también haber asistido al menos a dos  
15 Institutos Rotarios de la zona de la cual se proponga al director y a una Convención  
16 durante los tres años anteriores a la prestación de servicio en calidad de miembros del  
17 comité. Los miembros del comité serán elegidos por un período de un año. No estarán  
18 cualificados para integrar el Comité de Propuestas ni el presidente, ni el presidente electo  
19 de RI, ni ningún ex presidente, director o ex director. No estará cualificado para volver a  
20 servir en el comité ningún rotario que haya sido miembro de dicho comité en dos  
21 ocasiones. Cada miembro tendrá derecho a un voto.

22  
23 12.020.3. *Elección.*

24 Con excepción de lo dispuesto en los incisos 12.020.8. y 12.020.9., el miembro titular y  
25 el miembro suplente del Comité de Propuestas deberán ser ~~elegidos~~ seleccionados  
26 mediante el procedimiento de un Comité Distrital de Propuestas. Este procedimiento,  
27 incluidas la presentación de candidatos contendientes y la consecuentemente elección, deberá  
28 realizarse y concluirse antes de la clausura de en la Conferencia anual del Distrito  
29 celebrada en el año inmediatamente anterior al año en el que deba efectuarse la  
30 propuesta. El procedimiento del Comité Distrital de Propuestas se basará en las normas  
31 establecidas en la sección 13.020 referentes al procedimiento del Comité de Propuestas  
32 para Gobernador, sin perjuicio de tales disposiciones. Los candidatos al Comité de  
33 Propuestas para Director no podrán integrar el Comité Distrital de Propuestas.

34  
35 12.020.4. Distrito que no adopte un procedimiento para seleccionar a los miembros del  
36 Comité de Propuestas.

1 Cualquier distrito que no adopte un método para seleccionar a los integrantes del Comité  
2 de Propuestas, deberá formar un Comité de Propuestas integrado por todos los ex  
3 gobernadores que sean socios de un club del distrito en cuestión y estén dispuestos y en  
4 condiciones de servir.

5  
6  
7 12.020.4.5. *Propuestas.*

8 Cualquier club de un distrito podrá proponer como candidato para integrar el Comité de  
9 Propuestas a un socio del club que reúna los requisitos establecidos y que haya  
10 manifestado su disposición y capacidad para servir. El club certificará por escrito tal  
11 propuesta. La certificación deberá presentarse firmada por el presidente y el secretario del  
12 club. La propuesta será enviada al gobernador para su posterior presentación ~~a los~~  
13 ~~electores de los clubes en la Conferencia de Distrito~~ al Comité de Propuestas. ~~Cada~~  
14 ~~elector presente en la Conferencia del Distrito tendrá derecho a un voto en la elección del~~  
15 ~~miembro del comité.~~

16  
17 12.020.5.6. *Representantes y suplentes.*

18 Salvo lo dispuesto en la sección 12.020.7., el Comité Distrital de Propuestas se reunirá en  
19 la fecha y hora que determine el gobernador. El candidato que obtenga la mayoría de  
20 votos será declarado miembro del Comité de Propuestas. El candidato que ocupe el  
21 segundo lugar en número de votos será declarado miembro suplente y ejercerá las  
22 funciones del miembro titular sólo en caso de que éste no se encuentre en condiciones de  
23 hacerlo.

24  
25 12.020.6.7. *Declaración del candidato como miembro del Comité de Propuestas.*

26 Si en un distrito se propone a un solo candidato, no será necesario efectuar una ~~votación~~  
27 reunión del Comité Distrital de Propuestas. En estos casos, el gobernador declarará al  
28 candidato miembro del Comité de Propuestas para Director.

(La numeración de las secciones subsiguientes se modificará de manera acorde.)

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de disponer que los integrantes y miembros suplentes de un comité de para seleccionar al director propuesto deben elegirse mediante el procedimiento de un Comité de Propuestas. Tanto el procedimiento para la selección de los integrantes del Comité de Propuestas como el procedimiento que se prescribe al comité será básicamente igual al que se describe en la sección 13.020 del *Reglamento de RI* para la selección de los gobernadores de distrito. El proyecto de enmienda propone además que los distritos que no adopten un método para

seleccionar a los integrantes del comité convocarán a todos los ex gobernadores que aún sean socios de algún club del distrito y estén dispuestos y en condiciones de servir.

#### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-146

Modificar los procedimientos de votación del Comité de Propuestas para Director de RI

Propuesto por el Club Rotario de Salem, Virginia, EE.UU.

Apoyado por la Conferencia del Distrito 7570, Hot Springs, Virginia, EE.UU.

Marzo de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 243 del *Manual de Procedimiento*):

### 4 5 **Artículo 12 Propuestas y elección de directores**

6  
7 **12.020. Selección de director propuesto y director suplente por el Comité de Propuestas.**

8  
9 12.020.14. *Reunión del Comité de Propuestas.*

10 El comité se reunirá durante el siguiente mes de septiembre en el lugar y la fecha que  
11 decida la Directiva. Constituirá quórum la mayoría de los miembros del comité. Todos  
12 los asuntos se resolverán por mayoría de votos, excepto la selección del director  
13 propuesto por parte del comité, en la cual el candidato propuesto y el candidato suplente  
14 propuesto deberán recibir, como mínimo, el mismo número de votos equivalente a una  
15 mayoría mínima del 60% de los votos del comité. El presidente del Comité de Propuestas  
16 tomará parte en la votación para elegir al director y al director suplente; no obstante, el  
17 presidente de dicho comité no tendrá derecho a voto en la gestión de otros asuntos del  
18 comité, excepto en aquellos casos en los que su intervención sea necesaria para deshacer  
19 un empate. Al seleccionar el Comité al director propuesto, cada uno de los integrantes del  
20 Comité tendrá derecho a un voto por cada socio de un club ubicado en el distrito del cual  
21 fue seleccionado el miembro del Comité. El número de socios será determinado según el  
22 número de clubes que funcionen en el distrito del miembro del Comité a la fecha en que  
23 vence el pago semestral más reciente que preceda a la fecha de la reunión del Comité. Sin  
24 embargo, no se contarán los socios de un club que la Directiva hubiera suspendido como  
25 miembro de RI. El secretario general certificará tal afiliación ante el convocador de cada  
26 comité.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de disponer que los integrantes del Comité de Propuestas para Director de RI emitan un número de votos igual al número de rotarios del distrito, según el informe más reciente de las cuotas per cápita de RI.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 10-147

Enmendar las disposiciones relativas al apoyo de candidatos contendientes al cargo de director de RI

Propuesto por el Club Rotario de Nilgiris West, Tamil Nadu, India  
Apoyado por el Distrito 3202, India  
Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (páginas 240 y 244 del *Manual de Procedimiento*):  
4

5 **Artículo 12 Propuestas y elección de directores**  
6

7 **12.020. Selección de director propuesto y director suplente por el Comité de Propuestas.**  
8

9 12.020.18. *Presentación de candidatos contendientes.*

10 Todo club de la zona o sección podrá también proponer un candidato contendiente, el  
11 cual deberá haber sido debidamente sugerido al Comité de Propuestas. El nombre del  
12 candidato contendiente deberá anunciarse tras una resolución del club debidamente  
13 aprobada en una reunión ordinaria del mismo. La resolución deberá contar con el acuerdo  
14 de la mayoría de los clubes del distrito o, cuando el territorio del distrito esté  
15 comprendido en más de una zona, de la mayoría de los clubes del distrito incluidos en la  
16 zona para la cual se propondrá el director. Tal acuerdo deberá obtenerse en una  
17 conferencia o mediante votación por correo. ~~El gobernador de distrito deberá enviar al~~  
18 ~~secretario general una copia de la resolución mediante la que certifique la autorización~~  
19 ~~otorgada al candidato contendiente. La resolución deberá remitirse acompañada de una~~  
20 ~~declaración escrita del candidato contendiente en la cual se establezca que está en~~  
21 ~~condiciones y dispuesto a servir, y se incluyan los datos biográficos (especificados en el~~  
22 ~~formulario prescrito por la Directiva) y una fotografía reciente. Tal procedimiento deberá~~  
23 concluir no más tarde del 1 de diciembre del año pertinente.  
24

25 12.020.19. *Declaración del director propuesto; selección mediante votación por correo.*

26 La resolución y constancia deberán remitirse acompañada de una declaración escrita del  
27 candidato contendiente en la cual se establezca que está en condiciones y dispuesto a  
28 servir, y se incluyan los datos biográficos (especificados en el formulario prescrito por la  
29 Directiva) y una fotografía reciente. La autorización deberá ser certificada por el  
30 gobernador de distrito y obrar en poder del secretario general a más tardar el 12 de  
31 diciembre. Cuando el secretario general no reciba constancia de los acuerdos necesarios  
32 para la presentación del candidato contendiente al ± 12 de diciembre, el presidente  
33 declarará director propuesto por la zona al candidato seleccionado por el Comité de  
34 Propuestas. Este anuncio tendrá lugar no más tarde del 15 de diciembre. Cuando el  
35 secretario general reciba la propuesta prescrita y los debidos acuerdos no más tarde del 1  
36 de diciembre, la selección del director entre los candidatos contendientes y el candidato

1 del Comité de Propuestas se efectuará mediante votación por correo, de conformidad con  
2 la sección 12.030.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar la disposición del *Reglamento de RI* referente a la propuesta de candidatos contendientes a la selección efectuada por el Comité de Propuestas para Director de RI. En la actualidad, la resolución y constancia deben remitirse acompañada de una declaración escrita del candidato contendiente al secretario general a más tardar el 1 de diciembre. Si el secretario general no recibe la constancia del gobernador de distrito para la mencionada fecha, el presidente de RI declarará director propuesto al candidato seleccionado por el Comité de Propuestas. El proyecto enmendaría el *Reglamento de RI* de manera que si el secretario general no recibe la constancia del gobernador de distrito a más tardar el 12 de diciembre, el presidente de RI declararía director propuesto al candidato seleccionado por el Comité de Propuestas

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-148

Enmendar las disposiciones relativas al apoyo de candidatos contendientes al cargo de director de RI

Propuesto por el Club Rotario de Colombo Down Town, Western Prov., Sri Lanka  
Apoyado por el Distrito 3220, Sri Lanka  
Diciembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (páginas 243 del *Manual de Procedimiento*):  
4

### 5 **Artículo 12 Propuestas y elección de directores**

6

7 **12.020.** *Selección de director propuesto y director suplente por el Comité de Propuestas.*  
8

9 12.020.18. *Presentación de candidatos contendientes.*

10 Todo club de la zona o sección podrá también proponer un candidato contendiente, el  
11 cual deberá haber sido debidamente sugerido al Comité de Propuestas. El nombre del  
12 candidato contendiente deberá anunciarse tras una resolución del club debidamente  
13 aprobada en una reunión ordinaria del mismo. La resolución deberá contar con el acuerdo  
14 de la mayoría de los clubes del distrito y la mayoría de los clubes de otros dos distritos de  
15 la misma zona o, cuando el territorio del distrito esté comprendido en más de una zona,  
16 de la mayoría de los clubes del distrito y la mayoría de los clubes de los dos otros  
17 distritos incluidos en la zona para la cual se propondrá el director. Tal acuerdo deberá  
18 obtenerse en una conferencia o mediante votación por correo. El gobernador de distrito  
19 deberá enviar al secretario general una copia de la resolución mediante la que certifique  
20 la autorización otorgada al candidato contendiente. La resolución deberá remitirse  
21 acompañada de una declaración escrita del candidato contendiente en la cual se  
22 establezca que está en condiciones y dispuesto a servir, y se incluyan los datos  
23 biográficos (especificados en el formulario prescrito por la Directiva) y una fotografía  
24 reciente. Tal procedimiento deberá concluir no más tarde del 1 de diciembre del año  
25 pertinente.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar la disposición del *Reglamento de RI* referente a la presentación de candidatos contendientes al cargo de director de RI. Según la normativa vigente, el candidato contendiente que presenta un club deberá contar con el acuerdo de la mayoría de los clubes del distrito. Este proyecto de enmienda requiere que el candidato contendiente necesitará el acuerdo de la mayoría de los clubes de otros dos distritos de la

misma zona, o cuando el distrito esté comprendido en más de una zona, la mayoría de los clubes de los otros dos distritos de la zona de la cual se propondrá al director.

#### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-149

Enmendar el procedimiento utilizado en RIBI para la selección de directores y al integrante del Comité de Propuestas para Presidente

Propuesto por la Junta Directiva de RI

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmiendan como a continuación  
3 se indica:

4  
5 el artículo 11 (página 232 del *Manual de Procedimiento*):

6

### 7 **Artículo 11 Propuestas y elecciones para el cargo de presidente de RI**

8

#### 9 **11.020. Comité de Propuestas para Presidente.**

10

##### 11 11.020.1. *Cómo se integra.*

12 El Comité de Propuestas para Presidente se compondrá de 34 miembros de las 34 zonas  
13 constituidas para la propuesta de directores de RI.

14

##### 15 11.020.2. *Miembro de RIBI.*

16 El miembro de una zona ubicada en su totalidad dentro de RIBI será elegido por los  
17 clubes de dicha zona ~~durante la conferencia anual de RIBI~~ o mediante votación por  
18 correo, en la forma y fecha que determine el Consejo General de RIBI. El secretario de  
19 RIBI certificará el nombre del citado miembro ante el secretario general de RI.

20

21 y el artículo 12 (páginas 239, 240 y 244 del *Manual de Procedimiento*):

22

### 23 **Artículo 12 Propuestas y elección de directores**

24

#### 25 **12.010. Propuestas para directores por zonas.**

26 Las propuestas para directores se efectuarán por zonas, de conformidad con las  
27 disposiciones que se exponen a continuación:

28

##### 29 12.010.6. *Secciones dentro de las zonas.*

30 La Directiva podrá crear, modificar o eliminar secciones dentro de las zonas a efectos de  
31 asegurar que la representación a través del cargo de director se asigne a las zonas de  
32 manera justa y rotativa. Dichas secciones propondrán directores de RI según un  
33 calendario determinado por la Directiva, basado en un número de rotarios  
34 aproximadamente igual. ~~Ninguna~~ Salvo las zonas que incluyan clubes de RIBI, ninguna  
35 sección podrá ser creada, modificada o eliminada contra la opinión de la mayoría de los  
36 clubes de la zona.

37

##### 38 12.010.7. *Director de una zona de RIBI.*

1 El director procedente de una zona o sección de una zona ubicada en su totalidad dentro  
2 de RIBI será propuesto por los clubes de dicha zona o sección de zona durante la  
3 ~~conferencia anual de RIBI~~ o mediante votación por correo, en la forma y fecha que  
4 determine el Consejo General de RIBI. El secretario de RIBI certificará el nombre del  
5 citado miembro ante el secretario general de RI.

6  
7 **12.020. Selección de director propuesto y director suplente por el Comité de Propuestas.**

8  
9 **12.020.1. Disposiciones generales para la selección de candidatos mediante el Comité de**  
10 **Propuestas.**

11 Los directores propuestos y directores suplentes serán elegidos mediante el  
12 procedimiento del Comité de Propuestas, excepto en aquellas zonas o secciones de zonas  
13 ubicadas en su totalidad dentro de RIBI. Cada Comité de Propuestas deberá contar con  
14 miembros de toda la zona, salvo en las zonas que incluyan tanto distritos de RIBI como  
15 fuera de RIBI, sin perjuicio de las disposiciones del Reglamento o acuerdos informales  
16 que puedan limitar el área dentro de la zona de la cual pueda ser propuesto el candidato.  
17 En caso de existir dos o más secciones en una misma zona, los integrantes del comité  
18 deberán seleccionarse entre los distritos de la sección o las secciones de las cuales ha de  
19 proponerse a dicho director, siempre que la mayoría de los distritos de cada sección de la  
20 zona manifiesten, mediante resoluciones aprobadas en sus respectivas Conferencias de  
21 Distrito, su acuerdo para que la selección se efectúe dentro de la sección o las secciones  
22 pertinentes.

23  
24 Inicialmente, a fin de que este acuerdo para la selección de un Comité de Propuestas entre  
25 en vigor, los gobernadores de distrito involucrados deberán remitir al secretario general  
26 un informe mediante el cual certifiquen su acuerdo, no más tarde del 1 de marzo del año  
27 precedente a dicha selección. Tal acuerdo quedará sin efecto en caso de ser modificada la  
28 nómina de distritos que comprende la zona, pero salvo esa circunstancia, permanecerá en  
29 vigor, a menos que sea rescindido por la mayoría de los distritos de cualquier sección de  
30 la zona —por resolución de sus respectivas Conferencias— debiendo los gobernadores de  
31 distrito correspondientes remitir al secretario general un informe mediante el cual  
32 certifiquen la rescisión del acuerdo.

33  
34 **12.020.2. Procedimiento del Comité de Propuestas en zonas con sección o secciones**  
35 **dentro de RI y sección o secciones fuera de RIBI.**

36 En las zonas con una sección ubicada enteramente dentro de RI y una sección no ubicada  
37 completamente dentro de RIBI, los directores propuestos y suplentes serán elegidos  
38 mediante el procedimiento del Comité de Propuestas en la sección que no esté ubicada en  
39 RIBI. Los integrantes del Comité de Propuestas de la sección no ubicada dentro de RIBI  
40 deberán elegirse dentro de dicha sección.

41  
42 (La numeración de las secciones subsiguientes se modificará de manera acorde.)

43  
44 **12.030. Procedimiento para la votación por correo.**

45 A continuación se indica el procedimiento para la selección de un director propuesto  
46 mediante votación por correo, conforme a las disposiciones de la sección 12.020.

1  
2 12.030.1. *Votación.*  
3 Participarán en la votación todos los clubes de la zona, excepto en aquellas zonas en las  
4 que el Comité de Propuestas sea seleccionado entre los distritos de una sección  
5 determinada, de conformidad con el inciso 12.020.1. o 12.020.2. En tales zonas  
6 participarán en la votación solamente los clubes comprendidos en la sección por la cual  
7 se proponga al director de RI.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

En la actualidad, el *Reglamento de RI* incluye disposiciones especiales respecto al procedimiento que debe utilizarse en RIBI para la selección de un director y un miembro del Comité de Propuestas para Presidente de RI. En el *Reglamento* se establece que los clubes de una zona ubicada en RIBI elijan a su integrante del Comité de Propuestas para presidente de RI ya sea en la Conferencia anual de RIBI o mediante votación por correo. En el *Reglamento de RI* se estipula también que el director de una zona ubicada dentro de RIBI será propuesto por los clubes de dicha zona, ya sea en la Conferencia de RIBI o mediante votación por correo. Estas elecciones deben efectuarse en la forma y en la fecha que disponga el Consejo General de RIBI. (En el reglamento de RIBI se establece que tales elecciones se efectúen mediante votación por correo.)

Bajo la nueva estructura zonal, la Zona 18 abarca distritos dentro de RIBI y distritos fuera de RIBI. La Directiva de RI ha dividido la zona en secciones con el propósito de seleccionar un director, de manera que los distritos ubicados en RIBI estén dentro de una sección y los distritos restantes en la otra. Por consiguiente, es necesario introducir en el *Reglamento de RI* el procedimiento para la selección de directores e integrantes del Comité de Propuestas para Presidente de RI en aquellas zonas que abarquen distritos ubicados en RIBI y distritos no ubicados en RIBI.

De conformidad con este proyecto de enmienda, en la zona compuesta por distritos ubicados enteramente dentro de RIBI, los clubes seguirán seleccionando al miembro del Comité de Propuestas para Presidente de RI mediante votación por correo, en la forma y en la fecha que disponga el Consejo General de RIBI. Sin embargo, en la zona compuesta por distritos ubicados en RIBI y distritos no ubicados en RIBI, se efectuará una votación por correo por parte de la Secretaría a efectos de seleccionar al integrante del Comité de Propuestas para Presidente de RI, mediante los procedimientos de votación estipulados en el *Reglamento de RI*.

A fin de efectuar propuestas para directores de RI, en la zona constituida por distritos ubicados enteramente dentro de RIBI, los clubes seguirán proponiendo a su director de RI a través de una votación por correo. En lo que se refiere a la zona que abarca distritos

ubicados en RIBI y distritos no ubicados en RIBI, dentro de la sección de la zona compuesta de distritos ubicados dentro de RIBI, los clubes propondrán a su director de RI mediante votación por correo, la cual se efectuará en la forma y en la fecha que disponga el Consejo General de RIBI. En cuanto a los clubes de la sección no ubicada dentro de RIBI seleccionarían a su director mediante el procedimiento del Comité de Propuestas, debiendo ser dicho director seleccionado de entre los distritos no ubicados dentro de RIBI.

Por último, se efectuaría una enmienda técnica en el texto en inglés, sustituyendo la expresión “postal ballot” (votación postal) por “ballot-by-mail” (votación por correo).

#### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-150

Ampliar de uno a dos años la duración del cargo de gobernador de distrito

Propuesto por el Club Rotario de Arnhem, Países Bajos  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 1560, Enschede, Países Bajos  
Abril de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmiendan como a continuación  
3 se indica:

4  
5 el artículo 6 (page 211 del *Manual de Procedimiento*):

### 6 7 **Artículo 6 Funcionarios**

8  
9 **6.060. Período de ejercicio del cargo.**

#### 10 11 6.060.1. *Funcionarios.*

12 El período de ejercicio del cargo de todo funcionario, con excepción de los cargos de  
13 presidente, director y gobernador, dará comienzo el 1 de julio siguiente a su elección.  
14 Todo funcionario, excepto los directores y gobernadores, servirá por un término de un  
15 año o hasta que su sucesor haya sido elegido y tome posesión del cargo. Todo director  
16 servirá durante un período de dos años o hasta que su sucesor haya sido elegido y tome  
17 posesión del cargo. Todo gobernador servirá durante un período de dos años o hasta que  
18 su sucesor haya sido elegido y tome posesión del cargo.

#### 19 20 Disposición provisional relativa al inciso 6.060.1.

21 Las modificaciones del inciso 6.060.1 aprobadas por el Consejo de Legislación de 2010  
22 de conformidad con la enmienda aprobada 10-150 regirán para los gobernadores que  
23 inicien el ejercicio de sus cargos el 1 de julio de 2013, o con posterioridad a dicha fecha.

24  
25 y el artículo 15 (páginas 252-259 del *Manual de Procedimiento*):

### 26 27 **Artículo 15 Distritos**

28  
29 **15.020. Asamblea de Distrito.**

30 Anualmente, se celebrará una Asamblea de Distrito, que podrá ser multidistrital,  
31 preferiblemente en abril o mayo, destinada a suministrar información y motivar a los  
32 líderes de los clubes para que adquieran los conocimientos y la pericia a fin de: hacer  
33 posible la retención o el aumento del número de socios, implementar con éxito proyectos  
34 que aborden los problemas de sus propias comunidades y las de otros países, y apoyar a  
35 La Fundación Rotaria a través de la participación en los programas y las contribuciones  
36 económicas. ~~El gobernador electo será responsable de la Asamblea de Distrito.~~ Esta  
37 asamblea deberá planificarse y dirigirse bajo la vigilancia y supervisión del gobernador  
38 electo, durante su primer año en funciones. La asamblea deberá planificarse y dirigirse

1 bajo la vigilancia y supervisión del gobernador electo, durante el segundo año del  
2 gobernador en funciones. En circunstancias excepcionales, la Directiva podrá autorizar  
3 que la Asamblea de Distrito se celebre en una fecha que no guarde relación con el plazo  
4 establecido en este inciso. La lista de invitados especiales incluirá a los presidentes  
5 entrantes de club y a todos los socios que ellos hayan designado para realizar funciones  
6 de dirigencia clave durante el siguiente año.

7  
8 **15.030. Seminarios de Capacitación para Presidentes Electos de Club (PETS).**

9 Con el fin de proporcionar instrucción y orientación sobre Rotary a los presidentes electos  
10 de los clubes de cada distrito, se celebrará el Seminario de Capacitación para Presidentes  
11 Electos de Club (PETS) en el distrito o en un evento multidistrital, según lo determine la  
12 Directiva. El seminario se realizará anualmente, de preferencia en el mes de marzo. ~~El~~  
13 ~~gobernador electo es responsable del programa general del PETS.~~ Estos seminarios  
14 deberán planificarse y dirigirse bajo la vigilancia y supervisión del gobernador ~~electo~~,  
15 durante su primer año en ejercicio. Los seminarios deberán planificarse y dirigirse bajo la  
16 vigilancia y supervisión del gobernador electo, durante el segundo año del gobernador en  
17 ejercicio.

18  
19 **15.090. Deberes del gobernador.**

20 El gobernador es el funcionario de RI en el distrito y actúa bajo el control general y la  
21 supervisión de la Directiva. El gobernador tendrá a su cargo la promoción del Objetivo de  
22 Rotary, mediante la supervisión de los clubes de su distrito y su capacidad de dirigencia.  
23 El gobernador deberá colaborar con los dirigentes distritales y clubes para promover la  
24 participación en el Plan de Liderazgo Distrital tal como lo hubiera preparado la Directiva.  
25 El gobernador proveerá inspiración y motivación a los clubes del distrito. También  
26 propiciará la continuidad en el distrito, mediante la colaboración con los dirigentes, ex  
27 dirigentes y dirigentes entrantes, a efectos de contar con clubes eficaces. El gobernador  
28 será responsable de implementar las siguientes actividades en el distrito:

- 29 (a) organizar clubes nuevos;  
30 (b) fortalecer los clubes actuales;  
31 (c) promover el aumento de socios, colaborando con los dirigentes distritales y los  
32 presidentes de club para establecer metas realistas respecto al crecimiento del  
33 cuadro social para cada club del distrito;  
34 (d) apoyar a La Fundación Rotaria a través de la participación en los programas y las  
35 contribuciones económicas;  
36 (e) promover relaciones cordiales entre los clubes del distrito y entre éstos  
37 y RI;  
38 (f) organizar y presidir la Conferencia de Distrito, y ayudar al gobernador electo en el  
39 planeamiento y la preparación del Seminario de Capacitación para Presidentes  
40 Electos de Club y la Asamblea de Distrito;  
41 (g) tomar las medidas necesarias para efectuar la visita oficial a cada club o en el  
42 marco de reuniones interclubes celebradas en el transcurso del año período de  
43 ejercicio del gobernador, en aquellas oportunidades que maximicen la presencia  
44 del gobernador a fin de:  
45 1. concentrar la atención en asuntos importantes relacionados con Rotary;  
46 2. dedicar atención especial a los clubes deficientes o con dificultades;

- 1 3. motivar a los rotarios a participar en las actividades de servicio, y  
2 4. otorgar reconocimiento personal a los rotarios del distrito que hayan efectuado  
3 contribuciones significativas.
- 4 (h) remitir una carta mensual a los presidentes y secretarios de todos los clubes del  
5 distrito;
- 6 (i) presentar a RI con prontitud los informes que requieran el presidente o la  
7 Directiva;
- 8 (j) proporcionar al gobernador electo, con anterioridad a la fecha de la Asamblea  
9 Internacional, información completa sobre la situación de los clubes del distrito y  
10 las medidas que recomienda para su fortalecimiento;
- 11 (k) cerciorarse de que las candidaturas y las elecciones distritales se efectúen de  
12 conformidad con los Estatutos de RI, el Reglamento de RI y las demás normas  
13 establecidas por RI;
- 14 (l) recabar información periódicamente respecto a las actividades de las  
15 organizaciones rotarias o los programas de Rotary que funcionan en el distrito  
16 (Intercambio Rotario de Amistad, comités interpaíses, Grupos para Establecer  
17 Contactos Mundiales, etc.);
- 18 (m) transferir los archivos del distrito al gobernador electo, y
- 19 (n) cumplir con los demás deberes inherentes a su condición de funcionario de RI en el  
20 distrito.

21  
22 Disposición provisional relativa a las Secciones 15.020., 15.030. y 15.090.

23 Las modificaciones de las secciones 15.020., 15.030. y 15.090. aprobadas por el Consejo  
24 de Legislación de 2010 de conformidad con la enmienda aprobada 10-150 regirán para  
25 los gobernadores que inicien el ejercicio de sus cargos el 1 de julio de 2013, o con  
26 posterioridad a dicha fecha.

27  
28 el artículo 19 (página 267 del *Manual de Procedimiento*):

29  
30 **19.010.** Asamblea Internacional.

31  
32 19.010.1. *Propósito.*

33 La Asamblea Internacional se deberá celebrar anualmente. Su propósito será el de brindar  
34 formación rotaria a los gobernadores de distrito electos, capacitarlos en todo lo que se  
35 refiera a sus deberes administrativos, brindarles motivación e inspirarlos durante el año  
36 que precede el primer año en que ocuparán el cargo de gobernador y a los gobernadores  
37 durante su primer año en ejercicio, y permitir a todos los presentes disfrutar de la  
38 oportunidad de analizar y planificar la implementación de los programas y actividades de  
39 Rotary durante el siguiente año.

40  
41 Disposición provisional relativa al inciso 19.010.1.

42 Las modificaciones del inciso 19.010.1 aprobadas por el Consejo de Legislación de 2010  
43 de conformidad con la enmienda aprobada 10-150 regirán para los gobernadores que  
44 inicien el ejercicio de sus cargos el 1 de julio de 2013, o con posterioridad a dicha fecha.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a fin de ampliar de uno a dos años la duración del cargo de gobernador de distrito. Los gobernadores ocuparían el cargo por un período de dos años. Los distritos elegirían al gobernador propuesto durante el segundo o último año de funciones del gobernador, no más de 36 meses ni menos de 24 meses de asumir el cargo. En el lapso en que no hubiera un gobernador electo, la organización de la Asamblea Distrital y los Seminarios de Capacitación para Presidentes Electos de Club recaería en el gobernador de distrito.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda a fin de ampliar de uno a dos años la duración del cargo de gobernador de distrito representarían para RI un gasto anual en la celebración de la Asamblea Internacional. No se cuenta con información para determinar el monto de los gastos relacionados con las actividades de capacitación.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-151

Enmendar los deberes del gobernador de distrito

Propuesto por el Club Rotario de Belley, AinFrancia

Apoyado por el Distrito 1710, Francia

Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (**página 257 del Manual de Procedimiento**):

4

### 5 **Artículo 15 Distritos**

6

#### 7 **15.090. Deberes del gobernador.**

8 El gobernador es el funcionario de RI en el distrito y actúa bajo el control general y la  
9 supervisión de la Directiva. El gobernador tendrá a su cargo la promoción del Objetivo de  
10 Rotary, mediante la supervisión de los clubes de su distrito y su capacidad de dirigencia.

11 El gobernador deberá colaborar con los dirigentes distritales y clubes para promover la  
12 participación en el Plan de Liderazgo Distrital tal como lo hubiera preparado la Directiva.

13 El gobernador proveerá inspiración y motivación a los clubes del distrito. También  
14 propiciará la continuidad en el distrito, mediante la colaboración con los dirigentes, ex  
15 dirigentes y dirigentes entrantes, a efectos de contar con clubes eficaces. El gobernador  
16 será responsable de implementar las siguientes actividades en el distrito:

17

- 18 (j) proporcionar al gobernador electo, inmediatamente después de su elección o a más  
19 tardar con anterioridad a la fecha de la Asamblea Internacional, información  
20 completa sobre la situación de los clubes del distrito y las medidas que recomienda  
21 para su fortalecimiento;

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de disponer que se proporcione al gobernador electo, inmediatamente después de su elección o más tardar con anterioridad a la fecha de la Asamblea Internacional, información completa sobre la situación de los clubes del distrito y las medidas que recomienda para su fortalecimiento. La normativa vigente dispone que se proporcione al gobernador información con anterioridad a la Asamblea Internacional.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-152

Enmendar las condiciones que debe reunir el gobernador propuesto

Propuesto por el Club Rotario de Bucaramanga-Sotomayor, Sant., Colombia

Apoyado por el Distrito 4270, Colombia

Junio de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 257 del *Manual de Procedimiento*):

4

### 5 **Artículo 15 Distritos**

6

7 **15.070. Condiciones que debe reunir el gobernador propuesto.**

8 A menos que la Directiva lo eximiera de ello, nadie podrá ser propuesto para el cargo de  
9 gobernador si no reúne los siguientes requisitos en el momento de su selección:

10

11 15.070.6. Haber ejercido el cargo de asistente del gobernador.

12 El rotario propuesto para el cargo deberá haber ejercido el cargo de asistente del  
13 gobernador por un período completo, tal como lo define la Directiva.

(La numeración de las secciones subsiguientes se modificará de manera acorde.)

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de disponer que los candidatos a gobernador propuesto deban haber ejercido el cargo de asistente del gobernador antes de ser propuestos.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 10-153

Permitir a los gobernadores que autoricen la realización de ciertas actividades específicas durante el proceso de elección del gobernador propuesto

Propuesto por el Distrito 3010, India  
Diciembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (páginas 231 del *Manual de Procedimiento*):  
4

5 **Artículo 10 Propuestas y elecciones de funcionarios —**  
6 **Disposiciones generales**  
7

8 **10.060. Campañas electorales, actividades de propaganda y solicitud de votos.**  
9

10 10.060.1. *Actividades prohibidas.*

11 A fin de seleccionar a los rotarios con mejores cualificaciones para ejercer cargos  
12 electivos en RI, se prohíbe toda actividad o gestión destinada a influir de manera positiva  
13 o negativa en el proceso de selección para un cargo electivo mediante campañas  
14 electorales, actividades de propaganda, solicitud de votos u otros medios. Los rotarios  
15 no deberán hacer campañas electorales, actividades de propaganda o solicitud de votos  
16 para cargos electivos de RI ni permitir que otros lo hagan en su nombre o en nombre de  
17 otra persona. No deberán distribuir entre los clubes ni entre los socios a título individual  
18 material impreso, folletos, cartas u otros materiales, ni utilizar los medios o  
19 comunicaciones electrónicas, que no fueran los expresamente autorizados por Directiva  
20 ni permitir que otros lo hagan en su nombre. Durante el proceso de selección del  
21 gobernador propuesto, el gobernador podría autorizar expresamente la realización de las  
22 siguientes actividades:

- 23 (a). Charlas por parte de los candidatos a gobernador propuesto, autorizadas por el  
24 gobernador, sobre los planes de liderazgo distrital y para los clubes, prescritos por  
25 la Directiva, en un máximo de tres reuniones distritales durante el proceso de  
26 elección a las cuales el gobernador invitaría a todos los clubes. A tales charlas  
27 seguiría un período de preguntas a cargo de un panel de rotarios designados por el  
28 gobernador sin derecho a refutación ni discusiones.  
29 (b.) Los candidatos, en calidad de oradores invitados, podrían dirigir la palabra en las  
30 reuniones ordinarias de los clubes rotarios para hablar sobre los planes de liderazgo  
31 distrital y para los clubes prescritos por la Directiva.  
32 (c). Distribución de la hoja de vida de los candidatos con autorización del gobernador.  
33 La distribución de dicho material biográfico entre los clubes del distrito podría  
34 efectuarse en dos ocasiones durante el proceso de elección mediante el despacho  
35 del gobernador.

36 Si el candidato se enterase de que se han emprendido en su nombre algunas de las  
37 actividades prohibidas en esta disposición, deberá expresar inmediatamente su  
38 desaprobación a aquellos que las realizan e indicarles que tales actividades deben cesar.

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a fin de que los gobernadores puedan autorizar la realización de ciertas actividades específicas durante el proceso de elección del gobernador propuesto.

Los gobernadores autorizarían la realización de charlas por parte de los candidatos a gobernador propuesto sobre los planes de liderazgo distrital y para los clubes prescritos por la Directiva de RI. Tales charlas contarían con la aprobación del gobernador y sólo podrían realizarse en un máximo de tres reuniones distritales durante el proceso de elección.

Los gobernadores autorizarían además la participación de los candidatos en las reuniones ordinarias de los clubes, en calidad de oradores invitados, para abordar específicamente los planes de liderazgo del club y distrito prescritos por la Directiva de RI.

Los candidatos podrían, con la autorización y aprobación del gobernador, distribuir sus hojas de vida únicamente en dos ocasiones durante el proceso de elección.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 10-154

Enmendar las disposiciones para la selección de gobernadores propuestos

Propuesto por el Club Rotario de Makati, Rizal, Filipinas  
Apoyado por el Distrito 3830, Filipinas  
Octubre-Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 247-248 del *Manual de Procedimiento*):  
4

5 **Artículo 13 Propuestas y elecciones para el cargo de gobernador**  
6

7 **13.020. Procedimiento para la selección de gobernador propuesto.**  
8

9 13.020.6. *Notificación de la propuesta.*

10 El presidente del Comité de Propuestas notificará al gobernador quién ha sido el  
11 candidato seleccionado dentro de las 24 horas de haber sesionado el Comité. Acto  
12 seguido, el gobernador anunciará a los clubes del distrito el nombre y el club del  
13 gobernador propuesto dentro de las 72 horas de haberse recibido la notificación del  
14 presidente del Comité de Propuestas. El gobernador efectuará el anuncio ante los clubes  
15 del distrito por escrito ya sea por carta, correo electrónico o fax.  
16

17 13.020.8. *Candidatos contendientes.*

18 Todo club del distrito que hubiera estado funcionando durante al menos un año a la fecha  
19 de inicio del año en cuestión podrá proponer, también, un candidato contendiente para  
20 gobernador propuesto. Todo club que hubiera estado funcionando durante menos de un  
21 año a la fecha de inicio del año en cuestión podrá sugerir un candidato contendiente,  
22 siempre que dicho candidato sea socio del club que sugiere su candidatura. El candidato  
23 contendiente deberá haber sido debidamente sugerido al Comité de Propuestas. El  
24 nombre del candidato contendiente deberá ser anunciado de conformidad con una  
25 resolución aprobada por el club en una reunión ordinaria. El club deberá enviar copia de  
26 la resolución al gobernador dentro del plazo que éste disponga. Dicho plazo no será  
27 ~~menor que dos semanas~~ mayor que 14 días después de que el ~~Comité de Propuestas~~  
28 gobernador anuncie el candidato ~~que ha~~ seleccionado como gobernador propuesto.  
29

30 13.020.9. *Apoyo a la presentación de candidatos contendientes.*

31 El gobernador anunciará a los clubes el nombre de todo candidato contendiente que  
32 hubiese sido propuesto a tenor de las disposiciones anteriores, utilizando a tal efecto el  
33 formulario prescrito por RI. El gobernador también deberá determinar si algún club desea  
34 apoyar al candidato contendiente. A fin de apoyar a un candidato contendiente, el club  
35 interesado deberá presentar una resolución aprobada en una reunión ordinaria. Tal  
36 resolución deberá enviarse al gobernador dentro del plazo que éste disponga. Sólo se  
37 considerarán válidos los candidatos contendientes que tengan el apoyo de al menos otros  
38 cinco clubes o del 10% del número total de clubes del distrito a principios del año que

1 hubieran estado en funcionamiento durante al menos un año, de ambas cifras la que fuera  
2 mayor, y únicamente si tal resolución fue adoptada en una reunión ordinaria de los clubes  
3 de conformidad con el Reglamento del club según lo determine el gobernador.  
4  
5 13.020.11. *Propuestas de candidatos contendientes.* El gobernador notificará a todos los  
6 clubes del distrito cuando haya sido presentado un candidato contendiente dentro del  
7 plazo establecido, siempre que dicha propuesta continúe en vigencia durante los 15 días  
8 siguientes al vencimiento del plazo. En la notificación deberá incluirse el nombre y las  
9 cualificaciones de cada uno de los candidatos contendientes y una explicación de que sus  
10 candidaturas serán objeto de votación por correo o en la Conferencia de Distrito, siempre  
11 y cuando la propuesta permanezca vigente hasta el plazo establecido por el gobernador.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar las disposiciones del *Reglamento de RI* relativas a la selección del gobernador propuesto mediante el procedimiento del Comité de Propuestas. La enmienda establece claramente las fechas en que el Comité deberá notificar su selección al gobernador de distrito, cuándo y cómo deberá el gobernador anunciar la selección del gobernador propuesto ante los clubes y otros detalles afines.

El proyecto dispondría que el presidente del Comité de Propuestas deba notificar al gobernador el nombre del candidato seleccionado dentro de las 24 horas de haber sesionado el Comité y, a su vez, el gobernador deba anunciar a los clubes la selección del Comité dentro de las 72 horas posteriores de efectuada la misma.

Este proyecto de enmienda propone además que el plazo que debe fijar el gobernador para la presentación de las resoluciones de los clubes deberá circunscribirse a los 14 días de anunciada la selección del Comité de Propuestas.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 10-155

Enmendar las disposiciones para candidatos contendientes al cargo de gobernador  
propuesto

Propuesto por el Club Rotario de Ängelholm-Luntertun, Suecia  
y el Club Rotario de Laholmsbukten, Suecia  
y el Club Rotario de Ljungby Kungshögen, Suecia  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2400, Halmstad, Suecia  
Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 248 del *Manual de Procedimiento*):

4

5 **Artículo 13 Propuestas y elecciones para el cargo de gobernador**

6

7 **13.020. Procedimiento para la selección de gobernador propuesto.**

8

9 13.020.8. *Candidatos contendientes.*

10 Todo club del distrito que hubiera estado funcionando durante al menos un año a la fecha  
11 de inicio del año en cuestión podrá proponer, también, un candidato contendiente para  
12 gobernador propuesto, siempre y cuando dicho club hubiese presentado a tal candidato  
13 anteriormente ante el Comité de Propuestas. Todo club que hubiera estado funcionando  
14 durante menos de un año a la fecha de inicio del año en cuestión podrá sugerir un  
15 candidato contendiente, siempre que dicho candidato sea socio del club que sugiere su  
16 candidatura y el ~~El~~ candidato contendiente deberá haber sido debidamente sugerido al  
17 Comité de Propuestas. El nombre del candidato contendiente deberá ser anunciado de  
18 conformidad con una resolución aprobada por el club en una reunión ordinaria. El club  
19 deberá enviar copia de la resolución al gobernador dentro del plazo que éste disponga.  
20 Dicho plazo no será menor que dos semanas después de que el Comité de Propuestas  
21 anuncie el candidato que ha seleccionado como gobernador propuesto.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se  
incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de disponer que si un club desea proponer a un candidato contendiente para gobernador propuesto, deberá haber sugerido previamente al candidato ante el Comité de Propuestas para Gobernador. Según las disposiciones vigentes, todo club del distrito puede proponer un candidato contendiente, salvo aquellos que hubieran estado funcionando durante al menos un año a

la fecha de inicio del año en cuestión, en cuyo caso sólo podrá proponer un candidato que sea socio del nuevo club.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-156

Enmendar las disposiciones para candidatos contendientes al cargo de gobernador  
propuesto

Propuesto por el Club Rotario de Ängelholm-Luntern, Suecia  
y el Club Rotario de Laholmsbukten, Suecia  
y el Club Rotario de Ljungby Kungshögen, Suecia  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2400, Halmstad, Suecia  
Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 247 del *Manual de Procedimiento*):

4

5 **Artículo 13 Propuestas y elecciones para el cargo de gobernador**

6

7 **13.020. Procedimiento para la selección de gobernador propuesto.**

8

9 13.020.6. *Notificación de la propuesta.*

10 El Comité de Propuestas notificará al gobernador quién ha sido el candidato  
11 seleccionado. Acto seguido, el gobernador anunciará a los clubes del distrito el nombre y  
12 el club del gobernador propuesto. A fin de agilizar el trámite para la presentación de un  
13 candidato contendiente, el gobernador anunciará, además, en ese momento el nombre y  
14 los clubes de los candidatos que hubiese considerado el Comité de Propuestas.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de disponer que el gobernador deberá anunciar el nombre de todos los candidatos que hubiese considerado el Comité de Propuestas para Gobernador. A fin de agilizar los trámites para la presentación de candidatos contendientes, tal información deberá proporcionarse cuando el gobernador anuncie el nombre y el club del gobernador propuesto.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-157

Enmendar las disposiciones para candidatos contendientes al cargo de gobernador  
propuesto

Propuesto por el Club Rotario de Mulund, Mah., India  
Propuesto por el Club Rotario de Thane, Mah., India  
Apoyado por el Distrito 3140, Mah, India  
Octubre-Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (páginas 248 del *Manual de Procedimiento*):

### 4 **Artículo 13 Propuestas y elecciones para el cargo de gobernador**

#### 5 **13.020. Procedimiento para la selección de gobernador propuesto.**

##### 6 **13.020.11. Propuestas de candidatos contendientes.**

7 El gobernador notificará, dentro de los siete días posteriores al vencimiento del plazo, a  
8 todos los clubes del distrito cuando haya sido presentado un candidato contendiente  
9 válido dentro del plazo establecido, ~~siempre que dicha propuesta continúe en vigencia~~  
10 ~~durante los 15 días siguientes al vencimiento del plazo~~. En la notificación deberá  
11 incluirse el nombre y las cualificaciones de cada uno de los candidatos contendientes, el  
12 nombre de los clubes que proponen y apoyan al candidato contendiente, y una  
13 explicación de que sus candidaturas serán objeto de votación por correo o en la  
14 Conferencia de Distrito.  
15

##### 16 **13.020.12. ~~Pérdida de vigencia de Ausencia de la~~ una propuesta válida de un candidato** 17 **contendiente.**

18 ~~Si no se hubiera recibido~~ Cuando haya transcurrido el plazo de 15 días y ninguna  
19 propuesta válida de candidatos contendientes ~~mantenga vigencia~~, el gobernador declarará  
20 gobernador propuesto al candidato del Comité de Propuestas del distrito. Dentro de los 15  
21 días siguientes, el gobernador deberá notificar el nombre del gobernador propuesto a  
22 todos los clubes del distrito.  
23  
24  
25

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se  
incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de disponer que  
gobernador notifique, dentro de los siete días posteriores al vencimiento del plazo, a

todos los clubes cuando haya sido presentado un candidato contendiente válido para gobernador propuesto. En la notificación se incluirá el nombre de los clubes que proponen y apoyan al candidato contendiente. Cuando no se reciba ninguna propuesta válida de candidatos contendientes, el gobernador declarará gobernador propuesto al candidato del Comité de Propuestas.

#### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 10-158

Enmendar las disposiciones para candidatos contendientes a los cargos de director y gobernador propuestos

Propuesto por el Club Rotario de Amadora, Portugal  
Apoyado por el Distrito 1960, Portugal  
Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmiendan como a continuación  
3 se indica:

4  
5 el artículo 12 (página 239 del *Manual de Procedimiento*):

6  
7 **Artículo 12 Propuestas y elección de directores**

8  
9 **12.040. Cuando el candidato contendiente no resulta elegido.**

10 Consecuencias:

11  
12 12.040.1. si el candidato contendiente para el cargo de director propuesto no resultara  
13 elegido, no podrá presentarse nuevamente para dicho cargo durante un lapso de siete  
14 años,

15  
16 12.040.2. si transcurrido los siete años, el mismo rotario decide , cumplidas las  
17 formalidades del caso, presentarse nuevamente como candidato contendiente para el  
18 cargo de director propuesto, y no resultara elegido, no podrá aspirar nunca más a dicho  
19 cargo.

20  
21 (La numeración de las secciones subsiguientes se modificará de manera acorde.)

22  
23 el artículo 13 (página 246 del *Manual de Procedimiento*):

24  
25 **Artículo 13 Propuestas y elecciones para el cargo de gobernador**

26  
27 **13.020. Procedimiento para la selección de gobernador propuesto.**

28  
29 **13.020.14. Cuando el candidato contendiente no resulta elegido**

30 Consecuencias:

31  
32 13.020.14.1. si el candidato contendiente para el cargo de gobernador propuesto no  
33 resultara elegido, no podrá presentarse nuevamente a dicho cargo durante un lapso de  
34 siete años,

35  
36 13.020.14.2. si transcurrido los siete años, el mismo rotario decide, cumplidas las  
37 formalidades del caso, presentarse nuevamente como candidato contendiente para el

1 cargo de gobernador propuesto, y no resultara elegido, no podrá aspirar nunca más a  
2 dicho cargo.

3  
4 y el artículo 15 (páginas 257 del *Manual de Procedimiento*):

5  
6 **Artículo 15 Distritos**

7  
8 **15.070. Condiciones que debe reunir el gobernador propuesto.**

9 A menos que la Directiva lo eximiera de ello, nadie podrá ser propuesto para el cargo de  
10 gobernador si no reúne los siguientes requisitos en el momento de su selección:

11  
12 15.070.5. *Declaración del rotario sobre sus cualificaciones.*

13 El rotario propuesto para el cargo deberá demostrar que conoce los requisitos, deberes y  
14 responsabilidades del cargo de gobernador prescritos en este *Reglamento* y, a tales  
15 efectos, deberá presentar ante RI, por medio del secretario general, una declaración  
16 firmada en la que se estipule que comprende dichos requisitos, deberes y  
17 responsabilidades. Tal declaración confirmará que el rotario está dispuesto y capacitado  
18 para el fiel cumplimiento de los deberes y responsabilidades que implica el cargo de  
19 gobernador, y que no se encuentra inhabilitado para el cargo de conformidad con lo  
20 dispuesto en la sección 13.020.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de disponer que si un candidato contendiente para director propuesto o gobernador propuesto no resultara elegido como tal, dicho rotario no podrá presentarse como candidato al cargo de director o gobernador durante un lapso de siete años. Propone además que si un rotario se presentará como candidato contendiente en una segunda ocasión y no resultara elegido, entonces tal rotario no podrá presentarse más como candidato a dichos cargos.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-159

Enmendar las especificaciones para la elección del gobernador mediante votación por correo

Propuesto por el Distrito 3010, India  
Diciembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 249 del *Manual de Procedimiento*):  
4

### 5 **Artículo 13 Propuestas y elecciones para el cargo de gobernador**

6

#### 7 **13.040. Especificaciones sobre la votación por correo.**

8 El gobernador preparará una papeleta en el formulario oficial prescrito por la Directiva,  
9 indicando el nombre del candidato seleccionado por el Comité de Propuestas del distrito.  
10 En la papeleta se incluirá, en orden alfabético, una lista de los candidatos presentados al  
11 gobernador. Cuando haya más de dos candidatos, se votará mediante papeleta transferible  
12 única. El gobernador remitirá una copia de dicha papeleta firmada por todos los  
13 integrantes del Comité de Preparación de Elecciones a cada uno de los clubes, con  
14 instrucciones de que, una vez emitido el voto, ésta le sea remitida de regreso. Las  
15 papeletas deberán ser recibidas por el gobernador en el plazo que éste disponga. Tal plazo  
16 será no menor de 15 días ni mayor de 30 días a partir de la fecha en que el gobernador  
17 envíe las papeletas a los clubes. Cada papeleta constituirá un voto. El gobernador deberá  
18 enviar a cada club el número de papeletas correspondiente al número de votos a los que  
19 tenga derecho a emitir dicho club.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* de manera que la papeleta que debe remitir el gobernador a cada uno de los clubes cuando se realiza una votación por correo deba estar firmada por todos los integrantes del Comité de Preparación de Elecciones.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 10-160

Disponer la presencia de observadores durante una votación por correo

Propuesto por el Distrito 3010, India  
Diciembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmiendan como a continuación  
3 se indica:

4  
5 el artículo 10 (página 231 del *Manual de Procedimiento*):

6  
7 **Artículo 10 Propuestas y elecciones de funcionarios — Disposiciones generales**

8  
9 **10.060.**

10 *Campañas electorales, actividades de propaganda y solicitud de votos.*

11  
12 *10.060.3. Consideración por la Directiva.*

13 La Directiva deberá considerar las reclamaciones al igual que los informes de los  
14 observadores de la elección, tal como se dispone en el inciso 13.030.3. Una vez  
15 consideradas, desestimará la reclamación, si procede, descalificará al candidato para el  
16 cargo electivo en cuestión o futuros cargos electivos de RI o ambos, o tomará la decisión  
17 que estime justa y necesaria. Para descalificar a un candidato se requerirán dos tercios de  
18 los votos, siendo dicha descalificación para aquellos cargos de RI y períodos que la  
19 Directiva determine. La Directiva podrá tomar las medidas que considere justas y  
20 adecuadas contra los rotarios que infrinjan el inciso 10.060.1. y transmitirá su decisión lo  
21 antes posible a las partes interesadas.

22  
23 el artículo 13 (página 248 del *Manual de Procedimiento*):

24  
25 **Artículo 13 Propuestas y elecciones para el cargo de gobernador**

26  
27 **13.030. Selección de gobernador a través de votación por correo.**

28 Todo distrito podrá seleccionar al gobernador propuesto mediante votación por correo sin  
29 la participación del Comité de Propuestas cuando las circunstancias requieran la adopción  
30 de tal medida, según lo estipulado en el subinciso 13.020.1. o cuando la Directiva otorgue  
31 la autorización pertinente.

32  
33 *13.030.3. Observadores de elecciones.*

34 Los candidatos nombrarán, recíproca y unánimemente, a un ex funcionario de RI del  
35 distrito, quien actuará en calidad de observador durante el proceso de elección. En caso  
36 de no llegar a un consenso, la selección del gobernador será inapelable. Toda reclamación  
37 respecto al proceso de elección deberá presentarse por escrito al observador, quien  
38 independientemente constatará la veracidad de las reclamaciones y recomendará al  
39 gobernador sobre el cese de toda actividad que contravenga lo dispuesto en el subinciso

- 1 10.060.1. El observador de la elección elevará ante el secretario general un informe sobre
- 2 el proceso de elección dentro de los 21 días posteriores a la fecha en que se anunciara el
- 3 resultado del escrutinio de votos, siguiendo el formato prescrito por el secretario general.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* para disponer la presencia de observadores cuando el gobernador propuesto sea seleccionado mediante una votación por correo. Los candidatos nombrarán, recíproca y unánimemente, a un ex funcionario de RI del distrito, quien actuará en calidad de observador durante el proceso de elección.

Toda reclamación respecto al proceso de elección deberá presentarse por escrito al observador, quien independientemente constatará la veracidad de las reclamaciones y recomendará a las partes interesadas el cese de toda actividad no permitida. El observador de la elección elevará un informe sobre la reclamación ante el secretario general.

El proyecto de enmienda propone, además, que la Directiva al considerar las reclamaciones deba tener en cuenta los informes de los observadores de la elección.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-161

Enmendar las disposiciones respecto a elecciones especiales para gobernador

Propuesto por el Club Rotario de Kansas City-Plaza, Missouri, EE.UU.

Apoyado por el Distrito 6040, Missouri, EE.UU.

Noviembre-Diciembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 251 del *Manual de Procedimiento*):  
4

5

### **Artículo 13 Propuestas y elecciones para el cargo de gobernador**

6

7 **13.070.** Elecciones especiales.

8 Cuando un distrito no logre seleccionar al gobernador propuesto o cuando un candidato  
9 propuesto para dicho cargo deje de reunir los requisitos para participar en la elección o  
10 por otros motivos no esté en condiciones ni dispuesto a servir y no sea seleccionado otro  
11 candidato del distrito antes de la elección anual de funcionarios que ha de realizarse en la  
12 Convención, el gobernador deberá reiniciar los procedimientos de propuesta, de  
13 conformidad con la sección 13.020. De manera similar, cuando el candidato propuesto de  
14 un distrito sea elegido en la Convención pero deje de reunir los requisitos para participar  
15 en la elección o por otros motivos no esté en condiciones ni dispuesto a servir al menos  
16 tres meses antes de la Asamblea Internacional, el gobernador deberá reiniciar los  
17 procedimientos de propuesta que se indican a partir del subinciso 13.020. En cualquiera  
18 de estos casos, la Directiva elegirá al rotario así propuesto para prestar servicio en calidad  
19 de gobernador electo. A partir de entonces, si el gobernador electo deja de reunir los  
20 requisitos para participar en la elección o por otros motivos no está en condiciones ni  
21 dispuesto a servir, la Directiva elegirá a un rotario que reúna los requisitos establecidos  
22 en la sección 15.070. a fin de cubrir la vacante. No obstante, si el gobernador electo o el  
23 gobernador propuesto no estuvieran en condiciones ni dispuestos a servir en calidad de  
24 gobernador, y se hubiera realizado ya el proceso de selección de un sucesor en el distrito  
25 según lo prescrito, dicho sucesor automáticamente ocupará la vacante, siempre y cuando  
26 esté en condiciones y dispuesto a servir, debiendo ser ratificada su elección en la  
27 Convención o por la Junta Directiva de RI.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* y modificar el proceso de propuesta y selección de gobernadores, en caso de que el gobernador electo o el gobernador propuesto dejase de reunir los requisitos o no estuviera en condiciones ni dispuesto a servir. Según la normativa vigente, cuando el candidato propuesto de un

distrito deja de reunir los requisitos o no está en condiciones ni dispuesto a servir antes de la elección anual de funcionarios, el gobernador deberá reiniciar los procedimientos y convocar al Comité de Propuestas. Si el gobernador electo o propuesto quedase posteriormente inhabilitado para servir, al menos tres meses antes de la Asamblea Internacional, el distrito propondrá un nuevo candidato siguiendo el procedimiento de votación por correo. A partir de entonces, si el puesto quedase vacante, menos de tres meses antes de la Asamblea Internacional, la Directiva de RI seleccionará y elegirá al gobernador.

El proyecto propone alternativamente que si el gobernador electo o el gobernador propuesto no estuvieran en condiciones ni dispuestos a servir en calidad de gobernador, y se hubiera realizado ya el proceso de selección de un sucesor en el distrito según lo prescrito, dicho sucesor automáticamente ocupará la vacante, siempre y cuando esté en condiciones y dispuesto a servir.

#### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-162

Enmendar las disposiciones respecto a la propuesta de funcionarios

Propuesto por el Club Rotario de Recife-Casa Amarela, Pe., Brasil  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 4500, Brasil  
Diciembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (páginas 230-231 del *Manual de Procedimiento*):

4

5 **Artículo 10 Propuestas y elecciones de funcionarios — Disposiciones generales**

6

7 **10.040. Quiénes no pueden ser propuestos.**

8

9 10.040.1. *Comité de Propuestas.*

10 Ninguna persona que haya acordado por escrito ser integrante de un Comité de  
11 Propuestas, ningún suplente de este tipo de comité o candidato a integrarlo, sea o no  
12 elegido para integrarlo, ningún candidato a integrar el comité que sea seleccionado y  
13 posteriormente renuncie a integrar dicho comité, ni tampoco un cónyuge, hijo, madre o  
14 padre de ninguna de estas personas tendrá derecho a ser propuesto para ejercer el cargo  
15 en cuestión en el año en que deba proponer candidatos el respectivo comité.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de disponer que los rotarios que hayan acordado integrar un comité de propuestas no puedan ser propuestos por dicho comité.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-163

Enmendar las disposiciones respecto a la propuesta de funcionarios

Propuesto por el Club Rotario de Nilgiris West, Tamil Nadu, India  
Apoyado por el Distrito 3202, India  
Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (páginas 230-231 del *Manual de Procedimiento*):

4  
5 Artículo 10 Propuestas y elecciones de funcionarios — Disposiciones generales

6  
7 **10.040. Quiénes no pueden ser propuestos.**

8  
9 ~~10.040.1. Comité de Propuestas.~~

10 ~~Ningún integrante de un Comité de Propuestas, ningún suplente de este tipo de comité o~~  
11 ~~candidato a integrarlo, sea o no elegido para integrarlo, ningún candidato a integrar el~~  
12 ~~comité que sea seleccionado y posteriormente renuncie a integrar dicho comité, ni~~  
13 ~~tampoco un cónyuge, hijo, madre o padre de ninguna de estas personas tendrá derecho a~~  
14 ~~ser propuesto para ejercer el cargo en cuestión en el año en que deba proponer candidatos~~  
15 ~~el respectivo comité.~~

(La numeración de las secciones subsiguientes se modificará de manera acorde.)

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de eliminar la normativa que dispone que ningún integrante ni suplente de un Comité de Propuestas, o candidato a integrarlo, ningún candidato a integrar el comité que sea seleccionado y posteriormente renuncie a integrar dicho comité, ni tampoco un cónyuge, hijo, madre o padre de ninguna de estas personas tenga derecho a ser propuesto para ejercer el cargo en cuestión en el año en que deba proponer candidatos el respectivo comité.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 10-164

Aclarar el proceso de consideración de reclamos electorales

Propuesto por la Junta Directiva de RI

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (páginas 231 del *Manual de Procedimiento*):  
4

5 **Artículo 10 Propuestas y elecciones de funcionarios — Disposiciones generales**

6  
7 **10.060.**

8 *Campañas electorales, actividades de propaganda y solicitud de votos.*

9  
10 ~~10.060.1. *Actividades prohibidas.*~~

11 A fin de seleccionar a los rotarios con mejores cualificaciones para ejercer cargos  
12 electivos en RI, se prohíbe toda actividad o gestión destinada a influir de manera positiva  
13 o negativa en el proceso de selección para un cargo electivo mediante campañas  
14 electorales, actividades de propaganda, solicitud de votos u otros medios. Los rotarios  
15 no deberán hacer campañas electorales, actividades de propaganda o solicitud de votos  
16 para cargos electivos de RI ni permitir que otros lo hagan en su nombre o en nombre de  
17 otra persona. No deberán distribuir entre los clubes ni entre los socios a título individual  
18 material impreso, folletos, cartas u otros materiales, ni utilizar los medios o  
19 comunicaciones electrónicas, que no fueran los expresamente autorizados por Directiva  
20 ni permitir que otros lo hagan en su nombre. Si el candidato se enterase de que se han  
21 emprendido en su nombre algunas de las actividades prohibidas en esta disposición,  
22 deberá expresar inmediatamente su desaprobación a aquellos que las realizan y disponer  
23 el cese de tal actividad.  
24

25 10.070. *Procedimiento para la revisión de irregularidades electorales.*

26  
27 ~~10.060.2. 10.070.1. *Reclamaciones.*~~

28 Sólo se examinarán las reclamaciones ~~contempladas en esta sección~~ referentes al proceso  
29 de selección para un cargo electivo en RI o el resultado de una elección que sean  
30 formuladas por un club y presentadas por escrito. Toda reclamación de este tipo deberá  
31 contar con el apoyo de al menos otros cinco clubes o de un funcionario de RI en ejercicio.  
32 Todas las reclamaciones y la documentación que las avalen deberán ser presentadas al  
33 secretario general dentro de los 21 días siguientes al anuncio de los resultados de la  
34 votación. Cuando existan pruebas suficientes de que se ha cometido una infracción, el  
35 representante del presidente de RI ante la correspondiente Conferencia de Distrito o  
36 reunión zonal o distrital, podrá formular una reclamación. El representante deberá  
37 presentar tales pruebas ante el secretario general. Éste, al recibir la reclamación, actuará  
38 de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Directiva.

(La numeración de las secciones subsiguientes se modificará de manera acorde.)

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a fin de ratificar que las disposiciones vigentes relacionadas con reclamaciones electorales rigen para todo tipo de reclamaciones respecto a la elección de funcionarios y no únicamente para supuestos casos de campañas electorales, actividades de propaganda y sollicitación de votos.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-165

Enmendar el lema secundario de RI

Propuesto por el Club Rotario de Macomb, Illinois, EE.UU.

Apoyado por el Distrito 6460, Illinois, EE.UU.

Noviembre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE el Consejo de Legislación de 2004 adoptó la Resolución 04-  
2 271, con la cual se modificó el lema secundario de RI "Se Beneficia Más El que Mejor  
3 Sirve" a "Se Benefician Más Quienes Mejor Sirven",  
4  
5 CONSIDERANDO QUE el Consejo de Legislación de 2007 adoptó la Resolución 07-  
6 109 por la cual se solicitaba a la Directiva que considerase la posibilidad de enmendar el  
7 lema secundario de RI ya que éste se basa en la filosofía que el Servicio a través de la  
8 Ocupación se ejemplifica mediante las propias acciones individuales, y  
9  
10 CONSIDERANDO QUE el término "quien" es de género neutro y menos confuso que  
11 "él/ella"  
12  
13 EL CONSEJO DE LEGISLACIÓN DE 2010 RESUELVE que se adopte "Se Beneficia  
14 Más Quien Mejor Sirve" como lema secundario de Rotary.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

El Consejo de Legislación de 2004 modificó el lema secundario de RI "Se Beneficia Más El que Mejor Sirve" a "Se Benefician Más Quienes Mejor Sirven", para eliminar toda referencia a un género definido. El Consejo de Legislación de 2007 solicitó a la Directiva de RI que considerase la posibilidad de enmendar el lema secundario de RI, sustituyendo "quienes" por "él/ella", ya que éste se basa en la filosofía que el Servicio a través de la Ocupación se ejemplifica mediante las propias acciones individuales.

Puesto que "él/ella" se presta a confusiones, el proponente sugiere el uso del término "quien", ya que no sólo es de género neutro sino que también refleja la acción individual.

Este proyecto de resolución enmendaría entonces el lema secundario de RI de "Se Benefician Más Quienes Mejor Sirven" a "Se Beneficia Más Quien Mejor Sirve".

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-166

### Enmendar los propósitos de RI

Apoyado por la Conferencia del Distrito 2640, Wakayama, Wakayama, Japón  
Abril de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a continuación  
3 se indica (página 195 del *Manual de Procedimiento*):  
4

#### 5 **Artículo 3 Propósitos**

6 RI se propone:

- 7 (a) Apoyar a los clubes y distritos de RI en el desarrollo de los programas y  
8 actividades que promuevan el Objetivo de Rotary.  
9 (b) Estimular, fomentar, propagar y vigilar el funcionamiento de Rotary en todo el  
10 mundo.  
11 (c) Coordinar y dirigir en general las actividades de RI.  
12 (d) Brindar orientación y asesoría a los clubes sobre la manera en que deben funcionar,  
13 recopilando datos sobre cada club para comprender mejor los asuntos que los  
14 afectan y poder brindarles información relevante y no simplemente imponer normas.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se  
incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar los Estatutos de RI a fin de incluir como propósito de RI “brindar orientación y asesoría a los clubes sobre la manera en que deben funcionar”. Para el efecto, RI tendría que recopilar datos sobre cada club para comprender mejor los asuntos que los afectan y poder brindarles información relevante y no simplemente normas.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-167

Modificar las atribuciones de la Directiva de RI en lo que respecta al cambio de límites distritales

Propuesto por la Junta Directiva de RI

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 252 del *Manual de Procedimiento*):

4

### 5 **Artículo 15 Distritos**

6

#### 7 **15.010. *Cómo se forman.***

8 La Directiva está autorizada a agrupar los clubes en distritos. El presidente promulgará la  
9 lista de los distritos y de sus límites. Tal decisión se tomará de conformidad con las  
10 instrucciones de la Directiva. Ésta podrá eliminar o cambiar los límites de los distritos a  
11 su discreción, siempre que estos contengan menos de ~~30~~ 33 clubes o menos de ~~1.000~~  
12 1.200 rotarios. No deberá hacerse ningún cambio a los límites de un distrito que contenga  
13 más de ~~30~~ 33 clubes y ~~1.000~~ 1.200 rotarios, si a ello se opone la mayoría del número total  
14 de clubes pertenecientes al distrito. La Directiva podrá eliminar o cambiar los límites de  
15 un distrito solamente después de haber consultado con los gobernadores y los clubes de  
16 los distritos en cuestión y dar a éstos la oportunidad razonable de hacer recomendaciones  
17 sobre el cambio propuesto. La Directiva, a la hora de proceder a estos cambios, ha de  
18 tener en cuenta las limitaciones geográficas, el potencial para el crecimiento del distrito y  
19 otros factores relevantes como cultura, recursos económicos e idioma.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* al cambiar el número de clubes por distrito de 30 a 33 y de rotarios de 1.000 a 1.200. Según las disposiciones vigentes, la Directiva no eliminará ni modificará los límites de un distrito que contenga más de 30 clubes y 1.000 rotarios, si a ello se opone la mayoría del número total de clubes del distrito.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda representarían una disminución de gastos para RI. Al 31 de mayo de 2009, funcionaban aproximadamente 70 distritos con menos de 1.200 socios o menos de 33 clubes. Al eliminarse o cambiarse los límites de tales distritos, se reduciría el número de distritos a los que brinda servicios la Secretaría.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-168

Conferir a la Directiva la RI autoridad para suspender o dar de baja a un club que no cumpla con las normas de custodia de fondos de La Fundación Rotaria

Propuesto por la Junta Directiva de RI

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 205 del *Manual de Procedimiento*):

4

5 **Artículo 3 Renuncia a la calidad de miembro de RI o suspensión o**  
6 **pérdida de la misma**

7

8 **3.030. Autoridad de la Directiva para suspender o dar de baja a un club.**

9

10 3.030.3. Suspensión o baja por incumplimiento de las normas de custodia de fondos de la  
11 Fundación.

12 La Directiva podrá decretar la suspensión o el cese de la calidad de miembro de todo club  
13 a cuyas filas pertenezca un rotario que hubiera malversado fondos de La Fundación  
14 rotaria o que hubiera infringido las normas para la custodia de fondos establecidas por La  
15 Fundación Rotaria.

(La numeración de las secciones subsiguientes se modificará de manera acorde.)

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* para conferir a la Directiva de RI la autoridad de decretar la suspensión o el cese de la calidad de miembro de todo club a cuyas filas pertenezca un rotario que hubiera malversado fondos de La Fundación Rotaria o que hubiera infringido las normas para la custodia de fondos establecidas por la Fundación. De conformidad con el inciso 3.030.1, la Directiva podrá decretar la suspensión o el cese de la calidad de miembro de todo club que deje de pagar sus cuotas a RI o no cumpla con otras obligaciones financieras, las cuales, según propone el proyecto, incluyen también las obligaciones financieras para con la Fundación. Confiere a la Directiva, además, la autoridad para suspender o dar de baja a todo club que infrinja las normas de custodia de fondos establecidas por La Fundación Rotaria.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-169

Disponer la restitución o cese de la calidad de miembro a los clubes suspendidos

Propuesto por el Club Rotario de Ringwood, Hants., Inglaterra  
Apoyado por el Consejo del Distrito 1110, Eastleigh, Hants., Inglaterra  
Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 205 del *Manual de Procedimiento*):

4  
5 Artículo 3 *Renuncia a la calidad de miembro de RI o suspensión o*  
6 *pérdida de la misma*

7  
8 **3.030. Autoridad de la Directiva para suspender o dar de baja a un club.**

9  
10 3.030.5. Período de suspensión.  
11 La Directiva decretará la restitución de los derechos de afiliación de un club que hubiera  
12 sido suspendido una vez constatado el pago total de las cuotas a RI u otras obligaciones  
13 financieras o de las contribuciones aprobadas al fondo distrital; se presente prueba  
14 concluyente de que el club ha abordado debidamente toda acusación de infracción a las  
15 leyes de protección a la juventud pertinentes que se plantee en contra de uno de sus  
16 socios; o resuelto toda medida disciplinaria por causa justificada. En cualquier otro caso,  
17 si dentro de un período de seis meses no se hubiera resuelto la causa de la suspensión, la  
18 Directiva dará de baja al club.

19

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de disponer que la Directiva de RI restituya los derechos de afiliación de un club que hubiera sido suspendido por el impago de las cuotas a RI u otras obligaciones financieras o de las contribuciones aprobadas al fondo distrital si el club abona el monto total en un plazo de seis meses. De la misma manera, la Directiva restituirá la calidad de miembro a un club que hubiera sido suspendido por incumplir el requisito de abordar debidamente toda acusación de infracción a las leyes de protección a la juventud pertinentes que se plantee en contra de uno de sus socios u otra causa justificada, si el club resuelve el problema en un período de seis meses, de lo contrario se daría de baja a dicho club.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-170

Modificar la duración del mandato de los integrantes de comités de RI

Propuesto por la Junta Directiva de RI

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 260 del *Manual de Procedimiento*):

### 4 **Artículo 16 Comités**

#### 5 **16.050. Duración en el cargo.**

6  
7 Ninguna persona podrá formar parte del mismo comité de RI durante más de ~~tres~~ cuatro  
8 años, a menos que se disponga lo contrario en este *Reglamento*. Ninguna persona que  
9 haya formado parte de un comité por tres años podrá ser designada posteriormente para  
10 integrar el mismo comité. Lo dispuesto en esta sección no se aplicará en el caso de  
11 miembros ex officio de ningún comité ni en el de los miembros de comités ad hoc. Sin  
12 perjuicio de lo dispuesto en esta sección, el presidente podrá nombrar presidente del  
13 Comité de la Convención a un rotario que hubiera sido previamente miembro de un  
14 Comité de la Convención durante dos años, siempre que el mismo no hubiera ejercido  
15 anteriormente la presidencia de dicho comité.  
16

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se  
incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

El mandato en los comités permanentes de RI dura tres años. La Directiva determinará el número de integrantes así como el período de funciones de otros comités de RI de conformidad con la sección 16.010 del *Reglamento* de RI. Ninguna persona podrá formar parte del mismo comité de RI durante más de tres años. Si una persona sirve un período de dos años en vez de tres, ésta no podrá formar nuevamente del mismo comité. De la misma manera, si una persona es nombrada para cubrir una vacante en un comité de tres años, ésta no podrá integrar posteriormente dicho comité.

Aunque la duración del cargo en los comités permanentes de RI no variaría, el proyecto enmendaría el *Reglamento de RI* permitiendo que una persona integre el mismo comité por un máximo de cuatro años. Permitiría, además, que una persona que cubre una vacante por un año en un comité de tres años sea nombrada para integrar nuevamente el comité. Igualmente, si una persona se retirase de un comité antes de concluir un año de servicio, ésta podría integrar nuevamente dicho comité.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-171

Solicitar a la Directiva que estudie la posibilidad de establecer un comité para analizar y determinar la manera en que los clubes rotarios se pueden adaptar a las condiciones sociales del siglo XXI

Propuesto por la Conferencia del Distrito 2370, Haninge, Suecia  
Octubre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE el Objetivo de Rotary es estimular y fomentar 1) el desarrollo  
2 del conocimiento mutuo como ocasión de servir, 2) la observancia de elevadas normas de  
3 ética en las actividades profesionales y empresariales, 3) la puesta en práctica del ideal de  
4 servicio por parte de todos los rotarios en su vida privada, profesional y pública, y 4) la  
5 comprensión, la buena voluntad y la paz,  
6  
7 CONSIDERANDO QUE la mayoría del material informativo, para uso interno y externo,  
8 que promueve la Directiva de RI y produce la administración de RI destaca la  
9 importancia de organizar actividades de recaudación de fondos para apoyar una gran  
10 gama de proyectos humanitarios en todo el mundo,  
11  
12 CONSIDERANDO QUE, lamentablemente, en las últimas décadas del siglo XX surgió  
13 una obvia asimetría entre el Objetivo de RI y las prácticas que recomienda la  
14 organización, la cual sin duda ha influido negativamente en el desarrollo del cuadro  
15 social de Rotary,  
16  
17 CONSIDERANDO QUE la evaluación de las ideas y experiencias derivadas del proyecto  
18 piloto de Nuevos Modelos para los Clubes Rotarios que concluyó en 2007 después de  
19 seis años de implementación no ha tenido como consecuencia ningún tipo de decisión o  
20 iniciativa por parte de la Directiva ni la administración de RI a fin de promover nuevas  
21 maneras de llevar a la práctica el Objetivo de Rotary y fomentar el desarrollo del cuadro  
22 social,  
23  
24 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta Directiva de RI estudie la  
25 posibilidad de organizar un grupo de rotarios experimentados y dedicados de diversos  
26 clubes y distritos a fin de determinar de qué manera podrían adaptarse los clubes rotarios  
27 a las condiciones sociales del siglo XXI y atraer nuevos socios a Rotary.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Junta Directiva de RI que estudie la posibilidad de organizar un grupo de rotarios experimentados y dedicados a fin de determinar de qué manera podrían adaptarse los clubes rotarios a las condiciones sociales del siglo XXI y atraer nuevos socios a Rotary.

El actual Comité de Desarrollo y Retención del Cuadro Social es un comité ad hoc que se reúne generalmente una vez al año, y se espera que se reúna en 2009-2010. El Comité orienta y asesora a la Junta Directiva de RI en las áreas de desarrollo del cuadro social, retención y capacitación de socios.

#### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas sustanciales para RI. Se espera que el actual Comité de Desarrollo y Retención del Cuadro Social pueda encargarse de la investigación pertinente.

PROYECTO DE ENMIENDA 10-172

Enmendar las atribuciones del Comité de Auditoría

Propuesto por la Junta Directiva de RI

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 262 del *Manual de Procedimiento*):  
4

5 **Artículo 16 Comités**

6  
7 **16.110. Comité de Auditoría.**

8 La Directiva de RI nombrará un Comité de Auditoría, con ~~seis~~ siete integrantes, cada uno  
9 de los cuales deberá ser independiente y poseer sólidos conocimientos en materia de  
10 finanzas. Entre los miembros del comité, tres deberán ser integrantes en ejercicio de la  
11 Directiva, quienes serán designados anualmente por dicho cuerpo, y dos fiduciarios en  
12 funciones, designados anualmente por dicho cuerpo. El comité deberá, además, incluir a  
13 dos integrantes que nombre la Directiva los cuales no podrán ser miembros de la  
14 Directiva ni del Consejo de Fiduciarios, quienes ocuparán el cargo por un período único  
15 de seis años, uno de los cuales será nombrado cada tercer año. ~~Los otros tres miembros~~  
16 del comité prestarán servicio durante un período único de seis años, designándose un  
17 miembro en años alternos, de manera que el comité siempre esté compuesto por seis  
18 integrantes. El Comité de Auditoría examinará e informará a la Directiva de RI, según sea  
19 adecuado, sobre asuntos como informes de finanzas de RI y La Fundación Rotaria,  
20 auditoría externa, sistemas de control internos, auditoría interna y otros asuntos  
21 pertinentes. Este comité se reunirá un máximo de tres veces por año, en los lugares y  
22 fechas que decidan el presidente o la Directiva de RI o el presidente del comité, y, si el  
23 presidente de RI o el presidente del comité lo considera necesario, se reunirán en otras  
24 fechas durante el año en los lugares y fechas que determine el presidente de RI o el  
25 presidente del comité. El presidente del Comité de Revisión de las Operaciones de RI o la  
26 persona que éste designe, cumplirá funciones de enlace con el Comité de Auditoría. Este  
27 comité —cuyas funciones respecto a la Directiva y al Consejo de Fiduciarios son  
28 únicamente consultivas— desarrollará su gestión siguiendo las atribuciones estipuladas y  
29 sin contravenir las disposiciones de esta sección, según lo prescriban la Directiva de RI y  
30 el Consejo de Fiduciarios de la Fundación.

31  
32 *Disposición provisional relativa a la sección 16.110.*

33 A partir del 1 de julio de 2007 se nombrarán tres miembros que no sean directores de RI.  
34 Uno de ellos ejercerá el cargo durante un período de dos años que concluirá el 30 de  
35 junio de 2009, otro desempeñará sus funciones durante un período de cuatro años que  
36 finalizará el 30 de junio de 2011 y el tercero prestará servicio durante un período de seis  
37 años que concluirá el 30 de junio de 2013. Las modificaciones de la sección 16.110  
38 aprobadas por el Consejo de Legislación 2010 de conformidad con el proyecto de  
39 enmienda 10-172 serán implementadas por la Directiva según lo considere conveniente.

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a fin de encomendar al Comité de Auditoría la revisión de los informes financieros, la auditoría externa y otros asuntos pertinentes de La Fundación Rotaria y RI. El proyecto propone además incrementar de seis a siete el número de integrantes del Comité, incluidos dos fiduciarios en ejercicio.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-173

Enmendar las atribuciones del Comité de Planificación Estratégica

Propuesto por la Junta Directiva de RI

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 261 del *Manual de Procedimiento*):  
4

### 5 **Artículo 16 Comités**

#### 6 7 16.100. *Comité de Planificación Estratégica.*

8 La Directiva nombrará un Comité de Planificación Estratégica integrado por seis  
9 miembros, ~~cada uno~~ cuatro de los cuales prestará servicio durante un solo período de seis  
10 años, designándose dos nuevos miembros del comité ~~en años alternativos~~ cada tercer año  
11 y dos miembros designados cada año quienes serán integrantes de la Directiva de RI.  
12 Ningún miembro del comité será ex presidente de RI o integrante actual ~~de la Directiva o~~  
13 del Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria. La selección de los miembros del  
14 comité apuntará a lograr una composición equilibrada con la participación de rotarios con  
15 experiencia en la planificación a largo plazo, programas y actividades de RI y gestión  
16 financiera. El comité se reunirá una vez al año, previa convocatoria, en la fecha y lugar  
17 que determinen el presidente de RI, la Directiva o el presidente del comité, y, si el  
18 presidente de RI o la Directiva lo considera necesario, se fijarán otras fechas durante el  
19 año en los lugares y fechas que determine el presidente o la Directiva, efectuándose las  
20 notificaciones pertinentes. El Comité de Planificación Estratégica redactará, recomendará  
21 y actualizará el plan estratégico que se presentará a la Directiva para su consideración;  
22 realizará encuestas entre los clubes y los rotarios al menos cada tres años, en  
23 cumplimiento de su obligación de analizar el plan y formular las recomendaciones  
24 pertinentes a la Directiva; examinará el programa del año siguiente y asesorará al  
25 presidente electo de RI al respecto, a fin de determinar si dicho programa es compatible  
26 con el plan estratégico y desempeñará todas las demás funciones que la Directiva le  
27 asigne, teniendo en cuenta los estudios sobre las variaciones del número de posibles  
28 socios en cada continente, incluso en países que pronto se declaren abiertos a la  
29 extensión, a fin de prever las consecuencias de dichos cambios en el cuadro social de  
30 cada zona.

#### 31 32 ~~16.100.1. *Enlace con el comité.*~~

33 ~~El presidente deberá seleccionar una persona de enlace entre la Directiva y el comité, que~~  
34 ~~deberá prestar servicio durante un plazo de dos años.~~

#### 35 *Disposición provisional relativa a la sección 16.100.*

36 Las modificaciones de la sección 16.100 aprobadas por el Consejo de Legislación 2010  
37 de conformidad con el proyecto de enmienda 10-173 serán implementadas por la  
38 Directiva según lo considere conveniente.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de disponer que dos directores de RI integren el Comité de Planificación Estratégica, y elimina la disposición que recomienda al presidente nombrar a un director de enlace entre la Directiva y el comité.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 10-174

Disponer el establecimiento de un comité permanente de RI en el área de tecnología informática

Propuesto por el Club Rotario de Potomac-Bethesda, Maryland, EE.UU.  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 7620, Gaithersburg, Maryland, EE.UU.  
Mayo de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 259 del *Manual de Procedimiento*):

4  
5 **Artículo 16 Comités**

6  
7 **16.010. Número y duración del mandato.**

8 La Directiva nombrará los siguientes comités permanentes: Comité de Comunicaciones,  
9 Comité de Estatutos y Reglamento, Comité de Convenciones, Comité de Creación y  
10 Delimitación de Distritos, Comité de Revisión de Irregularidades Electorales, Comité de  
11 Finanzas, Comité de Tecnología Informática, y Comité de Rotaract. Asimismo, nombrará  
12 periódicamente otros comités que, a su juicio, sean necesarios para el buen  
13 funcionamiento de RI. El número de miembros de los comités permanentes y su período  
14 de ejercicio del cargo se dispondrá de la siguiente forma: (1) Comunicaciones —  
15 compuesto por seis miembros, dos de los cuales deberán ser elegidos cada año, por  
16 términos de tres años; (2) Estatutos y Reglamento — compuesto por tres miembros, uno  
17 de los cuales deberá ser elegido cada año, por un término de tres años, excepto en el año  
18 en que se celebre el Consejo de Legislación, cuando deberá estar formado por cuatro  
19 miembros, uno de los cuales será el ex integrante más reciente del comité, quien prestará  
20 servicio durante un cuarto año; (3) Convenciones — compuesto por seis miembros, uno  
21 de los cuales deberá ser presidente de la Comisión Organizadora Anfitriona para la  
22 Convención anual; (4) Creación y Delimitación de Distritos — compuesto por tres  
23 miembros, uno de los cuales deberá ser elegido anualmente de entre los miembros de la  
24 Directiva por un término de tres años; (5) Revisión de Irregularidades Electorales —  
25 compuesto por seis miembros, cada uno de los cuales deberá servir por un término de tres  
26 años, con dos de sus miembros elegidos cada año; (6) Finanzas — compuesto por ocho  
27 miembros, seis de los cuales deberán servir por un término de tres años, con dos de sus  
28 miembros elegidos cada año, además del tesorero de RI y un integrante de la Directiva,  
29 cada uno de los cuales prestará servicio durante un año en calidad de miembro no  
30 votante; (7) Tecnología Informática— compuesto por ocho miembros, seis de los cuales  
31 deberán servir por un término de tres años, con dos de sus miembros elegidos cada año,  
32 (8) Rotaract — compuesto por seis miembros, de los que al menos tres deberán ser  
33 rotaractianos, cada uno de los cuales deberá servir por un término de tres años, con dos de  
34 sus miembros elegidos cada año. La Directiva determinará el número de miembros de los  
35 comités, así como el período de sus funciones —excepto en lo que se refiere a los  
36 comités permanentes— de conformidad con las disposiciones incluidas en la sección  
37 16.050. La Directiva prescribirá los deberes y atribuciones de todos los comités y,

- 1 excepto en lo que se refiere a los comités permanentes, adoptará las medidas para que el
- 2 relevo anual de integrantes no afecte la continuidad de su gestión.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de disponer el establecimiento de un nuevo comité permanente de RI en el área de tecnología informática.

En el pasado se nombraron comités y grupos de trabajo (grupos de apoyo) en el área de tecnología, los cuales funcionaron durante uno o dos años rotarios.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas propuestas por este proyecto de resolución podrían significar un aumento de gastos para RI. El costo promedio anual de un comité de seis miembros asciende aproximadamente a 60.000 dólares, incluidos gastos de viaje, alojamiento y costos afines. Se requeriría además del apoyo del funcionario principal de informática, gerente de operaciones de sistemas, gerentes generales y personal, y el secretario general.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-175

Disponer el establecimiento de un comité permanente de RI a cargo de asuntos poblacionales

Propuesto por el Club Rotario de Overpelt en Noord Limburg, Bélgica  
Endorsed by District 1630, Bélgica y Luxemburgo  
Diciembre de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Wavre-Europe, Brabant, Bélgica  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2170, Namur, Namur, Bélgica  
Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 259 del *Manual de Procedimiento*):  
4

### 5 **Artículo 16 Comités**

#### 6 **16.010. Número y duración del mandato.**

7 La Directiva nombrará los siguientes comités permanentes: Comité de Comunicaciones,  
8 Comité de Estatutos y Reglamento, Comité de Convenciones, Comité de Creación y  
9 Delimitación de Distritos, Comité de Revisión de Irregularidades Electorales, Comité de  
10 Finanzas, y Comité de Rotaract y Asuntos Poblacionales. Asimismo, nombrará  
11 periódicamente otros comités que, a su juicio, sean necesarios para el buen  
12 funcionamiento de RI. El número de miembros de los comités permanentes y su período  
13 de ejercicio del cargo se dispondrá de la siguiente forma: (1) Comunicaciones —  
14 compuesto por seis miembros, dos de los cuales deberán ser elegidos cada año, por  
15 términos de tres años; (2) Estatutos y Reglamento — compuesto por tres miembros, uno  
16 de los cuales deberá ser elegido cada año, por un término de tres años, excepto en el año  
17 en que se celebre el Consejo de Legislación, cuando deberá estar formado por cuatro  
18 miembros, uno de los cuales será el ex integrante más reciente del comité, quien prestará  
19 servicio durante un cuarto año; (3) Convenciones — compuesto por seis miembros, uno  
20 de los cuales deberá ser presidente de la Comisión Organizadora Anfitriona para la  
21 Convención anual; (4) Creación y Delimitación de Distritos — compuesto por tres  
22 miembros, uno de los cuales deberá ser elegido anualmente de entre los miembros de la  
23 Directiva por un término de tres años; (5) Revisión de Irregularidades Electorales —  
24 compuesto por seis miembros, cada uno de los cuales deberá servir por un término de tres  
25 años, con dos de sus miembros elegidos cada año; (6) Finanzas — compuesto por ocho  
26 miembros, seis de los cuales deberán servir por un término de tres años, con dos de sus  
27 miembros elegidos cada año, además del tesorero de RI y un integrante de la Directiva,  
28 cada uno de los cuales prestará servicio durante un año en calidad de miembro no  
29 votante; (7) Rotaract — compuesto por seis miembros, de los que al menos tres deberán  
30 ser rotaractianos, cada uno de los cuales deberá servir por un término de tres años, con  
31 dos de sus miembros elegidos cada año, (8) Asuntos Poblacionales — compuesto por seis  
32 miembros, cada uno de los cuales deberán servir por un término de tres años, con dos de  
33 sus miembros elegidos cada año. La Directiva determinará el número de miembros de los  
34

1 comités, así como el período de sus funciones —excepto en lo que se refiere a los  
2 comités permanentes— de conformidad con las disposiciones incluidas en la sección  
3 16.050. La Directiva prescribirá los deberes y atribuciones de todos los comités y,  
4 excepto en lo que se refiere a los comités permanentes, adoptará las medidas para que el  
5 relevo anual de integrantes no afecte la continuidad de su gestión.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se  
incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de disponer el establecimiento de un comité permanente de RI encargado de asuntos poblacionales. La actual Agrupación de Acción Rotaria para Población y Desarrollo, la cual promueve la planificación y ejecución de proyectos humanitarios y de desarrollo sostenible que abordan directamente los asuntos demográficos y crean conciencia al respecto.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda podrían representar un incremento de gastos para RI. El costo promedio anual de un comité de seis miembros asciende aproximadamente a 60.000 dólares.

PROYECTO DE ENMIENDA 10-176

Disponer el establecimiento de un comité permanente de RI a cargo de Interact

Propuesto por el Club Rotario de Madera Sunrise, California, EE.UU.

Apoyado por el Distrito 5220, California, EE.UU.

Noviembre-Diciembre de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Como, W.A., Australia

Apoyado por el Distrito 9470, Australia

Diciembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 259 del *Manual de Procedimiento*):

4  
5 **Artículo 16 Comités**

6  
7 **16.010. Número y duración del mandato.**

8 La Directiva nombrará los siguientes comités permanentes: Comité de Comunicaciones,  
9 Comité de Estatutos y Reglamento, Comité de Convenciones, Comité de Creación y  
10 Delimitación de Distritos, Comité de Revisión de Irregularidades Electorales, Comité de  
11 Finanzas, ~~y~~Comité de Rotaract y Comité de Interact. Asimismo, nombrará  
12 periódicamente otros comités que, a su juicio, sean necesarios para el buen  
13 funcionamiento de RI. El número de miembros de los comités permanentes y su período  
14 de ejercicio del cargo se dispondrá de la siguiente forma: (1) Comunicaciones —  
15 compuesto por seis miembros, dos de los cuales deberán ser elegidos cada año, por  
16 términos de tres años; (2) Estatutos y Reglamento — compuesto por tres miembros, uno  
17 de los cuales deberá ser elegido cada año, por un término de tres años, excepto en el año  
18 en que se celebre el Consejo de Legislación, cuando deberá estar formado por cuatro  
19 miembros, uno de los cuales será el ex integrante más reciente del comité, quien prestará  
20 servicio durante un cuarto año; (3) Convenciones — compuesto por seis miembros, uno  
21 de los cuales deberá ser presidente de la Comisión Organizadora Anfitriona para la  
22 Convención anual; (4) Creación y Delimitación de Distritos — compuesto por tres  
23 miembros, uno de los cuales deberá ser elegido anualmente de entre los miembros de la  
24 Directiva por un término de tres años; (5) Revisión de Irregularidades Electorales —  
25 compuesto por seis miembros, cada uno de los cuales deberá servir por un término de tres  
26 años, con dos de sus miembros elegidos cada año; (6) Finanzas — compuesto por ocho  
27 miembros, seis de los cuales deberán servir por un término de tres años, con dos de sus  
28 miembros elegidos cada año, además del tesorero de RI y un integrante de la Directiva,  
29 cada uno de los cuales prestará servicio durante un año en calidad de miembro no  
30 votante; (7) Rotaract — compuesto por seis miembros, de los que al menos tres deberán  
31 ser rotaractianos, cada uno de los cuales deberá servir por un término de tres años, con  
32 dos de sus miembros elegidos cada año, (8) Interact— compuesto por seis miembros, cada  
33 uno de los cuales deberán servir por un término de tres años, con dos de sus miembros  
34 elegidos cada año. La Directiva determinará el número de miembros de los comités, así  
35 como el período de sus funciones —excepto en lo que se refiere a los comités

1 permanentes— de conformidad con las disposiciones incluidas en la sección 16.050. La  
2 Directiva prescribirá los deberes y atribuciones de todos los comités y, excepto en lo que  
3 se refiere a los comités permanentes, adoptará las medidas para que el relevo anual de  
4 integrantes no afecte la continuidad de su gestión.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de disponer el establecimiento de un nuevo comité permanente de RI para Interact.

La Directiva de RI nombró para los años 2007-2009 un Comité de Interact ad hoc, para orientar y asesorar a dicho cuerpo sobre aspectos relativos al programa de Interact.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que se proponen en este proyecto de enmienda representarían un aumento de gastos para RI, bajo el supuesto que futuros presidentes de RI convocarían reuniones de tal comité. Durante el año fiscal 2008 (año rotario 2007-2008) los gastos relacionados con el Comité de Interact ascendieron a 22.000 dólares.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-177

Autorizar al Consejo de ex Presidentes que aborden asuntos que sean importantes para los propósitos de RI

Propuesto por la Conferencia del Distrito 3211, Kottayam, Kerala, India  
Diciembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 269 del *Manual de Procedimiento*):

### 4 5 **Artículo 19 Otras reuniones**

#### 6 7 **19.040. Consejo de ex Presidentes.**

##### 8 9 19.040.3. *Deberes.*

10 El Consejo de ex Presidentes considerará, por correspondencia, aquellos asuntos que le  
11 sean remitidos por el presidente o la Directiva, y brindará su asesoramiento o  
12 recomendaciones respectivas a la Directiva. El consejo podrá abordar, además, asuntos  
13 que considere importantes para el propósito de RI, siempre que toda recomendación y/o  
14 informe que surgiera de tales deliberaciones sea presentado ante la Directiva por  
15 intermedio del presidente. El consejo deberá también, a petición de la Directiva, actuar  
16 como mediador en asuntos relacionados con clubes, distritos y funcionarios.

##### 17 18 19.040.4. *Reuniones.*

19 Cuando en opinión del presidente o de la Directiva, se requiera la consideración o  
20 recomendación concertada del consejo, el presidente o la Directiva podrá convocar una  
21 reunión de éste. Para este tipo de reunión habrá un orden del día que incluirá temas  
22 presentados por el presidente o la Directiva o asuntos que los miembros del consejo  
23 considerasen importantes para la organización. Tras la clausura de cada reunión, el  
24 presidente del consejo transmitirá a la Directiva el informe pertinente. Tal informe no se  
25 hará público a menos que la Directiva lo difunda total o parcialmente.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a fin de autorizar al Consejo de ex Presidentes a abordar asuntos que son importantes para los propósitos de RI. Toda recomendación o informe del consejo será presentado ante la Directiva por intermedio del presidente.

Actualmente, el consejo considera aquellos asuntos que le sean remitidos por el presidente o la Directiva.

#### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-178

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de autorizar una nueva definición de “Rotary”

Propuesto por el Club Rotario de Curitibanos, S.C., Brasil  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 4740, Herval d’Oeste, S.C., Brasil  
Abril de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE los cimientos de Rotary son el compañerismo y el servicio,  
2 siendo el compañerismo lo principal, y  
3  
4 CONSIDERANDO QUE la definición actual de Rotary no incluye el término  
5 “compañerismo” y el “servicio” no destaca en el texto,  
6  
7 CONSIDERANDO QUE el texto actual de la definición de Rotary es difícil de  
8 memorizar  
9  
10 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta Directiva de RI estudie la  
11 posibilidad de autorizar la siguiente definición de Rotary (a título de sugerencia):  
12  
13 “Rotary es una organización integrada por profesionales quienes, a través del principio de  
14 compañerismo, fomentan la buena voluntad y la paz en el mundo”.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Junta Directiva de RI que estudie la posibilidad de autorizar una nueva definición del concepto de “Rotary”, para lo cual se sugiere “Rotary es una organización integrada por profesionales quienes, a través del principio de compañerismo, fomentan la buena voluntad y la paz en el mundo”.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-179

Disponer de una normativa en el *Reglamento de RI* que permita la recopilación de datos de los socios

Propuesto por el Club Rotario de Potomac-Bethesda, Maryland, EE.UU.  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 7620, Gaithersburg, Maryland, EE.UU.  
Mayo de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 207 del *Manual de Procedimiento*):

### 4 5 **Artículo 4 Socios de los clubes**

#### 6 7 **4.110. Datos de los socios.**

8 En su esfuerzo por facilitar la comunicación entre los rotarios y los clubes y distritos, RI  
9 podrá recopilar datos sobre los socios con el único propósito de conducir las gestiones  
10 administrativas propias de la organización. Bajo instrucción de la Directiva, RI podrá  
11 participar en iniciativas especiales de publicidad o marketing para las cuales se requiera  
12 la divulgación de datos de los socios. RI no divulgará información referente a los socios a  
13 ningún tipo de entidad que no estuviera bajo la administración o supervisión de RI o  
14 relacionada de alguna manera con RI, La Fundación Rotaria o cualquier otra institución  
15 rotaria, según lo determine la Directiva, sin la expresa autorización de los rotarios. RI  
16 podrá, además, divulgar información si así lo exigiera la ley o fuera pertinente a una  
17 investigación judicial o gubernamental.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de enmienda propone el establecimiento de una normativa en el *Reglamento de RI* que permita la recopilación y difusión de información sobre los socios. Se dispondría, también, que RI no podría divulgar información referente a los socios a ningún tipo de entidad que no estuviera bajo la administración o supervisión de RI o relacionada de alguna manera con RI, La Fundación Rotaria o cualquier otra institución rotaria, sin la expresa autorización de los rotarios, salvo en las circunstancias prescritas.

Según la normativa vigente, si la Directiva de RI o el Consejo de Fiduciarios de La Fundación decidiera participar en iniciativas especiales de publicidad o marketing para las cuales se requiera la divulgación de datos de los socios, RI notifica sobre el particular a los socios en cuestión, dándoles la oportunidad de abstenerse de participar.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que se proponen en este proyecto de enmienda significarían para RI un aumento de gastos y reducción de ingresos. La implementación de la enmienda requeriría la creación de un mecanismo mediante el cual los rotarios autorizarían la divulgación de sus datos por parte de RI (“consentimiento de participación”) en vez de utilizar el método actual, a través del cual los rotarios comunican a RI su objeción a la divulgación de datos personales (“negativa de participación”). La administración de este tipo de programas de consentimiento de participación representaría un aumento en gastos ya que incluiría la realización de sondeos entre los socios, recopilación y registro de datos, promoción del programa en la revista *The Rotarian* o rotary.org, y modificaciones en los sistemas de informática. Este proyecto significaría, además, una disminución de ingresos por concepto de regalías en Estados Unidos de más de 500.000 dólares anuales, destinadas a La Fundación Rotaria. Un programa de negativa de participación podría infringir ciertos contratos vigentes mediante los cuales RI está comprometido a proporcionar un listado a aquellos que no hubieran optado por este programa. La instauración de una normativa de consentimiento de participación podría representar una reducción considerable por concepto de regalías y consecuentemente la devolución de los pagos de las regalías recibidas.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-180

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de promover la filosofía de servicio que se expresa en los lemas de Rotary

Apoyado por la Conferencia del Distrito 2640, 2770, Saitama, Saitama, Japón  
Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta Directiva de RI estudie la  
2 posibilidad de promover la filosofía de servicio que se expresa en los lemas de Rotary.  
3 Según la Declaración de 1923 sobre el Servicio en la Comunidad: “Fundamentalmente  
4 Rotary es una filosofía de vida que procura reconciliar el constante conflicto entre el  
5 deseo de beneficiarse uno mismo y el deber y el consecuente impulso de servir a los  
6 demás. Ésta es la filosofía de servir: La filosofía de servicio —“Dar de Sí antes de Pensar  
7 en Sí— basada en el principio ético-práctico que establece que “Se Benefician Más  
8 Quienes Mejor Sirven”.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Junta Directiva de RI que estudie la posibilidad de promover la filosofía de servicio expresada en los lemas de Rotary. Tal filosofía se describe en la “Declaración 1923 sobre el Servicio en la Comunidad”, en la que se establece que el lema principal de Rotary (Dar de Sí Antes de Pensar en Sí) se basa en el lema secundario (Se Benefician Más Quienes Mejor Sirven).

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-181

Solicitar a la Directiva de RI que emita una definición del "Ideal de Servicio" de Rotary

Propuesto por el Club Rotario de Tsuruga, Fukui, Japón

Apoyado por el Distrito 2650, Japón

Julio/agosto de 2008

1 CONSIDERANDO QUE a pesar del uso frecuente de la frase "Ideal de Servicio" en la  
2 literatura y documentos oficiales de RI, su significado se encuentra únicamente en el  
3 texto de la Resolución 23-34 ("Declaración de 1923 sobre el Servicio en la Comunidad"),  
4 y

5  
6 CONSIDERANDO QUE el objetivo de esta resolución es ofrecer una definición más  
7 precisa del "Ideal de Servicio" de Rotary a fin de que los rotarios tengan una mayor  
8 comprensión de la filosofía de Rotary e ilustrar el valor del movimiento rotario ante  
9 personas ajenas a la organización, a fin de facilitar el desarrollo de RI,

10  
11 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta Directiva de RI estudie la  
12 posibilidad de adoptar la siguiente definición del "Ideal de Servicio" de Rotary:

13  
14 El 'Ideal de Servicio' de Rotary representa el espíritu compasivo y el compromiso de  
15 servir a los demás. Es la filosofía de servicio 'Dar de Sí antes de Pensar en Sí', que se  
16 basa en el principio práctico de 'Se Beneficia Más Quien Mejor Sirve', en el campo  
17 profesional.

18  
19 La difusión del "ideal de servicio" en el mundo contribuirá a la promoción del  
20 movimiento rotario y la paz mundial.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de definir el "Ideal de Servicio" de Rotary de la siguiente manera:

El 'Ideal de Servicio' de Rotary representa el espíritu compasivo y compromiso de servir a los demás. Es la filosofía de servicio 'Dar de Sí antes de Pensar en Sí', que se basa en el principio práctico de 'Se Beneficia Más Quien Mejor Sirve', en el campo profesional.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-182

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de usar el primer principio de la "Declaración de 1923 sobre el Servicio en la Comunidad" como la definición de la filosofía de servicio

Propuesto por el Club Rotario de Kushiro-North, Hokkaido ,Japón  
Apoyado por el Distrito 2550, Japón  
Diciembre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE la Resolución 23-34 fue eliminada del *Rotary Code of Policies*  
2 de 2007,  
3  
4 CONSIDERANDO QUE el primer principio de la “Declaración de 1923 sobre el  
5 Servicio en la Comunidad”, establece  
6 “Fundamentalmente, Rotary es una filosofía de vida que procura reconciliar el constante  
7 conflicto entre el deseo de beneficiarse uno mismo y el deber y el consecuente impulso  
8 de servir a los demás. Ésta es la filosofía de servir: La filosofía de servicio —*Dar de Sí*  
9 *antes de Pensar en Sí*— basada en el principio ético-práctico que establece que *Se*  
10 *Beneficia Más Quien Mejor Sirve*”,  
11  
12 CONSIDERANDO QUE la Resolución 23-34 fue adoptada en la Convención de 1923 en  
13 St. Louis, Missouri, EE.UU., y enmendada en ocasiones posteriores y figura actualmente  
14 como “Declaración de 1923 sobre el Servicio en la Comunidad” en el *Manual de*  
15 *Procedimiento* de 2007, y  
16  
17 CONSIDERANDO QUE la Resolución 23-34 fue adoptada originalmente “para  
18 orientación de Rotary International y los clubes rotarios, y como norma reguladora de las  
19 actividades de Servicio en la Comunidad que realizan basados en el Objetivo de Rotary”.  
20 No obstante, con el paso del tiempo, algunas de los componentes de la declaración han  
21 perdido relevancia bajo las normas y actividades actuales de Rotary. Sin embargo, el  
22 primer principio de la Resolución 23-34 se mantiene todavía vigente para los rotarios y  
23 debe permanecer como la filosofía que guía la labor rotaria.  
24  
25 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta Directiva de RI considere la  
26 posibilidad de usar el primer principio como la definición de la filosofía de servicio.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Junta Directiva de RI que estudie la posibilidad de usar el primer principio de la "Declaración de 1923 sobre el Servicio en la Comunidad" como la definición de la filosofía de servicio. El primer principio establece: “Fundamentalmente, Rotary es una filosofía de vida que procura reconciliar el constante conflicto entre el deseo de beneficiarse uno mismo y el deber y el consecuente impulso

de servir a los demás. Ésta es la filosofía de servir: La filosofía de servicio —*Dar de Sí antes de Pensar en Sí*— basada en el principio ético-práctico que establece que *Se Beneficia Más Quien Mejor Sirve*”.

#### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-183

Permitir que los rotarios reciban la revista oficial vía Internet

Propuesto por el Club Rotario de Potomac-Bethesda, Maryland, EE.UU.  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 7620, Gaithersburg, Maryland, EE.UU.  
Mayo de 2008

- 1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 270 del *Manual de Procedimiento*):  
4  
5 **Artículo 20 Revista oficial**  
6  
7 **20.020. Precio de suscripción.**  
8  
9 20.020.2. *Obligatoriedad de suscripción.*  
10 Todo socio de un club con sede en Estados Unidos y Canadá deberá pagar su suscripción  
11 a la revista oficial mientras dure su calidad de socio. Cada club se encargará de cobrar a  
12 sus socios el precio de esas suscripción, remitiendo los correspondientes importes a RI en  
13 nombre de cada socio. Los socios tendrán la opción de recibir un ejemplar impreso por  
14 correo o un ejemplar electrónico vía Internet.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* para ofrecer a los rotarios de Estados Unidos y Canadá la opción de recibir un ejemplar electrónico de la revista oficial vía Internet en vez de un ejemplar impreso.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda podrían ocasionar tanto una disminución en los ingresos de publicidad así como en los gastos por concepto de impresión y franqueo para RI.

Puesto que la mayoría de anunciantes no le dan el mismo valor a la publicidad en la web que a los anuncios impresos, se anticipa una baja en los ingresos de este rubro. Los ingresos devengados por publicidad ascienden aproximadamente a 700.000 dólares anuales. Si los ingresos por publicidad descendieran en un 50%, la reducción de los beneficios sería de 350.000 dólares.

Los costos de producción de la revista oficial (franqueo, impresión, papel) ascienden actualmente a 3,5 millones de dólares. Si el 50% de los rotarios optaran por recibir la revista oficial vía Internet, se reducirían los gastos en aproximadamente 1,8 millones de dólares.

La medida significaría, además, costos relacionados con la investigación y el desarrollo de un sistema informático adecuado para determinar los abonados que reciben el ejemplar impreso por correo o el electrónico vía Internet, y gastos adicionales para el desarrollo del sitio web de la revista oficial.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-184

Requerir que la revista oficial y las revistas regionales se envíen a los socios a través del sitio web de Rotary International

Propuesto por el Club Rotario de Barranquilla, Atl., Colombia  
Apoyado por el Distrito 4270, Colombia  
Junio de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 270 del *Manual de Procedimiento*):

### 4 5 **Artículo 20 Revista oficial**

6  
7 **20.010.** *Autoridad para la publicación de la revista oficial.*

8 La Directiva será responsable de la publicación de una revista oficial de RI a través del  
9 sitio web de Rotary. La revista oficial se publicará en tantas versiones como la Directiva  
10 autorice. La edición básica se publicará en inglés y se denominará *The Rotarian*. El  
11 propósito de la publicación oficial consistirá en servir como medio de comunicación  
12 destinado a ayudar a la Directiva a promover los propósitos de RI y lograr el Objetivo de  
13 Rotary.

14  
15 **20.030.** *Suscripción a las revistas.*

16  
17 20.030.1. *Obligatoriedad de suscripción.*

18 Todo socio de un club situado fuera de Estados Unidos y Canadá deberá ser suscriptor de  
19 la revista oficial de RI o de una revista rotaria aprobada y prescrita para ese club por la  
20 Directiva de RI a través del sitio web de Rotary International. Mientras siga estando  
21 afiliado al club, todo socio deberá seguir suscrito a la revista.

22  
23 20.040. Disposiciones provisionales relativas a la sección 20.010. y el subinciso 20.030.1.  
24 Las modificaciones de la sección 20.010. y subinciso 20.030.1 aprobadas por el Consejo  
25 de Legislación 2010 de conformidad con el proyecto de enmienda 10-184 entrarán en  
26 vigor el 1 de julio de 2011.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de disponer que la revista oficial y las revistas regionales se envíen a los socios a través del sitio web de Rotary. El proyecto propone además que los rotarios podrían suscribirse a la revista oficial de RI o a

una revista aprobada y prescrita por la Directiva de RI para el club a través del sitio web de Rotary.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución podrían ocasionar tanto una disminución en los ingresos de publicidad así como en los gastos por concepto de impresión y franqueo para RI. Puesto que la mayoría de anunciadores no le dan el mismo valor a la publicidad en la web que a los anuncios impresos, se prevé una baja en los ingresos de este rubro. Los ingresos devengados por publicidad ascienden a aproximadamente 700.000 anuales. Si los ingresos por publicidad disminuyesen en un 50%, la reducción de los ingresos sería de 350.000 dólares.

Los costos de producción de la revista oficial (franqueo, impresión, papel) ascienden actualmente a 3,5 millones de dólares. Si el 50% de los rotarios optaran por recibir la revista oficial vía Internet, se generaría una reducción de gastos de aproximadamente 1,8 millones de dólares.

La medida representaría, además, costos relacionados con la investigación y el desarrollo de un sistema de computadora adecuado para determinar los abonados que reciben el ejemplar impreso por correo o el electrónico vía Internet, y gastos adicionales para el desarrollo del sitio web de la revista oficial.

RI no recibe ingresos ni incurre en gastos asociados con las revistas regionales. No se cuenta con suficiente información para determinar las consecuencias económicas que la propuesta tendría en las revistas regionales.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-185

Ofrecer a los clubes ubicados fuera de Estados Unidos la opción de recibir un ejemplar impreso de la revista de Rotary o a través del sitio web de Rotary.

Propuesto por el Club Rotario de Åtvidaberg, Suecia  
y el Club Rotario de Norra Tjust Västervik, Suecia  
y el Club Rotario de Västervik, Suecia  
y el Club Rotario de Västervik Arkipelag, Suecia  
y el Club Rotario de Västervik-Tjust, Suecia  
Apoyado por el Distrito 2410, Suecia  
Diciembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 270 del *Manual de Procedimiento*):  
4

### 5 **Artículo 20 Revista oficial**

6

7 **20.030. Suscripción a las revistas.**

8

9 20.030.1. *Obligatoriedad de suscripción.*

10 Todo socio de un club situado fuera de Estados Unidos y Canadá deberá ser suscriptor de  
11 la revista oficial de RI o de una revista rotaria aprobada y prescrita para ese club por la  
12 Directiva de RI. Mientras siga estando afiliado al club, todo socio deberá seguir suscrito a  
13 la revista.  
14

15

16 20.030.2. *Excepciones a la obligatoriedad de suscribirse.*

17

18 La Directiva podrá dispensar a determinado club del cumplimiento de las disposiciones  
19 de esta sección, cuando sus socios no dominen el idioma de la revista oficial o el de la  
20 revista regional de Rotary aprobada por la Directiva para dicho club. Cada club decidirá  
si la revista de Rotary aprobada por la Directiva deberá distribuirse en formato impreso o  
por otro medio como el sitio web de Rotary.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de disponer que los clubes ubicados fuera de Estados Unidos y Canadá puedan decidir si la revista de Rotary autorizada y prescrita por la Directiva de RI a la que deban suscribirse sea en formato impreso o a través de otro medio como el sitio web de Rotary.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda podrían tener como consecuencia un aumento de gastos y una disminución de ingresos para RI. Se cuenta aproximadamente con 450.000 rotarios de los clubes de Norteamérica y 50.000 de los clubes de otras regiones suscritos a *The Rotarian*. Los restantes 700.000 rotarios se suscriben a una de las 31 revistas regionales o se los exime del requisito de suscripción.

El aumento de gastos se debería al desarrollo y la publicación de la revista oficial en la web. La disminución de ingresos para RI estaría relacionada con la pérdida de ingresos que se produciría si los aproximadamente 50.000 rotarios de fuera de Norteamérica que se suscriben a *The Rotarian* optan por leer solamente la versión en la web. RI no recibe ingresos por suscripciones para solventar los gastos en los que incurran las revistas regionales; sin embargo, las empresas que las publican se verían afectadas por las medidas propuestas en este proyecto.

PROYECTO DE ENMIENDA 10-186  
*Proyecto de legislación conjunto*

Permitir suscripciones conjuntas a la revista oficial

Propuesto por el Club Rotario de Kristianstad, Suecia  
y el Club Rotario de Kristianstad-Åhus, Suecia  
y el Club Rotario de Kristianstad-Gärds, Suecia  
y el Club Rotario de Kristianstad-Nova, Suecia

Apoyado por la Conferencia del Distrito 2400, Halmstad, Suecia  
Noviembre de 2008

Apoyado por la Conferencia del Distrito 4480, Votuporanga, S.P., Brasil  
Mayo de 2008

Propuesto por el Club Rotario de , S.C., Brasil  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 4650, Joinville, S.C., Brasil  
Mayo de 2008

Propuesto por el Club Rotario de São Joaquim-Floradas da Serra, S.C., Brasil  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 4740, Herval d'Oeste, S.C., Brasil  
Abril de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Forster on Wallis, N.S.W., Australia  
Apoyado por el Distrito 9650, N.S.W., Australia  
Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 270 del *Manual de Procedimiento*):

4

5 **Artículo 20 Revista oficial**

6

7 **20.020. Precio de suscripción.**

8

9 20.020.2. *Obligatoriedad de suscripción.*

10 Todo socio de un club con sede en Estados Unidos y Canadá deberá pagar su suscripción  
11 a la revista oficial mientras dure su calidad de socio. Dos rotarios que residan en un  
12 mismo domicilio podrán optar por suscribirse conjuntamente a la revista oficial. Cada  
13 club se encargará de cobrar a sus socios el precio de esa suscripción, remitiendo los  
14 correspondientes importes a RI en nombre de cada socio.

15

16 **20.030. Suscripción a las revistas.**

17

18 20.030.1. *Obligatoriedad de suscripción.*

19 Todo socio de un club situado fuera de Estados Unidos y Canadá deberá ser suscriptor de  
20 la revista oficial de RI o de una revista rotaria aprobada y prescrita para ese club por la  
21 Directiva de RI. Dos rotarios que residan en un mismo domicilio podrán optar por  
22 suscribirse conjuntamente a la revista oficial. Mientras siga estando afiliado al club, todo  
23 socio deberá seguir suscrito a la revista.

1  
2 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
3 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
4 continuación se indica (página 285 del *Manual de Procedimiento*):

5  
6 **Artículo 14 Revistas de Rotary**

7 Sección 1 — Suscripción obligatoria. Salvo que este club hubiera sido eximido por la  
8 Directiva de RI de la obligación de cumplir con lo dispuesto en este artículo, de  
9 conformidad con lo establecido en el Reglamento de Rotary International, todo socio de  
10 este club deberá, mientras dure su afiliación, estar suscrito a la revista oficial o la revista  
11 regional aprobada y prescrita para este club por la Directiva de RI. Dos rotarios que  
12 residan en un mismo domicilio podrán optar por suscribirse conjuntamente a la revista  
13 oficial. La suscripción deberá pagarse en períodos de seis (6) meses mientras dure la  
14 afiliación al club y hasta el final de cualquier período de seis (6) meses en que cese su  
15 afiliación.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

#### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* y los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* a fin de permitir que dos rotarios que residan en un mismo domicilio podrán optar por suscribirse conjuntamente a la revista oficial. Según las disposiciones vigentes, cada rotario deberá abonarse por separado a la revista.

#### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda podrían representar una disminución de los ingresos por concepto de suscripciones, una reducción de gastos de impresión y franqueo y un aumento en costos de actualización del sistema. Requeriría, además, adjudicar más horas de trabajo a fin de que el personal realice las investigaciones y recopilación de datos necesarias. Las consecuencias económicas dependerían del número de rotarios que residen en un mismo domicilio. En el supuesto caso que 5.000 rotarios , (1% de los 500.000 socios abonados a la revista *The Rotarian*) residieran en un mismo domicilio, tomando como base la cuota de suscripción actual de 12 dólares, se produciría una pérdida en ingresos de 60,000 dólares. Los costos de imprenta y franqueo se reducirían en 7.000 dólares y los gastos para mejorar los sistemas computarizados ascenderían aproximadamente a 15.000 dólares.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-187

Disponer que la suscripción a la revista oficial sea optativa para los socios cuyos cónyuges sean rotarios

Propuesto por el Club Rotario de Patna, Bihar, India  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 3250, Ranchi, Jharkhand, India  
Enero de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 270 del *Manual de Procedimiento*):

### 4 5 **Artículo 20 Revista oficial**

#### 6 7 **20.020. Precio de suscripción.**

##### 8 9 20.020.2. *Obligatoriedad de suscripción.*

10 Todo socio de un club con sede en Estados Unidos y Canadá deberá pagar su suscripción  
11 a la revista oficial mientras dure su calidad de socio. Cada club se encargará de cobrar a  
12 sus socios el precio de esas suscripción, remitiendo los correspondientes importes a RI en  
13 nombre de cada socio. En el caso de matrimonios en que ambos cónyuges son rotarios,  
14 uno de ellos podrá optar por no suscribirse a la revista.

#### 15 16 **20.030. Suscripción a las revistas.**

##### 17 18 20.030.1. *Obligatoriedad de suscripción.*

19 Todo socio de un club situado fuera de Estados Unidos y Canadá deberá ser suscriptor de  
20 la revista oficial de RI o de una revista rotaria aprobada y prescrita para ese club por la  
21 Directiva de RI. Mientras siga estando afiliado al club, todo socio deberá seguir suscrito a  
22 la revista. En el caso de matrimonios en que ambos cónyuges son rotarios, uno de ellos  
23 podrá optar por no suscribirse a la revista

##### 24 25 20.030.2. *Excepciones a la obligatoriedad de suscribirse.*

26 La Directiva podrá dispensar a determinado club del cumplimiento de las disposiciones  
27 de esta sección, cuando sus socios no dominen el idioma de la revista oficial o el de la  
28 revista regional de Rotary aprobada por la Directiva para dicho club. En el caso de  
29 matrimonios en que ambos cónyuges son rotarios, uno de ellos quedará exento de esta  
30 disposición y podrá optar por no suscribirse a la revista.

31  
32 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
33 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
34 continuación se indica (página 270 del *Manual de Procedimiento*):

### 35 36 **Artículo 14 Revistas de Rotary**

1 **Sección 1** — *Suscripción obligatoria*. Salvo que este club hubiera sido eximido por la  
2 Directiva de RI de la obligación de cumplir con lo dispuesto en este artículo, de  
3 conformidad con lo establecido en el Reglamento de Rotary International, todo socio de  
4 este club deberá, mientras dure su afiliación, estar suscrito a la revista oficial o la revista  
5 regional aprobada y prescrita para este club por la Directiva de RI. La suscripción  
6 deberá pagarse en períodos de seis (6) meses mientras dure la afiliación al club y hasta  
7 el final de cualquier período de seis (6) meses en que cese su afiliación. En el caso de  
8 matrimonios en que ambos cónyuges sean rotarios, uno de ellos podrá optar por no  
9 suscribirse a la revista.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* y los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* a fin de disponer que en aquellos casos en que ambos cónyuges sean rotarios, uno de ellos pueda optar por no suscribirse a la revista. La normativa vigente dispone que todos los socios se suscriban a una de las revistas rotarias.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda podrían representar una disminución de los ingresos por concepto de suscripciones, una reducción de gastos de impresión y franqueo y un aumento en costos de actualización del sistema. Requeriría, además, adjudicar más horas de trabajo a fin de que el personal realice las investigaciones y recopilación de datos necesarias. Las consecuencias económicas dependerían del número de rotarios que residen en un mismo domicilio. En el supuesto caso que 5.000 rotarios, (1% de los 500.000 socios abonados a la revista *The Rotarian*) fueran cónyuges tomando como base la cuota de suscripción actual de 12 dólares, se produciría una pérdida en ingresos de 60,000 dólares. Los costos de imprenta y franqueo se reducirían en 7.000 dólares y los gastos para mejorar los sistemas computarizados ascenderían aproximadamente a 15.000 dólares.

PROYECTO DE ENMIENDA 10-188

Eliminar la obligatoriedad de la suscripción a una revista de Rotary

Propuesto por el Club Rotario de Hirtshals, Dinamarca

Apoyado por el Distrito 1440, Dinamarca

Diciembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 270 del *Manual de Procedimiento*):

4  
5 **Artículo 20 Revista oficial**

6  
7 **20.020. Precio de suscripción.**

8  
9 ~~20.020.2. Obligatoriedad de suscripción.~~

10 ~~Todo socio de un club con sede en Estados Unidos y Canadá deberá pagar su suscripción~~  
11 ~~a la revista oficial mientras dure su calidad de socio. Cada club se encargará de cobrar a~~  
12 ~~sus socios el precio de esa suscripción, remitiendo los correspondientes importes a RI en~~  
13 ~~nombre de cada socio.~~

14  
15 (La numeración de las secciones subsiguientes se modificará de manera acorde.)

16  
17 ~~20.030. Suscripción a las revistas.~~

18  
19 ~~20.030.1. Obligatoriedad de suscripción.~~

20 ~~Todo socio de un club situado fuera de Estados Unidos y Canadá deberá ser suscriptor de~~  
21 ~~la revista oficial de RI o de una revista rotaria aprobada y prescrita para ese club por la~~  
22 ~~Directiva de RI. Mientras siga estando afiliado al club, todo socio deberá seguir suscrito a~~  
23 ~~la revista.~~

24  
25 ~~20.030.2. Excepciones a la obligatoriedad de suscribirse.~~

26 ~~La Directiva podrá dispensar a determinado club del cumplimiento de las disposiciones~~  
27 ~~de esta sección, cuando sus socios no dominen el idioma de la revista oficial o el de la~~  
28 ~~revista regional de Rotary aprobada por la Directiva para dicho club.~~

29  
30 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS*  
31 *CLUBES ROTARIOS* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a  
32 continuación se indica (página 270 del *Manual de Procedimiento*):

33  
34 ~~**Artículo 14 Revistas de Rotary**~~

35 ~~Sección 1 — Suscripción obligatoria. Salvo que este club hubiera sido eximido por la~~  
36 ~~Directiva de RI de la obligación de cumplir con lo dispuesto en este artículo, de~~  
37 ~~conformidad con lo establecido en el Reglamento de Rotary International, todo socio de~~  
38 ~~este club deberá, mientras dure su afiliación, estar suscrito a la revista oficial o la revista~~

1 regional aprobada y prescrita para este club por la Directiva de RI. La suscripción  
2 deberá pagarse en períodos de seis (6) meses mientras dure la afiliación al club y hasta  
3 el final de cualquier período de seis (6) meses en que cese su afiliación.  
4 Sección 2— Cobro de suscripciones. El club cobrará a cada socio el valor de la  
5 suscripción por semestres anticipados y lo remitirá a la Secretaría de Rotary  
6 International o a la oficina de la publicación regional que determine la Directiva de RI.

(La numeración de las secciones subsiguientes se modificará de manera acorde.)

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* y los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* a fin de eliminar la obligatoriedad de la suscripción a una revista rotaria. La normativa vigente dispone que todos los socios deben suscribirse a la revista oficial o a una revista regional autorizada y prescrita por la Directiva de RI para el club, salvo que sean dispensados por dicho cuerpo.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda podrían ocasionar tanto una disminución en los ingresos de publicidad así como en los gastos por concepto de impresión y franqueo para RI.

Los ingresos devengados por publicidad ascienden aproximadamente a 700.000 dólares anuales. Si los ingresos por publicidad disminuyeran en un 50%, la reducción de los ingresos sería de 350.000 dólares.

Los costos de producción de la revista oficial (franqueo, impresión, papel) ascienden actualmente a 3,5 millones de dólares. Si el 50% de los rotarios optaran por recibir la revista oficial vía Internet, se lograría una reducción de gastos de aproximadamente 1,8 millones de dólares.

RI no recibe ingresos ni incurre en gastos relacionados con las revistas regionales. No se cuenta con suficiente información para determinar las consecuencias económicas que la propuesta tendría en las revistas regionales.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-189

Dispensar a los clubes ubicados fuera de Estados Unidos o Canadá de la obligatoriedad de suscripción a la revista, si la revista de Rotary prescrita se publica en la web mundial

Propuesto por el Club Rotario de Hirtshals, Dinamarca  
Apoyado por el Distrito 1440, Dinamarca  
Diciembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 270 del *Manual de Procedimiento*):

4

### 5 **Artículo 20 Revista oficial**

6

#### 7 **20.030. Suscripción a las revistas.**

8

##### 9 20.030.1. *Obligatoriedad de suscripción.*

10 Todo socio de un club situado fuera de Estados Unidos y Canadá deberá ser suscriptor de  
11 la revista oficial de RI o de una revista rotaria aprobada y prescrita para ese club por la  
12 Directiva de RI. Mientras siga estando afiliado al club, todo socio deberá seguir suscrito a  
13 la revista.

14

##### 15 20.030.2. *Excepciones a la obligatoriedad de suscribirse.*

16 La Directiva podrá dispensar a determinado club del cumplimiento de las disposiciones  
17 de esta sección, cuando sus socios no dominen el idioma de la revista oficial o el de la  
18 revista regional de Rotary aprobada por la Directiva para dicho club.

19

##### 20 20.030.3. *Revista publicada en la web.*

21 La Directiva podrá dispensar a determinado club del cumplimiento de las disposiciones  
22 de esta sección, si la revista rotaria aprobada por la Directiva para dicho club es publicada  
23 en la web mundial.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* para disponer que la Directiva de RI dispense a los clubes ubicados fuera de Estados Unidos y Canadá del cumplimiento del requisito de obligatoriedad de la suscripción, si la revista rotaria aprobada por la Directiva para dicho club se publica en la web mundial.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas propuestas por este proyecto de enmienda significarían un aumento de gastos y una disminución de ingresos para RI. Están suscritos a *The Rotarian* aproximadamente 450.000 rotarios de los clubes de Norteamérica y 50.000 de los clubes de fuera de Norteamérica. Los restantes 700.000 rotarios están suscritos a una de las 31 revistas regionales o se les exime del requisito de suscripción.

El aumento de gastos se debería al desarrollo y la publicación de la revista oficial en la web. La disminución de ingresos para RI sería consecuencia de la pérdida de ingresos que se produciría si aproximadamente 50.000 rotarios de fuera de Norteamérica que en la actualidad están suscritos a *The Rotarian* optasen por leer únicamente la versión web. RI no recibe ingresos para solventar los gastos en que incurran las revistas regionales. Sin embargo las empresas que las publican se verían afectadas por las medidas que propone este proyecto.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-190

Incluir en el *Reglamento de RI* una normativa para reembolsos por gastos de viaje

Propuesto por el Consejo del Distrito 1140, Chertsey, Surrey, England  
Julio de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 263 del *Manual de Procedimiento*):

### 4 **Artículo 17 Asuntos económicos**

#### 5 **17.090. Viajes.**

6  
7 A toda persona que viaje por cuenta de RI o La Fundación Rotaria, independientemente  
8 del cargo que ejerza o haya ejercido o de la finalidad del viaje (con excepción del  
9 presidente, el presidente electo y los directores de RI, el presidente e integrantes del  
10 Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria, el secretario general y sus parejas), se le  
11 expedirá el pasaje en clase turista más económico disponible, o se le reembolsará el  
12 correspondiente importe, que mejor se adecue al propósito del viaje auspiciado por RI o  
13 La Fundación Rotaria. Todo cambio en el itinerario que se efectúe por preferencias  
14 personales correrá por cuenta del viajero. Durante el período de ejercicio de los  
15 respectivos cargos, el presidente, presidente electo de RI, el presidente del Consejo de  
16 Fiduciarios de La Fundación Rotaria, el secretario general y sus parejas, deberán viajar en  
17 clase ejecutiva o primera clase (entre ambas la más alta disponible) y una vez concluidos  
18 sus mandatos se desplazarán en clase ejecutiva o turista (entre ambas la más alta  
19 disponible). Durante el período de ejercicio de su cargo, los directores y los fiduciarios  
20 deberán viajar en clase ejecutiva o primera clase (entre ambas la más económica  
21 disponible).  
22

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de enmienda propone incluir una normativa de viajes en el Reglamento de RI, mediante la cual el presidente, presidente electo de RI, el presidente del Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria, el secretario general y sus parejas, deberán viajar en clase ejecutiva o primera clase (entre ambas la más alta disponible) y una vez concluidos sus mandatos se desplazarán en clase ejecutiva o turista (entre ambas la más alta disponible). Durante el período de ejercicio de su cargo, los directores y los fiduciarios deberán viajar en clase ejecutiva o primera clase (entre ambas la más económica disponible).

Según la normativa vigente del *Rotary Code of Policies*, RI está comprometido a utilizar las cuotas per cápita y contribuciones de manera acertada, garantizando que las personas que viajan por cuenta de RI y la Fundación utilicen la opción más económica disponible, siempre que los servicios se ajusten a criterios razonables de comodidad y a la normativa de RI en materia de viajes. Se exhorta a las personas que viajan por cuenta de RI a conservar los fondos de la organización. Según la normativa de viajes de RI, los siguientes funcionarios tienen derecho a viajar en primera clase: el presidente de RI, presidente electo, ex presidentes (si no se dispusiera de pasajes en clase ejecutiva), presidente del Consejo de Fiduciarios, directores de RI, fiduciarios de la Fundación y secretario general (si no se dispusiera de pasajes en clase ejecutiva) y los cónyuges de los referidos dignatarios cuando viajen con ellos por cuenta de Rotary. Los siguientes funcionarios tienen derecho a viajar en clase ejecutiva: directores de RI y fiduciarios en ejercicio, presidente propuesto, secretario general, directores electos en viajes relacionados con la Convención de RI y reuniones subsecuentes de la Directiva de RI, fiduciarios entrantes cuando participan en sesiones de orientación para el cargo, edecanes del presidente y presidente electo, ex directores y ex fiduciarios en vuelos superiores a dos horas de duración y cónyuges de los referidos dignatarios cuando viajen con ellos por cuenta de Rotary.

#### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que se proponen en este proyecto de enmienda podrían representar una disminución de gastos para RI y generar ahorros que podrían ascender a un millón de dólares anuales. La cuantía específica dependería del número de ex directores y fiduciarios que viajarían en clase económica y no en primera clase cuando no estuviera disponible la clase ejecutiva. Debido a la volatilidad de las tarifas aéreas y la variación en el número de ex funcionarios que son asignados a misiones para las cuales deben trasladarse, resulta difícil calcular el monto real de los ahorros que generaría la propuesta.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-191

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de que Comely Bank sea el depositario de los documentos pertenecientes a ex presidentes de RI

Propuesto por el Club Rotario de Salida, California, EE.UU.

Apoyado por el Distrito 5220, California, EE.UU.

Noviembre-Diciembre de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Delton Area, Michigan, EE.UU.

Apoyado por el Distrito 6360, Missouri, EE.UU.

Diciembre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE Paul Harris residió en Comely Bank de 1912 a 1947, y que éste  
2 sirvió de sede a las primeras reuniones de carácter internacional que dieron paso a la  
3 creación de Rotary International y que la mayoría de presidentes de RI visitaron Comely  
4 Bank cuando vivía Paul Harris,  
5  
6 CONSIDERANDO QUE Comely Bank está ubicado en el distrito histórico de Beverly y  
7 es propiedad de una fundación sin fines de lucro, administrada por una junta directiva  
8 integrada por rotarios. La misión de la Paul and Jean Harris' Home Foundation es  
9 remodelar y restaurar la vivienda y ponerla a disposición de todos los rotarios del mundo.  
10 Comely Bank albergaría los documentos y objetos de interés de los ex presidentes de  
11 Rotary International que servirían de legado histórico a las futuras generaciones,  
12  
13 CONSIDERANDO QUE el Servicio de Rentas Internas de Estados Unidos concedió a la  
14 Paul and Jean Harris' Home Foundation la categoría de fundación 501(c) (3), constituida  
15 como empresa sin fines de lucro en el Estado de Illinois, y  
16  
17 CONSIDERANDO QUE las contribuciones para cancelar la hipoteca y concluir con las  
18 obras de restauración han disminuido debido a la crisis económica mundial, y que  
19 Comely Bank no puede utilizarse desde 2006 debido a las reparaciones necesarias para  
20 cumplir con las normas de seguridad  
21  
22 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta Directiva de RI considere el  
23 interés que tienen los rotarios del mundo en salvaguardar la cuna de Rotary International  
24 y acuerde que el predio denominado "Comely Bank" se convierta en el depositario de  
25 documentos de los ex presidentes de la asociación a fin de promover y generar mayor  
26 interés para restaurar el lugar donde nació Rotary.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Paul Harris residió en Comely Bank durante 35 años. Este proyecto de resolución solicita a la Junta Directiva de RI que considere la posibilidad de nombrar a Comely Bank depositario de los documentos de los ex presidentes de RI.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución podrán representar un aumento de gastos para RI que no puede determinarse ya que los costos relacionados con la restauración y mantenimiento de Comely Bank no han sido valorados.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-192

Autorizar el uso del nombre, el emblema y otras insignias de Rotary para fines de recaudación de fondos

Propuesto por el Club Rotario de Rugby, Warwicks., Inglaterra  
Apoyado por el Consejo del Distrito 1060, Knowle, W. Midlands, Inglaterra  
Diciembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 267 del *Manual de Procedimiento*):

4

### 5 **Artículo 18 Nombre y emblema**

6

#### 7 **18.020. Limitaciones en el uso de la propiedad intelectual de RI.**

8 Ningún club ni ninguno de sus socios podrá usar como marca registrada o como nombre  
9 especial de ningún artículo ni con ningún fin comercial el nombre, el emblema, los  
10 distintivos u otras insignias de RI o de otro club rotario, salvo para fines de recaudación  
11 de fondos. RI no reconoce el uso de dicho nombre, emblema, distintivo u otras insignias  
12 en combinación con ningún otro nombre o emblema.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Según el *Reglamento de RI*, ningún club ni ninguno de sus socios podrá usar como marca registrada o como nombre especial de ningún artículo ni con ningún fin comercial el nombre, el emblema, los distintivos u otras insignias de RI o de otro club rotario. Este proyecto de enmienda propone modificar el *Reglamento de RI* para excluir de esta normativa a las actividades de recaudación de fondos. La Directiva reconoce que el uso del nombre y emblema de Rotary en campañas de recaudación de fondos no constituye una actividad comercial que prohíbe el *Reglamento de RI*.

El *Reglamento de RI* dispone, además, que la Directiva mantendrá y preservará el emblema, distintivo y otras insignias de RI para uso y beneficio exclusivo de los rotarios. En cumplimiento de esta disposición, la Directiva ha establecidos normas para el uso adecuado de las marcas de Rotary por parte de clubes y distritos en proyectos de recaudación de fondos, incluidos patrocinio, relaciones de colaboración, licencias y otras actividades de captación de fondos.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución no tendrían consecuencias económicas significativas para RI ni para La Fundación Rotaria.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-193

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de adoptar una Plegaria Rotaria

Propuesto por el Club Rotario de Maravilha-Centro, S.C., Brasil  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 4740, Herval d'Oeste, S.C., Brasil  
Abril de 2008

1 CONSIDERANDO QUE las reuniones rotarias conducen mejor a la reflexión cuando se  
2 inician con un mensaje motivador,

3  
4 CONSIDERANDO QUE esta propuesta ha dado resultados satisfactorios en varios  
5 eventos del Distrito 4740,

6  
7 CONSIDERANDO QUE el mensaje propuesto es de naturaleza ecuménica y no infringe  
8 ninguno de los principios rotarios,

9  
10 CONSIDERANDO QUE la Plegaria Rotaria del Distrito 4740 escrita por el rotario  
11 Julmir Viccari (Club Rotario de Maravilla, Santa Catarina, Brasil) fue traducida al inglés  
12 y al castellano, y

13  
14 CONSIDERANDO QUE el mensaje de la Plegaria Rotaria es el siguiente:

15  
16 A ti volvemos la mirada, Señor Supremo,  
17 A fin de que nos mantengas el espíritu sereno;  
18 Que tengamos siempre para cada hermano,  
19 Una palabra, un gesto, una oración.

20  
21 A cada vez que nos resta sólo la esperanza,  
22 En la mirada de un niño busquemos fuerza;  
23 Ante un pedazo de pan y de un abrigo  
24 Podamos dar la dignidad del trabajo.

25  
26 La luz de la mente nos sea redoblada  
27 Cuando una semilla al suelo caiga,  
28 Que el límite no sea de la fuerza humana,  
29 Más sí, el de tu bendición y voluntad soberana.

30  
31 En fin, danos, a cada día, un nuevo aliento  
32 Para construir un siglo en un solo momento;  
33 Y aquel que, a nosotros recurre sinceramente,  
34 ¡Pueda, hasta lo que no tenemos, recibir felizmente!

35  
36 ¡Gracias Señor!

37

- 1 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta Directiva de RI estudie la
- 2 posibilidad de adoptar una Plegaria Rotaria, la cual será elevada al inicio de las reuniones
- 3 rotarias y otros eventos según se considere adecuado.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Junta Directiva de RI que estudie la posibilidad de adoptar una Plegaria Rotaria para usarse al inicio de las reuniones y otros eventos rotarios.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-194

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de adoptar una “Guía para el diario vivir” a fin de que la utilicen los rotarios

Propuesto por el Club Rotario de Singapore, Singapur  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 3310, Subang, Selangor, Malasia  
Octubre de 2007

- 1 CONSIDERANDO QUE Rotary International se basa en La Prueba Cuádruple y la  
2 “Declaración de normas a observar por los rotarios en sus negocios y profesiones”, para  
3 guiar a los socios en la aplicación de elevadas normas éticas en sus negocios y  
4 profesiones,  
5  
6 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta Directiva de RI estudie la  
7 posibilidad de adoptar una “Guía para el diario vivir”, a fin de que la utilicen los rotarios,  
8 con el propósito de orientarlos con la aplicación diaria del Objetivo de Rotary. A tales  
9 efectos los rotarios deberán formularse a diario las siguientes preguntas:  
10  
11 1. ¿He hecho un acto de reflexión?  
12 2. ¿He dedicado tiempo a mi familia?  
13 3. ¿He aportado lo mejor de mí en el trabajo?  
14 4. ¿He dedicado tiempo a un semejante sin importar la distancia que nos separa?  
15

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Junta Directiva de RI que estudie la posibilidad de adoptar una “Guía para el diario vivir” para los rotarios

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-195

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de organizar un concurso mundial para componer un nuevo himno de Rotary

Propuesto por el Club Rotario de Grenoble, Isère, Francia  
Apoyado por el Distrito 1780, Francia  
June 2008

- 1 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta Directiva de RI considere la
- 2 posibilidad de organizar un concurso mundial entre jóvenes compositores para la
- 3 creación de un himno a la paz (letra y música).

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Junta Directiva de RI que organice un concurso mundial para componer un himno a la paz

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución podrían representar un aumento en gastos para RI por concepto de publicidad, promoción, asesoría legal, impresión, franqueo y costos del respectivo comité, y mayor adjudicación de horas de trabajo por parte del personal. En concursos anteriores se otorgaron a los ganadores obsequios y premios monetarios. Según el alcance del concurso, se podría establecer como punto de partida 100.000 dólares, pero tal cifra podría aumentar significativamente si se consideran los gastos de difusión y promoción, viajes, premios, honorarios legales, músicos profesionales y grabación del nuevo himno.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-196

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de modificar el proceso legislativo

Propuesto por el Club Rotario de Algoa Bay, Sudáfrica  
Apoyado por el Distrito 9320, Lesotho ay Sudáfrica  
Noviembre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE el sistema actual dispone que los delegados sean elegidos de  
2 entre los integrantes del Colegio de ex gobernadores y que tales personas no representan  
3 la gran diversidad del cuadro social,  
4  
5 CONSIDERANDO QUE el orden del día del Consejo de Legislación se remite a los  
6 delegados con cuatro meses de anticipación a la celebración del evento y que no es  
7 posible para los delegados obtener el verdadero sentir de cada uno de los clubes con  
8 respecto a cada propuesta,  
9  
10 CONSIDERANDO QUE el tiempo limitado de las deliberaciones con el que se cuenta  
11 durante las sesiones del Consejo obstaculiza la interpretación integral del tenor de la  
12 propuesta discutida, y como consecuencia numerosos delegados no tienen una cabal  
13 comprensión del significado de la misma y emiten su voto en base a ideas preconcebidas,  
14  
15 CONSIDERANDO QUE los socios más jóvenes están interesados en tener mayor  
16 participación en el proceso legislativo, en vez de tener que esperar tres años para que los  
17 asuntos de importancia sean deliberados por una generación mayor que quizás no esté  
18 muy familiarizada con los avances y la tecnología moderna,  
19  
20 CONSIDERANDO QUE los avances de la tecnología de la comunicación permitiría la  
21 remisión continua, a un costo menor, de asuntos legislativos a cada club, brindando así la  
22 oportunidad de que todos los socios votasen en asuntos de orden legislativo, y  
23  
24 CONSIDERANDO QUE el Consejo de Legislación es una magnífica ocasión social para  
25 congregarse cada tres años a colegas y amigos y que lo mismo podría lograrse, de manera  
26 más beneficiosa, durante la Convención anual,  
27  
28 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta Directiva de RI considere la  
29 posibilidad de realizar los estudios respectivos y de proponer al siguiente Consejo la  
30 legislación necesaria para reestructurar totalmente el proceso legislativo.

(Final del texto)

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Junta Directiva de RI que estudie la posibilidad de realizar los estudios respectivos y de proponer al Consejo de 2013, la legislación necesaria para reestructurar totalmente el proceso legislativo

Como consecuencia de la legislación aprobada por el Consejo de Legislación de 2004, la Directiva nombró un comité encargado de la revisión de las operaciones del Consejo, y siguiendo las recomendaciones de dicho Comité, la Directiva propuso diversos proyectos de legislación ante el Consejo de 2007, varios de los cuales fueron adoptados por ese cuerpo y se mantendrán en vigor hasta el Consejo de 2010.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución podrían representar un aumento de gastos para RI. Se prevé la formación de un comité para estudiar y proponer legislación ante el próximo Consejo de Legislación a fin de reestructurar el proceso legislativo. El costo aproximado de un comité de seis integrantes asciende a 60.000 dólares por año.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-197

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de reorganizar el funcionamiento del Consejo de Legislación

Propuesto por el Club Rotario de Amsterdam Minerva, Países Bajos  
Apoyado por el Distrito 1580, Países Bajos  
Noviembre-Diciembre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE en los Consejos de Legislación anteriores se discutió un  
2 número considerable de proyectos de legislación  
3  
4 CONSIDERANDO QUE las reuniones del Consejo representan un costo elevado,  
5  
6 CONSIDERANDO QUE la mayor parte de los proyectos de enmienda y de resolución  
7 son rechazados,  
8  
9 CONSIDERANDO QUE en el Plan Estratégico se establece que los rotarios deberían  
10 tener mayor participación en asuntos que les competen y asumir un compromiso al  
11 respecto,  
12  
13 CONSIDERANDO QUE para ser representante ante el Consejo se debe haber ocupado el  
14 cargo de gobernador de distrito,  
15  
16 CONSIDERANDO QUE, desde una perspectiva democrática, sería conveniente que  
17 otros rotarios entusiastas y preparados pudieran participar en el futuro de la organización,  
18  
19 CONSIDERANDO QUE los representantes ante el Consejo deben participar en los  
20 Institutos Rotarios de Zona, y  
21  
22 CONSIDERANDO QUE, en una sociedad democrática, los miembros de las asociaciones  
23 generalmente deliberan sobre las normas que se ejecutarán cada año y legislan sólo  
24 cuando surgen problemas que así lo requieran,  
25  
26 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta Directiva de RI considere y  
27 estudie la posibilidad de reorganizar el Consejo de Legislación de manera más eficaz y  
28 democrática, y elevar el respectivo informe ante el Consejo de 2013.  
29  
30 • Puesto que los proyectos de enmienda de los clubes se presentan con el apoyo de la  
31 Conferencia de Distrito, sería posible organizar una primera selección de tales  
32 proyectos en los Institutos Rotarios. En el Consejo se tratarían sólo los proyectos de  
33 enmienda aceptados en los Institutos de Zonas, lo que limitaría la cantidad de  
34 propuestas y se permitiría asistir, como oyentes, a todos los rotarios interesados.  
35  
36 • En el transcurso de la Convención anual se tratarían asuntos de normativa  
37 (resoluciones), a fin de que más rotarios participen directamente en el

- 1 desarrollo del movimiento, en vez de involucrarse indirectamente después de la
- 2 revisión efectuada generalmente por funcionarios de mayor jerarquía.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Junta Directiva de RI que estudie la posibilidad de reorganizar el proceso legislativo de RI utilizando como foros el Consejo de Legislación, los Institutos Rotarios y la Convención anual, debiendo presentar el correspondiente informe al Consejo de 2013.

Puesto que los proyectos de enmienda de los clubes se presentan con el apoyo de la Conferencia de Distrito, éstos serían analizados en los Institutos Rotarios, y en el Consejo se tratarían sólo los proyectos de enmienda aceptados en los Institutos.

Los proyectos de resolución se considerarían en la Convención de RI.

Como consecuencia de la legislación aprobada por el Consejo de Legislación de 2004, la Directiva nombró un comité encargado de la revisión de las operaciones del Consejo, y siguiendo las recomendaciones de dicho Comité, la Directiva propuso diversos proyectos de legislación ante el Consejo de 2007, varios de los cuales fueron adoptados por ese cuerpo y se mantendrán en vigor hasta el Consejo de 2010.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución podrían representar un aumento de gastos para RI. Se prevé la formación de un comité para simplificar y reestructurar el proceso legislativo. El costo aproximado de un comité de seis integrantes asciende a 60.000 dólares por año

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-198

Disponer que el presidente de RI nombre un máximo de tres miembros generales para el Consejo de Legislación

Propuesto por el Club Rotario de Warrensburg, Missouri, EE.UU.  
Apoyado por el Distrito 6080, Missouri, EE.UU.  
Noviembre-Diciembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 219 del *Manual de Procedimiento*):

4

### 5 **Artículo 8 Consejo de Legislación**

6

#### 7 **8.010. Miembros del Consejo.**

8 El Consejo tendrá los siguientes miembros votantes y sin derecho a voto:

9

#### 10 8.010.7. *Miembros generales.*

11 Participarán hasta un máximo de tres miembros generales, en calidad de miembros del  
12 Consejo sin derecho a voto, ~~serán si son~~ designados por el presidente. Tales miembros  
13 generales tendrán los siendo sus deberes y responsabilidades los que se indican en la  
14 sección 8.100. y prestarán servicio bajo la dirección del presidente del Consejo.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Según la disposiciones vigentes, el presidente de RI podrá nombrar un máximo de tres miembros generales para el Consejo de Legislación. El proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* de manera que el presidente se reserve el derecho de nombrar hasta tres miembros generales o ninguno si así lo considerase conveniente.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución representarían una disminución de gastos para RI, dependiendo del número de miembros generales que asistan al Consejo de Legislación.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-199

Celebrar el Consejo de Legislación durante los días previos a la Convención de RI

Propuesto por el Club Rotario de Solihull, W. Midlands, Inglaterra  
Apoyado por el Consejo del Distrito 1060, Knowle, W. Midlands, Inglaterra  
Diciembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a continuación  
3 se indica (página 199 del *Manual de Procedimiento*):

4

### 5 **Artículo 10 Consejo de Legislación**

6

7 Sección 2 — *Fecha y Lugar*. El Consejo se reunirá cada tres años, en abril, mayo o junio  
8 ~~preferiblemente en abril~~. La Directiva decidirá la fecha y el lugar en que se celebrará la  
9 reunión, debiendo ésta celebrarse durante los días previos a la Convención anual y  
10 reuniones afines en las inmediaciones de la Sede Mundial de RI, si la Directiva no  
11 decide lo contrario por motivos de orden económico o de otro tipo a través de una  
12 mayoría de votos de los dos tercios de sus integrantes.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se  
incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar los *Estatutos de RI* a fin de que en el futuro el Consejo de Legislación se celebre durante los días previos a la Convención de RI y reuniones afines. Según *los Estatutos de RI*, el Consejo se celebrará en abril, mayo o junio, preferentemente en abril en las inmediaciones de la sede central de RI.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda podrían tener consecuencias económicas para RI. Según el *Reglamento de RI*, el Consejo de Legislación es financiado mediante una cuota especial que abonan los clubes. Podría producirse una reducción en los gastos de viaje de los voluntarios si se combinan ambos eventos; sin embargo, podrían aumentar los gastos de la Secretaría.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-200

Modificar el calendario para la presentación de proyectos ante el Consejo de Legislación

Apoyado por la Conferencia del Distrito 2350, Uppsala, Suecia  
Octubre de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Vänersborg-Aurora, Suecia  
Apoyado por el Distrito 2360, Suecia  
Noviembre-Diciembre de 2008

Propuesto por la Conferencia del Distrito 2370, Haninge, Suecia  
Octubre de 2008

Propuesto por la Conferencia del Distrito 2380, Mullsjö, Suecia  
Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (páginas 214-217 del *Manual de Procedimiento*):  
4

### 5 **Artículo 7 Procedimiento legislativo**

6

7 Plazo para la presentación de proyectos de enmienda y de resolución.

8 Los proyectos de enmienda y de resolución deberán obrar en poder del secretario general  
9 no más tarde del ~~31 de diciembre~~ 30 de junio del año precedente a la reunión del Consejo.

10 La Directiva podrá proponer y transmitir al secretario general los proyectos de enmienda  
11 que considere urgentes, no después del ~~31 de diciembre~~ 30 de septiembre del año en que  
12 se celebre el Consejo. Los proyectos de resolución podrán ser presentados también por el  
13 Consejo o la Directiva de RI, en cuyo caso el Consejo adoptará las decisiones pertinentes  
14 en cualquier momento previo a la clausura del Consejo.  
15

16 **7.050. Revisión por parte de la Directiva de los proyectos de legislación propuestos.**

17 La Directiva (por medio del Comité de Estatutos y Reglamento decidiendo en su nombre)  
18 examinará el texto de todos los proyectos de legislación propuestos, informará a los  
19 proponentes sobre cualquier defecto en la legislación propuesta y recomendará —cuando  
20 fuere necesario— las correcciones del caso.  
21

22 **7.050.4. Transmisión al Consejo de enmiendas a los proyectos de legislación.**

23 Todas las enmiendas a dicha legislación deberán ser presentadas por los proponentes al  
24 secretario general, no más tarde del ~~31 de marzo del año anterior~~ 30 de septiembre del  
25 año en el cual se reúna el Consejo, a menos que la Directiva prorrogue el plazo (a través  
26 del Comité de Estatutos y Reglamento en nombre del organismo rector). De conformidad  
27 con las disposiciones de los incisos 7.050.2. y 7.050.3. el secretario general transmitirá al  
28 Consejo la totalidad de los proyectos de legislación debidamente propuestos, incluidas las  
29 enmiendas propuestas dentro del plazo estipulado.  
30

31 **7.050.5. Publicación de proyectos de legislación.**

1 El secretario general de RI enviará diez (10) copias de todos los proyectos de legislación  
2 debidamente propuestos a cada gobernador, una copia a cada miembro del Consejo de  
3 Legislación y una copia al secretario de cada uno de los clubes que la solicite, no más  
4 tarde del ~~30 de septiembre~~ 31 de diciembre del año en el cual se reúna el Consejo. La  
5 legislación propuesta se difundirá también a través del sitio web de RI.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a fin de que los proyectos de legislación que se presenten ante el Consejo de Legislación obren en poder del secretario general a más tardar el 30 de junio del año que precede al Consejo. Las enmiendas a dicha legislación deberán ser presentadas por los proponentes al secretario general, no más tarde del 30 de septiembre del año en el cual se reúna el Consejo. Propone, además, que el secretario general de RI remita el número correcto de los proyectos de legislación debidamente propuestos no más tarde del 31 de diciembre del año en el cual se reúna el Consejo, y que la Directiva puede proponer y transmitir los proyectos que considere urgentes hasta el 30 de septiembre del año en que se celebre el Consejo. En el siguiente cuadro se explican los nuevos plazos. El primer año es el año inmediatamente posterior al último Consejo y el tercer año es el año en el que se celebra el Consejo de Legislación.

<u>Fecha</u>	<u>Asunto</u>
30 de junio / 2º. año	Plazo de recepción de proyectos de legislación, excepto los proyectos de enmiendas que la Directiva de RI considere urgentes, los cuales podrán presentarse hasta el 30 de septiembre del año en el cual se celebra el Consejo (pero podrá aún presentar resoluciones en cualquier momento)
30 de septiembre / 3er año	Plazo de recepción de las enmiendas efectuadas por los proponentes a sus propios proyectos
31 de diciembre / 3er. año	Plazo para la publicación del libro con todos los proyectos de legislación en inglés

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda podrían tener consecuencias económicas para RI. Podría influir también en la distribución de los proyectos antes y durante el Consejo.

PROYECTO DE ENMIENDA 10-201

Enmendar los procedimientos para disponer que los proyectos de legislación no sean transmitidos al Consejo de Legislación

Apoyado por la Conferencia del Distrito 2350, Uppsala, Suecia  
Octubre de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Vänersborg-Aurora, Suecia  
Apoyado por el Distrito 2360, Suecia  
Noviembre-Diciembre de 2008

Propuesto por la Conferencia del Distrito 2370, Haninge, Suecia  
Octubre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (páginas 216-217 del *Manual de Procedimiento*):  
4

5 **Artículo 7 Procedimiento legislativo**  
6

7 **7.050.** *Revisión por parte de la Directiva de los proyectos de legislación*  
8 *propuestos.*

9 La Directiva (por medio del Comité de Estatutos y Reglamento decidiendo en su nombre)  
10 examinará el texto de todos los proyectos de legislación propuestos, informará a los  
11 proponentes sobre cualquier defecto en la legislación propuesta y recomendará —cuando  
12 fuere necesario— las correcciones del caso.  
13

14 *7.050.2. Proyectos de legislación no transmitidos al Consejo.*

15 Cuando la Directiva, a sugerencia del Comité de Estatutos y Reglamento, decidiendo de  
16 conformidad con lo establecido en la sección 7.040.4.

17 (a) determine que un proyecto de legislación no ha sido propuesto debidamente,  
18 dispondrá que el proyecto no se someta a la consideración del Consejo, o

19 (b) ~~cuando~~ establezca que dicho proyecto es defectuoso, y, cuando resulte factible, se  
20 hubiese recomendado cambios adecuados al proponente pero éste no los hubiese  
21 aceptado o no hubiera tomado medidas dentro de los 60 días posteriores a la fecha  
22 de la notificación, la Directiva podrá disponer que el proyecto de legislación  
23 propuesto no se someta a la consideración del Consejo.

24 Si la Directiva tomase una decisión de ese tipo, el secretario general notificará sobre el  
25 particular al proponente. En cualquiera de estos casos, el proponente deberá obtener la  
26 aprobación de las dos terceras partes de los miembros del Consejo a efectos de lograr que  
27 el proyecto de legislación propuesto sea considerado por el Consejo.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de modificar las normas de transmisión de proyectos de legislación defectuosos al Consejo. Cuando resulte factible, el Comité de Estatutos y Reglamento recomendaría los cambios adecuados al proponente de legislación defectuosa. Si el proponente no acepta tales cambios o se abstiene de corregir los defectos dentro de los 60 días posteriores a la fecha de la notificación, la Directiva dispondría que el proyecto en cuestión no se transmita al Consejo. Actualmente, el Comité de Estatutos y Reglamento recomienda a los proponentes los cambios adecuados para corregir los proyectos de legislación defectuosos. Sin embargo, en el *Reglamento* no se establece específicamente que la Directiva solamente pueda disponer que los proyectos de legislación defectuosos no se transmitan al Consejo si se han recomendado cambios al proponente y éste se hubiese abstenido de poner en práctica las recomendaciones.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-202

Enmendar la definición de proyectos de legislación defectuosos

Propuesto por el Club Rotario de Maywood, New Jersey, EE.UU.  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 7490, San Juan, Puerto Rico  
Mayo de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (páginas 216 del *Manual de Procedimiento*):

### 4 **Artículo 7 Procedimiento legislativo**

5  
6  
7 **7.037.** *Proyectos de legislación debidamente propuestos y proyectos de legislación*  
8 *defectuosos.*

9  
10 7.037.2. *Proyectos de legislación defectuosos.*

11 Se considerará defectuoso a todo proyecto de legislación:

- 12 (a) que pueda tener dos o más significados contradictorios;  
13 (b)  
14 que no modifique en su totalidad las partes del texto de los documentos estatutarios  
15 relacionadas con el propósito del proyecto;  
16 (c) cuya aprobación implique una infracción a las leyes vigentes;  
17 (d)  
18 que proponga una resolución cuya aprobación ~~(i)~~ implique una infracción o  
19 exprese una opinión contraria a la letra o el espíritu de los documentos estatutarios  
20 de RI, ~~o (ii) requiera o solicite la ejecución de un acto administrativo que pueda~~  
21 ~~cumplirse a discreción de la Directiva o del secretario general;~~  
22 (e) que procure enmendar los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* de manera  
23 incompatible con el *Reglamento* o los *Estatutos de RI* o que procure enmendar el  
24 *Reglamento de RI* de manera incompatible con los *Estatutos de RI*; o  
25 (f) (f) cuyo cumplimiento y puesta en práctica sea imposible.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a fin de que se deje de considerar defectuoso a los proyectos de legislación que requieran o soliciten la ejecución de un acto administrativo que pueda cumplirse a discreción de la Directiva o del secretario general, de manera que puedan ser presentados ante el Consejo de Legislación.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 10-203

Requerir que los proponentes de proyectos de legislación emitan una declaración de propósito y efecto

Propuesto por la Conferencia del Distrito 7330, Chester, West Virginia, EE.UU.  
Mayo de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (páginas 214-217 del *Manual de Procedimiento*):

4  
5 **Artículo 7 Procedimiento legislativo**

6  
7 **7.037.** *Proyectos de legislación debidamente propuestos y proyectos de legislación*  
8 *defectuosos.*

9  
10 *7.037.1. Proyectos de legislación debidamente propuestos.*

11 Se considerará debidamente propuesto todo proyecto de legislación que:

- 12 (a) sea presentado al secretario general de conformidad con las disposiciones de la  
13 sección 7.035. del *Reglamento de RI*;
- 14 (b) cumpla los requisitos estipulados en la sección 7.020. del *Reglamento de RI*  
15 respecto a quiénes pueden proponer proyectos de legislación, y
- 16 (c) cuando se trate de un proyecto propuesto por un club, cumpla los requisitos  
17 establecidos en la sección 7.030. del *Reglamento de RI* respecto al apoyo distrital  
18 de la legislación propuesta por el club-, y
- 19 (d) cuando el proponente incluya una declaración de propósito y efecto que no exceda  
20 de 500 palabras para destacar el asunto o problema que aborda el proyecto y  
21 explicar cómo el proyecto abordará o solucionará el asunto o problema en cuestión.

22  
23 **7.050.** *Revisión por parte de la Directiva de los proyectos de legislación*  
24 *propuestos.*

25  
26 *7.050.5. Publicación de proyectos de legislación.*

27 El secretario general de RI enviará diez (10) copias de todos los proyectos de legislación  
28 debidamente propuestos, incluida la declaración de propósito y efecto del proponente, a  
29 cada gobernador, una copia a cada miembro del Consejo de Legislación y una copia al  
30 secretario de cada uno de los clubes que la solicite, no más tarde del 30 de septiembre del  
31 año en el cual se reúna el Consejo. La legislación propuesta se difundirá también a través  
32 del sitio web de RI.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se  
incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de disponer que los proponentes incluyan una declaración de propósito y efecto a fin de que los proyectos de legislación sean considerados debidamente propuestos, de lo contrario no se someterán ante el Consejo de Legislación.

La declaración de propósito y efecto no excederá de 500 palabras para describir el asunto o problema que aborda el proyecto y explicar de qué manera el proyecto abordará o solucionara el asunto o problema en cuestión. La declaración, además, será remitida a todos los destinatarios de los proyectos de legislación debidamente propuestos.

Los clubes y las Conferencias de Distrito pueden emitir una declaración de apoyo u oposición sobre cualquier pieza de legislación. Tal declaración podrá ser en apoyo u oposición a la legislación propuesta, o un comentario, y no excederá de una página tamaño carta. Los representantes del Consejo 2010 recibirán todas las declaraciones de apoyo y oposición debidamente presentadas, a más tardar el 25 de febrero de 2010.

#### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-204

Disponer que las resoluciones adoptadas por las Convenciones de RI tomadas antes de 1970 puedan ser enmendadas únicamente por decisión del Consejo de Legislación

Apoyado por la Conferencia del Distrito 2640, Wakayama, Wakayama, Japón  
Abril de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que los *ESTATUTOS DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sean enmendados y por el presente se enmiendan como a continuación  
3 se indica (página 199 del *Manual de Procedimiento*):

4

### 5 **Artículo 10 Consejo de Legislación**

6

7 **Sección 3 — Procedimiento.** El Consejo considerará y se pronunciará sobre los proyectos  
8 de legislación debidamente propuestos, y sus decisiones sólo podrán ser revocadas por  
9 iniciativa de los clubes de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento de RI*. Las  
10 resoluciones adoptadas por las Convenciones de RI realizadas antes de 1970 podrán ser  
11 enmendadas únicamente por decisión del Consejo de Legislación.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Hasta 1970, el Consejo era un organismo deliberante que formulaba recomendaciones a la Convención de RI, la cual era entonces el organismo legislativo de RI. La enmienda 70-10 adoptada por la Convención de 1970, promulgaba al Consejo de Legislación como el organismo legislativo de RI, en cuya calidad se reunió por primera vez en 1972.

Este proyecto propone enmendar los *Estatutos de RI* para disponer que las resoluciones adoptadas por las Convenciones de RI realizadas antes de 1970 puedan ser enmendadas únicamente por decisión del Consejo de Legislación.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-205

Enmendar las disposiciones referentes a la suspensión de las decisiones del Consejo

Propuesto por la Conferencia del Distrito 1460, Faaborg, Dinamarca  
Septiembre de 2008

Propuesto por la Conferencia del Distrito 1470, Snekkersten, Dinamarca  
Septiembre de 2008

Propuesto por la Conferencia del Distrito 1480, Maribo, Dinamarca  
Septiembre de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Karlstad-Tingvalla, Suecia  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2340, Kungsör, Suecia  
Noviembre de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Sollentuna-Tureberg, Suecia  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2350, Uppsala, Suecia  
Octubre de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Vänersborg-Aurora, Suecia  
Apoyado por el Distrito 2360, Suecia  
Noviembre-Diciembre de 2008

Propuesto por la Conferencia del Distrito 2370, Haninge, Suecia  
Octubre de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Bozeman Sunrise, Montana, EE.UU.  
Apoyado por el Distrito 5390, Montana, EE.UU.  
Noviembre de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Sioux Falls, South Dakota, EE.UU.  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 5610, South Sioux City, Nebraska, EE.UU.  
Septiembre de 2008

Apoyado por la Conferencia del Distrito 5690, Wichita, Kansas, EE.UU.  
Octubre-Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 225 del *Manual de Procedimiento*):

4

5 **Artículo 8 Consejo de Legislación**

6

7 **8.140. Decisiones del Consejo.**

8

9 8.140.4. *Suspensión de las decisiones del Consejo.*

10 Si el ~~40~~5% o más de los clubes con derecho a voto registran su oposición a lo acordado  
11 en cualquier proyecto de enmienda o resolución, éste se considerará suspendido.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de disponer que si el 5% o más de los clubes con derecho a voto registran su oposición a lo acordado en cualquier proyecto de enmienda o resolución, éste se considerará suspendido. Según la normativa vigente, las decisiones del Consejo podrán suspenderse si 10% de los clubes con derecho a voto registran su oposición.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 10-206

Modificar los requisitos para los representantes ante el Consejo

Propuesto por el Club Rotario de Algoa Bay, Sudáfrica  
Apoyado por el Distrito 9320, Lesotho y Sudáfrica  
Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 220 del *Manual de Procedimiento*):

4  
5 **Artículo 8 Consejo de Legislación**

6  
7 **8.020. Requisitos para los miembros votantes del Consejo.**

8  
9 8.020.1. *Afiliación a un club.*

10 Todo miembro del Consejo deberá ser socio de un club rotario.

11  
12 ~~8.020.2. *Ex funcionario.*~~

13 ~~En el momento de su elección, cada representante deberá haber prestado servicio durante~~  
14 ~~un período completo en calidad de funcionario de RI. Sin embargo, en aquellos casos en~~  
15 ~~que el gobernador certifique que no se cuenta en el distrito con un ex funcionario~~  
16 ~~disponible y el presidente de RI confirme dicha certificación, podrá ser elegido el~~  
17 ~~gobernador de distrito electo o un rotario que haya prestado servicio en calidad de~~  
18 ~~gobernador durante un lapso menor de un año rotario completo.~~

19  
20 8.020.3. 2. Requisitos.

21 A fin de prestar servicio en el Consejo, el representante será el rotario mejor calificado  
22 del distrito y deberá estar afiliado a un club del distrito en el momento de la elección, ser  
23 informado respecto a los requisitos pertinentes y remitir al secretario general una  
24 declaración firmada en la que se indique que (el rotario en cuestión) conoce los requisitos  
25 que debe reunir, y los deberes y responsabilidades que debe cumplir en calidad de  
26 representante; que está capacitado, dispuesto y preparado para asumir y cumplir tales  
27 deberes y responsabilidades con lealtad, y que asistirá la reunión del Consejo en toda su  
28 duración.

(La numeración de las secciones subsiguientes se modificará de manera acorde.)

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se  
incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado..

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* al modificar los requisitos para los representantes del Consejo de Legislación. A fin de servir en calidad de representante ante el Consejo, ya no es obligatorio haber ocupado el cargo de gobernador de distrito. Según el proyecto, el representante debe ser el rotario mejor calificado del distrito y estar afiliado a un club rotario del distrito en el momento de la elección.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-207

Modificar los requisitos para los representantes ante el Consejo

Propuesto por el Distrito 7230, Bermuda y EE.UU.  
Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 220 del *Manual de Procedimiento*):

### 4 **Artículo 8 Consejo de Legislación**

5 **8.020. Requisitos para los miembros votantes del Consejo.**

6  
7 **8.020.2. Ex funcionario.**

8  
9 En el momento de su elección, cada representante deberá haber prestado servicio durante  
10 un período completo en calidad de funcionario de RI o haber prestado servicio durante un  
11 período completo en calidad de presidente de club y asistente del gobernador, según lo  
12 prescrito por la Directiva. Sin embargo, en aquellos casos en que el gobernador certifique  
13 que no se cuenta en el distrito con un ex funcionario disponible y el presidente de RI  
14 confirme dicha certificación, podrá ser elegido el gobernador de distrito electo o un  
15 rotario que haya prestado servicio en calidad de gobernador durante un lapso menor de un  
16 año rotario completo o ex presidente de club y asistente del gobernador durante un  
17 período completo.  
18

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a fin de que un rotario que haya prestados servicio en calidad de presidente de club y asistente del gobernador durante un período completo pueda ser representante del Consejo de Legislación. Según las disposiciones vigentes, sólo aquellos rotarios que hayan prestado servicio durante un período completo en calidad de funcionarios de RI (como gobernador de distrito, por ejemplo) pueden ser representantes.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 10-208  
*Proyecto de legislación conjunto*

Disponer que ningún rotario sirva en calidad de representante en Consejos de Legislación en más de tres ocasiones

Propuesto por el Club Rotario de University District of Seattle, Washington, EE.UU.  
Apoyado por el Distrito 5030, Washington, EE.UU.  
Diciembre de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Glen Waverley, Vic., Australia  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 9810, Albury, N.S.W., Australia  
Marzo de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el REGLAMENTO DE ROTARY  
2 INTERNATIONAL sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación  
3 se indica (página 219 del Manual de Procedimiento):  
4

5 **Artículo 8 Consejo de Legislación**  
6

7 **8.010. Miembros del Consejo.**

8 El Consejo tendrá los siguientes miembros votantes y sin derecho a voto:  
9

10 8.010.1. *Representantes.*

11 De acuerdo con lo dispuesto en las secciones 8.050., 8.060. y 8.070., el Consejo tendrá un  
12 representante elegido por los clubes de cada distrito. Cada uno de los clubes no incluidos  
13 en distrito alguno designará a un distrito que le sea conveniente y cuyo representante se  
14 encargue de representar al club. Dicho representante participará en el Consejo en calidad  
15 de miembro votante. Ningún rotario podrá servir en calidad de representante en más de  
16 tres ocasiones.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de disponer que ningún rotario pueda asistir al Consejo de Legislación en calidad de miembro votante en más de tres ocasiones.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 10-209

Disponer que ningún rotario asista al Consejo de Legislación en calidad de representante en más de una ocasión

Propuesto por el Club Rotario de La Baule-Presqu'île Guérandaise, L.-Atlant., Francia  
Apoyado por el Distrito 1510, Francia  
Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 220 del *Manual de Procedimiento*):

4

5 **Artículo 8 Consejo de Legislación**

6

7 **8.020. Requisitos para los miembros votantes del Consejo.**

8

9 8.020.3. *Requisitos.*

10 A fin de prestar servicio en el Consejo, el representante deberá ser informado respecto a  
11 los requisitos pertinentes y remitir al secretario general una declaración firmada en la que  
12 se indique que (el rotario en cuestión) asistirá por primera vez al Consejo de Legislación  
13 en calidad de miembro votante, conoce los requisitos que debe reunir, y los deberes y  
14 responsabilidades que debe cumplir en calidad de representante; que está capacitado,  
15 dispuesto y preparado para asumir y cumplir tales deberes y responsabilidades con  
16 lealtad,  
17 y que asistirá la reunión del Consejo en toda su duración.

18

19 8.020.4. *Quiénes no pueden participar.*

20 No podrán participar en el Consejo en calidad de miembros votantes:

21 (a) ex funcionarios que hubiesen asistido anteriormente a un Consejo de Legislación  
22 como miembros votantes;

23 ~~(b) No podrán participar en el Consejo en calidad de miembros votantes~~ los miembros  
24 del Consejo sin derecho a voto, ni los empleados asalariados que trabajen a tiempo  
25 completo para RI, un distrito o un club.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de disponer que ningún Rotario pueda asistir al Consejo de Legislación en calidad de miembro votante en más de una ocasión.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-210

Modificar el procedimiento para la selección de representantes ante el Consejo en las Conferencias de Distrito

Propuesto por el Club Rotario de Bangalore East, Karnataka, India  
Apoyado por el Distrito 3190, India  
Octubre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 222 del *Manual de Procedimiento*):

### 4 5 **Artículo 8 Consejo de Legislación**

6  
7 **8.060. Elección de representantes en la Conferencia de Distrito.**

8  
9 8.060.3. *Representantes y suplentes.*

10 El candidato que obtenga el mayor número de votos será el representante ante el Consejo.  
11 ~~Se efectuará una votación por correo subsiguiente para seleccionar mediante mayoría de~~  
12 ~~votos al representante suplente, quien ejercerá funciones de representante sólo en caso de~~  
13 ~~que el representante titular no se encontrase en condiciones de hacerlo. Cuando haya dos~~  
14 candidatos, el candidato que ocupe el segundo lugar en número de votos será declarado  
15 miembro suplente y ejercerá las funciones del miembro titular sólo en caso de que éste no  
16 se encuentre en condiciones de hacerlo. Cuando haya más de dos candidatos, se votará  
17 mediante papeleta transferible única. Siguiendo la pauta del sistema de votación mediante  
18 papeleta transferible única cuando un candidato obtiene el mayor número de votos, el  
19 candidato que ocupe el segundo lugar en número de votos será declarado miembro  
20 suplente.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el procedimiento para la elección de representantes en la Conferencia de Distrito y, por ende, el *Reglamento de RI*. Cuando haya dos candidatos, el candidato que ocupe el segundo lugar en número de votos será declarado miembro suplente y ejercerá las funciones del miembro titular sólo en caso de que éste no se encuentre en condiciones de hacerlo. Cuando haya más de dos candidatos, se votará mediante papeleta transferible única, según la cual el candidato que obtiene el mayor número de votos será el representante y el candidato que ocupe el segundo lugar en número de votos será declarado miembro suplente. La normativa vigente no incluye una disposición para votación mediante papeleta transferible única. Según el *Reglamento*, el

candidato que obtenga el mayor número de votos en la Conferencia de Distrito será el representante ante el Consejo y se efectuará una votación por correo subsiguiente para seleccionar al representante suplente.

#### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-211

Modificar los requisitos para la selección de representantes ante el Consejo

Propuesto por el Club Rotario de Jundiaí, S.P., Brasil  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 4590, Águas de Lindóia, S.P., Brasil  
Junio de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 221 del *Manual de Procedimiento*):

4

### 5 **Artículo 8 Consejo de Legislación**

6

7 **8.060. Elección de representantes en la Conferencia de Distrito.**

8

9 8.060.5. Sugerencias para el cargo de representante formuladas por los clubes.

10 Si un club propone a un candidato que no pertenece a sus filas, a fin de que la propuesta  
11 sea válida el club al que pertenece el candidato manifestará su expreso consentimiento  
12 por escrito mediante una certificación firmada por el presidente y el secretario del club.

13

14 **8.070. Elección de representantes mediante votación por correo.**

15

16 8.070.3. Sugerencias para el cargo de representante formuladas por los clubes.

17 Si un club propone a un candidato que no pertenece a sus filas, a fin de que la propuesta  
18 sea válida el club al que pertenece el candidato manifestará su expreso consentimiento  
19 por escrito mediante una certificación firmada por el presidente y el secretario del club.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* al requerir que cuando un club propone a un candidato que no pertenece a sus filas, el club al que pertenece el candidato manifestará su expreso consentimiento por escrito.

Actualmente, si un distrito selecciona a su representante a través de un Comité de Propuestas, de conformidad con la sección 13.020 del *Reglamento de RI*, los clubes sólo podrán proponer candidatos de sus propias filas. Si un distrito selecciona a su representante en la Conferencia de Distrito, la sección 8.060.2 del *Reglamento* dispone que todo club puede nombrar a un candidato calificado que pertenezca a un club del distrito. En el caso de los distritos que seleccionan a sus representantes mediante votación por correo, la sección 13.030.1 dispone que los clubes sólo pueden proponer un candidato de sus propias filas.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 10-212

Disponer que los distritos con mayor número de rotarios tengan derecho a dos representantes ante el Consejo de Legislación

Propuesto por el Club Rotario de Morehead City-Noon, North Carolina, EE.UU.  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 7730, Williamsburg, Virginia, EE.UU.  
Abril de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica:

4  
5 el artículo 8 (página 219 del *Manual de Procedimiento*):

6  
7 **Artículo 8 Consejo de Legislación**

8  
9 **8.010. Miembros del Consejo.**

10 El Consejo tendrá los siguientes miembros votantes y sin derecho a voto:

11  
12 8.010.1. *Representantes.*

13 ~~De acuerdo con lo dispuesto en las secciones 8.050., 8.060. y 8.070., e~~El Consejo tendrá  
14 un representante elegido por los clubes de cada distrito, con la salvedad de que todo  
15 distrito cuyos clubes cuenten con un total de más de 2.500 socios elegirá a dos  
16 representantes, quienes serán elegidos de acuerdo con lo dispuesto en las secciones  
17 8.050., 8.060. y 8.070. El secretario general certificará el número de socios de los clubes  
18 de conformidad con el número indicado en el informe semestral de RI de las cuotas per  
19 cápita correspondiente a los clubes del distrito al 31 de diciembre tres años antes del  
20 Consejo. Cada uno de los clubes no incluidos en distrito alguno designará a un distrito  
21 que le sea conveniente y cuyo representante se encargue de representar al club.  
22 ~~Dicho~~ Todo representante participará en el Consejo en calidad de miembro votante.

23  
24 y el artículo 17 (página 263 del *Manual de Procedimiento*):

25  
26 **Artículo 17 Asuntos económicos**

27  
28 **17.030. Cuotas.**

29  
30 17.030.2. *Cuotas adicionales.*

31 Anualmente, por cada uno de sus socios, los clubes deberán pagar a RI una cuota  
32 adicional per cápita de 1 dólar o cualquier otra cantidad especificada por la Directiva, que  
33 sea suficiente para cubrir los gastos proyectados en el siguiente Consejo de Legislación.  
34 Los clubes enmarcados en un distrito con derecho a dos representantes ante el Consejo  
35 según el inciso 8.010.1. pagarán una cuota adicional de 2 dólares por cada uno de sus  
36 socios o cualquier otra cantidad especificada por la Directiva, que sea suficiente para  
37 cubrir los gastos proyectados respecto al siguiente Consejo de Legislación. Los clubes

1 con menos de 10 socios deberán pagar en concepto de cuotas per cápita adicionales el  
2 equivalente del importe que deberían pagar si tuvieran 10 socios. Si se celebra una  
3 reunión extraordinaria del Consejo, se pagarán cuotas per cápita adicionales lo antes  
4 posible e inmediatamente después de la reunión. Estas cuotas adicionales se mantendrán  
5 en un fondo separado cuyo uso se limitará a solventar los gastos de los representantes  
6 ante el Consejo y otros gastos administrativos relacionados con el Consejo, de la manera  
7 que disponga la Directiva de RI. La Directiva suministrará a los clubes un informe sobre  
8 los ingresos y desembolsos pertinentes.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* en lo que concierne a la representación de los distritos ante el Consejo de Legislación. Todos los distritos continuarían seleccionando al menos un representante ante el Consejo. Los distritos con un total de más de 2.500 rotarios según el último informe de las cuotas per cápita al 31 de diciembre tres años antes de celebrarse el Consejo tendrían derecho a seleccionar un representante adicional. Además, todo club de un distrito con derecho a un representante adicional pagaría una cuota adicional por concepto del Consejo de Legislación equivalente a 2 dólares por socio en vez de la cuota estándar de 1 dólar por socio.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que se proponen en este proyecto de enmienda podrían significar un incremento tanto de gastos como de ingresos para RI. De acuerdo con el *Reglamento de RI*, los gastos que ocasione el Consejo de Legislación deben compensarse mediante el pago de cuotas adicionales por los clubes. Las consecuencias económicas dependerían del número de distritos con más de 2.500 socios en total. Al 30 de abril de 2008, había aproximadamente 200 distritos con más de 2.500 rotarios. Sobre la base de este dato, los gastos podrían aumentar en un millón de dólares, con la participación de 200 representantes más en el Consejo, calculándose en 5.000 dólares el costo promedio por representante.

A los efectos de disponer la participación de los representantes adicionales, se incurriría en un incremento de gastos por concepto de alquiler de la sede, locales de exposiciones, equipos, pasajes aéreos, hotel, publicaciones, franqueo e imprenta. Sería preciso adjudicar más horas de trabajo al personal, a fin de brindar el apoyo necesario a los representantes adicionales y actualizar los sistemas de facturación y cobranzas. Las modificaciones a los sistemas computarizados se calculan en aproximadamente 15.000 dólares. El aumento de los ingresos basado en una cuota adicional de un dólar por socio de los distritos con dos representantes debería ascender a una suma adecuada para compensar el aumento de gastos.

PROYECTO DE ENMIENDA 10-213

Disponer que los distritos con mayor número de rotarios tengan derecho a dos representantes ante el Consejo de Legislación

Propuesto por el Club Rotario de Newport, North Carolina, EE.UU.

Apoyado por la Conferencia del Distrito 7730, Williamsburg, Virginia, EE.UU.

Abril de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica:

4  
5 el artículo 8 (página 219 del *Manual de Procedimiento*):

6  
7 **Artículo 8 Consejo de Legislación**

8  
9 **8.010. Miembros del Consejo.**

10 El Consejo tendrá los siguientes miembros votantes y sin derecho a voto:

11  
12 8.010.1. *Representantes.*

13 ~~De acuerdo con lo dispuesto en las secciones 8.050., 8.060. y 8.070., e~~El Consejo tendrá  
14 un representante elegido por los clubes de cada distrito, con la salvedad de que todo  
15 distrito cuyos clubes cuenten con un total de más de 2.000 socios elegirá a dos  
16 representantes, quienes serán elegidos de acuerdo con lo dispuesto en las secciones  
17 8.050., 8.060. y 8.070. El secretario general certificará el número de socios de los clubes  
18 de conformidad con el número indicado en el informe semestral de RI de las cuotas per  
19 cápita correspondiente a los clubes del distrito al 31 de diciembre tres años antes del  
20 Consejo. Cada uno de los clubes no incluidos en distrito alguno designará a un distrito  
21 que le sea conveniente y cuyo representante se encargue de representar al club.  
22 ~~Dicho~~Todo representante participará en el Consejo en calidad de miembro votante.

23  
24 y el artículo 17 (página 263 del *Manual de Procedimiento*):

25  
26 **Artículo 17 Asuntos económicos**

27  
28 **17.030. Cuotas.**

29  
30 17.030.2. *Cuotas adicionales.*

31 Anualmente, por cada uno de sus socios, los clubes deberán pagar a RI una cuota  
32 adicional per cápita de 1 dólar o cualquier otra cantidad especificada por la Directiva, que  
33 sea suficiente para cubrir los gastos proyectados en el siguiente Consejo de Legislación.  
34 Los clubes incluidos en un distrito con derecho a dos representantes ante el Consejo  
35 según el inciso 8.010.1. pagarán una cuota adicional de 2 dólares por cada uno de sus  
36 socios o cualquier otra cantidad especificada por la Directiva, que sea suficiente para  
37 cubrir los gastos proyectados en el siguiente Consejo de Legislación. Los clubes con  
38 menos de 10 socios deberán pagar en concepto de cuotas per cápita adicionales el

1 equivalente del importe que deberían pagar si tuvieran 10 socios. Si se celebra una  
2 reunión extraordinaria del Consejo, se pagarán cuotas per cápita adicionales lo antes  
3 posible e inmediatamente después de la reunión. Estas cuotas adicionales se mantendrán  
4 en un fondo separado cuyo uso se limitará a solventar los gastos de los representantes  
5 ante el Consejo y otros gastos administrativos relacionados con el Consejo, de la manera  
6 que disponga la Directiva de RI. La Directiva suministrará a los clubes un informe sobre  
7 los ingresos y desembolsos pertinentes.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* en lo que concierne a la representación de los distritos ante el Consejo de Legislación. Todos los distritos continuarían seleccionando al menos un representante ante el Consejo. Los distritos con un total de más de 2.000 rotarios según el último informe de las cuotas per cápita al 31 de diciembre tres años antes de celebrarse el Consejo tendrían derecho a seleccionar un representante adicional. Además, todo club de un distrito con derecho a un representante adicional pagaría una cuota adicional por concepto del Consejo de Legislación equivalente a 2 dólares por socio en vez de la cuota estándar de 1 dólar por socio.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que se proponen en este proyecto de enmienda podrían significar un incremento tanto de gastos como de ingresos para RI. De acuerdo con el *Reglamento de RI*, los gastos que ocasione el Consejo de Legislación deben compensarse mediante el pago de cuotas adicionales por los clubes. Las consecuencias económicas dependerían del número de distritos con más de 2.000 socios en total. Al 30 de abril de 2008, había aproximadamente 300 distritos con más de 2.000 rotarios. Sobre la base de este dato, los gastos podrían aumentar en 1,5 millones de dólares, con la participación de 300 representantes más en el Consejo, calculándose en 5.000 dólares el costo promedio por representante.

A efectos de disponer la participación de los representantes adicionales, se incurriría en un incremento de gastos por concepto de alquiler de la sede, locales de exposiciones, equipos, pasajes aéreos, hotel, publicaciones, franqueo e imprenta. Sería preciso adjudicar más horas de trabajo al personal, a fin de brindar el apoyo necesario a los representantes adicionales y actualizar los sistemas de facturación y cobranzas. Las modificaciones a los sistemas computarizados se calculan en aproximadamente 15.000 dólares. El aumento de ingresos basado en una cuota adicional de un dólar por socio de los distritos con dos representantes debería ascender a una suma adecuada para compensar el aumento de gastos.

PROYECTO DE ENMIENDA 10-214  
*Proyecto de legislación conjunto*

Disponer que los distritos con mayor número de rotarios tengan derecho a votos adicionales en el Consejo de Legislación

Propuesto por el Club Rotario de Mulund, Mah., India  
y el Club Rotario de Thane, Mah., India,  
Apoyado por el Distrito 3140, Mah, India  
Octubre-Noviembre de 2008

Propuesto por la Conferencia del Distrito 3240, Guwahati, Assam, India  
Febrero de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 223 del *Manual de Procedimiento*):  
4

5 **Artículo 8 Consejo de Legislación**  
6

7 **8.110. Quórum para el Consejo.**

8 Constituirá quórum la presencia de la mitad de los miembros votantes del Consejo. Cada  
9 miembro votante tendrá derecho a emitir por lo menos un voto sobre cada uno de los  
10 asuntos que se sometan a votación. Todo representante de un distrito con más de 50  
11 clubes tendrá derecho a emitir un voto adicional por cada 50 clubes o fracción mayor de  
12 la mitad de dicho número. El número de votos adicionales se determinará sobre la base  
13 del más reciente pago semestral que vence el 1 julio del año en el cual se celebre el  
14 Consejo. En el Consejo no habrá votaciones mediante apoderados.

(Final del texto)

---

Nota: El texto nuevo aparece subrayado.

PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* en lo que concierne a las votaciones en el Consejo de Legislación. Cada distrito seguirá teniendo derecho a emitir al menos un voto. El representante de un distrito con más de 50 clubes podrá emitir un voto adicional por cada 50 clubes adicionales o fracción mayor de la mitad de dicha cifra. Por ejemplo, el representante de un distrito con 1-75 clubes tendría derecho a un voto; si fueran 76-125 clubes podría emitir dos votos; si fuesen 126-175 clubes tendría derecho a tres votos, y así sucesivamente. El número se determinará según cifras al 1 julio del año en el cual se celebra el Consejo.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución podrían representar un aumento de gastos e ingresos para RI. Según el *Reglamento de RI*, los gastos del Consejo de Legislación deben ser subvencionados mediante cuotas extraordinarias de los clubes. El aumento dependería de la tecnología necesaria.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-215

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de proponer al siguiente Consejo la legislación necesaria para disponer que los distritos con mayor número de rotarios tengan derecho a votos adicionales en el Consejo de Legislación

Propuesto por la Conferencia del Distrito 1840, Bad Wörishofen, Alemania  
Mayo de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE en el proceso de elección del presidente de RI, directores y  
2 gobernadores, RI siempre ha utilizado el principio democrático de un voto por cada club  
3 y un voto adicional por cada 25 socios o fracción mayor de la mitad de dicho número, y  
4  
5 CONSIDERANDO QUE los sistemas de votación electrónica disponibles en la  
6 actualidad son viables, fáciles, precisos y rápidos;  
7  
8 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta Directiva de RI estudie la  
9 posibilidad de proponer la legislación necesaria ante el próximo Consejo de Legislación  
10 para disponer que se observe el mismo principio democrático durante el proceso de  
11 votación durante el Consejo, y adoptar las medidas necesarias a fin de que los  
12 representantes de distritos con un mayor número de rotarios tengan derecho a un voto  
13 adicional por cada 500 socios, o fracción mayor de la mitad, de los clubes del distrito,  
14 además del voto al que tiene derecho todo representante.  
15

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Junta Directiva de RI que estudie la posibilidad de proponer al siguiente Consejo la legislación necesaria para enmendar el procedimiento de votación en el Consejo.

Todo distrito podría emitir al menos un voto, mientras que los representantes de distritos con más de 500 rotarios tendrían derecho a un voto adicional por cada 500 rotarios adicionales o fracción mayor de la mitad de dicho número. Por ejemplo, el representante de un distrito con 1-750 rotarios tendría derecho a un voto; uno con 751-1250 rotarios a dos votos; uno con 1251-1750 rotarios a tres votos, y así sucesivamente.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de resolución podrían significar un aumento de gastos e ingresos para RI. Según el *Reglamento de RI*, los gastos del Consejo de Legislación deben ser subvencionados mediante cuotas extraordinarias de los clubes. El aumento dependería de la tecnología necesaria.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-216

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para enmendar las disposiciones referentes al proceso de votación en el Consejo

Propuesto por la Conferencia del Distrito 2070, Cervia, Ravenna, Italia  
Mayo de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE el mundo de Rotary consta de 34 zonas las cuales  
2 periódicamente deben ser reestructuradas para mantener un número aproximadamente  
3 igual de rotarios,  
4  
5 CONSIDERANDO QUE cada cuarto año toda zona nombrará un director que pertenezca  
6 a un club de dicha zona de manera que los integrantes de la Directiva de RI representen  
7 un número equivalente de rotarios,  
8  
9 CONSIDERANDO QUE la Sección 3 del Artículo 9 de los *Estatutos de RI* dispone que  
10 todo club tiene derecho a enviar por lo menos un delegado ante una conferencia de RI  
11 sobre la base del número de socios,  
12  
13 CONSIDERANDO QUE el principio de representación democrática se observa y respeta  
14 en los puntos arriba mencionados, y  
15  
16 CONSIDERANDO QUE dicho principio no se aplica a la composición del Consejo de  
17 Legislación, ya que los delegados emiten el mismo número de votos aun cuando un  
18 delegado representa menos de la décima parte de rotarios que otro delegado,  
19  
20 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta Directiva de RI estudie la  
21 posibilidad de proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para adoptar un  
22 sistema basado en el principio de representación que RI utiliza en las situaciones  
23 anteriormente descritas.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Junta Directiva de RI que estudie la posibilidad de proponer al próximo Consejo la legislación necesaria para enmendar las disposiciones referentes al proceso de votación en el Consejo. Tal proyecto de legislación enmendaría el *Reglamento de RI* para disponer que la representación de los distritos ante el Consejo se base en el número de rotarios que hubiera en cada distrito, o sea los distritos con mayor número de rotarios tendrían derecho a más representantes. Actualmente, cada distrito envía un representante ante el Consejo.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

La enmienda que propone este proyecto de resolución podría representar un aumento en gastos e ingresos para RI. Según el *Reglamento de RI*, los gastos del Consejo de Legislación deben ser subvencionados mediante cuotas extraordinarias de los clubes. El aumento dependería del método que se emplease para permitir que la representación de los distritos se base en el número de clubes miembros dentro del distrito. El número adicional de representantes requeriría cambios del sistema técnico y acarrearía gastos administrativos. La asistencia al Consejo de Legislación de representantes adicionales podría requerir, también, mayores gastos relacionados con las instalaciones y la reunión en sí.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-217

Modificar la disposición de asientos de los delegados en las Convenciones de RI

Propuesto por el Club Rotario de Conwy, Gwynedd, Gales  
Apoyado por el Consejo del Distrito 1180, Wrexham, Clwyd, Gales  
Noviembre de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Wells, Somerset, Inglaterra  
Apoyado por el Consejo del Distrito 1200, Street, Somerset, Inglaterra  
Noviembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 230 del *Manual de Procedimiento*):

4

### 5 **Artículo 9 Convención**

6

7 9.140. *Asientos para los delegados.*

8 En ~~cada~~ toda sesión plenaria en la que haya votación se reservará un número de asientos  
9 igual al número de delegados debidamente certificados ante el Comité de Credenciales,  
10 para el uso exclusivo de dichos delegados.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

## PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de modificar la disposición de los asientos de los delegados en las Convenciones de RI con el fin de que los asientos de los delegados en las sesiones plenarias sólo se reservarían para las sesiones en que hubiera votación.

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE ENMIENDA 10-218

Modificar la disposición de asientos de los delegados en las Convenciones de RI

Propuesto por el Club Rotario de Kirksville, Missouri, EE.UU.

Apoyado por el Distrito 6040, Missouri, EE.UU.

Noviembre-Diciembre de 2008

1 ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY*  
2 *INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se  
3 indica (página 230 del *Manual de Procedimiento*):

4

### 5 **Artículo 9 Convención**

6

7 9.140. *Asientos para los delegados.*

8 ~~En cada sesión plenaria se reservará un número de asientos igual al número de delegados~~  
9 ~~debidamente certificados ante el Comité de Credenciales, para el uso exclusivo de dichos~~  
10 ~~delegados.~~ Se reservará un número adecuado de asientos para los delegados votantes en  
11 las sesiones de la Convención dedicadas a los asuntos oficiales de Rotary en las que  
12 dichos delegados deban votar sobre asuntos de importancia.

(Final del texto)

---

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto propone enmendar el *Reglamento de RI* a efectos de modificar la disposición de los asientos de los delegados en las Convenciones de RI con el fin de que los asientos de los delegados se reserven sólo durante las sesiones dedicadas a asuntos oficiales de Rotary en las que deban votar dichos delegados. En la actualidad, los delegados votantes tienen asiento reservado en cada sesión plenaria.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que propone este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias económicas significativas para RI.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10-219

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de otorgar a Interota carácter de reunión oficial de RI

Propuesto por el Club Rotario de Daejeon, Daejeon, Corea  
Apoyado por el Distrito 3680, Corea  
Diciembre de 2008

- 1 CONSIDERANDO QUE la Conferencia Internacional de Rotaract (INTEROTA) se ha  
2 celebrado cada tres años desde 1981 y a la décima INTEROTA celebrada durante una  
3 semana en Seúl, Corea, asistieron 500 participantes que se congregaron para festejar el  
4 40° aniversario de Rotaract,  
5  
6 ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE solicitar a la Junta Directiva de Rotary  
7 International que considere la posibilidad de otorgar a la Conferencia Internacional de  
8 Rotaract carácter de reunión oficial de RI, a fin de motivar a la gente joven a  
9 familiarizarse con los ideales de Rotary y el compañerismo que caracteriza a la  
10 organización e intercambien ideas. Los rotaractianos, además de ser nuestros  
11 colaboradores para el servicio, son los rotarios del futuro.

(Final del texto)

### PROPÓSITO Y EFECTO

Este proyecto de resolución solicita a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de otorgar a la Conferencia Internacional de Rotaract (INTEROTA) carácter de reunión oficial de RI. INTEROTA se celebra cada tres años, es autofinanciada y los distritos anfitriones organizan cada reunión de manera independiente. Los distritos anfitriones subsidian los gastos de INTEROTA, ya sea a través de donaciones aportadas por los clubes y distritos o el patrocinio de terceros, a fin de mantener las cuotas de inscripción suficientemente asequibles para los rotaractianos.

### CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL PROYECTO

Las medidas que se proponen en este proyecto de resolución significarían un incremento en los gastos de RI que variaría según la sede y las actividades del programa de la reunión, la cual actualmente se celebra en un lugar diferente cada trienio. Se prevé que la Conferencia Internacional de Rotaract acarrearía un aumento de gastos de 700.000 dólares cada tres años. Los gastos incluirían alquiler del local y equipos, alojamiento, transporte, excursiones, sesiones de trabajo, material promocional y envíos postales, eventos sociales, interpretación y apoyo logístico por parte del personal de Rotary. Dichos gastos podrían compensarse total o parcialmente con los ingresos por concepto de inscripciones.

## PROYECTOS DE LEGISLACIÓN DEFECTUOSOS

### ADMINISTRACIÓN DEL CLUB

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de cambiar la denominación del Comité de Relaciones Públicas por Comité de Imagen Pública

Propuesto por el Club Rotario de Marília-Pioneiro, S.P., Brasil  
Apoyado por el Distrito 4510, S.P., Brasil  
Noviembre-Diciembre de 2008

\* \* \*

#### PROYECTO DE ENMIENDA

Incluir disposiciones respecto a ciberclubes en los *Estatutos de RI*, el *Reglamento de RI* y los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios*

Propuesto por el Ciberclub Rotario del Distrito 7150 NY1, Nueva York, EE.UU.  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 7150, Alexandria Bay, Nueva York, EE.UU.  
Septiembre de 2008

\* \* \*

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de disponer que durante la organización de un nuevo club, se efectúen consultas a los clubes que funcionen previamente en la localidad en cuestión

Propuesto por el Club Rotario de Dunkerque, Nord, Francia  
Apoyado por el Distrito 1520, Francia  
Diciembre de 2008

\* \* \*

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de incluir en el *Reglamento que se recomienda a los clubes rotarios* una disposición respecto al desarrollo del cuadro social y los proyectos de los clubes

Propuesto por el Club Rotario de Sollentuna-Tureberg, Suecia  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2350, Uppsala, Suecia

Octubre de 2008

**ASISTENCIA**

**Reuniones y eventos aceptables para compensar ausencia**

PROYECTO DE ENMIENDA

Enmendar las disposiciones para la compensación de ausencia

Propuesto por el Club Rotario de Greece, New York, EE.UU.  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 7120, Niagara Falls, ON, Canadá  
Abril de 2008

**Ausencias justificadas y registros de asistencia**

PROYECTO DE ENMIENDA

Enmendar las disposiciones para las ausencias justificadas

Propuesto por el Club Rotario de University District of Seattle, Washington, EE.UU.  
Apoyado por el Distrito 5030, Washington, EE.UU.  
Diciembre de 2008

\* \* \*

PROYECTO DE ENMIENDA

Justificar las ausencias de los integrantes de la directiva del distrito

Apoyado por el Distrito 1520, Francia  
Diciembre de 2008

\* \* \*

PROYECTO DE ENMIENDA

Enmendar las disposiciones para el cálculo del registro de asistencia

Propuesto por el Club Rotario de Kiryu West, Gunma, Japón  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2840, Tomioka, Gunma, Japón  
Noviembre de 2008

## CUADRO SOCIAL

### PROYECTO DE ENMIENDA

#### **Instituir una nueva categoría de afiliación: socio representante empresarial**

Propuesto por el Club Rotario de Forest Lake, Minnesota, EE.UU.  
y el Club Rotario de New Brighton/Mounds View, Minnesota, EE.UU.  
y el Club Rotario de Vadnais Heights, Minnesota, EE.UU.  
Apoyado por el Distrito 5960, EE.UU.  
Diciembre de 2008

\* \* \*

### PROYECTO DE ENMIENDA

#### Instituir una nueva categoría de afiliación: socio jubilado

Propuesto por el Club Rotario de Amadora, Portugal  
Apoyado por el Distrito 1960, Portugal  
Noviembre de 2008

\* \* \*

### PROYECTO DE ENMIENDA

#### Instituir una nueva categoría de afiliación: amigo de Rotary

Propuesto por la Conferencia del Distrito 2380, Mullsjö, Suecia  
Noviembre de 2008

\* \* \*

### PROYECTO DE ENMIENDA

Enmendar las normas relativas a la afiliación de rotarios transferidos de otros clubes y ex rotarios

Apoyado por el Distrito 1730, Francia y Mónaco  
Noviembre de 2008

## PROYECTO DE ENMIENDA

Enmendar las disposiciones para la doble afiliación

Propuesto por el Club Rotario de Solapur, Mah., India  
Apoyado por el Distrito 3132, Mah, India  
Diciembre de 2008

\* \* \*

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de modificar las cualificaciones estipuladas en el formulario de propuesta de socio

Propuesto por el Club Rotario de Armidale A.M., N.S.W., Australia  
Apoyado por el Distrito 9650, N.S.W., Australia  
Noviembre de 2008

## **DISTRITOS**

### **General**

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de que los asistentes del gobernador ejerzan el cargo durante un máximo de cinco años consecutivos

Apoyado por el Consejo del Distrito 1060, Knowle, W. Midlands, Inglaterra  
Diciembre de 2008

\* \* \*

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de poner de relieve el rol de los instructores distritales

Propuesto por el Club Rotario de Suncheon, Jeonranam, Corea  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 3610, Yeosu, Jeonranam, Corea  
Noviembre de 2008

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de nombrar asistentes administrativos distritales

Propuesto por la Conferencia del Distrito 3700, Daegu, Daegu, Corea  
Abril de 2007

### **Reuniones**

## PROYECTO DE ENMIENDA

Permitir que la Conferencia de Distrito se celebre en conjunción con la Asamblea de Distrito

Propuesto por el Club Rotario de , EE.UU.  
y el Club Rotario de Reno Central, Nevada, EE.UU.  
y el Club Rotario de Sparks Centennial Sunrise, Nevada, EE.UU.  
y el Club Rotario de Truckee, California, EE.UU.  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 5190, Reno, Nevada, EE.UU.  
Mayo de 2008

### **PROGRAMAS**

#### **General**

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de brindar apoyo adicional a las Agrupaciones de Acción Rotaria

Propuesto por el Club Rotario de Ry, Dinamarca  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 1450, Silkeborg, Dinamarca  
Septiembre de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Roma Sud Est, Italia  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2080, Fiuggi, Italia  
Mayo de 2008

Apoyado por la Conferencia del Distrito 5050, Everett, Washington, EE.UU.  
Mayo de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Rancho Cordova, California, EE.UU.  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 5180, Lake Tahoe, Nevada, EE.UU.  
Mayo de 2008

Apoyado por la Conferencia del Distrito 5510, Chandler, Arizona, EE.UU.  
Junio de 2008  
Propuesto por el Club Rotario de Westport, Connecticut, EE.UU.  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 7980, West Point, New York, EE.UU.  
Mayo de 2008

**Programas estructurados**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de promover el crecimiento y la influencia del programa de Rotaract

Propuesto por el Club Rotario de Las Mercedes, Caracas, Venezuela  
Apoyado por el Distrito 4370, Venezuela, Aruba y Antillas Holandesas  
Diciembre de 2008

\* \* \*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de enmendar los requisitos para el cargo de representante distrital de Rotaract

Propuesto por el Club Rotario de São José do Rio Preto-Jardins, S.P., Brasil  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 4480, Votuporanga, S.P., Brasil  
Mayo de 2008

\* \* \*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de brindar apoyo adicional al programa de Intercambio de Jóvenes

Propuesto por el Club Rotario de Ribeirão Preto-Jardim Paulista, S.P., Brasil  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 4540, Araxá, M.G., Brasil  
Mayo de 2008

**LA FUNDACIÓN ROTARIA**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a los fiduciarios que consideren la posibilidad de abstenerse de implementar el Plan para la Visión Futura de La Fundación Rotaria en los distritos donde no se haya obtenido la aprobación de la mayoría de los clubes que los integran

Propuesto por la Conferencia del Distrito 7280, West Middlesex, Pennsylvania, EE.UU.  
Mayo de 2008

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de costear los servicios de interpretación para el Intercambio de Grupos de Estudio

Propuesto por la Conferencia del Distrito 1880, Nürnberg, Alemania  
Junio de 2008

\* \* \*

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a los fiduciarios que estudien la posibilidad de modificar las cualificaciones para integrar equipos de Intercambio de Grupos de Estudio

Propuesto por el Club Rotario de Ashigara, Kanagawa, Japón  
Apoyado por la Conferencia del 2780, Naka, Kanagawa, Japón  
Octubre de 2008

\* \* \*

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a los fiduciarios que consideren la posibilidad de proponer que los integrantes de equipos de Intercambio de Grupos de Estudio se afilien a Rotary

Propuesto por el Club Rotario de Bellary Cantonment, Karnataka, India  
y el Club Rotario de Davangere Midtown, Karnataka, India,  
y el Club Rotario de Davangere Vidyanagar, Karnataka, India,  
Apoyado por el Distrito 3160, India  
Diciembre de 2008

\* \* \*

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a los Fiduciarios que consideren la posibilidad de incluir al gobernador propuesto y al presidente del Comité Distrital de La Fundación Rotaria en el comité distrital de selección de participantes en el Intercambio de Grupos de Estudio

Propuesto por el Club Rotario de Mumbai West Coast, Mah., India  
Apoyado por el Distrito 3140, Mah, India  
Octubre-Noviembre de 2008

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a los fiduciarios que consideren la posibilidad de alentar a los distritos hermanados para participar en el Intercambio de Grupos de Estudio a copatrocinar proyectos de Subvenciones Compartidas

Apoyado por la Conferencia del Distrito 4620, São Pedro, S.P., Brasil  
Mayo de 2008

\* \* \*

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a los fiduciarios que consideren la simplificación de los trámites de Subvenciones Compartidas

Propuesto por el Club Rotario de Green Land Bhuthapandy, Tamil Nadu, India  
Apoyado por el Distrito 3212, Tamil Nadu, India  
Septiembre de 2008

\* \* \*

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a los fiduciarios que consideren la posibilidad de establecer una cuenta especial para el uso designado de contribuciones para proyectos de Servicio en la Comunidad Mundial

Propuesto por el Club Rotario de Taipei , Taiwán  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 3480, Taipei, Taiwán  
Abril de 2008

\* \* \*

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a los fiduciarios que consideren la posibilidad de restituir las contribuciones a La Fundación Rotaria en homenaje póstumo

Propuesto por el Club Rotario de Uttara, Bangladesh  
Apoyado por el Distrito 3280, Bangladesh  
Noviembre-Diciembre de 2008

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de efectuar una revisión de la asignación de gastos con cargo a La Fundación Rotaria

Propuesto por el Club Rotario of Paso Robles Sunrise, California, EE.UU.  
Apoyado por el Distrito 5240, California, EE.UU.  
Noviembre de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Laurie-Sunrise Beach, Missouri, EE.UU.  
Apoyado por el Distrito 6080, Missouri, EE.UU.  
Noviembre-Diciembre de 2008

\* \* \*

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a los fiduciarios que consideren la posibilidad de imprimir el nombre del club rotario en los certificados de Socio Paul Harris y en las listas de empaque

Propuesto por el Club Rotario de Kaohsiung Glean, Taiwán  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 3510, Taipei, Taiwán  
Abril de 2008

### **FINANZAS Y CUOTAS PER CÁPITA DE RI**

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de reembolsar a cada club el 30% de sus cuotas semestrales

Propuesto por el Club Rotario de Bellary Cantonment, Karnataka, India  
y el Club Rotario de Davangere Midtown, Karnataka, India  
y el Club Rotario de Davangere Vidyanagar, Karnataka, India,  
Apoyado por el Distrito 3160, Anantapur, And. Pr., India  
Diciembre de 2008

### **FUNCIONARIOS Y ELECCIONES DE RI**

## **Presidente y directores de RI**

### PROYECTO DE ENMIENDA

Enmendar los requisitos para el cargo de presidente de RI

Propuesto por el Club Rotario de Nilgiris West, Tamil Nadu, India  
Apoyado por el Distrito 3202, India  
Noviembre de 2008

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de instituir el cargo de representante nacional del presidente de RI

Propuesto por el Club Rotario de Autun, S.-et-L., Francia  
y el Club Rotario de Puisaye-Forterre, Yonne, Francia  
Apoyado por el Distrito 1750, Francia  
Noviembre de 2008

## **Gobernadores**

### PROYECTO DE ENMIENDA

Enmendar las condiciones que debe reunir el gobernador propuesto

Propuesto por el Club Rotario de São Paulo-Sul, S.P., Brasil  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 4420, Águas de Lindóia, S.P., Brasil  
Mayo de 2008

## **ASUNTOS VARIOS**

### PROYECTO DE ENMIENDA

Instituir un nuevo cargo de funcionario de RI: vicegobernador

Propuesto por el Club Rotario de Rio de Janeiro-Jardim Botânico, R.J., Brasil  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 4570, São Lourenço, M.G., Brasil  
Junio de 2008

## **ROTARY INTERNATIONAL**

### **Gobernanza**

### PROYECTO DE ENMIENDA

Disponer que las zonas incluyan un igual número de rotarios que compartan los mismos valores culturales

Apoyado por el Distrito 1630, Bélgica y Luxemburgo  
Diciembre de 2008

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que considere la inclusión de las zonas en la estructura de gobernanza de RI

Propuesto por el Club Rotario de Parkdale-High Park, ON, Canadá  
Apoyado por el Distrito 7070, Ontario, Canadá  
Diciembre de 2008

\* \* \*

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que considere reducir de 20 a 10 el número mínimo de socios fundadores

Propuesto por el Club Rotario de Tamworth, N.S.W., Australia  
Apoyado por el Distrito 9650, N.S.W., Australia  
Noviembre de 2008

\* \* \*

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de sugerir que el presidente de RI proporcione una lista de gobernadores al presidente electo de RI, para su consideración al efectuar nombramientos para ejercer cargos en RI

Propuesto por el Club Rotario de Taipei West, Taiwán  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 3480, Taipei, Taiwán  
Abril de 2008

\* \* \*

#### PROYECTO DE ENMIENDA

Enmendar las disposiciones sobre mediación y arbitraje

Propuesto por la Conferencia del Distrito 3250, Ranchi, Jharkhand, India  
Enero de 2008

### Operaciones

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de investigar los medios de aumentar la democracia dentro de RI y alentar el compromiso de los socios para con RI

Propuesto por el Club Rotario de Amsterdam Minerva, Países Bajos  
Apoyado por el Distrito 1580, Países Bajos  
Noviembre-Diciembre de 2008

\* \* \*

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de nombrar un funcionario para contactos con los medios de difusión en cada país donde funciona RI

Propuesto por el Club Rotario de Calais Risban, P.-de-C., Francia  
Apoyado por el Distrito 1520, Francia  
Diciembre de 2008

\* \* \*

#### PROYECTO DE ENMIENDA

Disponer de qué manera los rotarios pueden comunicarse respecto a los asuntos de los clubes, los distritos y RI

Propuesto por el Club Rotario de Colombo Down Town, Western Prov., Sri Lanka  
Apoyado por el Distrito 3220, Sri Lanka  
Diciembre de 2008

\* \* \*

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que considere el otorgamiento del título de rotario emérito a quienes hayan sido rotarios durante 50 años

Propuesto por el Club Rotario de Votuporanga, S.P., Brasil  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 4480, Votuporanga, S.P., Brasil  
Mayo de 2008

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que considere la inclusión de la “Declaración de 1923 sobre el Servicio en la Comunidad” en el *Manual de Procedimiento* y en el *Rotary Code of Policies*

Propuesto por el Club Rotario de Yuzawa, Akita, Japón  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2540, Yuzawa, Akita, Japón  
Octubre de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Ayase, Kanagawa, Japón  
Propuesto por el Club Rotario de Chigasaki-Shonan, Kanagawa, Japón  
Apoyado por la Conferencia del 2780, Naka, Kanagawa, Japón  
Octubre de 2008

\* \* \*

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que considere conservar la “Declaración de 1923 sobre el Servicio en la Comunidad” en el *Manual de Procedimiento*

Apoyado por la Conferencia del Distrito 2830, Goshogawara, Aomori, Japón  
Octubre de 2008

\* \* \*

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que considere la inclusión de la “Declaración de 1923 sobre el Servicio en la Comunidad” en el *Manual de Procedimiento* y en el *Rotary Code of Policies*

Propuesto por el Club Rotario de 2830, Goshogawara, Aomori, Gunma, Japón

Apoyado por la Conferencia del Distrito 2840, Tomioka, Gunma, Japón  
Noviembre de 2008

\* \* \*

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que considere modificar el *Manual de Procedimiento* de manera que se indique que está destinado a todos los rotarios

Propuesto por el Club Rotario de San Juan Capital, S.J., Argentina  
Apoyado por el Distrito 4865, Argentina  
Noviembre de 2008

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de cambiar el orden de los capítulos de la primera parte del *Manual de Procedimiento*

Propuesto por el Club Rotario de San Juan Capital, S.J., Argentina  
Apoyado por el Distrito 4865, Argentina  
Noviembre de 2008

\* \* \*

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de otorgar concesiones especiales respecto a la tarifa de la suscripción a la revista, a las mujeres y rotarios casados

Propuesto por el Club Rotario de Green Land Bhuthapandy, Tamil Nadu, India  
Apoyado por el Distrito 3202, India  
Septiembre de 2008

\* \* \*

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de incluir el mandarín como idioma oficial de RI

Propuesto por el Club Rotario de Taipei West, Taiwán  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 3480, Taipei, Taiwán  
Abril de 2008

Propuesto por el Club Rotario de Chung-Li, Taiwán  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 3500, Jhubei City, Taiwán  
Abril de 2008

\* \* \*

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de incluir el mandarín como idioma oficial de RI

Propuesto por el Club Rotario de Taipei Orient, Taiwán  
Apoyado por el Distrito 3520, Taiwán  
Diciembre de 2008

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que considere la publicación de material impreso y comunicaciones electrónicas y a través de Internet en turco

Propuesto por el Club Rotario de Istanbul-Dolmabahçe, Turquía  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2420, Antalya, Turquía  
Mayo de 2008

\* \* \*

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de de examinar las traducciones oficiales al japonés que se efectúan en Rotary

Propuesto por el Club Rotario de Maebashi, Gunma, Japón  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 2840, Tomioka, Gunma, Japón  
Noviembre de 2008

\* \* \*

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de modificar la traducción al español de Rotary Youth Leadership Award (RYLA)

Propuesto por la Conferencia del Distrito 4890, Buenos Aires, C.F., Argentina  
Abril de 2008

\* \* \*

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que considere enmendar la normativa de RI en materia de viajes

Propuesto por el Club Rotario de Singapore, Singapur  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 3310, Bandar Seri Begawan, Brunei  
Noviembre de 2008

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de proporcionar seguros de viaje y accidente a los rotarios que se desplacen para cumplir tareas de RI o la Fundación

Propuesto por el Club Rotario de Uberaba-Leste, M.G., Brasil  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 4470, Caldas Novas, Go., Brasil  
Mayo de 2008

\* \* \*

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de asignar todos los ingresos devengados del uso de las marcas de Rotary al Fondo de Contribuciones Anuales para Programas de La Fundación Rotaria

Propuesto por el Club Rotario de Rugby, Warwicks., Inglaterra  
Apoyado por el Consejo del Distrito 1060, Knowle, W. Midlands, Inglaterra  
Diciembre de 2008

\* \* \*

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de permitir que los clubes Interact y Rotaract incorpore el emblema de Rotary en sus respectivas marcas de Interact y Rotaract

Propuesto por el Club Rotario de Kalispell, Montana, EE.UU.

Apoyado por el Distrito 5390, Montana, EE.UU.  
Julio de 2008

\* \* \*

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de proporcionar más recursos para reproducir el emblema de Rotary con exactitud

Propuesto por el Club Rotario de Höganäs, Suecia  
Apoyado por el Distrito 2390, Suecia  
Diciembre de 2008

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de autorizar a los clubes de colocar una reproducción del emblema de Rotary en las lápidas de rotarios fallecidos

Propuesto por el Club Rotario de Birigui-XIX de Abril, S.P., Brasil  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 4470, Ponta Porã, M.S., Brasil  
Mayo de 2008

\* \* \*

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de reemplazar el himno de Rotary por la Sinfonía del Mundo de Rotary

Propuesto por el Club Rotario de Liège Nord-Est, Bélgica  
Apoyado por el Distrito 1630, Bélgica y Luxemburgo  
Diciembre de 2008

\* \* \*

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de permitir que los secretarios de club decidan si desean recibir un ejemplar impreso o electrónico del informe semestral

Propuesto por el Club Rotario de Derby-Shelton, Connecticut, EE.UU.  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 7980, West Point, New York, EE.UU.

Mayo de 2008

\* \* \*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que emita una lista de los artículos modificados del *Rotary Code of Policies*

Propuesto por la Conferencia del Distrito 2070, Cervia, Ravenna, Italia  
Mayo de 2008

**PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que considere simplificar y reformular sus normas y procedimientos legislativos y administrativos

Propuesto por el Club Rotario de Gjersjøen, Oppedgård, Noruega  
Apoyado por el Distrito 2260, Noruega  
Noviembre-Diciembre de 2008

\* \* \*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de celebrar el Consejo de Legislación a través de Internet

Propuesto por el Club Rotario de Rio de Janeiro-Jardim Botânico, R.J., Brasil  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 4570, São Lourenço, M.G., Brasil  
Junio de 2008

\* \* \*

PROYECTO DE ENMIENDA

Requerir que la Directiva de RI implemente las resoluciones adoptadas por el Consejo de Legislación

Propuesto por el Club Rotario de Bourgoin-La Tour du Pin-Dauphiné-Nord, Isère,  
Francia  
y el Club Rotario de Grenoble, Isère, Francia  
Apoyado por el Distrito 1780, Francia  
Junio de 2008

\* \* \*

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que estudie la posibilidad de modificar el formato de los  
proyectos de resolución

Propuesto por el Club Rotario de Singapore, Singapur  
Apoyado por la Conferencia del Distrito 3310, Bandar Seri Begawan, Brunei  
Noviembre de 2008

#### **REUNIONES DE RI**

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de utilizar procedimientos de  
votación tecnológicamente más modernos

Propuesto por el Club Rotario de Harrogate Brigantes, N. Yorks., Inglaterra  
Apoyado por el Consejo del Distrito 1040, York, Inglaterra  
Mayo de 2008

\* \* \*

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que considere alentar a los convocadores de Institutos  
Rotarios a invitar a los futuros dirigentes distritales

Propuesto por el Club Rotario de Bellevue Breakfast, Washington, EE.UU.  
Apoyado por el Distrito 5030, Washington, EE.UU.  
Diciembre de 2008